



En la historia

Boletín de la BCN

129

Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación. -- Año 1, n.º 1 (1918)-
Año 11 (1929) ; 2.ª época, Año 1, n.º 1 (mayo 1932)-Año 2, n.º 6 (oct.1934) ;
[3.ª época], n.º 1 (sept./oct. 1934)- . -- Buenos Aires : Biblioteca del
Congreso de la Nación, 1918- .
v. ; 25 cm.

ISSN 0004-1009.

1. Biblioteca del Congreso - Argentina - Publicaciones Periódicas. I. Biblioteca
del Congreso.

En la historia

Boletín de la BCN 129

ILUSTRACIÓN

Un rayito de sol, Antonio Seguí (2006)
46 x 55 cm

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

COMPILADORES

Marta Palchevich y Ana Laura Rivara

DISEÑO, COMPAGINACIÓN Y CORRECCIÓN

Subdirección Editorial

IMPRESIÓN

Dirección Servicios Complementarios
Alsina 1835, 4.^º piso. CABA

Las opiniones, ideas, doctrinas, conceptos y hechos aquí expuestos, son de exclusiva responsabilidad de los autores.

© Biblioteca del Congreso de la Nación, 2015
Av. Rivadavia 1850, 3.^º piso. CABA

Registro DNDA nº 5229792

Impreso en Argentina - Printed in Argentina
Noviembre 2015

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
ISSN 0004-1009

Mi país es toda la extensión de América.

Bernardo de Monteagudo

¿A qué le llaman distancia?:

eso me habrán de explicar.

*Sólo están lejos las cosas
que no sabemos mirar.*

Atahualpa Yupanqui

A este número del *Boletín de la BCN* lo hemos titulado “En la historia” con el propósito de que el lector, como parte del cuerpo social, pueda encontrar en ese campo, respuestas a buena parte de sus interrogantes y explicaciones a acontecimientos de su tiempo y de su pueblo.

La particularidad de esta edición consiste en los diferentes objetos de estudio, en las distintas propuestas historiográficas.

“El hombre de a pie” ingresa en la historia aquí, desde el lugar de su madre, de su infancia, de su casa, con la problemática social, económica, política, judicial, cultural, y la lengua que lo nombra. Ingresa el pueblo con sus particularidades hasta en las “historias mínimas” más lejanas y sensibles. Ingresan la soberanía nacional y la integración suramericana.

La connotación de los derechos humanos atraviesa todos los temas y es posible comprobar el avance producido en estas latitudes durante los últimos años, y también la tensión por la coexistencia de temporalidades en la que las herencias coloniales y las estructuras de poder preexistentes, positivistas o religiosas, intentan mantener su vigor.

“En la historia” da pie a la independencia nacional, que será abordada en el próximo número cuando se cumpla su bicentenario.

Notas sobre historia oral, memoria e historiografía

Roberto Pittaluga

“La historia oral es al mismo tiempo la más nueva y la más vieja forma de historia”. Así comenzaba Paul Thomson su artículo “La historia oral y el historiador”, publicado en 1983 en *History Today* (Thomson, 1983). La frase es sintomática: si por un lado apuntaba la novedad de una práctica historiográfica que se expandía desde la posguerra y sobre todo desde los años sesenta y setenta y que implicaba desafíos epistemológicos y escriturarios para la historia profesional consagrada, por otro daba cuenta de las necesidades de una legitimación fundada en su largo linaje para una práctica a la cual las instituciones académicas opusieron diversos obstáculos de diferente intensidad. Es probablemente por ello que Thomson apuntaba, en una suerte de panorámica general de la historia de la historia oral, al lugar central de tales fuentes en los historiadores occidentales, desde Heródoto a Guicciardini, de Tácito a Voltaire, Macaulay y Michelet. De modo similar se expresaba el historiador alemán Reinhart Koselleck, quien no dudaba en calificar a Heródoto como el fundador y maestro de la *oral history*, a lo que agregaba que para fundamentar una historia el criterio de autenticidad era el de ser testigo, un criterio cuya validez siguió vigente incluso hasta fines del siglo XIX, ya en tiempos de la profesionalización del campo historiográfico. La pregunta por la falsedad o la autenticidad de los testigos formaba parte del método historiográfico de Tucídides, de Tácito o de Polibio, lo que incluía la ponderación de los distintos testimonios de modo análogo al que se realiza en los ámbitos jurídicos (Koselleck, 1979).

La apelación a los recursos orales no finalizó con la profesionalización de los estudios históricos que institucionalizaron una historiografía documentaria bajo una ecdótica de lo manuscrito y de lo impreso; pero su continuidad se verifica en forma larvada y, en muchos casos, disimulada. Es que sobre la fuente oral comenzó a pesar una sospecha vinculada a la que se extendió sobre la memoria, en un doble movimiento de adjudicación a esta última de un supuesto carácter subjetivo —entendido como algo propio del individuo que recuerda— y de abdicación de la dimensión rememorativa del discurso histórico a fin de convertirlo en científico —bajo el paradigma de las ciencias naturales— y por lo tanto objetivo.¹ Pero si la historia oral, explícita o implícitamente, ha acompañado los despliegues de la historiografía, incluso de aquella profesionalizada, ¿en qué residiría esa no-

¹ Es en una línea de intelección de raíz ilustrada y/o positivista sobre la que se fundamenta la relación sujeto-objeto y se postula la posibilidad de la neutralidad del observador, y con ésta, la neutralidad ideológica y política.

vedad a la que Thomson alude, apreciación a la que, estimo, avalarían la mayoría de los investigadores?

Imposible no atender al conflicto social y político que brinda marco y a la vez promueve este nuevo ímpetu, y a la vez esta *nueva* historia oral, en muchos aspectos bien distinta de aquellas mentadas en el linaje señalado por Thomson. Podría decirse que es ese contexto, o mejor, que son esos sujetos, esos actos de subjetivación que sacuden el mundo los que imponen la “historia oral”, los que la hacen *necesaria*. Y es que esta (re)emergencia de la historia oral a tal contexto de contestación política y cultural exponía, entre otras, dos cuestiones niales para la historiografía, problemáticas solo separables a los fines de su exposición. Por un lado, la imbricación de la llamada historia oral con formas de hacer historia que no fueron contempladas como tales, en tanto sus modos narrativos y sus procedimientos cognoscitivos eran incompatibles con los denominados científicos —por lo que fueron circumscripciones a las manifestaciones de la memoria—. Por otra, porque la apelación a las fuentes orales era un modo de intervención en la escena política y cultural de aquellos que “no tenían historia”, sea porque la propia había quedado subsumida, borrada o diluida en la historia universal de la humanidad (tal como la definió Occidente), sea porque se las consideraba colectivos estancados en los prolegómenos de la Historia. Podría decirse que, frente a la historia oral que tiene sus comienzos en los ámbitos de la academia norteamericana como historia de las élites desarrollada en la década de 1940 en la Universidad de Columbia, hay otra que emerge como práctica diametralmente opuesta en su contigüidad con los nuevos movimientos políticos y sociales de los años sesenta y setenta, en los movimientos indígenas, en los movimientos feministas, en los movimientos por los derechos civiles, en la historia de la clase trabajadora, entre otras. Esta historia oral no pretende ocultar sus compromisos políticos, aun cuando podamos pensar que reproducía, en no pocos casos, las aporías de la relación entre el intelectual comprometido y los sectores subalternos a los que pretendía “dar la palabra” o de los cuales quería contar su historia.²

Desde sus inicios, esta nueva historia oral se volvió rápidamente autorreflexiva. Los motivos de esa capacidad para interrogar sus supuestos y su práctica han sido de distinto orden. Seguramente entre ellos contó el cuestionamiento académico a las fuentes orales, una reprobación derivada de la caracterización de la memoria como un campo pasional, selectivo y subjetivo. Validar estas fuentes frente al primado de lo escrito requirió de una sólida fundamentación epistemológica que se fue enhebrando sin pausa. Pero quizás más que estas motivaciones, hayan contado los problemas y dificultades que la misma práctica de la historia

² Es preciso señalar que una parte no menor de las iniciativas para la formación de archivos orales en el contexto latinoamericano provino de instituciones universitarias o similares, pero en varios casos estuvo orientada a la formación de colecciones con la palabra de personalidades de la política, el empresariado, etc., como, por ejemplo, el archivo oral que inicia el Instituto Di Tella en Argentina en la década de 1970 o el del CPDOC de la Fundación Getulio Vargas de Brasil, creado en 1975. Un panorama de esos primeros pasos, institucionales, de la historia oral en América Latina, en Schwarzein (1995).

oral ofrecía a sus cultores, problemas que la etnografía o la antropología, lo mismo que la literatura y la sociología, enfrentaban desde tiempo atrás. Lo que llevó a los historiadores que pretendían construir fuentes orales a un trabajo transdisciplinar con esas otras “ramas” de las ciencias humanas, como también con el psicoanálisis y con algunos enfoques filosóficos (entre los que destaca, una hermenéutica que partiendo de Dilthey se fue enriqueciendo hasta constituir una sólida argumentación del diálogo hermenéutico —vgr. en Gadamer— o de la dimensión colectiva de la memoria y lo testimonial, en Ricoeur).³

En principio, estaba la pregunta por la participación del investigador en la generación de la misma fuente, con el riesgo de que su factura fuera a la medida de una orientación —teórica, histórica, ideológica— ya concebida. El procedimiento selectivo que involucraba la historia oral parecía estar ausente en la documentación escrita, con la cual, supuestamente, “se topaba” el investigador. Pero los procesos de archivación social que convierten determinados restos culturales en documentos históricos son también instancias de selección acordes con una tradición dominante que se moviliza por medio de instituciones específicas —archivos nacionales, academias, universidades, bibliotecas, etc.—, y que bloquea determinadas investigaciones y asociaciones entre documentos de diferente calibre y factura. Lo más importante de estos asuntos fue que tras aquella interrogación se adivinaba otra que giraba en torno a quién/quiénes narra/n en la fuente oral, audiovisual, en la entrevista, en el relato testimonial. La producción del testimonio, núcleo central de la práctica de la historia oral, pronto evidenció ser tanto un lugar de encuentro como de conflicto. Entramado complejo de relaciones culturales, ideológicas, lingüísticas, las preocupaciones sobre la violencia simbólica contenida ya en el acto de solicitud del testimonio (violencia de género, clasista, de opresión sobre comunidades sometidas al lazo colonial, de supuestos saberes, entre otras) se desplegaron en una importante literatura crítica y en extensos y fructíferos debates que contribuyeron a la elaboración de pautas de trabajo y conceptualizaciones sobre lo testimonial y la práctica de la historia oral.⁴ Aunque no podemos detenernos aquí en dichos debates, señalemos a modo indicativo algunas de las cuestiones y los enfoques que maduraron en ellos.

³ Resulta expresivo de este trasvasamiento del campo historiográfico tradicional el cambio de nombre de la importante revista dirigida por Mercé Vilanova Ribas, que pasó de llamarse *Historia y Fuente Oral* a denominarse *Historia, Antropología y Fuentes Orales*.

⁴ Por supuesto que existen modos muy diferentes de conceptualizar la historia oral, las fuentes orales o los testimonios (de hecho, muchos investigadores no hablan de testimonio sino de “entrevistas de historia oral”). Como los lectores podrán apreciar, aquí se sigue una determinada orientación al conceptualizar lo testimonial, la fuente oral y la “historia oral” —en relación a la memoria y la historiografía, pero también a otras disciplinas de las ciencias humanas— que esperamos expresar de modo medianamente claro. Una excelente entrada a la problemática del testimonio —y sus cruces con la dimensión literaria— puede hacerse consultando el número 36, año XVIII de la *Revista de Crítica Latinoamericana* que cuenta con una introducción de John Beverley (1992). También el volumen de Beverley y Achugar (2002 [1992]) y el artículo de Claudia Bacci y Alejandra Oberti (2013). Dos aportes claves a la problemática del testimonio, sobre los que no podemos detenernos aquí, los constituyen el documentalismo latinoamericano desde los años sesenta —también vinculado a la agencialidad de sujetos políticos contestatarios— y los testimonios sobre la Shoá.

Precisamente en función de atenuar distancias y violencias diversas, y teniendo en cuenta la posición relevante del entrevistador, las intervenciones a mi entender más interesantes se mueven en dirección a constituir un espacio dialógico en el cual entrevistados y entrevistadores intercambien saberes y, partiendo del mutuo respeto de lugares y posiciones —sobre todo, de aquellos que van a brindar testimonio— vayan reconsiderando esos mismos saberes desde los cuales abordaron el diálogo. Se trata de producir una práctica que pueda ser reflexiva y a la vez metódica, pero sin ser la aplicación de un método ya elaborado ni convertirse en una suerte de puesta en acto de una teoría (Bourdieu, 1999). Una escena tal requiere de una afinidad, afirma Ronald Grele (1991), entre los interlocutores, la cual debe ser explicitada para que los elementos conflictivos entre procedimientos narrativos, cognoscitivos e ideológicos puedan ser abordados con mayor independencia y abiertamente. Esa disposición implica el abandono de cualquier ilusión (positivista o ilustrada) de neutralidad epistemológica, y obliga a la toma de posición. Pero esta toma de posición por parte del investigador no es meramente una cuestión empática, sino que ella demanda un compromiso con la situación y un requerimiento de compresión y de saber genéricos respecto del mundo y/o de la historia que el testimoniante se dispone a narrar. Pues son esos saberes y esa comprensión previos los que posibilitan colaborar e improvisar durante la entrevista, actuando esa “reflexividad refleja” (“el ojo que corrige sobre la marcha”) de la que habla Bourdieu (1999: 527 y ss.); a la par, posibilitan un primer lazo de confianza con el testimoniante.

La escena testimonial, como decíamos, es tanto un lugar de encuentro como de conflicto, y uno de los aspectos de intervención sobre esa tensión nunca completamente eliminable es la actitud de *escucha*, pues ésta es tanto una condición para el testimoniario como una disposición a hacerse cargo de la distancia entre investigador y testigo. La escucha no debería entenderse en un sentido meramente actitudinal y ciertamente condescendiente, sino como un trabajo que se orienta por un aprendizaje que la palabra testimonial ofrece y que puede cortocircuitar, en diversos sentidos, los propios y anteriores saberes y los modos de producción de conocimiento sobre el pasado y la cultura que porta el investigador. Esta cuestión obliga a reflexionar no solo por qué se pregunta sino también por cómo se lo hace y quiénes actúan como entrevistadores; lo que refuerza la noción de afinidad (que puede ser sociocultural, como en el diseño de *Miserias del mundo* que dirigió Bourdieu, o político-intelectual, como en las investigaciones sobre el mundo de los trabajadores, de las mujeres o de las comunidades indígenas, o ambas a la vez). El punto clave es propiciar que los discursos que se encuentran y a la vez colisionan en la situación de entrevista —bajo la modalidad que fuera— puedan desempeñar cada uno su función crítica respecto del otro, evitando cualquier instancia homogeneizadora y disciplinante, —algo que, en definitiva, sería no atender a la diferencia. En esta tensión, se aspira al surgimiento, en la hibridación, de un conocimiento novedoso tanto por los modos de producción de saber como por las bases epistemológicas que lo fundan.

¿Qué sería lo propio de la historia oral y en qué medida eso implica una renovación de la historiografía? Hace más de dos décadas que, entre otros, Alessandro Portelli enfatizaba un aspecto: que la marca constitutiva de esta práctica es la *oralidad*, con sus ritmos y cadencias, sus pausas gramaticales regulares, irregulares o profundas, sus vertiginosas aceleraciones expresivas de cierto entusiasmo o excitación del testigo. El investigador italiano agregaba que una misma afirmación variaba sus significados según su ritmo, tono y contexto de enunciación (Portelli, 1991). A lo que se podría agregar que también los silencios, las énfasis, las dubitaciones, y que aun en la misma escena testimonial ciertas pausas, perplejidades, omisiones, actitudes elusivas o reacciones adversas producen significado aun sin emitir ninguna palabra. La gestualidad que acompaña el discurso en su instancia oral, la disposición del cuerpo y su involucramiento en la actuación del discurso son otras instancias de significación que hoy, gracias a la proliferación de dispositivos técnicos adecuados han permitido que los testimonios orales sean audiovisuales. Estas dimensiones del testimonio oral, audiovisual, son irreductibles a una plasmación escrituraria. Pero hoy, como decíamos, ya no hace falta producir esa reducción. En la actualidad ya es posible pensar en un formato “escriturario” de la historia en el que se combinen adecuadamente escritura y medio audiovisual, testimonio en video y análisis del mismo en la misma obra que se ofrece al lector. Allí, donde antes había una cita transcripta, ahora podemos integrar el material testimonial original.

Otro aspecto cardinal de la práctica de la historia oral es su amalgama con la memoria, y precisamente por esta característica ha sido criticada desde los preceptos de la historiografía académica tradicional apuntando, como se señaló más arriba, a la condición subjetiva y pasional de la memoria, a su escasa “confiabilidad”, prescribiendo su contrastación con las fuentes escritas. Pero, ¿a qué confiabilidad endeble se alude así? ¿A aquella que referiría a los hechos “tal como verdaderamente han sido”? Se argumenta como si un “hecho” no fuera ya interpretación. Por lo demás, como ha señalado Paul Ricoeur (2004), lo que se destaca en la memoria es su pretensión de fidelidad: la palabra del testigo se orienta por ese principio inherente a la rememoración —un atributo que ya habían observado tanto Platón como Aristóteles—. Lo que funda la autoridad del testimonio, sostiene Giorgio Agamben, no es una supuesta garantía de la verdad factual del enunciado, sino la imposibilidad de su archivación, la permanente posibilidad de reformulación es lo que hace del testimonio, y con él de los testigos, una fuente irrenunciable de relatos en el proceso de comprender el pasado (Agamben, 2000; Oberti y Pittaluga, 2006). Como se ha dicho de distintos modos, un testimonio no finaliza, siempre puede ser nuevamente elaborado; las fuentes orales, decía Portelli (1991), son inconclusas.

Tampoco, como se ha dicho, la testimonialidad daría cuenta, apenas, de la vivencia personal de un sujeto que construiría su cualidad cognitiva como testigo en torno a la noción de presencia, pues esa misma presencialidad es retrospectiva en tanto el testimonio es siempre ya interpretación en la narración (Pittaluga, 2004). Una presencialidad, puede agregarse, que como parte de una identidad

narrativa se construye en torno a una dialéctica de la mismidad y la ipseidad —sostiene Ricoeur (2004)— que se apoya en esa capacidad de la memoria que el filósofo francés designa como atribución múltiple —un término tomado de John Locke y resignificado— ubicando la rememoración en una zona de pasaje entre lo individual y lo colectivo; de modo que el testimonio no es exclusivamente individual, aun cuando sea un individuo el que recuerda. Siempre se recuerda con otros (Ricœur, 2004; Oberti y Pittaluga, 2006). Es lo que muchos de quienes reflexionaron sobre los métodos de la historia oral aseguraban, pues a través —atravesando— cada testimonio se pueden alcanzar instancias colectivas de la memoria profunda de una comunidad, de un grupo o una clase (cfr. Grele, 1991; Portelli, 1991; Bourdieu, 1999). Y justamente en esa dialéctica entre mismidad e ipseidad se juega la enorme capacidad reveladora de lo no dicho que anida en el testimonio, pues como ha señalado Alejandra Oberti, quienes testimonian, cuando lo hacen, son y no son los mismos que en el pasado relatado. En esa distancia, que es construcción de sí, afloran significaciones ocultas en la contemporaneidad de los sucesos referidos, significaciones que solo aparecen —existen— en un régimen de legibilidad retrospectivo.

Ni vivencia puramente sensible —y entonces intransmisible—, ni memoria meramente individual y por tanto subjetiva e incapaz de carearse consistentemente con los “hechos”, de lo que trata la historia oral, la producción testimonial y la memoria es de los sentidos del pasado, de sus significaciones (cfr. Portelli, 1991; Yúdice, 2002 [1992]; Beverley, 1992). La historia oral es testimonio y a la vez análisis de lo testimonial, y en esa auto-reflexividad se construye como una práctica colectiva, en el cruce de universos socioculturales, formas de subjetivación y modos de producción de saber distintos y, en algunos casos, antagonistas.

Uno de esos antagonismos puede observarse en los regímenes de temporalidad que la historia oral pone en juego un contrapunto con la concepción vacía, homogénea y continua de la historiografía académica hegemónica. En su recuperación de la dimensión rememorativa, la historia oral —en tanto historiografía— revela temporalidades invisibilizadas por las concepciones cronológicas, temporalidades que existen *superpuestas* a la cronología pero que no pueden reducirse a la ilusión eucrónica que esta última impone ni a su ordenamiento fechado. No hablamos solamente de aquellos testimonios que hacen aflorar los modos de concebir el tiempo propio de culturas sometidas al yugo colonial (el cual perdura de distintos modos); se trata, principalmente, de una temporalidad propia de la memoria, la cual establece vínculos entre pasado y presente que no se rigen por su inscripción en el orden de las fechas ni en el *continuum*. La memoria es, como dice Georges Didi-Huberman (2006) siguiendo en gran medida a Walter Benjamin, anacrónica; pero el anacronismo, como advierte Jacques Rancière, lejos de ser el pecado capital de la historiografía —según Lucien Febvre— es una ineliminable dimensión de lo histórico. La dimensión rememorativa de la historia es la que permite un vínculo entre dos momentos del tiempo que de otro modo no se relacionarían (Moses, 1997: 151); la práctica de la historia oral posibilita esta crítica del *continuum* histórico exponiendo la existencia de temporalidades

diversas *superpuestas o subyacentes* (y por lo tanto, los diferentes régimenes historiográficos asociados) que se intersecan y disputan las concepciones del tiempo histórico y, con ello, de la historia.

Que la historia oral posibilite esta crítica de la historiografía hegemónica y abra el camino para una renovación historiográfica no quiere decir que necesariamente lo haga. Es una posibilidad. Mucha de la llamada historia oral, al menos en Argentina, no se concibe según estos parámetros y estas prácticas aquí descriptas. El testimonio sigue siendo “usado”, mayormente, como fuente de información adicional a la que brindan las fuentes escritas, lo cual se refleja, por un lado, en la escasez de archivos audiovisuales u orales. Por otro, en los modos en que lo testimonial es integrado en las narrativas historiográficas, donde una reflexión sobre esa palabra raramente ocupa el núcleo del análisis y de las interrogaciones. Sin embargo, una de las grandes fortalezas de la historia oral en relación a una renovación historiográfica la ha constituido su reflexión y su práctica sobre las fuentes, alejándose de ese modo del tratamiento documentario de las fuentes históricas. Frente a esa ecdótica de lo manuscrito y lo impreso, la historia oral se ha interrogado por lo que ella misma colabora en producir, acercándose entonces a un tratamiento de la fuente como tal —es decir, como fundante de sentidos— y apartándose de una tradición de lectura documentaria, que es la tradición dominante.

DOS EXPERIENCIAS PARADIGMÁTICAS⁵

Cuando en la Argentina de fines de los años 80 y principios de los 90 se impusieron las llamadas leyes de impunidad y el indulto a los jefes militares de la represión dictatorial, las organizaciones de derechos humanos, que habían sido principales protagonistas de la resistencia a dicha dictadura, ampliaron una política destinada a impedir el último eslabón de la tarea exterminadora: el olvido. Si por un lado se impulsaron los “juicios por la verdad”, por otro se acometieron iniciativas destinadas a dejar una multiplicidad de relatos y marcas capaces de fomentar los trabajos de rememoración. Así, nace la asociación civil Memoria Abierta, “una acción coordinada de organismos de derechos humanos” que trabaja desde el año 2000 “para preservar la memoria de las consecuencias del terrorismo de Estado en la sociedad argentina, así como de las experiencias precedentes de activismo social y político” (Bacci y Oberti, 2013: 9). Al año siguiente se conformó un equipo de trabajo formado por historiadores y dirigido por Dora Schwarzstein, quien había dedicado su trabajo académico e intelectual a la historia oral (Carnovale/Lorenz/Pittaluga, 2006: 16).⁶ Desde el inicio, la orientación del proceso de construcción del archivo testimonial tuvo dos componentes reflexivos que

⁵ Uso el término *paradigma* siguiendo las elaboraciones de Giorgio Agamben (2009).

⁶ En realidad se trata de una archivo audiovisual. Los testimonios son filmados sobre las decisiones de cómo filmarlos, cfr. Oberti, Palomino y Skura (2011).

fueron intercambiando puntos de vista y conformando, a medida que pasaron los años, un colectivo que trabaja en la tensión entre procedimientos y perspectivas que tienen orígenes diversos, sea en el ámbito intelectual o académico, sea en el ámbito militante de las luchas pro derechos humanos. Esta doble composición puede observarse en las reflexiones que los mismos integrantes del equipo inicial de entrevistadores realizamos al editar un libro en homenaje a Dora Schwarzstein. En dicho texto se cuestionan los límites de una práctica historiográfica de corte académico forjada en los años 80 y que desde entonces ha preferido la figura del profesional a la del intelectual; contrariamente, la práctica de la producción testimonial sobre el terrorismo de Estado obligaba, como decíamos en aquel escrito, a una toma de posición política, solidaria y deudora de las políticas pro derechos humanos de las organizaciones que crecieron en la resistencia a la dictadura (cfr. Carnovale/Lorenz/Pittaluga, 2006). Y en esa práctica, las relaciones entre historia y memoria, investigación y relato biográfico se complementaban productivamente. Sin esa doble composición, el archivo de Memoria Abierta seguramente no podría haber surgido, ni podría haberse desplegado en sus actuales dimensiones.⁷

Precisamente, el archivo de Memoria Abierta (que además del Archivo Oral incluye otros programas de trabajo como el de Patrimonio Documental y el de Topografía de la Memoria) se ha convertido en un paradigma de la política testimonial y de archivo en nuestro país. Para el año 2011 contaba con más de 800 testimonios tomados “a familiares de desaparecidos durante la última dictadura (padres y madres, abuelas, hijos e hijas, parejas, hermanos/as y otros); sobrevivientes y ex detenidos de centros clandestinos de detención así como de prisiones legales; militantes sociales y políticos de la época; exiliados; miembros de organismos sociales y políticos, funcionarios locales e internacionales, entre otros que, aunque no se reconocen como víctimas directas de la dictadura, expresan la persistencia o la percepción de las marcas de la represión en sus prácticas y discursos” (Oberti/Palomino/Skura, 2011; Bacci y Oberti, 2013). En un trabajo que ofrece de modo sistematizado las reflexiones de una década de trabajo en la formación del archivo oral, quienes lo desarrollan actualmente lo conciben como “acto de memoria”, en estrecha relación con aquellos sectores de la sociedad civil que como las organizaciones de derechos humanos promueven la memoria con el fin de “pensar el terrorismo de Estado”. Su diseño y construcción “trasciende la puesta en serie de una sucesión de relatos y experiencias” con el objetivo de aportar “a la construcción de una memoria colectiva” (Oberti/Palomino/Skura, 2011: 7).

En noviembre de 1983 en Bolivia, a partir del curso que impartía Silvia Rivera Cusicanqui en la carrera de Sociología de la Universidad de San Andrés de la Paz,

⁷ De hecho, no hay en Argentina ningún archivo de las características del Archivo Oral de Memoria Abierta, salvo el de algunas Comisiones Provinciales por la Memoria (en colaboración con Memoria Abierta). Ninguna Universidad argentina tiene un trabajo de esa envergadura, aunque no faltan investigadores que han realizado archivos orales en algunos departamentos universitarios. Recientemente la Biblioteca Nacional ha encarado un programa de producción testimonial.

nace el Taller de Historia Oral Andina (*Qhip nayra uñtasa nayraqatar saraña*). Originalmente se trataba de una iniciativa que tenía el propósito de aportar a la elaboración de una historia desde el punto de vista indígena, pero rápidamente los docentes y estudiantes involucrados en el proyecto se encontraron con el obstáculo de la inexistencia de archivos, documentos y bibliografía desde la cual se pudiera acometer esa tarea. La historia oral emergió como una alternativa documentaria, pero velozmente reveló un poder crítico de múltiple alcance, en tanto la narrativa oral difiere de la escrita, la escena de su puesta en acto es colectiva, en su factura se manifiestan las desigualdades sociales en términos de pasado y presente, en su producción se desmoronan gran parte de las categorías analíticas del universo cognoscitivo occidental —incluidas las elaboraciones filomarxista de los años 60 y 70—. Como en el caso de Memoria Abierta, el Taller de Historia Oral Andina (THOA) no podría comprenderse sin “la emergencia de nuevos movimientos y organizaciones indios, que no encajan en el marco de las contradicciones estructurales de clase” y que constituyen “el necesario telón de fondo de estos esfuerzos de investigación” (Rivera Cusicanqui, 1987: 7).

Como la propia Silvia Rivera Cusicanqui ha señalado, para estos movimientos sociales, “el énfasis sobre la historia es central” pues “el pasado adquiere nueva vida al ser el fundamento central de la identidad cultural y política india, y fuente de radical crítica a las sucesivas formas de opresión que ejerce sobre el indio la sociedad *q’ara*” (ibidem: 8). Fueron los propios aymaras quienes establecieron los vínculos con los intelectuales no-aymaras, discriminando entre potenciales aliados y de este modo invirtiendo “una larga tendencia de manipulación entre indios y criollos” (ibidem: 8). La difusión de las investigaciones del THOA en el formato de radionovelas tuvo un éxito entre las comunidades aymaras al recuperar las historias que pervivían como tradición oral; en particular, la historia del cacique apoderado Santos Marka T’ula y la lucha legal de los ayllus a principios del siglo XX, no solo colaboró en la recuperación biográfica colectiva de las comunidades, sino que el propio THOA comenzó a tener un rol en la articulación del mismo movimiento social, especialmente en el CONAMAQ (Consejo de Ayllus y Marcas del Kollasuyo). El THOA funciona no solo a partir de colectivos mixtos pero bajo la dirección de las comunidades aymaras, sino que los resultados de la investigación son también evaluados de modo permanente por las direcciones de dichas comunidades, permitiendo un trabajo de “refinamiento metodológico” en que se “resaltan los aspectos interaccionales y éticos del proceso de comunicación que se genera en las entrevistas” (ibidem: 8).

Uno de los aspectos críticos que resulta fundamental de la práctica del THOA es la descomposición del tiempo lineal y continuista de la historiografía tradicional occidental al carecerse con la narrativa del tiempo mítico que un discurso ideológico autónomo, el de las comunidades indias, pone en liza. En palabras de Rivera Cusicanqui: “...la historia mítica —y las valoraciones éticas que implica— nos remite a tiempos largos, a ritmos lentos y a conceptualizaciones relativamente inmutables, donde lo que importa no es tanto ‘lo que pasó’, sino por qué pasó y quién tenía razón en los sucesos: es decir, la valoración de lo acontecido

en términos de la justicia de una causa” (ibídem: 9). La historia oral así practicada permite, a las comunidades aymaras, unir las luchas anticoloniales del siglo XVIII con la movilización democrática propia de la revolución de 1952, las luchas de los ayllus de fines del siglo XIX y principios del siglo XX con las actuales luchas de los movimientos sociales, comprender el viejo yugo colonial y su persistencia mutada en la actualidad, etc. La temporalidad que así se moviliza establece un lazo entre pasado y presente que se asemeja al “salto de tigre” en la historia que Walter Benjamin conceptualizara en sus tesis de 1940.

No han sido pocos los intelectuales que han insistido en que el foco de la historia oral o de la producción testimonial es la construcción de sentidos sobre el pasado. Como señaló George Yúdice, el testimonio no responde al imperativo de producir la verdad cognitiva como tampoco al de deshacerla, de modo que “la dicotomía verdad/ficción carezca de sentido para comprender el testimonio” (Yúdice, 2002 [1992]: 231). Sus propósitos, más que la reposición factual de lo acontecido, se orientan por la comprensión de sus significados.

Ahora bien, se trata de algo más que una disputa por los sentidos del pasado. Tal contrapunto se funda en dispositivos de producción de saber disímiles que dan lugar a modos diferentes y no completamente compatibles en la construcción de sentido histórico. Disputas por el sentido y disputas por los procedimientos de construcción de sentido: aquí reside la diferencia epistemológica que lo testimonial —y con ello, la historia oral— instala en el debate historiográfico. Ese desplazamiento hacia nuevos fundamentos epistemológicos se acredita en los planos de las concepciones del tiempo histórico, de la construcción del archivo y de la crítica de las fuentes históricas como en el de las instancias de producción de saber histórico. En palabras de Yúdice, el *modus operandi* de la producción testimonial “es la construcción comunicativa de una praxis solidaria y emancipatoria” a través de la cual emergen nuevas figuras de subjetivación, “pues el sujeto que se construye en la práctica testimonial es *dialogico*, no tiene fronteras internas definidas que lo determinarían rigurosamente según criterios de género sexual, etnidad, raza, religión, clase social, etc.” (Yúdice, 2002 [1992]: 229). Podríamos decir que la dimensión política de la historia oral no reside solo en esa afinidad con los sectores oprimidos que manifiestan los intelectuales que la practican (o muchos de ellos) sino en estas nuevas prácticas y estos nuevos fundamentos epistemológicos. La *nueva* historia oral surgida al calor de las subjetivaciones políticas de distintos movimientos emancipatorios desde los años sesenta es ella misma, como parte de esos fenómenos, una forma novedosa de construcción de la historia, de una historiografía crítica.

Hace algunos años, Pilar Calveiro se preguntaba si no era posible concebir una historia que, en lugar de imaginarse como opuesta y vigilante de la memoria, tuviera con ésta una relación complementaria y colaborativa: “se podría pensar en hacer una historia que no clasifique, califique y compita con las memorias, sino que las acoja en tanto narraciones, como elemento iluminador para descu-

brir algunas de las claves de sentido de los actores” (Calveiro, 2008: 54). Para dar cuenta de la densidad de dichas narraciones, Calveiro retoma las elaboraciones que proponía Walter Benjamin a partir de los relatos populares, los *märchen*, los cuales requerían no solo de un narrador sino también de una escucha.

Puede decirse de modo breve que la narración, en el sentido en que Benjamin la piensa —es decir, como aquella modalidad de relato arquetípica del cuento popular, del *Märchen*— posee diferentes y articuladas capacidades: convocar lo inmemorial; articular experiencias propias y ajenas; coronarse en un consejo; estar asociada a y ser productora de un vínculo comunitario de corte no autoritario, expresar a la vez la potencia de ese lazo en tanto involucra en el relato al narrador y a quienes escuchan; articular en ella repetición y diferencia; dar cuenta de una historia discontinua sin perder de vista la necesidad de la continuación; hacer justicia al hecho supuesto irrelevante; mostrar más que explicar (cfr. Benjamin, 2008 [1936]).

Y así como la genuina transmisión integra el salto y la discontinuidad del inevitable límite que para cada generación implica la muerte (Moses, 1997: 135 y ss.), permitiendo así la continuación pero sustrayéndose a la ocultación que provoca el *continuum*, del mismo modo el historiador materialista debe enfrentarse al hecho repetido de la discontinuidad de la tradición de los oprimidos. Su actitud ante el pasado es la del rescate, que exige, más que recuperación, salvación. “¿Pero de qué puede ser rescatado algo sido?”, se pregunta Benjamin: “de un determinado modo de su transmisión” (Benjamin, 1995 [1940]: 92). Salvarlo del conformismo, de ser atropellado por la tradición de los vencedores, dándole nueva *actualidad* a partir de la mirada del historiador crítico comprometido con un presente en peligro. Pero también de su pasaje intergeneracional como herencia: rescatar lo sido de “un determinado modo de su transmisión” es rescatarlo, también, de esa modalidad que “lo honra como ‘herencia’”, pues resulta “más funesto de lo que podría ser su desaparición” (ibíd.: 92).⁸

La historia oral, en tanto producción testimonial, en tanto recuperación de la dimensión rememorativa de la historia puede aportar —y así lo hace en muchos casos— a una crítica de esa tradición de los dominadores para construir, en la praxis colectiva, dialógica y emancipatoria una nueva epistemología de la historia y una nueva tradición de la mano de la reformulación del mismo sujeto cognosciente.

⁸ “¿De qué son salvados los fenómenos? No solamente, y no tanto del desprecio y el desprecio en que han caído, como más bien de la catástrofe, tal como la exhibe muy a menudo un modo determinado de su transmisión, su ‘dignificación en cuanto que herencia’” (Benjamin, 1995 [1940]: 145).

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio (2000), *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*, Valencia, Pre-Textos.
- Agamben, Giorgio (2009), *Signatura rerum. Sobre el método*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo.
- Bacci, Claudia y Oberti, Alejandra (2013), “El futuro de las revoluciones. Una reflexión teórico-metodológica a partir de los testimonios de militantes revolucionarios de los 60 y 70 en Argentina”, ponencia presentada en Congress of the Latin American Studies Association, Washington DC, 29 de mayo al 1.^o de junio.
- Benjamin, Walter (1995 [1940]), “Sobre el concepto de historia”, *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*, Santiago de Chile, ARCIS-LOM.
- Benjamin, Walter (2008 [1936]), *El narrador. Consideraciones sobre la obra de Nikolai Leskov*, Santiago de Chile, Metales pesados.
- Beverley, John (1992), “Introducción”, *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, Año XVIII, n.^o 36, Lima, 2.^o semestre, pp. 7-19.
- Beverley, John y Achugar, Hugo (2002 [1992]), *La voz del otro: testimonio, subalternidad y verdad narrativa*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar.
- Bourdieu, Pierre (dir.) (1999), *La miseria del mundo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Calveiro, Pilar (2008), “El testigo narrador”, *Los puentes de la memoria*, n.^o 24, agosto, pp. 50-55.
- Carnovale, Vera; Lorenz, Federico y Pittaluga, Roberto (2006), *Historia, memoria y fuentes orales*, Buenos Aires, Memoria Abierta/CeDInCI Editores.
- Didi-Huberman, Georges (2006), *Ante el tiempo. Historia del arte y anacronismo de las imágenes*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2006.
- Grele, Ronald J. (1991), “Movimiento sin meta: problemas metodológicos y teóricos en la historia oral”, en Schwarzstein, Dora (ed.), *La historia oral*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pp. 119-141.
- Koselleck, Reinhart (1993), *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós.
- Moses, Stephane (1997), *El Ángel de la historia. Rosenzweig, Benjamin, Scholem*, Cátedra-Universitat de València, Madrid.
- Oberti, Alejandra (2009), “Lo que queda de la violencia política. A propósito de archivos y testimonios” en Dossier “Memorias de la Represión en América Latina”, *Revista Temáticas*, Revista de los Pos-Graduandos en Ciências Sociais. IFCH-Unicamp, Brasil, Año 17, n.^o 34.
- Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto (2006), *Memorias en montaje. Escrituras de la militancia y pensamientos sobre la historia*, Buenos Aires, El cielo por asalto.

- Oberti, Alejandra; Palomino, Laura y Skura, Susana (2011), *Testimonio y archivo. Metodología de Memoria Abierta*, Buenos Aires, Memoria Abierta.
- Pittaluga, Roberto (2004), “Apuntes para la historia del pasado reciente en la Argentina”, *El Rodaballo. Revista de política y cultura*, n.º 15, otoño, pp. 58-65.
- Pittaluga, Roberto (2010), “En torno a los sentidos de ‘pasarle a la historia el cepillo a contrapelo’”, ponencia en el III Seminario Internacional Políticas de la Memoria “Recordando a Walter Benjamin: Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria”, Centro Cultural Haraldo Conti, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Buenos Aires, 28 al 30 de octubre de 2010.
- Pittaluga, Roberto (2015), “Sobre lo que hace diferente a la historia reciente. El caso de los estudios sobre la experiencia argentina reciente”, ponencia en las XV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B.), 16 a 18 de septiembre.
- Portelli, Alessandro (1991), “Lo que hace diferente a la historia oral”, en Schwarzstein, Dora (ed.), *La historia oral*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pp. 36-52.
- Ricœur, Paul (2004), *La memoria, la historia, el olvido*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (1987), “El potencial epistemológico y teórico de la historia oral: de la lógica instrumental a la descolonización de la historia”, *Temas Sociales*, n.º 11, IDIS/UMSA, La Paz, p. 49-64.
- Schwarzstein, Dora (ed.) (1991), *La historia oral*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- Schwarzstein, Dora (1995), “La historia oral en América Latina”, *Historia y Fuente Oral*, n.º 14, Universitat de Barcelona, pp. 39-50.
- Thomson, Paul (1983), “La historia oral y el historiador”, *History Today*, vol. 33, n.º 7, junio 1983.
- Yúdice, George (2002 [1992]), “Testimonio y concientización”, en John Beverley y Hugo Achugar, *La voz del otro: testimonio, subalternidad y verdad narrativa*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar, pp. 221-242.

Los debates parlamentarios del proyecto de Indalecio Gómez sobre enseñanza en idioma nacional: una lectura biopolítica¹

Carlos A. Casali

En septiembre de 1896 en el Parlamento nacional tuvo lugar un intenso debate del proyecto que el diputado por Salta Indalecio Gómez había presentado respecto de la enseñanza en idioma nacional en las escuelas de la República. La situación que había dado motivo a la presentación del proyecto estaba determinada por el desarrollo que venían teniendo las escuelas pertenecientes a las comunidades de inmigrantes en las que no solo se hablaba en su idioma de origen sino que, lo que parecía más grave, se construía una identidad “extraña” al “espíritu nacional”. La situación quedaba dramáticamente sintetizada en un informe que habían presentado los visitadores de escuelas de la provincia de Santa Fe hacia 1894. En colonia Esperanza, un alumno de nueve años, hijo de alemanes, sostenía respecto de su identidad: “soy alemán, nacido en Esperanza”.

El problema que el proyecto de Indalecio Gómez se proponía afrontar adquiere su verdadero alcance dentro del escenario histórico que constituye su horizonte de sentido: el constituido por la llamada Generación del 80, cuyo proyecto político lo interpretamos como el intento de organizar una sociedad civil articulada en clave estatal, culturalmente cohesionada por medio de la educación, como instancia de legitimación del dominio y de las formas de gobierno que posibilita el Estado. Lo que ese proyecto político se propuso fue tomando forma definida a través del tiempo y dio lugar a debates que fueron particularmente intensos en el período de transición en el que la contribución de las políticas educativas para la gobernabilidad republicana se resignifica dentro del marco de las condiciones y requerimientos que plantea la dominación estatal. Como sabemos, la evolución histórica del sistema educativo argentino fue claramente funcional a la constitución del imaginario social de los sectores medios como actores o beneficiarios principales, de acuerdo con la matriz meritocrática que lo pone en movimiento y le da su orientación. Ese imaginario social se fue construyendo a lo largo del tiempo histórico sobre la base de una idea de cultura que, en buena medida, se fue forjando a través de un sistema educativo que supo interpelar a los hijos de

¹ Reproducimos aquí, con ligeras modificaciones, un trabajo presentado en las XVIII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación. *Historia de la educación: usos del pasado y aportes a los debates educativos contemporáneos*, organizadas por la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Sociedad Argentina de Historia de la Educación entre los días 19 al 21 de noviembre de 2014.

los inmigrantes como agentes de una movilidad social que progresiva y rápidamente dará lugar a la formación de esos sectores medios.²

El concepto de cultura tiene un componente y un alcance políticos: alrededor suyo se discute la identidad nacional. Formulemos entonces el siguiente interrogante: ¿por qué el proyecto de Indalecio Gómez, presentado en el Congreso de la Nación en 1894 por primera vez y discutido en 1896, fue finalmente rechazado, cuando todo el desarrollo de la argumentación parlamentaria hacía prever lo contrario y por qué su objetivo o propósito, nacionalizar al extranjero, se realiza sin tropiezos diez años después dentro del proyecto de la educación patriótica sin que, entre una fecha y otra, hayan cambiado profundamente los peligros que corría la nación dentro del escenario de conflictividad creciente que iba poniendo en tensión el escenario internacional y preparaba la Guerra del 14, ni tampoco se haya visto alterada la composición social de las élites dirigentes ni hayan variado en lo sustancial sus proyectos políticos?

Creo que a estos interrogantes se les puede dar una respuesta sencilla y, tal vez, preliminar: en 1896 el extranjero al que se quiere nacionalizar es un hombre que habla otro idioma; en 1908, el extranjero se presenta de otro modo. No solo es alguien que habla otro idioma sino que su intención política es destruir el Estado. El extranjero es un anarquista. Como se podrá advertir la dimensión del peligro es mayor. Pero esto pone en juego un concepto de lo político que ha mutado o que está mutando en esos años. En la discusión del proyecto de Indalecio Gómez todavía se debate la cuestión nacional dentro del marco de una discusión republicana que, con ligeros matices, no se aleja mucho del paradigma alberdiano o sarmientino: se trata de darle gobernabilidad a la república por la vía de la educación (no importa aquí si mediante el fomento de la inmigración y el trasplante cultural, en la variante alberdiana, o por la vía de la difusión de la escuela popular, en la variante sarmientina). Solo que, dentro del escenario planteado en los noventa, esa discusión republicana tiene como referente al Estado, sus características y requerimientos como artefacto de gobierno republicano. En 1908, en cambio, el Estado adquiere otra dimensión y es él quien determina por sí mismo o desde sí mismo el concepto de lo político.

El proyecto de Indalecio Gómez fue analizado en profundidad y desde una perspectiva histórica por Lidia Bertoni³, y Constanza Serratore⁴ hizo una lectura biopolítica de este. También lo trabajó Ángela Lucía Di Túlio⁵ con la intención de analizar políticas lingüísticas. En este abordaje e interpretación de los debates parlamentarios iremos por un camino distinto. Como sabemos, lo que se discutió

² Cfr. Finkel, S., “La clase media como beneficiaria de la expansión del sistema educacional argentino 1880-1930”, en AA.VV., *La educación burguesa*, México, Nueva Imagen, 1984.

³ Bertoni, L. A., *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, F.C.E., 2007.

⁴ Serratore, C., “El extranjero. La nueva sociedad aluvional: Raza, Idioma y Nación en Argentina de 1880”. *Red de Investigadores en biopolítica*. http://www.biopolitica.unsw.edu.au/sites/all/files/publication_related_files/serratore_extranjero.pdf

⁵ Di Túlio, A., *Políticas lingüísticas e inmigración, el caso argentino*, Buenos Aires, EUDEBA, 2010.

en esos debates es el problema de la identidad nacional o, dicho de otro modo, el de la identidad cultural de la nación. Esta lectura intentará desmontar los mecanismos biopolíticos a través de los cuales se va conformando el cuerpo de la nación en torno de un alma común. Esos mecanismos biopolíticos son tipificados por Roberto Esposito como mecanismos inmunitarios: protegen de modo negativo y producen un efecto invertido en relación con su propósito, conservan la vida al precio de despotenciarla, de disminuir su vitalidad. La biopolítica deviene tanatopolítica.⁶ Intentaremos desmontar esos mecanismos para abrir la posibilidad de pensar “la cuestión nacional” en términos de pluralidad y diversidad; es decir, en los términos de una vida que se afirma a través de la política y no de un Estado que recurre a las mediaciones políticas para afirmarse a sí mismo.

CONCEPTOS BIOPOLÍTICOS

Roberto Esposito presenta la condición de posibilidad de una biopolítica afirmativa (política *de* y no *sobre* la vida) por el camino de desmontar los dispositivos *inmunitarios* que regulan el funcionamiento de la vida, del cuerpo y del nacimiento para abrirlos a una dinámica *comunitaria* (literalmente, “no inmunitaria”).

De la unidad del cuerpo a la pluralidad de la carne. Mientras que la metáfora del cuerpo político está basada en el presupuesto inmunitario, el cuerpo tiende a cerrarse sobre sí mismo según un patrón organicista que apunta a su propia conservación y en oposición con un exterior. Frente a esta noción de cuerpo Esposito presenta la noción de carne, cuyas diversas capas semánticas recorre a través de la filología hasta llegar a un núcleo de significación que indica “una realidad vital ajena a cualquier clase de organización unitaria, en cuanto naturalmente plural”⁷. *Mutatis mutandi*, tal mecanismo inmunitario parece ser el que articuló las lógicas alberdiana y sarmientina de civilización y barbarie: la civilización como cuerpo (y forma) de aquello que en la barbarie se presenta como vida desbordante y sin forma. La carne de la barbarie es redimida por el cuerpo de la sociedad civil en cuanto se deja gobernar por el alma del Estado, de acuerdo con un paradigma biopolítico cuyo carácter inmunitario se podría ubicar en la función mediadora que cumple la sociedad civil entre el *bíos* (la carne) y la *pólis* (el Estado). En esta clave puede leerse el proceso de reconstrucción (o retrofundación) de la nación a partir del Estado que caracteriza a la historia política argentina a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Nacimiento y nacionalismo. Se trata aquí de la captura política de un término biológico a través de un largo proceso histórico que desde el mundo antiguo y medieval llega hasta la modernidad haciendo pasar el signo de la natividad desde el polo semántico de la vida al de la política. De este modo se complementan ambos procesos de reducción biopolítica en clave inmunitaria: de los excesos de

⁶ Esposito, R., *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006.

⁷ Esposito, R., op. cit., p. 264.

la carne a los ordenamientos del cuerpo, de la dispersión de los nacimientos a la unidad de las generaciones. Se trata en ambos casos de una vida que busca ser protegida por la política, para lo cual debe ser previamente negada en su forma inmediata de carne y nacimiento para afirmarse residualmente, por la mediación política, en cuanto cuerpo y nación. En contraposición con esta versión inmunitaria del nacimiento, Esposito plantea una versión comunitaria que hace funcionar de modo positivo al paradigma biopolítico: “antes que encerrar, anulándola, la ajenidad dentro de un mismo cuerpo, biológico o político, el nacimiento vuelca al mundo externo lo que está dentro del vientre materno. No incorpora, sino que excorpora, exterioriza, vira hacia fuera. No presupone, ni impone, sino que expone a alguien al acontecimiento de la existencia”⁸.

La vida y la norma. Esposito se propone revertir la carga semántica del dispositivo inmunitario *normalizador*, para pasar de una “normativización de la vida” a una “vitalización de la norma” que parece tener resonancias con el tópico de la crítica a la “constitución legal” o “política” a partir de la “constitución social”. Inspirándose en Spinoza, Esposito plantea una particular relación entre norma y vida: “la norma ya no es, como en el trascendentalismo moderno, aquello que desde fuera asigna al sujeto derechos y deberes, permitiéndole lo que es lícito y vedándole lo que está prohibido, sino la forma esencial que cobra la vida en la expresión de su propio incontenible poder de existir”⁹.

ANÁLISIS DEL DEBATE PARLAMENTARIO

Intentaré ahora hacer funcionar esos términos o conceptos biopolíticos dentro del marco de la discusión parlamentaria del proyecto de Indalecio Gómez. El proyecto tal y como fue discutido en la Cámara de Diputados de la Nación en las sesiones del 4, 7 y 9 de septiembre de 1896 disponía en su artículo 1.^º que “En las escuelas de la República la enseñanza se dará exclusivamente en idioma nacional, cualesquiera que sean el origen de su fundación y sus fines, ya funcionen independientemente, ya anexas a institutos de grado superior”¹⁰. La situación o el peligro que el proyecto pretendía afrontar estaba determinada por las escuelas de las provincias, y de modo principal las de la provincia de Santa Fe, correspondientes a las colonias de inmigrantes en las que se enseñaba en idioma extranjero. El diputado Marco Avellaneda tuvo a su cargo la fundamentación del proyecto y sostuvo en el debate que “existen escuelas en la república de las que salen niños que, aunque nacidos en nuestro suelo, ignoran que son argentinos” y refiere el

⁸ Ibídem, p. 283.

⁹ Ibídem, pp. 297-298.

¹⁰ Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 4/9/1896, p. 751. La transcripción del artículo 1.^º corresponde a la redacción hecha por la Comisión de Instrucción Pública que modificó la versión original del proyecto: “La enseñanza se dará en idioma nacional, exclusivamente, en las escuelas de la capital y los territorios nacionales de la república, cualesquiera que sean el origen de su fundación y sus fines, ya funcionen independientemente, ya anexas a institutos de grado superior”.

caso de un niño que, interrogado por su nacionalidad, respondió “soy alemán, nacido en Esperanza”¹¹. La situación descripta pone en tensión dos conceptos respecto de la nacionalidad. De un lado, el concepto europeo del *jus sanguinis*; del otro, el que reivindica la Argentina: el *jus solis*. En el primer caso, la nacionalidad se transmite por vía hereditaria; en el segundo, se adquiere con el nacimiento según el lugar o suelo. De modo que la anécdota del niño alemán refleja el problema planteado: alemán por filiación hereditaria, argentino por el suelo nativo. Sin entrar en las complejidades jurídicas que plantea este problema, me interesa poner de relieve que el *jus solis* parece ir a contrapelo del lema alberdiano “la patria no es el suelo” (“la patria es la libertad, es el orden, la riqueza, la civilización organizados en el suelo nativo”)¹². El diputado Marco Avellaneda describe con claridad la nueva situación histórica que condiciona los proyectos políticos de la élite dirigente: *antes*, se trataba de poblar el desierto (“que se extendía hasta los umbrales de nuestras ciudades, albergando en su seno al salvaje y a la fiera”); *ahora*, “el desierto tiende a desaparecer, pero queda de pie un nuevo peligro: el extranjero”. Se trata de evitar ese peligro por la vía de “la asimilación del hijo del extranjero dentro del organismo nacional”¹³. Es fácil advertir aquí el uso político de términos biológicos: “asimilación”, “organismo”. No es tan evidente, sin embargo, el giro que este uso implica respecto del significado de lo político. Un poco más adelante y siguiendo el hilo de su argumentación Marco Avellaneda reivindica el “derecho a la lengua” como algo que pertenece “a los pueblos que se sienten políticamente capaces de fundar un estado y de convertirse en nación”¹⁴. Nótese que la nación no es presentada como algo previo al Estado sino posterior y, en el mismo sentido, tampoco la lengua aparece en este argumento como previa al Estado. El argumento apela a los pueblos que, por medio del Estado se organizan como nación. Se podrá advertir aquí la resignificación del término “nación”: ya no se trata del nacimiento sino del territorio sobre el que el Estado reclama soberanía. Marco Avellaneda lo dice en estos términos:

El proyecto en debate (...) no envuelve ninguna hostilidad para el extranjero domiciliado en la República, y el congreso argentino, al convertirlo en ley, no hará sino hacer sentir al que pretenda extranjerizar a sus hijos nacidos en este territorio, al que se esfuerce en educarlos en un sentimiento extraño a nuestra nacionalidad, no hará sino hacerle sentir el vigor de la nación, la fuerza de su soberanía y el reconocimiento que merece nuestra hospitalidad amplia y generosa, y el respeto y el cariño que debe a la patria de sus hijos.¹⁵

El problema político que plantea el gobierno republicano ha cambiado de escenario y se presenta ahora en términos de territorio y soberanía de acuerdo

¹¹ Ibídem, p. 755.

¹² Alberdi, J. B., *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires, EUDEBA, 1984, cap. 14, p. 65.

¹³ Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 4/9/1896, p. 753.

¹⁴ Ibídem, p. 754.

¹⁵ Ibídem, p. 756.

con la lógica del Estado. La élite dirigente reivindica para sí el derecho a imponer su lengua como medio de gobierno. Y, aunque los argumentos en torno del alma de la nación, la unidad nacional y la identidad cultural, van circulando de diversas maneras a lo largo del debate, siempre aparece en primer plano el aspecto político del problema mientras que el componente cultural queda en la sombras. Las élites reservan para sí un espíritu cosmopolita (el diputado Gómez, autor del proyecto pone de manifiesto que “gozo más con la literatura francesa que con la literatura española”¹⁶) mientras que las masas gobernadas van entrando dentro del molde nacional. Nótese la siguiente aclaración que hace el diputado Gómez para alejar los fantasmas de que el proyecto de enseñanza en idioma nacional (como vehículo pedagógico) tuviese una intención contraria a la enseñanza de idiomas extranjeros (como contenidos pedagógicos): el proyecto está dirigido a las escuelas primarias y quedan excluidos de su alcance los establecimientos de enseñanza secundaria en los que “pueden dictarse todos los programas del plan de enseñanza secundaria, especial o normal en idioma extranjero”¹⁷. Se trata de que el pueblo comprenda la ley por medio de la cual se lo gobierna. Dicho en otros términos: se trata de que el pueblo sea gobernable. Y la gobernabilidad exige que la diversidad quede reducida a la unidad de la voz de mando. El diputado Ayarragaray lo dice claramente: “en esta misma riqueza múltiple, en esta misma diversidad de zonas y de climas existe un germen oculto de descomposición y de anarquía futura que debemos necesariamente combatir”¹⁸.

En dirección contraria van los argumentos del diputado Barroetaveña (opositor al proyecto): “el ideal de la nacionalidad no es el *desideratum* de los pueblos (...) Los pueblos helénicos nunca formaron unidad de nación: no tuvieron jamás un gobierno general; y sin embargo, en ninguna nación del mundo progresaron tanto las artes, las letras y las ciencias”¹⁹. La perspectiva del diputado Barroetaveña parece ser de carácter cultural antes que política. Sin embargo, un poco más adelante, reivindica un sesgo claramente político: “en todos los pueblos hay elementos de unidad y de diversidad”. Por un lado, “los elementos de unidad solo son requeridos en un estado para mantener la unión frente a los estados extranjeros, y para realizar los altos e indispensables fines concertados libremente al constituirse en nación”. Por el otro, esos elementos de unidad juegan en contra de “los elementos vitales de diversidad” y conspiran contra “la forma republicana federativa de gobierno, y contra la máxima descentralización, que garanten nuestras instituciones fundamentales”²⁰. Más adelante, introduce en la discusión un argumento perturbador: “en la República Argentina hay diversidad de idioma” y ese carácter plurilingüe no tiene que ver solamente con el idioma del extranjero o del inmigrante sino con “la población criolla” que no habla el idioma nacio-

¹⁶ Ibídem, p. 763.

¹⁷ Ibídem, p. 764.

¹⁸ Ibídem, 7/9/1896, p. 789.

¹⁹ Ibídem, 9/9/1896, p. 795.

²⁰ Ibídem, p. 796.

nal sino el quichua o el guaraní. Y concluye que “la diversidad de idiomas no importa el debilitamiento de las virtudes patricia”²¹. Más adelante, el diputado Guastavino replica el argumento de Barroetaveña: no hay equivalencia entre el idioma extranjero que habla el inmigrante y el dialecto, guaraní o quichua, que se habla en algunas provincias. Los primeros hablan un idioma que pertenece a otros territorios (y a otros Estados), mientras que los segundos pertenecen al nuestro.²² La cuestión nacional queda circunscripta a la cuestión territorial. No sale de su órbita.

El debate se cierra con una exposición extensa del diputado Gómez. Me detendré solo en algunos puntos que considero interesante destacar. Después de aclarar que el proyecto no tenía la intención de plantear ninguna enemistad con los extranjeros, el diputado focaliza su argumento en los siguientes términos: “el idioma que nuestras leyes llaman nacional, (porque hay en la República, legalmente, un idioma que llamamos nacional) es y debe ser el idioma de la nacionalidad argentina, de los nacionales nativos argentinos”. Ahora bien ¿qué es el idioma nacional? En el argumento presentado, se advierte una rara circularidad: por un lado, el idioma nacional es el que las leyes determinan como tal; por el otro, la ley habla ese idioma porque ese es el idioma de la nación. El hilo argumental del diputado Gómez parece ir de un punto al otro. Por un lado, los idiomas nacionales “no son creaciones ni imposiciones de la ley; son hechos que las leyes consagran o de los cuales prescinden”. El idioma nacional es “el idioma común, lengua nativa de la nacionalidad argentina”. Por otro lado, plantea que, si ese idioma nacional no existiese o, lo que viene a ser lo mismo, si no suponemos su existencia, todo el sistema normativo redactado en idioma nacional carecería de sentido y de alcance político: “¿Qué significan estas leyes, si no hay idioma nacional?”. Hay aquí cierta circularidad, pero no se trata de ningún defecto de la argumentación sino de ese mecanismo de retrofundación de la nación a partir del Estado al que hacíamos referencia más arriba.²³ O del mecanismo inmunitario —en términos de Roberto Esposito— por medio de los cuales el nacimiento (en sentido biológico) queda inscripto como nacionalidad (en sentido político). El diputado Gómez lo dice en estos términos: “el nacimiento de un hombre da lugar a un acto público: ese acto público es la partida del registro civil, que en la República debe redactarse en idioma nacional”²⁴. Resulta curioso que, pese a la aparente razonabilidad política de los argumentos, el proyecto haya sido rechazado por 34 votos contra 19.²⁵

Digamos entonces, para concluir, que el idioma se presenta como un instrumento político de gobernabilidad republicana dentro del juego estratégico que plantea el Estado en formación. Para algunos, los que votaron en contra del

²¹ Ibídем, pp. 804-805.

²² Cfr. ibídем, pp. 814-815.

²³ Lidia Bertoni lo dice en estos términos: “paradójicamente, la nacionalidad, cuya existencia virtual se postulaba, debía sin embargo ser creada”, Bertoni, L. A., op. cit., p. 200.

²⁴ Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, 9/9/1896, pp. 819 y ss.

²⁵ Ibídém, p. 831.

proyecto, parece haber pesado más el argumento republicano; para los otros, los que defendieron el proyecto, parece haber sido más relevante el objetivo de fortalecer el Estado como instrumento de gobierno y garante de gobernabilidad. Pese al fracaso legislativo, los motivos que impulsaron el proyecto fueron dando forma a una escuela pública formadora de ciudadanía por la vía de la asimilación del extranjero dentro de un ideario bastante difuso y también confuso de nacionalidad que dará lugar a numerosos debates respecto del “interés nacional” a lo largo del siglo veinte.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, J. B., *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires, EUDEBA, 1984.
- Bertoni, L. A., *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, F.C.E., 2007.
- Congreso Nacional, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*.
- Di Tilio, A., *Políticas lingüísticas e inmigración, el caso argentino*, Buenos Aires, EUDEBA, 2010.
- Esposito, R., *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Buenos Aires, Amorrortu, 2006.
- Finkel, S., “La clase media como beneficiaria de la expansión del sistema educacional argentino 1880-1930”, en AA.VV., *La educación burguesa*, México, Nueva Imagen, 1984.
- Serratore, C., “El extranjero. La nueva sociedad aluvional: Raza, Idioma y Nación en Argentina de 1880”. *Red de Investigadores en biopolítica*. http://www.biopolitica.unsw.edu.au/sites/all/files/publication_related_files/serratore_extranjero.pdf

Postales de la Pampa Azul

Nicolás Lavagnino

*En memoria de Orlando Pascua
que supo enlazar inmensidades
con la constancia de los indomables.*

EL PARADIGMA DEL PIÉLAGO

Probablemente fue Luis Lorenzo Domínguez, poeta, periodista, político y futuro Ministro de Hacienda de Sarmiento, quien a fines de la década de 1830 acuñó y grabó de manera más eficaz en la memoria colectiva la imagen de una pampa solitaria, adornada por la silueta apenas enhiesta de un árbol achaparrado. A partir de 1837 Domínguez se constituyó en uno de los organizadores del Salón Literario, y fue allí donde comenzó a circular su poema “El ombú”, por el cual recibió en 1843 un galardón, aunque para su desgracia estaba ya en el exilio montevideano. Comenzaba así: *Cada comarca en la tierra / tiene un rasgo prominente / El Brasil su sol ardiente / Minas de Plata el Perú / Montevideo su Cerro / Buenos Aires -patria hermosa / Tiene su pampa grandiosa / La Pampa tiene el Ombú.*

Su descripción de la pampa no es menos memorable: *Esa llanura extendida / Inmenso piélago verde / Donde la vista se pierde / Sin tener donde posar / Es la pampa misteriosa / Todavía para el hombre / Que a una raza da su nombre / Que nadie pudo domar.¹*

El carácter desértico y vacío del espacio y el cariz indomable de esa “raza” constituyen ambos aspectos que tendrán una vasta eficacia simbólica y política en la Argentina venidera, a punto tal que podríamos decir que buena parte de la historiografía y de la ensayística del siglo XX no ha hecho otra cosa más que montarse sobre estos *topoi* ya sea para reforzarlos o para destruirlos. La idea de una “nación desértica”, que afronta en tanto que tal problemas de una especificidad casi irremontable, es una de la cual nos cuesta deshacernos.²

Pero lo curioso de “una llanura extendida” vuelta “piélago” es que arroja a la “comarca”, tras convertirla en un mero territorio sometido a sus rasgos físicos, al oleaje inespecífico del mar abierto. De hecho un *piélago* (del griego *pélagos*) es por definición la parte del mar que no se monta sobre la plataforma continental. Se opone a la *zona demersal*, que es aquella que comprende las aguas cercanas al lecho océánico, que es la zona donde se puede percibir el fondo en caso de

¹ Luis L. Domínguez, “El ombú”. Disponible en <http://www.biblioteca.org.ar/libros/1183.pdf>.

² Túlio Halperín Donghi, *Una nación para el desierto argentino*, Buenos Aires, CEAL, 1982. Es un jalón destacadísimo a la hora de enfocar este problema.

sumergirse. El piélago es la capa más superficial, mudable y contingente del océano, aquella donde las cosas están destinadas a no permanecer, sucediéndose en una reiteración de marejadas aparentemente indiscernibles. De este modo la pampa es considerada como un inmenso “piélago verde” en el que nada perdura, una superficie extensa de la cual no podemos percibir el fondo, reiterada hasta el hartazgo en sus sucesivos vacíos, y en la que “la vista se pierde sin tener donde posar”.

Este “misterio” de un territorio continental convertido imaginariamente en un océano indómito, fuera de la *zona demersal*, que es introyectado al centro mismo de una cultura dada, es uno que nos gusta proponernos de tanto en tanto. La nación convertida en una patria que no es otra cosa que un territorio desértico, océánico, sin fondo. Donde no hay vestigios. Donde en definitiva del territorio, entendido antes que nada como un mero soporte físico, se sabe poco. Ignorancia que se extiende, desde ya, a la vida que la habita.

Pero el piélago puede ser algo más que verde. Desde 2014 un proyecto oficial, por otra parte de indudables méritos y encomiables intenciones, se ha propuesto “respaldar con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur”. Se trata de la iniciativa *Pampa Azul*, que comprende no menos de seis ministerios bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.³

El objetivo de *Pampa Azul* es “contribuir a profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales; promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar; fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina” además de, como se ha dicho, enfocar el problema de la soberanía, en el marco ineludible del conflicto por Malvinas. Las cinco áreas de interés definidas en primera instancia en el marco de la iniciativa pretenden no referir directamente al asunto Malvinas (se trata del estuario del Río de la Plata, el Golfo de san Jorge, el denominado *Agujero azul* en el talud continental, el banco Burdwood y las áreas marinas sub. antárticas), pero es evidente que tanto temática como espacialmente la circundan.

Luego de pensar a la pampa como un piélago, un mar abierto, indomable, ahora nos proponemos pensar el océano como una pampa. Es decir, considerarla como la pampa marítima que circunda al mar verde que es nuestra tierra,



Áreas prioritarias que comprende la iniciativa Pampa Azul

- Estuario del Río de la Plata
- Golfo San Jorge
- Agujero Azul en el talud continental
- Banco Burdwood
- Áreas marinas sub-antárticas, que incluyen a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur

³ Sobre esta iniciativa cfr. <http://www.mincyt.gob.ar/accion/pampa-azul-9926>.

entendidos ambos (la pampa acuosa y el mar pamposo, por así decirlo) como un soporte de recursos y un espacio estratégico. Un territorio en suma. Y uno que es accionado estatalmente, que es articulado desde su ser inerte pasividad, su ser una mera “llanura extendida”, en la creencia de que esta articulación estatal será, tal vez, la que mejor sustente nuestros derechos sobre el territorio.

Esta discusión sobre piélagos que tienen que ser ocupados y configurados “desde arriba” ha estructurado la discusión geopolítica argentina por lo menos desde el *Facundo* de Sarmiento, con su ruda contraposición entre llanuras barbáricas e islotes de civilización que habrán de imponerse en el curso de una lucha fratricida.

Se trata de un debate que contrapone las sedimentaciones orgánicas y más o menos amorfas del territorio (el tipo de vida que puede haber en un piélagos, que a fin de cuentas no es otra cosa que una masa anodina llevada por la corriente) con las intervenciones externas que se sobreimponen a esa pasividad —aunque tan solo en sus capas más superficiales y mudables— con una transferencia de recursos, energías y positividades que por definición no provienen del territorio mismo.

Vale decir, la vida del territorio no es otra cosa más que vida en su sentido más orgánico, biológico. Pero no es vida política, no es articulación social, cultural. El hombre indomable, solitario, bajo el ombú, está casi al nivel de los detritos y sedimentos que dan forma al territorio. Está allí para ser nominado, estructurado, accionado externamente. Vida pasiva situada versus acción estatal exógena.⁴ Esa es la forma que tenemos de tratar con los piélagos de vida que al parecer somos.

Por comodidad llamaré a esta estructuración tópica *el paradigma del piélagos*, en el entendimiento de que se trata de un tipo de consideración del problema político que da forma a la nación, que estipula a esa problemática inherente de lo político como un ítem en el marco de un territorio geográfico, físico y social amorfo. Un “mar abierto” en cuyo carácter indómito y agreste se encuentra el motivo para eludir todo reconocimiento de diferencias relevantes y discernimientos más sutiles.

Una vez configurada temáticamente esta constelación de ideas, valores y pregnancias sustentadas en el discurso, podemos ver cómo se repite este procedimiento a lo largo de (una cierta reconstrucción de nuestra idea de) la historia. Podemos escrutar las consecuencias de tratar a estas vidas, las vidas vividas en el territorio, como sedimentos, considerando a la acción política como un vector exógeno que se impone activamente por denominación, renominación, desplazamiento y/o cooptación vertical.

Y de hecho la propuesta en este ensayo es ver esta configuración en acto durante dos siglos, en el caso de la *Pampa Azul*. Para ello apelaremos a la recons-

⁴ Ya tuvo oportunidad de volcar lúcidas reflexiones sobre este punto, aunque inmerso en otro marco y a propósito de otro tópico, José Aricó en su imprescindible *Marx y América Latina*, México, Alianza, 1982.

trucción de una serie de viñetas, de episodios, de postales, que muestran a esta Pampa Azul perfilada a puñetazos de vida.

El propósito aquí consiste en transitar oblicuamente los grandes temas que usualmente se invocan cuando se habla de las Malvinas. No es un trabajo sobre fuentes originales, ni una rendición exhaustiva de historia alguna que aporte evidencia sobre las magnas cuestiones de soberanía territorial. Más bien es un recorrido pequeño, denso, sobre elementos ya conocidos. Una mirada de través, que se añade a todo lo anterior, en la forma de una serie de viñetas, de postales que tal vez, con suerte, permitan entrever otros recorridos. No es un relato sobre hazañas y caídas. Es un intento de posar la mirada en las vidas de una estirpe presuntamente indomable, enfocando con ello de refilón algunos de los surcos que trazaron en el curso de sus vidas.

Este ensayo está basado entonces en la idea de que estas postales tal vez pueden aportar a la estructuración de una alternativa al *paradigma del piélago*. Por ello lo que propongo en primer lugar es recorrer estas figuras, lugares comunes, *topoi*, estos elementos que anudan el paradigma, transitarlos, nominarlos, para luego contraponerles algunos recorridos que permitan comprender de qué otras formas puede habitarse la Pampa Azul, y la de otros colores también.

Al *paradigma del piélago*, una abertura abismal, que no deja ver el fondo, que se traga los vestigios y las reposiciones posibles del pasado en común, debería contraponérsele una cierta *mirada demersal*, en la que lo sumergido deja ver el fondo, permitiendo con ello interpelar de otra forma al espacio y al tiempo recorrido. De manera tal que las vidas vividas en común dejen de ser un territorio pasivo atravesado por períodos truncos ya extinguidos y perdidos para siempre en la corriente que se lleva los restos de todos los naufragios.

TERRA NULLIUS O EL LAZO DE ANTONINA ROXA

Un siglo después de la ocupación británica de las Malvinas, en 1933, tuvo lugar la Convención de Montevideo (en rigor la denominación precisa es VII Conferencia Internacional de los Estados Americanos) que concluyó con la hoy famosa —en el marco del Derecho Internacional— *Declaración de Montevideo*. La misma establece para los firmantes (entre los que se encuentra Argentina, representada en ese entonces por su canciller Saavedra Lamas) la definición de Estado, así como sus derechos y obligaciones. En su artículo primero la Declaración establece su conceptualización de los criterios característicos del Estado, aquellos que debería cumplir un tejido comunitario y social para ser considerado como tal. Esos criterios son los de tener:

- I. Una población permanente.
- II. Un territorio determinado.
- III. Un Gobierno.
- IV. Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados.

En su artículo 3 la Convención afirma que “la existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados”. Así formulada esta expresión inscribe al Tratado en el marco de la *teoría declarativa del Estado*, en la que basta el carácter performativo del surgir del Estado a la vida internacional para reconocerlo, una vez cumplidos los criterios precitados. Sin embargo el alcance de esta teoría no es indisputado. La *teoría constitutiva del Estado* vuelve fundamental para su existencia “el reconocimiento” por parte de los otros estados. Ambas teorías se enfrentan en el punto en el cual configuran cuál es la cuestión de hecho: en un caso la configuración de un gobierno que administra a una población y a un territorio; en el otro el reconocimiento por otros gobiernos de lo así configurado. Esta capacidad configurante encuentra, en su otro extremo conceptual e imaginario, la idea de una tierra de nadie, sobre la que no se reconoce el ejercicio de accionamiento estatal alguno.

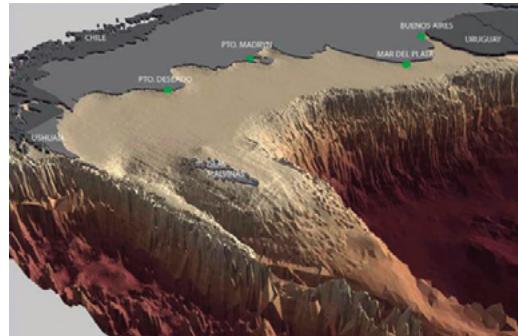
Ciertamente en las derivas de la Pampa Azul tendremos ocasión de encontrarnos con la figura de la *Res nullius* o *Terra nullius*, la “denuncia” de que un territorio (evidentemente disputado) se encuentra no obstante en condición de “páramo”, no reconociéndose ocupaciones precedentes ni derechos ajenos sobre él. La declaración de *Res nullius* es un movimiento plenamente consistente con lo que antes llamé el *paradigma del piélago*, ya que esa declaración de nulidad es lo que hace una entidad administrativa que está dispuesta a ocupar un territorio, nominarlo y administrarlo como si procediera haciendo tabla rasa de todo lo actuado previamente. Aquí se pone en acto la nominación, el desplazamiento y la cooptación vertical.

Este paradigma, la *Res nullius* y las diversas teorías sobre el surgimiento jurídico del Estado toman como insumo básico, como criterio fundante, aquello que ha faltado en la consideración sobre la Pampa Azul —y sobre la Verde, de Domínguez para acá—, aquello que está en el foco de las vidas vividas en los centros simbólicos y materiales que estructuran el espacio analizado. El primer criterio para el surgimiento de administración estatal alguna es el reconocimiento de las poblaciones permanentes que configuran la ciudadanía y la vida social y política en el territorio. El primer velamiento del *paradigma* es la vida que emerge en eso que no es un piélago sino una zona demersal que permite el escrutinio de la continuidad de los lazos entre proyectos a un lado y al otro de las diversas marejadas y remolinos que puede tener una Pampa.

Lo que emerge permanentemente, y sin embargo es negado una y otra vez —como veremos— son los retazos de estas vidas permanentes que insisten en denegar el carácter de *terra nullius* de esta Pampa. Lo que emerge es vida, y no el recuento de las muertes habidas en los diversos bandos. Muertes que, en esta lectura paradigmática, se pretende sean consideradas como argumentos en pos de la propiedad de un territorio que se imagina, una vez más, como despoblado, o poblado con no otra cosa que cruces y cascos vacíos.

El modo de pensar la Pampa que me permito esbozar aquí no apunta a enfocar el vacío que queda una vez que el piélago se traga todos los vestigios de las muertes pasadas, sino que se orienta a la *zona demersal*. Es decir, aquella que

permite ver de qué manera las vidas vividas llegan hasta nuestro presente emergente. Recientemente se difundió una imagen que muestra la continuidad física esencial que vincula al continente con las islas, para marcar hasta qué punto es que el territorio debería ser soberanamente nuestro.



Lo que aquí propongo es la vía contraria: pretendo usar esta imagen para enfocar de manera crítica de qué forma seguimos pensando a la patria como el territorio, y alentar la pregunta por la continuidad de las vidas que han emergido una y otra vez en las marejadas de la Pampa Azul. Las continuidades no son territoriales. Son biográficas, vitales, políticas, tanto en sus hallazgos y promesas como en sus vestigios y desencuentros.

La idea de la *terra nullius*, de la denegación de las configuraciones dadas en y por medio de las vidas previas, ha sido una tentación permanente en nuestra historia, como forma de renombrar y reconfigurar el presente que se pretende efectivo y operante. Hoy en día ha sido exhaustivamente analizada la forma de pretender eliminar el legado de los pueblos originarios, de los inmigrantes externos e internos y la conflictividad inherente de lo político.

Genocidio, represión o desaparecidos son términos fundantes de nuestro vocabulario socio-político actual, y se encuentran siempre a mano para pensar vidas biológicas y pasivas (o pasivizadas a culatazos) atadas a la suerte del territorio y la añeja esperanza sostenida por algún poder pretendidamente refundacional, de ejercer una suerte de borrón y cuenta nueva.

Es justamente este recurso a la idea de una tabla rasa, una definitiva organización nacional sin quiebres temporales ni fisuras que conduzcan en dirección de lo que precedía a ese arrasamiento, el que destroza lo que ha sido siempre el primer insumo de toda estatalidad y construcción ciudadana: el reconocimiento de la permanencia de la población. Cuando lo único permanente son las crisis, los quiebres y la destrucción física de la vida política, lo que se desgarra es el asidero conceptual que enlaza la existencia comunitaria. A fin de cuentas pretendemos ser algo más que una sucesión de páramos en la forma de islotes abandonados en los mares del sur.

La primera viñeta en este relato se construye a partir de la serie de deneaciones que estructuran el reconocimiento de esta tierra que es la Pampa Azul. ¿Quién descubrió las Malvinas? La discusión sempiterna nos reconduce a Américo Vespucio (1502), la expedición de Magallanes (1520), el mapa de Diego Ribero (1529), hasta que la discusión se sumerge en una marejada de versiones sin sustento indubitable.

Luego emerge la versión de que el navegante inglés John Davis las habría avistado en 1592, lo cual será empleado por la diplomacia británica hasta el canuncio. Este primer recorrido finaliza habitualmente con el que constituye el pri-

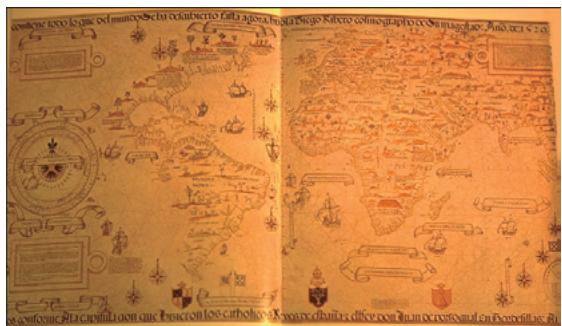
mer avistaje indisputable, por cuenta de Sebald de Weert en 1600. *Terra nullius* por antonomasia, de Weert denominó a las islas Sebaldinas (de hecho al día de hoy unas islas que integran el archipiélago retienen el nombre), pero tras la confirmación de su descubrimiento no se avanzó demasiado por espacio de un siglo y medio.

Confirmando esta línea de recíprocos desconocimientos (algo habitual en la época), la primera mención del nombre Falkland aparece en 1690, luego de la expedición de John Strong que renomina y desplaza las identificaciones previas de Weert. Los mutuos desconocimientos se agravaron con la presencia francesa a partir de la colonia relativamente exitosa montada por Bougainville y los marineros provenientes de St. Malo (de donde supuestamente se derivó la expresión *Malouines*), entre 1763 y 1766. Esa presencia gala fue coetánea con la ocupación británica y la fundación de Port Egmont (en 1766). Este período se cierra con el posterior desalojo de 1774, por cuenta del poder colonial español, que puso fin a las presencias francesas y británicas, no obstante lo cual los últimos dejaron la siguiente placa, en su firme determinación de no reconocer otro derecho más que el propio:

Sepan todas las naciones, que las islas Falkland, con este fuerte, los almacenes, desembarcaderos, puertos naturales, bahías y caletas a ellas pertenecientes, son de exclusivo derecho y propiedad de su más sagrada Majestad Jorge III, Rey de Gran Bretaña, Francia e Irlanda, Defensor de la Fe, etc. En testimonio de lo cual, es colocada esta placa, y los colores de Su Majestad Británica dejamos flameando como signo de posesión por S. W. Clayton, Oficial Comandante de las Islas Falklands.
A.D. 1774

La historia de esta placa es ilustrativa: llevada por los españoles de las ruinas de Port Egmont a Buenos Aires, fue recuperada en el curso de la Segunda Invasión Inglesa a la capital virreinal en 1807, y enviada luego a Londres para su mejor guardado. Una réplica de la placa fue colocada en las ruinas de Port Egmont por el gobernador colonial Tatham en 1996.

Entre 1774 y 1811 la ocupación española fue ininterrumpida, nombrándose 18 gobernadores que residieron en Puerto Soledad (el nombre dado por los españoles al pueblo de Port Louis, tal su renominación de la colonia montada y evacuada por los franceses de Bougainville). La desocupación dispuesta por el último virrey del Río de la Plata desde Montevideo, en 1811, dejó a las islas tan solo recorridas por los habituales visitantes estacionales a bordo de los pesqueros y cazadores furtivos de ballenas y focas.



Desde 1820 en adelante se reinicia esta continua historia de discontinuidades, mediante la ocupación efectiva del archipiélago en el nombre de las Provincias Unidas. La figura de Luis Vernet, comerciante y comandante militar designado por Buenos Aires, es notoria, pero la del gobernador Arigueti lo es menos, símbolo quizás de la precariedad de los esfuerzos y el carácter cuasi privado del emprendimiento.

Lo que sigue es conocido, incluyendo el nombramiento de Vernet como Comandante Político y Militar en 1829, el cambio de nombre de Puerto Soledad a Puerto Luis y el relanzamiento de los planes de colonización, la excursión punitiva de la fragata norteamericana “Lexington” en 1831, la actuación del cónsul del mismo origen Slacum y su declaración de que las islas eran *Res nullius*. Esta sucesión de hechos fue continuada por la expulsión de varios colonos, el abandono de las islas por muchos otros, entre ellos Vernet, la designación de un nuevo gobernador desde Buenos Aires (Esteban Mestivier), su asesinato a manos de un sargento, aconteciendo luego una suerte de insurrección generalizada que solo pudo ser parcialmente superada, y por unos pocos días, con el nombramiento del segundo de Mestivier (José María Pinedo).

La precariedad de la situación era tal que la ocupación británica luego del arribo de la corbeta “Clío” en enero de 1833 no pudo sino generar una débil reacción por parte de la Comandancia en las islas. Pinedo y casi todos los argentinos fueron devueltos al continente, permaneciendo no obstante en las islas unos doce o trece rioplatenses.

En esta saga aparece entonces la figura de Antonio Rivero y sus gauchos, que lograron tras la ocupación, con sus faones, boleadoras y su guerra de guerrillas, poner de rodillas a los británicos. La discusión historiográfica atribuye a Rivero y los suyos o bien una heroica defensa del territorio nacional, o bien una más pedestre rebelión ante la negativa de la autoridad de almacenes a dar curso legal a los vales firmados oportunamente por Vernet, y que fungían como moneda en la isla previo a 1833. El desconocimiento del Peso de las Islas Malvinas, y la igualmente insidiosa negativa de los patrones a pagar a los peones en metálico, habría provocado la revuelta.

Lo notable es que en agosto de 1833 la peonada de Rivero logró imponerse a los que se le oponían, siendo más notorio aún que entre quienes adversaban a los gauchos se encontraba Matthew Brisbane, que era el representante de Vernet



y había sido su segundo en la Comandancia de las Islas.⁵ Brisbane había vuelto en marzo de 1833, para continuar con la política de Vernet respecto de los peones y administrar sus bienes (que no eran pocos). Su asesinato y la revuelta ulterior dieron el control de las islas a los rebeldes, por espacio de cuatro meses. En ese interín diecisiete ingleses y seis criollos fueron confinados en un islote, en tanto Rivero y los suyos aguardaban en el caserío de Puerto Luis el arribo de una fuerza naval que las autoridades bonaerenses habían, supuestamente, prometido.

En enero de 1834, y mientras Rivero intentaba construir una precaria embarcación para llegar al continente, arribaron dos goletas británicas que traían al nuevo gobernador militar Henry Smith. Detenidos los rebeldes y asegurada la dominación inglesa, Rivero y los demás fueron deportados al continente. Le aguardaba al cabecilla un destino borgeano, en el sentido de que aún hoy se discute si su muerte fue gloriosa, resistiendo al pirata inglés en Vuelta de Obligado, o nuevamente más pedestre, en la soledad que trae la vejez en algún rincón del piélago verde. Aún así no es un dato menor que los ocho años que vivió en las islas marcaron a fuego cierta concepción argentina del piélago malvinense.

Por esas ironías de la vida su figura ha vuelto a nosotros, en la forma de un billete de curso legal, lo cual nos arroja inmediatamente a la constatación de cuánto “peso” tienen aún las Islas Malvinas para nosotros. En el billete su figura igualmente indomable hace flamear una bandera y a caballo permite avizorar, anacronismo mediante, la única ciudadela indisputablemente argentina que hemos logrado edificar en esas “islas irredentas”: el cementerio de Darwin.

La acción estatal redentoria llega tarde. Lo que esperaba Rivero en 1833 era una fuerza naval que interviera. Nada muestra más la disparidad de los destinos que el precario intento de la peonada, ante la inacción estatal, de construir una embarcación que volviera a conectar las islas con el Continente, mientras el Imperio destinaba una fuerza naval hecha y derecha a recuperar lo que no le pertenecía.

Pero la atracción que ejerce la discontinua y fulgurante vida del Gaucho Rivero (no solo un antecesor casi arquetípico del Martín Fierro, sino también de



⁵ Sobre esta historia y la saga precedente abundan las referencias bibliográficas en la historiografía, por más que las orientaciones son diversas, cuando no radicalmente opuestas. Cf. Academia Nacional de la Historia. *El episodio ocurrido en Puerto de la Soledad de Malvinas el 26 de agosto de 1833. Testimonios documentales*. Serie documental. Tomo III. Buenos Aires, ANH, 1967; Rosa, José María, *El gaucho Antonio Rivero (El rebelde de Malvinas)* y Tesler, Mario, *El gaucho Antonio Rivero. La mentira en la historiografía académica*. Buenos Aires, Peña Lillo Editor, 1971.

Dardo Cabo: guerrillero, resistente, primero intrépido en las islas y alcanzado luego por el largo brazo del poder en el Continente) impide percibir las evidentes continuidades y la recurrencia permanente al mito de la discontinuidad y la ruptura para negarlas.

La declaración de *Res nullius* del cónsul norteamericano se prolongó en la pretendida tabla rasa respecto del Peso de las Malvinas. Lo desconocido aparentaba ser así un “entero curso legal y social”. Más aún, en aquel momento, e incluso durante el breve dominio de Rivero, nada encarna mejor la discontinuidad de las vidas y la dislocación de la sociabilidad que la apelación al recurso de vivir vidas en paralelo en islotes a escasa distancia. Como siete décadas antes, cuando en Port Louis y Port Egmont se articulaban ejidos que se desconocían recíprocamente, los “riveristas” terminan por confinar a los que les adversan en un islote aparte, demostrando que aún la más cruel y desamparada soledad es preferible a una sociabilidad que se va zurciendo con retazos de indeseables.

Así como en 1774 Port Egmont fue arrasado y Port Louis cambió de nombre, el progreso en Malvinas se impuso antes que nada por medio de la renombración y el desplazamiento. Port Louis-Puerto Soledad-Puerto Luis fue abandonado en 1845 en beneficio del nuevo asentamiento de Port Stanley, que tomó su nombre del lord británico que entonces era Secretario de Estado para la Guerra y las Colonias. Ciertamente la expresa filiación del nombre de la capital en la situación bélica y colonial es inequívoca, y desalienta mejores lecturas, pero al mismo tiempo, al igual que el ardor fulgurante de las hazañas de Rivero, invisibiliza el montante de otras vidas que zurdieron otros harapos.

El resumen hasta aquí de esta narrativa plurisecular es que la historia de la colonización de las islas, de ese eje vertebrador de la Pampa Azul, tomada como sucesión de esfuerzos por lograr alguna vez configurar una *Terra nullius* para mejor apropiársela, no enseña demasiado. Se hunde más bien en el piélago de las épocas perdidas, consignando un arrebataimiento tras otro, mentando hazañas truncas e imposibles, destinaciones colectivas arrasadas y sometidas a periódica renominación y desplazamiento.

Pero si abandonamos esta matriz interpretativa emergen otras figuras, desaparecidas en el fárrago del relato más frecuente. Las que hicieron de la población permanente el suelo posible de toda otra afirmación respecto de qué es esta tierra, esta Pampa Azul, además de un territorio en disputa.

De los orígenes de Antonina Roxa se sabe poco: que nació en 1807, tal vez en Salta, tal vez en Uruguay. Que era criolla, o tal vez una princesa aborigen.⁶ Que llegó en 1830 a las islas, el mismo año en que nació Matilde Vernet y Sáez (apodada “Malvina”), probablemente la primer persona nacida en el archipiélago.

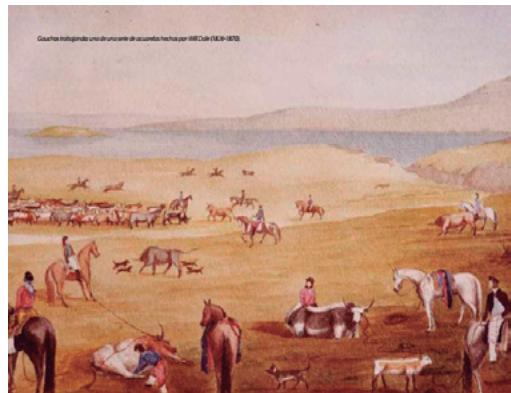
⁶ La literatura sobre Roxa es muy variada: cfr. M. Cawkell, *The History of the Falkland Islands*, 2001, David Tatham “Antonina Roxa” en D. Tatham, *The Dictionary of Falklands Biography (Including South Georgia): From Discovery Up to 1981*; Federico Lorenz, *Todo lo que necesitás saber sobre Malvinas*, Buenos Aires, Paidós, 2014. Es mencionada en *Nuestras Islas, Nuestra Historia*, Gobierno de las Islas Malvinas, p.5. La bibliografía mencionada es solo ilustrativa.

Pero mientras la recién nacida emigró en 1832, viviendo desde entonces, y hasta 1924, en Estados Unidos y Argentina, la criolla Roxa optó, junto con otros 26 colonos de la era de Vernet, por quedarse en las islas luego del arribo de la “Clío”. De esos 27 habitantes que decidieron permanecer, 12 eran gauchos rioplatenses, a los que se agregaban 5 charrúas orientales. Fue deportada a la isla Hog durante el “interinato” de Rivero y luego de la ocupación inglesa definitiva, en enero de 1834, se convirtió en obstetra, curadora y amansadora de ganado salvaje, conviniendo con el gobernador Smith en que se quedaría con uno de cada dos terneros que lograra domesticar.

Suerte de *Malinche* austral, Antonina juró lealtad a la Corona Británica en 1841, siendo descrita del siguiente modo por el gobernador Moody: “he considerado aconsejable emplearla como gaucho en el campo, ya que es una persona activa, que anda a caballo como un hombre y es tolerablemente habilidosa en el uso del lazo”.⁷ Roxa fue una de las primeras residentes en Stanley, dueña de “6 perros, 17 vacas, 6 terneros, 7 bueyes, 6 gallinas”, así como también de un sexto de acre y cuarenta ovejas. Fue enfermera, comadrona, niñera, enlazadora, arriera y domadora, aunque su afición a la bebida le hizo perder sus empleos más urbanos. En una época llegó a arrendar 2428 hectáreas, por valor de cinco libras. Ya mayor enfermó de cáncer y falleció en 1869.

La habilidad con el lazo de Roxa habrá sido “apenas tolerable” pero funcionó de maravillas para enlazar vidas, destinos y ocupaciones durante esa época turbulenta. Roxa ha sido un ícono de la bibliografía revisionista, que la considera un ejemplo a no seguir —el contrapunto perfecto del mercurial Rivero—, así como también una figura excéntrica, exótica cuando no anecdótica, recogida por la mismísima historia oficial *falklander*.

Pero quizás lo interesante sea considerar que su destino ha sido menos excepcional de lo que se cree. A pesar de la ocupación y la deportación, el panorama descrito por Fitz Roy y por Darwin acerca de la vida en Malvinas, en poco difiere de la que éstos u otros cronistas describieron al otro lado de la Pampa Azul.⁸ Todavía en el censo de 1851 veinte personas declaran ser “gauchos” de



⁷ Natasha Niebieskikwiat, *Kelpers. Ni ingleses ni argentinos: cómo es la nación que crece frente a nuestras costas*, Buenos Aires, GEA, 2014; cfr. *Nuestras islas*, op. cit.

⁸ Cfr. Fitz Roy, Robert, *Narrative of the surveying voyages of His Majesty's Ships Adventure and Beagle between the years 1826 and 1836, describing their examination of the southern shores of South America, and the Beagle's circumnavigation of the globe. Proceedings of the second expedition, 1831-36, under the command of Captain Robert Fitz-Roy*. R. N., Londres, Henry Colburn, 1839, pp. 274-279.

profesión. El entrelazado de estas vidas se cruza con los británicos que van llegando. Entre todos van anudando la sociabilidad malvinense de la época.

De hecho la primera pobladora permanente de origen británico es una esclava, Carmelita Penny, que arriba en 1826. Los nombres de sus hijos describen a la perfección los avatares de la vida en el piélago: José Simón nació en 1831, fruto de su relación con un capataz francés. Manuel Coronel Jr. en 1834, luego de juntarse con un criollo, y Richard Penny Jr. en 1837.

La idea de una población transplantada que ocupa las islas vuelve a hacer empleo de las imágenes centrales del paradigma del piélago: la ocupación sería así nula porque procede, a su vez, de la nulificación de las ocupaciones precedentes. Pero el curso de vida de las Antoninas y las Carmelitas desmiente las flagrantes discontinuidades narradas. Durante décadas, y al igual que en el Continente, con las colonias galesas de Chubut a modo de ejemplo más visible, los caminos áridos siguieron siendo recorridos por estos “gauchos malvinenses” que eran acaso los que mejor podían adaptarse a las inclemencias del territorio y a los rasgos de la sociabilidad emergente.

Los corrales gauchos tapizan la isla Soledad, allí donde intentó montarse la industria del saladero. Estos intentos corrieron en paralelo a la extensión de la frontera ganadera en tierra firme. Samuel Lafone, comerciante uruguayo de intereses más bien tentaculares, montó una serie de establecimientos en la zona que, delicias de la nominación topográfica, habría de llamarse *Lafonia*, donde fueron empleados muchos de estos gauchos malvineros. Fue allí donde Will Dale, que trabajaba con ellos —o ellos trabajaban para él, más bien—, pintó sus acuarelas gauchescas que retratan la vida al otro lado de la Pampa Azul.

La implantación del negocio ovino y la inmigración escocesa e irlandesa no introdujo cesuras demasiado evidentes entre los modos de vida aquí y allá. La misma “fiebre del lanar” que atravesó la pampa⁹ se arremolinó en su rincón más austral, reconfigurando los rasgos más evidentes de una población que, no obstante, estaba muy lejos de aquella *Terra nullius* con la que cada tanto se pretende arrasar con todo para comenzar de nuevo... en el mismo lugar.

Lo más notable de esta reconstrucción de las continuidades poblacionales, con sus Antoninas y sus Carmelitas, es que no brinda argumentos a favor ni en contra de ninguna reclamación territorial de soberanía, porque hace hincapié en algo que es previo o, quizás, distinto. Lo que ocurre es que las demandas en uno



⁹ Hilda Sábato, *Capitalismo y ganadería, la fiebre del lanar. 1850-1890*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

u otro sentido avanzan siempre dentro del *paradigma del piélago* aseverando la constancia, unicidad y permanencia del territorio, para luego intentar establecer con mayor o menor suerte ciertos rudimentos de vida y población antecedente que favorezcan las respectivas causas a modo de título habilitante. La vida al servicio del territorio. Aquella que no sirve, es negada, y la que sí, es estrujada hasta obtener la confesión que se busca.

Y sin embargo hay vidas que se resisten a toda fácil clasificación, como nuestra *Malinche* austral o la esclava emancipada que tiene hijos de distinto apellido, condición e idioma. En este contexto es seguro que las vidas siguen de cerca a los zarandeos políticos, pero también los protagonizan, los performan y, en sus peculiares salidas y encerronas, les confieren una silueta distintivamente humana.

Los “gauchos malvinenses” que toman mate en las acuarelas de Dale ¿qué son? ¿Argentinos, gauchos, sudamericanos, criollos, *kelpers*, uruguayos, ingleses, cipayos? Durante el siglo XIX, y buena parte del XX, patagónicos y malvinenses se enredaron entre sí, y más que seguirse unos a otros, siguieron todos a los rebaños de ovejas, como esquiladores, arrendatarios, encargados y comerciantes. Generaciones de santacruceños tienen antepasados malvinenses asentados en Continente, así como también se da la situación inversa. Carlos María Moyano, primer gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz estaba casado con una *kelper*. Estas idas y vueltas hablan menos de cesuras que de jirones y enlazamientos. De reviviscencias y continuidades, más que de eras perdidas que colapsan y se desvanecen irreversiblemente en el fondo de una fosa océánica.

Por todo ello la complejidad de estas situaciones no admite mensura en el *paradigma del piélago*. Hasta aquí este paradigma solo propone un ombú indómito donde fijar la mirada, o quizás ni eso. Es más. A la hora de hablar en los términos propuestos por Domínguez, ni siquiera le hemos dado un nombre a esta raza de hombres que, al parecer, en el borde exterior de una pampa azulada, tampoco nadie supo domar.

ALGAS, KELPERS Y LA ERA DE LA TURBA

El recurso a la nulificación también se da entre los británicos, como es obvio. La pampa tendrá el ombú, pero las islas tienen el *kelp*. Se trata de algas marinas que pertenecen al orden laminarial y que, eventualmente, podrían generar metano aprovechable por descomposición. Pero lejos de fines tan elevados, el *kelp* fue el origen de la denominación peyorativa usada por ingleses y argentinos para con los isleños. Si lo que importa de estas islas es el territorio, entonces las vidas actuadas y performadas allí (y, hemos visto, en una red de fibras que se extienden y provienen también del continente) son vistas como poco más que destilados orgánicos que crecen pese a (o quizás justamente por) el carácter hostil y agreste del espacio físico.

Durante más de un siglo la vida social y económica en las islas giró en torno a la “Falkland Islands Company” (FIC), una compañía que rivalizó, sucedió y de alguna manera amplió los negocios llevados adelante por el inefable Lafone aquel que había dado lugar a *Lafonia*. La estructura concentrada de los negocios y de las actividades llevó, también, a una concentración del poder y la sociabilidad. La introducción del negocio lanar y el control del comercio hicieron el resto. En este contexto se hizo tanto más evidente que iba en el interés de la FIC el mantenimiento de la situación existente, siendo la política local de allí en adelante poco más que una extensión de los intereses de la compañía.

La voz *kelper* surge como recordatorio de esta ciudadanía de segunda, subrogante y diferida, que fue la que tuvieron los habitantes de las islas hasta 1982. El isleño Alejandro Betts ha dado cuenta de esta situación:

Hasta 1983, el malvinense nativo no tenía ningún documento de identidad nacional, ni como británico, ni como argentino. Éramos indocumentados y huérfanos de Patria. Para los británicos, el *kelper* era un mal necesario para la ocupación física del lugar pero no merecía tener la ciudadanía británica. Por ello, los británicos residentes en el territorio nos tildaban de *kelper* para marcar claramente la división social/intelectual existente entre el funcionario, personal jerárquico, el personal militar británico en Malvinas y la mayoría de los administradores de los campos malvinenses, oriundos del Reino Unido.¹⁰

Con posterioridad, y ante la decisión oficial británica de desalentar el uso despectivo del término, emergió entre las tropas británicas el término “*Bennie*”, que hacía referencia al personaje corto de entendederas de la televisión británica “*Benny Hill*”. Cuando el mando británico prohibió también esa voz, surgió la de *Stills* (“todavía”), abreviatura de *Still Bennies* (“todavía son *Bennies*”).¹¹ Esta mirada ajena, despectiva, inhabilitadora, no ha pasado desapercibida. En el censo de 2012 apenas un 30% de los residentes en las islas optó por definirse como británico, en tanto el 59% se autodefinió como *falklander* o *falkland islanders*. Vistos como *kelpers*, *bennies* o *stills*, descritos como amables aunque distantes, fracos pero ingenuos y cortos de entendederas, los isleños parecen no encajar en ningún lado.

Despreciados y sin considerar por la administración colonial, demasiado a des-tiempo para transformarse en la más austral de nuestras poblaciones pioneras, el núcleo de la identidad malvinera parece haberse ido formando y apelmazando como la turba, esto es, como la formación de vegetal compacto e indescomponible que fue utiliza-



¹⁰ Alejandro Betts, “Pensar Malvinas” en *Nuestro Mar*, conferencia del 4 de febrero de 2012.

¹¹ F. Lorenz, “Invitación: volver a Malvinas” en <http://www.no-retornable.com.ar/v2/dossier/lorenz.html>.

da como combustible por más de cien años en las islas. La cuestión de la turba merece ser considerada con cierto detalle, ya que ha dado lugar a la segunda de mis postales.

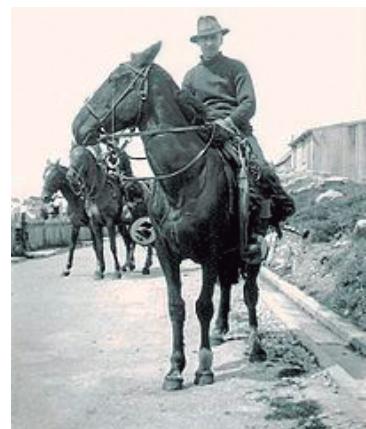
Desde el comienzo mismo de la colonización fue notorio que la ausencia total de madera en el archipiélago obligaba a basar los principios constructivos en la piedra (o a importarla del continente) y a calefaccionar los ambientes con grandes bloques compactados de turba. Esta se encontraba disponible en gran cantidad por toda la isla, por lo que en teoría era gratuita. Sin embargo resultaba muy trabajoso cortarla y una vez seca no era especialmente eficaz como fuente de calor.

Esta ausencia de elementos que hicieran más soportable el habitar el espacio se complementaba con la carencia de medios y las escasas vías de comunicación con el exterior. Monopolizados los recursos por la FIC, las islas se desvanecieron “tras un manto de neblina” y relativo olvido, tan solo acomodado en el recuerdo, cada tanto, por la emergencia de demandas puntuales, la activación del reclamo en el continente y el ir y venir de las generaciones entre la Patagonia y el archipiélago. El negocio lanar difuminó la gauchesca malvinense, pero las filiaciones perceptibles en los modos de habitar los vastos espacios rurales (lo que los isleños llaman *camp*, apelando a un término que denota esa misma filiación con el legado continental) son muy evidentes para el que está interesado en notarlas.

La turba siguió estando allí, como única forma combustible vernácula, hasta que una serie de sucesos desencadenó el fin de una época y el comienzo de otra. “De la turba a la turbación”, podríamos decir.

En 1964, un argentino, Miguel Fitzgerald, aterrizó con su avioneta en las islas. A tal punto era precaria la infraestructura de las islas que no existía una pista propiamente dicha donde hacerlo, aprovechando a tal fin entonces el área del hipódromo de Port Stanley. La turbación fue aún mayor dos años después, con la conocida “Operación Cóndor”, esto es, el secuestro de un vuelo de Aerolíneas Argentinas y el aterrizaje forzado del mismo en Stanley. En ambos casos la repercusión fue enorme y la acción simbólica más notable de los *cóndores* consistió en hacer flamear, aunque sea por unos instantes, la divisa nacional. En 1968 Fitzgerald reeditó su vuelo, aunque con un impacto atenuado.

La importancia de estos episodios para la vida política argentina no debe ser subestimada, pero no es menos cierto que encuentran su propia matriz interpretativa en un contexto de larga duración signado por el recrudecimiento de las orientaciones nacionalistas —por lo menos desde la década del 30— y el atravesamiento de la cuestión nacional y territorial con las derivas del peronismo, los golpes, proscripciones, persecuciones y los virajes que definieron durante al



menos tres décadas la vida política en el Continente. Desde el punto de vista de la vida cotidiana en la Pampa Azul estos sucesos fulgurantes aparecen como destellos cada vez más pronunciados que se pierden luego en un tronar remoto tras una bruma que impide reconocer las diferencias relevantes.

Sin atenuar, pero sin tampoco favorecer en nada los derechos soberanos argentinos, el recurrente acto de plantar bandera y proceder, *Res nullius* mediante, a una renominación intensa del espacio y el territorio, como si no hubiera lazos sociales (incluso propios) presentes allí, nos devuelve de manera franca al *paradigma del piélago*: “Yo, Miguel Fitzgerald, con todo el derecho que me da ser ciudadano argentino, les exijo que se retiren de las Islas Malvinas”.¹² Esa declaración intempestiva de 1964 fue sucedida en 1966 por la decisión de los *cóndores* de renombrar a Port Stanley, decidiendo que de allí en más se llamaría Puerto Rivero. Esta decisión no solo mostraba el apego de estos actores cruciales de la vida política argentina a la estrategia de la renominación a mar abierto, sino también a la lectura filiatoria de la encrucijada en el Atlántico Sur. Al reivindicar la figura de Rivero intentaban suturar 130 años de una sola puntada.

De hecho no es muy osado sostener que el tópico de la filiación —y las tentaciones filicidas presentes en la cultura política argentina— estructuró las lecturas y las interpretaciones de allí en más, comunicando como un puente invisible las violencias a un lado y al otro de la pampa. Los *cóndores* eran liderados por Dardo Cabo, hijo de Armando Cabo, un legendario militante de la Resistencia Peronista, y futuro desaparecido, y por María Cristina Verrier, hija de un juez de la Corte Suprema en la época de Frondizi. Todas las figuras transitadas en ocasión de la saga de Rivero, se pudieron revisitar aquí: la juventud y el clima de hazaña ante un suceso que planta una bandera se contrapone a la traición filicida y en última instancia entregadora de autoridades nacionales que no están a la altura de las circunstancias. La hazaña es breve mas no puede sostenerse. La derrota en el territorio se transfigura en una inmensa victoria moral, tan solo diferida, de manera permanente, en su realización temporal, diferimiento en el cual la vida misma de los héroes se pierde, arrasada por el curso legal de la historia. Como colofón de todo esto, el gobierno de Onganía lejos de apoyar a los *cóndores* se vio obligado a juzgarlos. La marejada diplomática y la punición normativa sustituyeron a la acción heroica.¹³

Casi reiterando a la perfección la situación de Rivero esperando refuerzos que nunca llegaron, el heroísmo de estos jóvenes sacrificados por la patria exigía por toda clave interpretativa colocarlos contra el trasfondo de un gobierno nacional entreguista, anti-popular y sin legitimidad. El policlasismo heroico de los *cóndores* (así como las patriadas de Fitzgerald) era interpretable, entonces, desde un

¹² En Luis Alberto Franco, “Murió Miguel Fitzgerald, quien realizó patriótica travesía a Malvinas”, en *El Malvinense*, 29 de noviembre de 2010.

¹³ La centralidad de la cuestión filiatoria como clave interpretativa y la recuperación de estos sucesos pueden verse en Rosana Guber, *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.

lugar muy distinto, y desde unas coordenadas muy lejanas a las del lento discurrir de la vida a la vera de la Pampa Azul. Es un jalón innegable y crucial en la historia que viene de la Resistencia y que lleva al Cordobazo, a las luchas populares y al genocidio de los desaparecidos. Pero así planteado no es sino un vector urbano que se dispara desde la metrópoli y a ella vuelve, tras haber iluminado por un instante el cielo denso de un firmamento que replica la oscuridad del océano.

El lento discurrir de otros órdenes de la vida, menos heroicos quizás, pero no por ello menos notables ni menos noticiales, se vio favorecido por los pasos dados a partir de la Resolución 2065 de la ONU (1965), y más aún por la Declaración Conjunta de Buenos Aires (1971), que llevó a un período de colaboración intensa entre el Continente y las Islas. A partir de ese año comenzó un lento bascular de la vida cotidiana *azulpamppeana* hacia la interacción con el Continente, en la medida en que de allí venían insumos y servicios esenciales. Fue a partir de entonces que llegaron a las islas los aviones de LADE, el gas de YPF, los técnicos de Gas del Estado, médicos, maestras y demás especialistas que, a su manera, intentaron poner fin a la era de la turba y de la turbación. En un primer momento, llevando por vez primera la tecnología del gas natural y gas envasado licuado, para reemplazar el ineficiente sistema de la turba. Luego intentando hacer visibles los lazos y accionamientos articulados del Estado Nacional en el territorio. Plantar bandera es solo un paso, iniciático tal vez, pero claramente insuficiente en el largo camino de habitar y poblar un mundo.

En el curso de estos accionamientos dos maestras se radicaron en las islas para enseñar el español. Técnicos y especialistas se instalaron allí para proceder a la realización de obras de infraestructura básicas (gas, correo, transporte naval, servicios aeroportuarios, abastecimiento de combustibles y alimentos). LADE, el Correo e YPF asentaron oficinas permanentes en Stanley. Luego de capacitar a la población local e instruir técnicos nativos, en 1975 se inauguró el primer servicio de gas doméstico en las Malvinas.¹⁴ La presencia oficial, gubernamental, pero también técnica y humana en las islas se volvió un ítem incluso susceptible de captura publicitaria: “Chrysler Argentina” publicitaba su Pick Up Dodge 200 destacando que la Fuerza Aérea la utilizaba en Malvinas como apoyo terrestre para el servicio de transporte aéreo.



¹⁴ Víctor O. Miganne, “Gas del Estado y otras instituciones nacionales en las Islas Malvinas. Siglo XX hasta 1982”, *Petrotecnia*, 2007. Cfr. José Borotti, “Protagonismo de LADE en Malvinas”, disponible en <http://www.TvMundus.com.ar/borotti>, 2010.

La colaboración en la década previa a la Guerra fue intensa, llevando a muchos estudiantes de las islas becados a estudiar al Continente. Esta colaboración catalizó procesos muy variados en los diversos actores involucrados. Hizo creer a una parte de la diplomacia y la cultura política argentina que las islas estaban al alcance de la mano. Tematizó el deterioro y el parcial retiro de la potencia colonial británica. Permitió retramar a los isleños muchos de los aspectos más visibles de la inadecuación y postergación derivadas de la situación colonial. Finalmente, y esto fue muy importante a futuro, galvanizó aspectos identitarios isleños refractarios a ese contacto creciente.

En ese marco, el lobby de la FIC hizo todo cuanto pudo para tabicar las brechas por donde se introducía la presencia continental, dificultando el amarre de los barcos y la provisión del gas, retaceando permisos y obstaculizando todo cuanto se pudiera la colaboración y el establecimiento de lazos y vínculos entre los diferentes actores involucrados.

Y sin embargo así como es una ficción inverosímil la renominación y nulificación de los accionamientos previos, por parte de los sucesivos “plantazos de bandera” provenientes por incursión aérea del continente, también lo es la denegación e igual nulificación de los múltiples puentes, vínculos y lazos que, como los de Antonina Roxa, siguen insistiendo en que las vidas continúan viviéndose y narrándose (siendo el narrar parte del vivir) conforme a pautas muy diferentes a las sugeridas por los grandes relatos denegatorios. Relatos denegatorios que, a su manera terca, vociferante e inaudible a la vez, pretenden aislar realidades que insisten en entremezclarse.

Muchas de las vidas desarticuladas con posterioridad a 1982, cuando los bordes de la Pampa se convirtieron en límites supuestamente infranqueables, se invisibilizaron en la naturalización consistente en considerar que cada uno debía quedarse en el islote existencial que le había tocado en suerte. Los argentinos de las Islas, luego del conflicto, debieron optar por el destino de Rivero o el de Roxa. Yéndose, algo de ellos se quedaba. Y al quedarse se estaban yendo de muchos otros lugares.

Y en sentido contrario, muchos de los *kelpers* o sus descendientes en el Continente vieron atravesada su identidad y sus líneas autobiográficas por una nueva y potente narrativa que prescindía de mayores matices.

La era de la turba y de la turbación terminaron juntas, el día de 1982 en que pudo volver a dibujarse la línea argumental que, desde 1766, ha venido intrigando y anhelando dibujar por momentos cada una de las partes. Fitzgerald no fue el último en intentar destruir y borrar de la faz de la tierra las renacidas cabezas de la hidra de Port Egmont. Rex Hunt tampoco fue el último en invocar, como Slacum antes que él, la idea de una *Res nullius* que elimina de un cañonazo toda mención, toda realidad, toda efectividad y emergencia en el presente de un pasado en común que en la inmensa magnitud de sus vestigios se encuentra aún entre nosotros.

El *paradigma del piélago* necesita hacernos creer que en las islas solo crecen algas anodinas y se densifica una turba de baja eficacia calórica. Que las

islas son una planicie pasiva a la espera de accionamientos pioneros exógenos que, finalmente, le den una forma socialmente reconocible. El *piélagos* necesita, en su mar abierto, insondable, donde la vista se pierde, que no podamos recrear las diversas formas de narrarnos los lazos que son vestigios del pasado y habilidades a futuro.

En sus brechas intransitables se regenera permanentemente cierta sensación de misterio, que conduce siempre a una narrativa fulmínea que desemboca en lo tronco, la hazaña trágica de siempre “ya no ser”. Pero este paradigma, que ha cumplido una función relevante en otros marcos, para otros propósitos, se muestra especialmente inapto para enfocar las porosidades de las vidas cruzadas, enlazadas, y entremezcladas que se recrean permanentemente, como algas, pero en forma de vidas humanas, a un lado, al otro y en el centro mismo de la Pampa Azul.

POSTALES DEL FUTURO

Ricardo Patterson, descendiente de isleños, fue electo diputado por Santa Cruz en dos ocasiones (1993 y 1999). Alejandro Betts, nacido en las islas, gestionó su DNI en 2014, fijando domicilio en Port Stanley. Estas trayectorias iluminan circunstancias porosas, trayectorias peculiares. Pero ya la mención misma de “Stanley” gatilla, indudablemente, una discusión renombradora intensa, que alumbra un gesto oscuro en nuestro talante geopolítico.

De hecho hasta 1982 el único desafío abierto a la voz Port Stanley era el de los *cóndores*, que en 1966 habían llamado Puerto Rivero a la capital de las islas. Durante veinte días, en 1982, la indecisión atravesó a los altos mandos militares respecto de la denominación del lugar recién conquistado. Las islas serán Malvinas, ya no Falklands, pero si su capital ya no es Stanley ¿cómo llamarla?

Puerto Rivero invocaba demasiado prontamente el linaje popular y contestario de nuestro primer Martín Fierro, además de haber sido apropiado por Cabo y la resistencia peronista, estando además Cabo unido al destino común de los desaparecidos y asesinados por la misma Dictadura que ahora ocupaba las islas. Lo único que se les ocurrió a los militares en ese entonces fue denominar Puerto Argentino al lugar, expresión anodina y carente de mayor relevancia, si es que la toponimia supuestamente expresa un carácter local en el marco de una pertenencia espacial, material y simbólica más amplia.

Es interesante recordar que existe un antecedente directo de este comportamiento en la discusión por el Chaco Boreal, al término de la Guerra del Paraguay. La guerra en sí misma resolvió definitivamente la cuestión de las tierras al sur del Pilcomayo, nuestra actual Formosa, pero quedó pendiente la situación en el Chaco Boreal, específicamente una región situada entre el Pilcomayo y el Río Verde. En esa zona la población más grande tenía el nombre de Villa Occidental. Luego de la guerra, y por consejo de Mitre (quien interpretaba que la victoria sí daba derechos, y así se lo hizo saber a su sucesor Sarmiento), la zona fue ocu-

pada y la Villa pasó a denominarse Villa Argentina, conformando luego la capital de la gobernación del Chaco, creada en 1872. Luego de unos años de intensas negociaciones diplomáticas, ambos países acordaron someterse a un laudo, arbitraje que recayó en la cabeza del presidente norteamericano Rutherford Hayes. Luego de un recorrido formal que tomó un par de años la decisión inapelable del mismo consistió en convalidar plenamente los títulos paraguayos. En 1879 toda la sección del Chaco Boreal volvió a jurisdicción paraguaya, y Villa Argentina, antes Villa Occidental, pasó a llamarse Villa Hayes, denominación que conserva hasta el día de hoy.

Esta situación no solo ilustra la variedad de las reclamaciones territoriales posibles (después de todo consolidamos nuestros títulos sobre regiones como Formosa y buena parte de Misiones mucho después de lo ocurrido en Malvinas, así como también no es menos cierto que perdimos las islas tan solo cinco años después de haber perdido la Banda Oriental: la mutación y desplazamiento territorial es un dato evidente de la existencia histórica de las naciones y todos los títulos al respecto se validan de la misma forma en que los derechos lo hacen —esto es, relativamente y por medio de la confrontación parcial de unos con otros—), sino la antigüedad del recurso a la mención totalizadora y anodina para indiferenciar las especificidades locales por medio de un procedimiento inhabilitador.

El pleonasio de un Puerto Argentino que, afirmamos, es un puerto argentino (así como estamos igualmente seguros de que Villa Argentina debe ser una villa argentina) inscribe al lugar en el pleito diplomático pero anula la topografía material y simbólica del territorio en discusión, y la de las vidas que habitan ese territorio, que le dan forma y que lo convierten en algo más que una extensión indómita poblada de resabios orgánicos, algas y turba. La renominación anodina es una más de las estratagemas del *paradigma del piélago*, de la *res nullius*, del misterio del mar abierto donde la vista se pierde.

Y es aquí que emerge la idea de que la renominación a cuenta de una identidad tan lábil y estrecha puede contraponerse a la densidad de los lazos que, pese a todas las supuestas brechas insalvables, insisten en crearse.

No solo Betts tiene domicilio en Stanley y DNI argentino. La saga de los Peck, Terry, James y Joshua, ilustra mi última postal. La postal de un presente que tiende su lazo en dirección del futuro.

Terry Peck fue jefe de policía de las islas y es considerado por los británicos el máximo héroe local en la *resistencia* isleña a la *ocupación* argentina. Durante la guerra, Terry se fugó de Stanley, brindó por radio abundante información a la Task Force desde las islas y luego se les unió como guía en el territorio, peleando en el terreno contra las fuerzas argentinas. Otras actitudes, incluso dentro de su familia, fueron diferentes. Durante la guerra su ex mujer, isleña ella también, que se había casado con un argentino residente en las islas que trabajaba para YPF, colaboró con las fuerzas de ocupación, al menos intentando ayudar a que los soldados argentinos consiguieran alimentos, ya que no se les permitía comprar en las tiendas locales.

La idea de vidas paralelas en reductos apartados nos devuelve a la isla de Hog y la época de Rivero, y antes aún, al período en que coincidían de manera inadvertida Port Egmont y Port Louis. Nada de lo isleño debía entremezclarse con lo argentino, se decía entonces, una ficción resueltamente imposible en tanto se trataba de vivir en un espacio compartido.

Nada ilustra mejor este punto que el problema del tránsito. Con independencia del trato que se dieran recíprocamente durante el gobierno argentino, la costumbre británica e isleña de circular por la mano izquierda tuvo que ser alterada, por motivos eminentemente prácticos, por las tropas de ocupación, que desde ya estaban acostumbradas a circular por la mano derecha.¹⁵

Durante los 74 días del conflicto un factor de contestación política y rebeldía de baja intensidad se jugó en cada camino, en cada calle. Los isleños estaban decididos a resistir la ocupación apelando a tácticas de micro-resistencia:

La muestra más trivial de no cooperación, quizá la más efectiva para el espíritu isleño era la de hacer caso omiso del cambio de mano que habían establecido para manejar. Cuando salíamos en nuestros vehículos andábamos por el medio de la calle y eso nos parecía una modesta pero efectiva forma de desprecio a sus ridículas pretensiones de mando. Era como si con cada movimiento nosotros les estuviéramos diciendo: no queremos aprender nada de ustedes, malditos *argies*.¹⁶

Más allá de esta beligerancia soterrada, lo que se pretende mostrar con esto es la ficción inverosímil de desenlazar lo que de todas maneras termina enlazándose. Las vidas paralelas y las comarcas indiferentes siguen comunicándose, y de alguna manera habrá que resolver el conflicto de las manos cambiadas.

El *paradigma del piélago* brindaba oportunidad a los militares argentinos de pensar en la eliminación de una de las dos comarcas: “Nosotros ya lo habíamos resuelto, la cosa era fácil. Era solo cuestión de patearles la puerta, sacar las radios y al que tenía una antena en el techo rompérsela. Era mucho más fácil hacerlo ahí que en la Argentina porque a esos *british no los ibas a ver nunca más*”.¹⁷ No solo el procedimiento de patear puertas y saquear indiferencia las labores militares en el continente y en las islas, con la promesa de eliminación de los habitantes (“*no los ibas a ver nunca más*”), mostrando así que el *grupo de tareas* sigue vigente en las islas, sino que la población isleña es transformada en *british*, como prólogo de una inminente desaparición. Otra vez borrón y cuenta nueva. *Tabula rasa*.

Del otro lado la configuración del panorama no era muy distinta. *Piélago* mediante para los isleños era igualmente deseable eliminar a los argentinos. Diego Pérez Andrade, periodista de Télam, recuerda que “en realidad no pensábamos que los ingleses nos iban a pasar por las armas. A los que temíamos en rigor

¹⁵ Véase la descripción de Vicente Palermo, *Sal en las heridas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007, p. 243.

¹⁶ Testimonio de Alejandro Betts, citado en V. Palermo, op. cit.

¹⁷ Testimonio de Eduardo Barreiro, ibídém, cursivas en el original.

era a los *kelpers*. Uno nos dijo claramente: cuando los ingleses tomen el control de la ciudad, ustedes moriran".¹⁸

Al finalizar la guerra la ex esposa de Terry y su marido argentino fueron expulsados de las islas. Por su parte Terry se convirtió en un héroe local, por un tiempo. Su hijo James, artista plástico y escritor, trabó amistad con un argentino (Edward Shaw), y unos años después terminó viajando al Continente y realizó varias muestras en galerías porteñas. Se casó en segundas nupcias con la pintora argentina María Abriani y tuvieron dos hijos. Durante el primer embarazo el gobernador británico de las islas les hizo saber que si el niño nacía en las islas sería un indocumentado y se le negaría atención médica, lo cual retrotraía la situación a la época en que los isleños eran, colectivamente, indocumentados y ciudadanos de segunda. Como consecuencia de todo esto, se mudaron a la Patagonia, donde nació el primogénito Jack.

Luego de divorciarse, James volvió a vivir en las islas, hasta el año 2011. Las narrativas tajantes se corporizaron en gestos hostiles de sus propios coterráneos. Por su parte la Argentina contribuyó con trabas burocráticas que le dificultaron visitar, como ciudadano inglés, a sus hijos en el continente. Por esas complicaciones, entre otros motivos, decidió tomar la ciudadanía argentina y reclamó, como Betts, su DNI. Para ello debió a la vez gestionar una partida de nacimiento en Ushuaia. Estas tramitaciones tuvieron un alto impacto político y mediático, como resultado de lo cual James realizó muchas entrevistas y recibió las consabidas amenazas de muerte por parte de ciertos isleños iracundos.

Entre una cosa y otra, James fue integrante de la selección de fútbol de las islas entre 2002 y 2011. El hijo de su primer matrimonio con una isleña, Joshua, formó parte de la misma selección en 2013 y el corriente año. Como Carmelita Penny, la vida y los hijos de James siguen estrechamente los zarandeos y vaivenes políticos. Pero al igual que ella, su modo específico de habitar esos sacudones performa una respuesta muy diferente a la esperada por la narrativa tajante que se recuesta confiadamente en el *paradigma del piélago*.

Describir el perfil de James Peck es tan difícil como recuperar el de Antonina Roxa (gaucha, comerciante, curandera, comadrona, arrendataria) para incorporarlo como pieza funcional en una narrativa conclusiva. Podría creerse que el de su padre Terry, héroe británico de la resistencia *kelper*, lo sería un poco menos, pero la enredadera de la historia siempre puede sorprendernos.

En uno de sus viajes James trabó amistad con el ex combatiente argentino Miguel Savage, quien al visitar las islas para visitar los campos de combate conoció finalmente a Terry. Éste no había atravesado indemne la experiencia bélica. Desilusionado en la posguerra se había radicado en Escocia. Regresó a las islas unos años después, se le diagnosticó trastorno de estrés postraumático, no obstante lo cual fue electo representante local. En tanto que tal se opuso a retomar

¹⁸ Testimonio de Diego Pérez Andrade a *La Nación*, 12/05/2002, citado en V. Palermo, op. cit.

el contacto con Argentina y a las visitas, pero ante el hecho consumado terminó apoyando las idas y vueltas de su hijo James.

Finalmente Miguel y Terry viajaron juntos al campo de batalla. Según Savage, al despedirse “nos abrazamos como amigos”. No hay motivos para no creerle.

La saga de los Peck acaba finalmente enredándose no solo con la de otros isleños, sino con los Albriani, los Shaw, los Savage. No hay razones para pensar que no seguirá sucediendo, una y otra vez, este múltiple enlace que en su recorrido va dejando sus filamentos vinculares dispersos y visibles, tendiendo y subtendiendo la inmensidad de la Pampa Azul.

Y al mismo tiempo, tampoco existen razones para creer que no seguirán multiplicándose —a su manera siempre estéril— las edificaciones paralelas, las nulificaciones territoriales, las descalificaciones y las vidas enlazadas que creen no estarlo. Todos estos procedimientos de desnombramiento, denagación y desplazamiento vuelven a nosotros en la forma recurrente, por ejemplo, de una vida a la que se le niega la documentación: *No tendrás un nombre, habitarás la nada*. Otro ejemplo patente de esto es el patrón de urbanización actual en las islas: la ciudad *kelper*, Port Stanley, se sitúa a gran distancia de la base militar británica de Mount Pleasant, donde tiene lugar una sociabilidad tan vanamente segmentada y apartada de la isleña como otrora fuera el caso con Port Egmont respecto de Port Louis.

Más aún, a la hora de contar la población de las islas no hay documento que no destaque que por un lado están sus habitantes y por el otro una cantidad inespecífica de soldados que habitan la base y de la cual poco se sabe. En Mount Pleasant no se trata de encontrarnos con habitantes de una tierra de nadie, sino de que, en un extraño juego de espejos deformantes que reflejan por distorsión el enredo de los Peck, hallamos una tierra ocupada por unos habitantes sin nombre y sin número, *nada-habitando* un páramo yermo, a distancia de donde las vidas se anudan, se enlazan y adquieren un relieve mundano, político, social.

Para los *kelpers*, los soldados son “los británicos” mientras ellos reclaman para sí una identidad *falklander*. La base es conocida, gracias a su diseño y a su ajenidad, como “la estrella de la muerte” (*Death Star*), en inequívoca referencia a la saga Star Wars. Por el otro lado, para los soldados los isleños son los *Bennies*, los *Stills*. En última instancia, siguen siendo los *kelpers*, las algas filamentosas, todavía regenerándose impunes en la aridez del terreno. Y es con este diseño segmentado e imposible que se pretende que las sociabilidades, la de la turba apelmazada en el terreno y la de la estrella de la muerte, marchen en paralelo.

El tercer vértice de la cartografía malvinense es imaginario, y es la ciudad (no la estrella) de la muerte de Darwin, el cementerio donde residen los restos de los combatientes argentinos caídos en 1982. Si el pasado fuera a hundirse en el modo del *piélago* tendríamos un triángulo ficcional que hablaría de la emergencia discontinua de sociabilidades truncas, parciales, desconectadas. Tendríamos así la morada de los *kelpers*, la británica y la última morada argentina, dialogando de manera imposible e inaudible en una pampa misteriosa, que ni siquiera tiene el consuelo del ombú. Pero, para culminar, creo que es absolutamente necesario

proponer otro recorrido, recuperar de otra manera las postales de la Pampa Azul, y es para eso que propongo una interpretación alternativa.

TRES POSTALES Y UNA INTERPRETACIÓN *DEMERSAL* DE LA PAMPA AZUL

El *paradigma del piélago* lleva a la comprensión de la temporalidad histórica como una sucesión de emergentes y naufragios, de apariciones fulgurantes y conclusiones rotundas. El hilo de la historia se quiebra y reaparece, con otra y la misma intensidad, en otro lugar, a propósito de otra cosa, o quizás la misma. Rivero nos habla de una época perdida. Dardo Cabo y “los chicos de la guerra” a su manera también. Pero esa misma discontinuidad permite su continua rehabilitación en tanto que mera cadena de acontecimientos jalonada con sus propios hiatos. *La sucesión explica*.

Es así que en un santiamén se traza un linaje y se aplana la densidad histórica, para contar que somos los hijos de Rivero, los sucesores directos del *Cóndor*, cuando el cóndor pasa. Esas cápsulas del pasado permanecen iguales a sí mismas, y colorean con sus grumos todo lo que se les aproxima. Los hombres maduros que hoy día quieren contarnos sus vidas, sus experiencias, sus dolores y sus sufrimientos siguen siendo para nosotros “los chicos de la guerra”. Y ciertamente es lógico que sea así, si ése era el objetivo del paradigma. Ofrecer una visión extensa de una gran masa indiferenciada de vida en común. Convertirla en un largo proceso orgánico de pasivización, donde por necesidad ocurre lo que tiene que ocurrir, como en las grandes tragedias y en los procesos naturales. Al *kelp* se lo lleva la corriente, decae, se apelmaza en las piedras. Vuelve a reaparecer, con cada invierno, cada latido estacional de una tierra que sigue brotando. Como reaparecen en los otoños, con cada 2 de abril, *los chicos*. Se trata del equilibrio y la dulce violencia de las cosas.

Un Rivero rosista muerto en Vuelta de Obligado, un Dardo Cabo peronista desaparecido, y “los chicos de la guerra” infantilizados hasta volverlos inermes, estaqueados en la turba, ellos también apelmazados en el territorio, propuestos como las últimas víctimas de las orientaciones filicidas y genocidas de la Dic-tadura; esas tres postales anudan nuestras grandes pasiones y nos ofrecen un condensado verosímil de doscientos años de tribulaciones pampeanas a cuenta de una raza indómita.

Las tres postales no se oponen frontalmente a estas quebraduras y apariciones rutilantes. No se oponen a nada. Se sitúan, tal vez, a distancia, interrogándose por otra cosa. O quizás, más que a distancia, pretenden reconstruir la idea de una proximidad que no es antojadiza. Lejos del mar abierto, buscan la continuidad de la *zona demersal*.

En el *piélago* lo que se hunde desaparece y deja tronco un recorrido. En la *zona demersal* el vestigio permanece, y puede ser escrutado, recorrido, ya que está a la vista del que se sumerge a buscarlo. En ocasiones incluso la marea lo devuelve a la superficie, le otorga el descanso de una ribera, una costa, una playa

desierta como última residencia. Una historia de piélagos se sucede entre misterios indomables, naufragios fascinantes, horizontes sin remanso. Se pregunta por el carácter telúrico y atávico de alguna maldición desconocida. Una *interpretación demersal* de los mismos naufragios se pregunta de dónde venía y a dónde iba esa destinación colectiva y qué es lo que queda para los navegantes como aprendizaje después de tanta derrota.

La primera postal tiene en cuadro a Antonina Roxa y a Carmelita Penny, a sus hijos, a sus amores, a sus idas y sus vueltas. A todo aquello que, con “tolerable habilidad”, supieron enlazar. Princesa gaucha, criolla, terrateniente, niñera, dueña de seis perros, alcohólica, comadrona y curandera la primera. Esclava británica, francesa, españolizada y luego nuevamente anglicizada la segunda. En el fondo de la postal se ven gauchos malvinenses mateando. La pampa azul está llena de corrales. A lo lejos se ven barcos viniendo. No se distinguen las banderas.

La segunda postal enfoca tubos de gas licuado amontonados en el muelle, descargándose del “Bahía de Buen Suceso”, el barco que enlazó destinos entre el continente y las islas durante años. Es tarde y a lo lejos se ve la turbera de Port Stanley, abandonada. A un lado se despliega la ciudad, con la oficina de LADE, el Correo e YPF. Al otro, mirando el mar están las maestras, mateando. Hablan con unos chicos, unos adolescentes, que están esperando el avión para ir al continente a seguir adelante con sus propios lazos, sus propias vidas. Hace frío, como siempre, pero las luces que empiezan a nacer en el poblado permiten adivinar que hace calor en esos hogares.

La tercera postal debería tener a Joshua y James Peck, caminando en la tierra abierta, buscando un lugar donde edificar una morada en la que entren todos: los *kelpers*, los *argies*, los de “la estrella de la muerte”, los *bennies*, los *falklanders*, los que vienen a llorar y recordar a Darwin, los que vuelven cada tanto del Continente, los que cada tanto se van al Continente. La atención que requiere el territorio minado recuerda y advierte que el pasado es un vestigio siempre emergente. Una zona profunda, oscura, en la que abundan los vestigios. Demersal. No se puede ir por cualquier lado. Pero todavía hay senderos por recorrer.

El pasado a veces se presenta, para nosotros, como una sucesión de quebraduras, de hiatos. Un inexplicable misterio a cargo de una raza indómita. Una sucesión de catástrofes ensañada con un espacio biográfico donde no hay vidas políticas, comunidad, intereses, conflictos, pertenencias, articulaciones. Donde cuesta perfilar subjetividades, enmarcar responsabilidades, hilvanar consecuencias.

Pero también esa misma narrativa de saltos puede verse en su continuidad, su terca obstinación en enseñar lo trunco, en resaltar la hazaña del naufragio, el privilegio del que planta bandera y luego se retira, porque es demasiada poca cosa la permanencia del habitar. Y una vez vista así esa narrativa, con todos sus beneficios, pero también con sus enormes costos, se puede imaginar una alternativa que, como Antonina, enlace lo aparentemente indomable para volver propias a una parte de sus crías.

Las vidas no se contraponen a las narrativas. Lo que hay son narrativas que enfocan las vidas de diversas maneras, que forman parte de ellas, las per-

forman, las proyectan, las imaginan. Porque en esas vidas el contarnos lo que hemos hecho cumple un papel performativo de importancia primordial. La fuerza de la vida entremezclada que aquí he querido presentar, a través de postales e *interpretaciones demersales*, es otra narrativa más. Es un elemento propuesto a conciencia para llamar la atención sobre los otros caminos, los otros gramajes, las diversas densidades en las que se aloja la vida. Vidas como las de Rivero y las de Roxa. Las de Cabo y la señorita maestra. Las de “los chicos de la guerra” y los Peck.

Una *interpretación demersal* de estas postales no hará otra cosa que lo que en su momento hizo Antonina o lo que hizo la maestra que trajo el avión de LADE. Sopesará los vestigios, traerá la imaginación al presente, buscará un abrigo, y saldrá a caminar, a ver qué trae de nuevo la Pampa Azul.

La vista siempre encuentra un lugar para posarse allí donde hay un otro.

En lo cotidiano crece un misterio que puede ser surcado, sin hazañas, con constancia y permanencia, allí donde hay un otro.

La llanura es inmensa pero no es indomable allí donde hay un otro.

En los naufragios se pierde, en los vestigios se encuentra si lo único que es indomable es el deseo de buscar.

Cultura jurídica y revolución. El decreto de seguridad individual y la transformación de la cultura de los derechos en Buenos Aires (1810-1830)

Magdalena Candioti

INTRODUCCIÓN

En 1812, Juan María Salces, subteniente de la primera compañía del segundo tercio de guardias cívicas fue denunciado por su vecina, doña Rosa Encinas por haberla “guanteado en la cara”. Como consecuencia Salces fue arrestado y embargado. Indignado ante la situación, escribió al alcalde de segundo voto del Cabildo diciendo que “aún en el *embolismo de esos abultados códigos de una legislación anticuada, obra en su mayor parte de la preocupación, barbarie y despotismo*, no se encontrará una tal pena por ocurrencia como la que ha dado mérito al secuestro de mis bienes y prisión de mi persona”¹. Precisamente en una época en la cual “el Ciudadano honrado ve su seguridad individual respetada inviolablemente por la primera Autoridad del Estado”² la suya había sido violada. A pesar del uso de una retórica tan afín al “nuevo sistema”, el militar fue condenado, primero por el alcalde y luego por la Cámara de Apelaciones, a pagar una multa y las costas del proceso.

El recorrido por el expediente habilita (al menos) dos lecturas. Una posibilidad es erigirlo en un ejemplo de los escasos cambios sufridos por los procedimientos judiciales tras la revolución. La otra es detenerse en el combate retórico y buscar en él las huellas de un cambio: la emergencia de un lenguaje de los derechos, de la idea de “derechos individuales” a ser garantizados por las autoridades y de que las leyes positivas —y no el arbitrio, las costumbres o la doctrina— debían reglar la actuación de los jueces.

En este trabajo optamos por profundizar esta segunda vía y analizar un conjunto de expedientes civiles y criminales de los tribunales porteños pertenecientes a los años 1810 a 1830, para rastrear en ellos el proceso de emergencia y circulación de este lenguaje de los derechos, sin pretender que sea el único existente o siquiera el más eficaz.

En los últimos años se han multiplicado los trabajos que contrastan “discontinuidad política, continuidad jurídica”³ en el marco de las independencias

¹ AGN, Tribunal Criminal, S – 1 – 1777-1864, Encinas contra Salces, 1812, f. 10 v.

² Ibídem.

³ La expresión pertenece a Garriga, *Historia y constitución. Trayectos del constitucionalismo bисpano*, CIDE, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, México, 2010, p. 73.

americanas enfatizando la fuerte continuidad de las prácticas, las leyes y las doctrinas tradicionales en la justicia postrevolucionaria.⁴ Este artículo propone comenzar a mostrar cuáles fueron las vías por las que esa cultura jurisdiccional se fue resquebrajando y dando lugar a nuevas formas de pedir y hacer justicia.

1. UNA CULTURA JURISDICCIONAL

¿Qué rasgos tenía la cultura jurídica colonial? ¿Cómo se imaginaba lo justo y su realización en Buenos Aires antes de la revolución? En las doctrinas jurídicas y teológicas que legitimaron el ordenamiento de las sociedades de antiguo régimen, y para el público de estas sociedades, la administración de justicia era una función gubernamental y por tanto, esencialmente política. “Hacer justicia” era la esencia del buen gobierno en tanto actividad de conducción de la comunidad política hacia la consecución del Bien Común. Más allá de que el rey ejerciera o no este poder jurisdiccional por sí mismo —esto es, directamente— era de todas formas el garante último de la justicia humana en el reino.⁵

En este imaginario de rey justiciero no existía una matriz voluntarista ni del acto de poder, ni del establecimiento de la norma, ni de la decisión judicial. La función del rey como la del legislador y el juez se pensaba como “interpretación”, ellos solo podían declarar, integrar, corregir, renovar, en definitiva, interpretar una voluntad que estaba por fuera de lo humano: la voluntad divina.⁶

Los sujetos de esa justicia no eran individuos considerados iguales y con derechos individuales sino personas con diversas “calidades”, pertenecientes a diferentes corporaciones que les daban acceso a diferentes tipos de derechos y de consideraciones por parte de los jueces. El derecho era concebido como un complejo de normas positivas de diverso origen (regio, foral, capitular), consuetudinarias, doctrinarias y religiosas que tenían potencialmente la misma capacidad

⁴ C. Garriga y M. Lorente, *Cádiz, 1812. La constitución jurisdiccional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007; A. Annino, “Imperio, constitución y diversidad en la América hispana”, en *Historia Mexicana*, Vol. LVIII, N.º 1, 2008; M. Lorente, (coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, Cuadernos de Derecho Judicial, 2006; F. Martínez Pérez, “De la potestad jurisdiccional a la administración de justicia. Persistencia de un determinado modelo de justicia”, en C. Garriga (coord.), *Historia y constitución*. Op. cit, 2010; A. Agüero, “Formas de continuidad del orden jurídico. Algunas reflexiones a partir de la justicia criminal de Córdoba (Argentina), primera mitad del siglo XIX”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, 2010. Puesto en línea el 23 marzo 2010. URL: <http://nuevomundo.revues.org/59352>; G. Tío Vallejo, “La buena administración de justicia y la autonomía del Cabildo. Tucumán, 1770-1820”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N.º 18, 1998 y “Papel”, 2010.

⁵ M. A. Hespanha, “Las categorías de lo político y lo jurídico en la época moderna”, *Ius Fugit*, 3-4, 1994-95, C. Garriga, “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, Dossier Historia y derecho, historia del derecho, en *Istor. Revista de Historia Internacional*, n.º 16, 2004. pp. 13-44.

⁶ P. Grossi, *L'ordine giuridico medievale*, Laterza, Bari, 1995.

de modular las decisiones del juez. El lenguaje predominante de la justicia y la política en la sociedad colonial era cristiano, organicista y consensualista.⁷

Desde los primeros días de la revolución en el Río de la Plata este lenguaje sufrió fuertes impugnaciones. Generalmente se han analizado y enfatizado las impugnaciones estrictamente políticas al viejo orden —las nuevas ideas sobre el sujeto de imputación soberana o sobre la representación— mientras que se ha considerado a la justicia y el derecho como espacios escasamente transformados por la revolución.⁸

Ciertamente, los rasgos del proceso judicial que permiten afirmar la vigencia de esa justicia de jueces (no de leyes) y del pluralismo legal son numerosos. La justicia de Buenos Aires, antes y después de la revolución, funcionó como un laberinto de múltiples entradas, en las que las jurisdicciones no se conocían ni respetaban rigurosamente. Litigantes, abogados y asesores continuaban apelando a la piedad de los jueces y éstos acentuaron esa imagen de sí mismos abocándose a la búsqueda de soluciones de “equidad”, juicios verbales, prácticas de “compurgación” de penas, etc. Los procesos judiciales podían transcurrir —incluso con la intervención de abogados matriculados— sin que aparecieran menciones explícitas a las leyes vigentes, las reglas transgredidas o los castigos legalmente previstos.⁹ Dado que los jueces fueron legos a lo largo de la primera década, era comprensible que los juicios se tramitaran sin referencias eruditas a pesar de que contaban —desde 1811— con asesores letrados.¹⁰ Sin embargo, también luego de la instalación de los juzgados letrados, esta desaprensión legal fue un rasgo muy propio de la baja justicia bonaerense.

Esta breve descripción del funcionamiento de la justicia posrevolucionaria puede sugerir que no fueron muchos los cambios que abrió el proceso revolucionario. Sin embargo, lo que en adelante se intentará mostrar —a partir del análisis

⁷ Sobre la vigencia de este lenguaje en otros espacios coloniales latinoamericanos cfr. T. Herzog, *La administración como un fenómeno social: La justicia penal de la ciudad de Quito (1650-1750)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995; D. Barriera, “Herederos: esfuerzos de justificación, presentación de sí ante la justicia y criterios de legitimación de ‘lo justo’. Santa Fe, siglo XVII”, *Avances Del Cesor*, Rosario, 1999, vol. 2., 1999; A. Lempérière, *Entre Dieu et le roi, la république. Mexico, XVIe - XIXe siècles*, Paris, Les belles lettres, 2004; F. Morelli, *Territorio o nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765 - 1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.

⁸ Cfr. C. Garriga (coord.), *Historia y constitución*. op. cit, pp. 73 y ss; G. Tío Vallejos, “Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Puesto en línea el 23 marzo 2010. URL: <http://nuevomundo.revues.org/59252>. 2010 y Agüero, op. cit.

⁹ S. Mallo, *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*, La Plata, Publicaciones del AHPBA, 2004; Fradkin, “De la experiencia de la justicia: estado, propietarios y arrendatarios en la campaña bonaerense”, en AA.VV., *La fuente judicial en la construcción de la memoria*, Mar del Plata, Departamento de historia judicial de la SCJPBA, 1999, entre otros.

¹⁰ Tau Anzoátegui, “El abogado del Cabildo de Buenos Aires durante el Virreinato”, en *Bicentenario del Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1977; M. Candioti, “Reformar únicamente la justicia. Leyes y jueces en la construcción del estado en Buenos Aires en la década de 1820”, en Irurozqui, Marta y Galante, Miriam (dirs.), *Sangre de ley. Justicia y violencia política en la institucionalización del Estado en América Latina. Siglo XIX*, POLIFEMO, Madrid, 2011.

de algunos casos testigos— es que si bien hubo rasgos fundamentales del proceso que no se transformaron por decreto ni rápidamente, en los tribunales circuló y se afianzó un *lenguaje de los derechos* ajeno a la lógica del viejo orden, y que dio lugar a nuevos argumentos para pleitear, así como nuevos derechos y valores a exigir. Ellos generaron expectativas que poco a poco moldearon las formas y contenidos de las demandas de los litigantes bonaerenses.

2. LA EMERGENCIA DE UN NUEVO LENGUAJE

Un lenguaje político, como sostiene Elías Palti, no es un conjunto de ideas o conceptos, sino un modo característico de producirlos.¹¹ En este sentido, lo que caracterizó al *lenguaje de los derechos* no fue necesariamente la aparición de categorías nuevas sino de nuevos sentidos para viejos vocablos y sobre todo de nuevas articulaciones entre ellos. Las nociones de código, de ley, de derecho, de gobierno de las leyes, de igualdad, de justicia, no se crearon con la revolución pero se rearticularon y se resignificaron con ella.

Beatriz Dávilo sostiene que ese “lenguaje de los derechos” fue fuertemente utilizado entre los años 1810 y 1815 para legitimar la desobediencia.¹² Las proclamas y los documentos más importantes de la revolución expresaron tempranamente un discurso político (fundado en los valores de la igualdad, la libertad, la legalidad, la representación popular) cuyo contenido *jurídico* era insoslayable y cuyo recorrido es necesario analizar. No para asumir ingenuamente su inmediata vigencia pero sí para analizar los efectos complejos de su circulación.

Nos interesa en este trabajo rastrear cómo ese lenguaje de los derechos fue generando nuevos imperativos de cara al orden jurídico. Estos nuevos sentidos tendían a enfatizar la idea de que los derechos eran individuales y no gracias regias; que la justicia no dependía de la prudencia del juez sino de la ley; que la ley era tal si emergía de órganos representativos que la dictaban; que los derechos y las obligaciones debían fijarse por escrito, que solo era crimen aquello que la ley expresamente prohibía, que los jueces debían conocer ese derecho escrito para poder dictar sentencia. Este proceso de re-semantización no se inició con la revolución pero su circulación se aceleró en el marco de ese nuevo contexto de enunciación.¹³ Tampoco estos sentidos se afianzaron rápidamente ni tuvieron

¹¹ E. Palti, *El tiempo de la política*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 17.

¹² B. Dávilo, *Los derechos, las pasiones, la utilidad. Debate intelectual y lenguajes políticos en Buenos Aires (1810-1827)*, EDUNTREF, Buenos Aires, 2011. Sobre la centralidad del iusnaturalismo para la legitimación de la ruptura con la metrópolis cfr. Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3.^a serie, N.^o 22, 2000.

¹³ Sostiene E. Palti: “Los lenguajes... no son entidades autocontenidoas y lógicamente integradas, sino solo histórica y precariamente articuladas. (...) ninguna formación discursiva es consistente en sus propios términos, se encuentra siempre dislocada respecto de sí misma, en fin, que la temporalidad (historicidad) no es una dimensión externa a las mismas, algo que le viene a ellas desde fuera (de su ‘contexto exterior’), sino inherente, que las habita en su interior”, *El tiempo de la política*, op. cit., 55-56.

interpretaciones homogéneas pero, con el tiempo, pudieron cambiar las expectativas de los actores y modular nuevas formas de pensar la ley y la justicia.

La difusión de este nuevo lenguaje se había iniciado en el vasto espacio rioplatense hacia fines del siglo XVIII.¹⁴ Con la revolución tales reflexiones llegaron a la prensa donde los debates sobre la soberanía popular y los ataques al despotismo se multiplicaron.¹⁵ Se hicieron graves contra el derecho colonial: que carecía del consentimiento ciudadano americano y como tal era ilegítimo; que no reconocía los derechos de los hombres sino como concesiones reales; que, en tanto normas muchas veces creadas en la península, no eran adecuadas para regular el espacio y las relaciones sociales americanas; y finalmente, que se trataba de un orden jurídico confuso, sin jerarquías normativas, y muchas veces contradictorio.

Con estos discursos se atacaba el núcleo mismo de la monarquía católica. La idea del carácter natural de ciertos derechos y la imposibilidad de su negación civil, implicaba dejar de pensarlos como productos legítimos de la gracia real para comenzar a exigirlos como corolario de la igualdad innata entre los hombres. La retórica del imperio de la ley —y la construcción del despotismo como su contracara— se tornó central para la legitimación de la revolución. La ley positiva fue ensalzada a la vez que el arbitrio judicial era atacado. Ideas como la igualdad ante la ley, la necesidad de un gobierno de las leyes, el respeto de los principios de legalidad y de inocencia, se tornaron cotidianas en el naciente espacio público porteño. El lenguaje de los derechos, tal como lo entendemos aquí, fue un lenguaje montado sobre la creciente centralidad de estos valores.¹⁶

Junto a los documentos públicos (leyes, bandos y prensa), entre los expertos en derecho —los abogados, los juristas de la Academia de Jurisprudencia de Buenos Aires, los jueces y más tarde, los profesores de derecho de la Universidad de Buenos Aires creada en 1821— el lenguaje de los derechos adquirió una formulación más específica y fue inescindible del debate sobre la necesidad de reformar la justicia y las leyes.¹⁷ La instauración de algunos de esos principios se ensayó, en Buenos Aires a partir de 1820, con las leyes de creación de juzgados letRADOS (1821), de un Registro Oficial de Leyes (1821), de supresión de fúeros

¹⁴ C. Thibaud, *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776 – 1809)*, Sucre, Editorial Charcas - Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 2010, p. 74 y ss.

¹⁵ Goldman, Historia, 1992, “El debate”, 2007a y “El concepto”, 2007b; Carozzi, *Las filosofías*, 2011, Ternavasio, *La revolución*, 2003.

¹⁶ No se trató de un radicalismo exclusivamente bonaerense, en otras experiencias revolucionarias latinoamericanas como la venezolana y la peruana, esta retórica fue central. Cfr. Thibaud, 2012; Mc Evoy, 2011.

¹⁷ Son muestras claras de estos debates tanto las exposiciones del jurista francés Guret de Bellemare realizadas en la Academia de Jurisprudencia sobre la necesidad de crear nuevos códigos y su posterior *Plan de organización judicial para Buenos Aires*, como los cursos de Jurisprudencia dictados por Pedro Somellera (1939) y Antonio Sáenz (1939) en la Universidad de Buenos Aires, así como varias tesis de los egresados que versaron sobre la necesidad de reformar la justicia, imponer el principio de legalidad, de proporcionalidad de las penas, etc. Cfr. M. Candioti, *Ley, justicia y revolución en el Buenos Aires (1810-1830)*, 2015, segunda parte.

(1823), y de constitución de comisiones especiales para la sanción de códigos (1824).¹⁸ El cambio estuvo lejos de ser inmediato pero fue esta nueva retórica expresada en instituciones y leyes como las mencionadas, las que hicieron posible la transformación de la cultura jurídica de los ciudadanos de Buenos Aires.

2. 1. LA “SEGURIDAD INDIVIDUAL” EN LOS PAPELES

Parte pequeña pero central de la nueva legislación, el llamado *decreto de seguridad individual* fue sancionado en noviembre de 1811. El decreto enumeraba una serie de derechos y garantías que combinaba elementos de la declaración francesa de los derechos del hombre y el ciudadano de 1789 y del *Bill of Right* inglés. Recogía principios tales como que ningún ciudadano podía “ser penado, ni expatriado sin que preceda forma de proceso, y sentencia legal”, o ser arrestado sin pruebas al menos semiplenas y sin saber la causa del arresto. Para que el arresto fuera correcto debía existir un decreto u orden que lo autorizara; y la violación del domicilio de un ciudadano era un crimen. Sostenía también que las cárceles eran para seguridad y no para castigo de los reos; que todo hombre “tiene libertad para permanecer en el territorio del estado o abandonar cuando guste su residencia”; y que los gobiernos deben proteger estos derechos a los habitantes bajo su jurisdicción. Finalmente, establecía que “Solo en el remoto y extraordinario caso de comprometerse la tranquilidad pública o la seguridad de la patria, podrá el gobierno suspender este decreto mientras dure la necesidad, dando cuenta inmediatamente a la asamblea general con justificación de los motivos, y quedando responsable en todos tiempos de esta medida”¹⁹.

A lo largo de las primeras décadas posrevolucionarias el decreto fue objeto de reformas y añadiduras al tiempo que era incorporado a diversos reglamentos provisionales y proyectos constitucionales sancionados en esos años.²⁰ En el Reglamento Provisional de 1815, a los 9 artículos originales se les sumaron 12. En ellos el énfasis en la ley como límite de la acción del estado y la protección de los ciudadanos se incrementó. El nuevo artículo 2 sostenía que “Ningún habitante del Estado será obligado a hacer lo que no manda la Ley clara y expresamente, ni privado de lo que ella del mismo modo no prohíbe”; el 3.º que “El crimen es solo la infracción de la Ley que está en entera observancia y vigor, pues sin este requisito debe reputarse sin fuerza”; el 5.º que “toda sentencia en causas criminales, para que se reputé válida, ha de ser pronunciada por el texto expreso de la Ley, y cualquier infracción de ésta, es un crimen en el Magistrado que será corregido con el pago de costas, daños, y perjuicios causados”. Se agravaban los requisitos para ordenar prisión y para embargar bienes explicitando en el artículo 14 que “El Juez o Comisionado, que prenda o arreste a cualquiera individuo (no siendo

¹⁸ M. Candioti, “Reformar”, op. cit.

¹⁹ Decreto de Seguridad Individual, 28 de noviembre de 1811. Triunvirato. En *Estatutos*, 1961, p. 29.

²⁰ Los más importantes durante estos 20 años fueron el Reglamento Provisional de 1815; el Estatuto Provisional de 1817; la Constitución de 1819 y la sancionada en 1826.

en fragante delito) sin guardar las formalidades que prescribe este Capítulo, será removido; y el que faltase a las que se previenen en el embargo, e inventario de bienes, será responsable a las substracciones de que se quejase el interesado". Sin embargo esta amplia definición de derechos admitía suspensiones temporales.²¹

Dos años más tarde, en el Estatuto Provisional de 1817, la enumeración de derechos fue dividida en dos partes. Una de ellas permaneció como un capítulo especial del estatuto sobre "Seguridad Individual" y la otra pasó al apartado sobre "Administración de Justicia". El artículo 14 de este último —y a pesar de que el artículo 13 repetía que toda sentencia criminal debía pronunciarse por el texto expreso de la ley— pasó a aclarar que "No se entienden por esto derogadas las leyes, que permiten la imposición de las penas al *arbitrio prudente* de los Jueces, según la naturaleza y circunstancias de los delitos; ni restablecida la observancia de aquellas otras, que por atroces e inhumanas *ha proscripto o moderado la práctica* de los Tribunales superiores"²². Y por esta vía volvía a matizarse la necesidad de la legalidad de las sentencias y la sujeción de los jueces a la letra de la ley.

A su vez, aunque el artículo 23 sostenía que "El Juez o comisionado que prenda o arreste a cualquier ciudadano (no siendo en fragante delito) sin... [que conste en un sumario previo al menos prueba semiplena del delito] será removido" y el "que faltare a lo que se previene para los embargos en los anteriores, será responsable al interesado de los bienes, que justificare faltarle"²³. Pero, si estos derechos se violaran "por un muy remoto y extraordinario acontecimiento que comprometa la tranquilidad pública, o la seguridad de la Patria" los jueces deberían dar razón de su conducta al Congreso, que examinaría los motivos de la medida y el tiempo de su duración.

Cerrando la década de 1810, la Constitución sancionada en 1819 heredó y reacomodó estos artículos. Ellos pasaron al capítulo 2 sobre "Derechos Particulares" de la sección V "Declaración de derechos", donde se fusionaron con el articulado original del decreto de libertad de imprenta. Así el nuevo artículo 114.^º sostenía que "Es del interés y del derecho de todos los miembros del Estado el ser juzgados por jueces los más libres, independientes e imparciales, que sea dado a la condición de las cosas humanas. El Cuerpo Legislativo cuidará de preparar y

²¹ Artículo 21.- Todas las anteriores disposiciones relativas a la seguridad individual jamás podrán suspenderse; y cuando por un muy remoto y extraordinario acontecimiento, que comprometa la tranquilidad pública, o la seguridad de la Patria, no pueda observarse cuanto en él se previene, las Autoridades que se viesen en esta fatal necesidad darán razón de su conducta a la Junta de Observación y Excelentísimo Cabildo que deberán examinar los motivos de la medida, y el tiempo de su duración.

²² Ibídem, énfasis agregado.

²³ Ibídem.

poner en planta el establecimiento del juicio por Jurados, en cuanto lo permitan las circunstancias”²⁴.

Finalmente, la Constitución de 1826 —última legislación relevante del período analizado aquí pero que no llegó a entrar en vigencia al ser rechazada por las provincias— incorporó dichos artículos en una sección sobre “Disposiciones generales”. Como novedad, prohibió expresamente el juicio por comisión.²⁵

El “fracaso” o la imperfecta realización de estas leyes e ideales —tanto en los tribunales como en la política— ha sido resaltado por la historiografía jurídica crítica en los últimos años.²⁶ Enfatizando la persistencia del imaginario corporativo, de prácticas judiciales de antiguo régimen y las idas y vueltas legislativas, se ha sostenido que la revolución dejó casi intocada a la justicia. Este señalamiento, no obstante, oculta el hecho de que los nuevos discursos y valores no conformaron una retórica vacía. Esta retórica tuvo un carácter sustantivo y performativo. La enunciación y legitimación pública de estas declaraciones transformaron el espacio de lo decible en el contexto jurídico posrevolucionario. La idea de que la ley era solo el derecho positivo asumió una preeminencia que era inédita. Los criticados procedimientos y leyes coloniales, más de allá de continuar siendo utilizados, sufrieron constantes hostigamientos retóricos que no es posible pensar como inofensivos.

Más allá de la imposibilidad de realizar de modo simultáneo y sistemático los diversos principios impulsados por los revolucionarios, ellos fueron transformando las formas de pensar el sentido de la justicia y la estructura de la autoridad política. Nuevamente, no lo hicieron de modo automático pero tampoco fueron inocuos o irrelevantes. A continuación intentaremos mostrar la gravitación en los tribunales bonaerenses del lenguaje de los derechos, en particular de la idea de *seguridad individual*, alejándonos del problema de su eficacia. En el último apartado reflexionaremos sobre la importancia de esa circulación para pensar la transformación de la cultura jurídica en Buenos Aires.

²⁴ El artículo 122 introducía nuevamente el estado de excepción: “Cuando por un muy remoto y extraordinario acontecimiento, que comprometa la tranquilidad pública ó la seguridad de la Patria, no pueda observarse cuanto en ella se previene; las autoridades que se viesen en esta fatal necesidad darán inmediatamente razón de su conducta al Cuerpo Legislativo, quien examinará los motivos de la medida y el tiempo de su duración”.

²⁵ Artículo 174 - Las anteriores disposiciones, relativas a la seguridad individual, no podrán suspenderse, sino en el caso de inminente peligro, de que se comprometa la tranquilidad pública o la seguridad de la patria a juicio y por disposición especial del Congreso.

²⁶ A. Agüero, “Formas de continuidad del orden jurídico. Algunas reflexiones a partir de la justicia criminal de Córdoba (Argentina), primera mitad del siglo XIX”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, 2010. Puesto en línea el 23 marzo 2010. URL : <http://nuevomundo.revues.org/59352>, p. 11. Allí, Agüero enfatiza “la nula eficacia de los textos patrios de la primera mitad del XIX que hablan de derechos individuales en el marco de una cultura que, arraigada a un imaginario corporativo, oblitera la posibilidad de asumir una noción abstracta de individuo como centro de la axiología jurídica y de crear, en consecuencia, dispositivos institucionales eficaces para asegurar su vigencia”.

2.2. LA “SEGURIDAD INDIVIDUAL” EN LOS TRIBUNALES

¿Cómo se tradujeron en los tribunales los principios movilizados por los revolucionarios? ¿Circuló en los juzgados la idea de seguridad individual y sus principios aledaños?

Estos principios ciertamente circularon en los juzgados y —si bien estuvieron lejos de anular la presencia de referencias tradicionales— fueron insumos para la redefinición de los modos de pedir justicia. Las nuevas leyes dictadas por los gobiernos, asambleas y legislaturas fueron utilizadas en los tribunales por litigantes, asesores y jueces. Entre éstas, el decreto de seguridad individual ocupó un lugar privilegiado.

Durante la primera década de la revolución, las preocupaciones por el respeto o violación del decreto se plasmaron en los juicios políticos llevados adelante por comisiones especiales. Particularmente, la Comisión Civil creada en 1815 para juzgar a la caída facción alvearista (que había ejercido el poder desde 1813) expresamente le imputó a sus miembros el delito de suspender la vigencia del decreto.²⁷ En esa década también, algunos ciudadanos aislados —como el citado Juan José Salces— apelaron al decreto para exigir que el gobierno los protegiera ante abusos de los oficiales en el dictado de prisiones y embargos.

En la década de los veinte, la apelación a la “seguridad individual” fue un recurso reiterado entre los usuarios de la justicia bonaerense y fue una herramienta especialmente utilizada para impugnar a los oficiales de justicia.²⁸ Ciertamente, la idea de que los jueces debían no ser arbitrarios no era una novedad, lo era sí el lenguaje elegido para expresar esa pretensión —el derecho a la seguridad individual— y la referencia a violaciones puntuales de aquél, tales como la ignorancia del delito por el reo, la violación del domicilio sin orden, el arresto sin sumario previo, etc.

En 1820, Juan Ignacio Cos “vecino y hacendado en el partido de Chascomús” se quejaba ante el Gobernador de la provincia. Denunciaba el accionar del comisionado Pedro Funes por haber sido enviado preso a la capital “como un facineroso y vago, con ignorancia de mi delito, violación de mi seguridad individual, y lo que es más, con sustracción total de todos mis bienes que compone la fortuna de mi subsistencia”²⁹.

Cos daba cuenta de que las “malignas arbitrariedades del Juez Comisionado” no habían acabado allí. Una vez puesto en libertad y vuelto al pago, había encontrado que sus propiedades no solo estaban embargadas sino que obraban en poder de dicho juez comisionado. Cos solicitaba entonces que el juez del

²⁷ Sobre los juicios de la comisión civil de justicia cfr. Biblioteca de Mayo, 1961, t. 13, p. 11.947 y ss.

²⁸ Sobre el uso de este tipo de legislación en el caso venezolano, cfr. Zahler, “Complaining like a liberal: redefining law, justice, and official misconduct in Venezuela, 1790-1850”, *The Americas*, 65:3, January 2009.

²⁹ AGN, Tribunal Civil – C- 17 – 1819-1821, f. 1. Énfasis agregado.

partido interviniéra para informarse sobre lo sucedido, certificara la apropiación de sus animales y aplicara al ladrón un escarmiento que se hiciera “sentir a todos aquellos que, válidos de ser comisionados, toman estos encargos para solo cometer estos delitos”³⁰.

El gobernador Sarratea accedió a las peticiones de Cos: le solicitó a Funes que se presentara en la capital llevando las actuaciones que dieron lugar a la prisión de su demandante; y designó a un ciudadano del partido, Don Francisco Aguilera, para que hiciera las averiguaciones del caso junto al alcalde de hermandad que había sido denunciado por Cos como “amigo y coligado” de Funes. Del sumario practicado a partir de testigos presentados por el primero emergió una versión más compleja aunque fragmentaria de los hechos. Cos habría sido acusado de robar caballos de Funes y otros hacendados, el padre del joven habría permitido que el comisionado se llevara las reses para compensar esos supuestos robos, pero su hijo habría sido arrestado de todos modos. Luego de remitir la información a la capital, Aguilera contaría que intentó sin éxito que Funes devolviera los animales incautados, tratando de “hacer valer su comisión porque era del Gobierno”, pero que no le fue posible. Entonces, pasado más de un año del inicio de la causa, el gobernador ordenó que el comandante de Chascomús llevara a Funes a la capital a comparecer y que, en caso de resistirse, lo llevara preso.

Cuando sus propiedades fueron embargadas en agosto de 1821, finalmente Funes se decidió a dar su versión de los hechos al gobernador Martín Rodríguez. Si el principio de seguridad individual ofrecía una plataforma liberal para expresar las quejas de un ciudadano ante el accionar de un oficial de justicia, la responsabilidad de este no dejaba de exigirse de modo personal.³¹ En su escrito Funes acusó a su vecino de aprovechar su ausencia en “la otra banda” y “la oportunidad que podía ofrecerle la época del gobierno de Don Manuel Sarratea” para hacer el reclamo. Presentó duras quejas contra el asesor del gobierno:

No sé, Exmo. Sr., por qué principios legales se ha conducido el Asesor de V.E. para aconsejar lo se registra en f. 8 vta. No sé donde, ni en que Legislación habrá aprendido a proceder nada menos que embargando y vendiendo propiedades de un ausente no solo sin oírle. Pero ni siquiera sin suplir su ausencia...³²

Su abogado, Manuel Gallardo, no solo desafió esa decisión sino que se ofreció a darle “una lección práctica al Asesor con cuyo dictamen se ha obrado”. A su vez, acusó a Cos de engañar al gobierno con su relato, reclamó el derecho a ser escuchado³³ y enfatizó que, por su condición de comisionado, debería haber sido tratado con mayor respeto, al menos hasta que se demostrara que no lo merecía. Adjuntaba la prueba de la confianza pública que en el pasado había mereci-

³⁰ Ibídem, f. 2.

³¹ F. Martínez Pérez, *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español. (1810-1823)*, Centro de Estudios Constitucionales y Políticos, Madrid, 1999, p. 155 y ss.

³² Ibídem, f. 15 v.

³³ “...no hay delincuente tan infeliz que ante la presencia inexorable de la Ley pierda el derecho de ser escuchado aunque sea para la triste confesión de su mismo delito”, Ibídem, f. 15 y 16.

do: su designación como comisionado para perseguir y “reparar los graves males que resultan a la Sociedad de la multitud de vagos, desertores y mal entretenidos que inundan la campaña”, hecha por Juan Ramón Balcarce en agosto de 1818 y originada en la “imposibilidad de que los Jueces Territoriales por sí mismos, sin abandono de los demás importantes objetos de su cargo, puedan dedicarse a la aprehensión de ellos con la eficacia que se requiere”³⁴. Adjuntaba finalmente y para reforzar su preeminencia, la orden del delegado directorial de campaña, Cornelio Saavedra, asignándole nada menos que 18 milicianos para perseguir a los “perjudiciales”³⁵.

De todos modos, el gobernador volvió a reclamarle la información sumaria en la que fundó la prisión de Juan Ignacio Cos y Funes respondió que “como cualquier otro comisionado” no podía enviar nada ya que “en los mismos partidos se toman conocimientos de los hombres perjudiciales y se verifica su captura sin obrar otras diligencias que las de los previos informes que se toman”³⁶. El proceder de las partidas celadoras y su carácter de justicia summarísima quedaba expuesto con toda claridad. Mientras las comisiones de carácter político multiplicaban los procesos escritos e incluso se reglamentaban, una “justicia” mucho más inmediata, movida por rumores, sin garantías para quienes caían en sus manos, se extendía por la campaña sin mayores posibilidades de control. Funes percibía cuán incorrecto sonaba todo esto y por ello mismo intentaría exculparse diciendo:

querrá decirse que semejantes prisiones carecen de la formalidad precisa, mas esta es la práctica que se observa y mientras no se reglamente o pre-sancione el uso de estas comisiones *no hay una razón para que yo sufra los resultados de defectos que no son míos sino de la administración del gobierno.*³⁷

Para probar que había tenido razón en apresar a su denunciante, pidió que se le diera un tiempo para probar que no procedió arbitrariamente o que al menos tuvo malos informes. Dicho tiempo le fue concedido. Mientras tanto, el gobierno le solicitó a Cos que compareciera nuevamente en la capital. Por medio de un escrito éste respondió que el mal accionar del comisionado ya había sido probado, que se lo había tratado “con la mayor de las indulgencias” y que, en todo caso, Funes debería haberse quejado a la autoridad en tiempo y forma si no acordaba con el curso del proceso y el embargo. Al no haber nada concluyente en contra de Cos, la causa pasó al juzgado de segundo voto por recomendación del asesor interino del gobierno y luego al juzgado de primera instancia del primer departamento de campaña. Más allá de tales trasladados, las partes no realizaron más acciones ni la justicia tomó nuevas determinaciones. Si la causa ilustra la circulación de la retórica de la seguridad individual en los tribunales, también da cuenta de una realidad rural en la que se multiplicaban prácticas de control social

³⁴ Ibídem, f. 18.

³⁵ Ibídem, f. 19

³⁶ Ibídem, f. 20.

³⁷ Ibídem, f. 21 v.

totalmente ajenas a tales principios y de la vigencia de una idea de ciudadano como sujeto “domiciliado” y enraizado en la comunidad (cercana a la de vecino) que se tornaba central a la hora de combatir los abusos de los comisionados.³⁸

Las quejas contra los funcionarios públicos con jurisdicción, en nombre de la seguridad individual de los ciudadanos, no se detuvieron allí ni comprometieron exclusivamente a autoridades con potestades delegadas temporalmente —como el comisionado— cuyos saberes procesales ciertamente eran acotados.

A inicios de marzo de 1826, Nicolás Romero, un zapatero vecino de San José de Flores³⁹, se presentó ante la justicia criminal letrada para denunciar “la tropelía y violencia con que el teniente alcalde Zabala sin motivo, sin orden y sin autoridad violó todos los derechos más sagrados de un habitante del país”⁴⁰. El artesano sostenía que estando en su casa durmiendo en la cocina (porque su mujer no lo había dejado entrar en la habitación) oyó unos golpes en la puerta. Se trataba del teniente alcalde del partido que junto a unos auxiliares venía a arrestarlo pero sin mostrar orden alguna, ejerciendo violencia contra su persona, obligándolo a dejar a sus hijos y suspender los trabajos con los cuales les proporcionaba los “medios de subsistir”. Romero sostenía con vehemencia que:

Por este hecho *se ha atentado a la seguridad individual y libertad civil que las leyes dispensan violándolas escandalosamente*; mi persona ha sido injuriada y ofendida de un modo ignominioso y atroz...⁴¹

A pesar de ello, sostenía Romero, no pedía contra el teniente y sus auxiliares “el castigo que las leyes prescriben y la condigna satisfacción por la injuria y ofensa” sino simplemente que se lo dejara permanecer en la capital, poder recuperar sus instrumentos de trabajo y las supuestas 12 onzas de oro y otros efectos personales que se le habrían sustraído de la chaqueta durante el arresto. El juez Guzmán le ordenó al juez de paz del partido que enviara las herramientas en cuestión y, como las acusaciones eran graves, le pidió que realizara el sumario correspondiente. Tanto el teniente alcalde Vicente Zabala como quienes lo acompañaron (Dámaso Ramón y Martín Farías) en el arresto dieron su versión de los hechos. En ésta, la orden habría sido dada por el juez de paz Calixto Silvera, la intervención se habría iniciado porque la esposa de Romero, Doña Catalina Ortiz, habría pedido auxilio a las autoridades por encontrarse su marido ebrio y violento. El artesano se habría resistido al arresto y por eso habría sido golpeado y atado. Luego, habría advertido que le faltaba algo de la ropa y habría acusado a sus captores de estar confabulados con su consorte para robarle. También la

³⁸ Sobre las transformaciones y solapamientos entre las nociones de “vecino” y “ciudadano” en el Río de la Plata cfr. O. C. Cansanello, *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes republicanos*. Buenos Aires, 1810-1852, Buenos Aires, Imago Mundi, 2003.

³⁹ San José de Flores era por entonces un pueblo suburbano rodeado de quintas y chacras dedicadas a la producción cerealera y frutihortícola para abasto de la ciudad en crecimiento.

⁴⁰ AGN, TCR – R – 1 – 1801-1836, Romero contra juez de Flores, 1826, f. 1 y 1 v.

⁴¹ Ibídем, f. 2.

propia Ortiz declaró en el sumario y aseguró que, en la mencionada chaqueta, encontró la tapa de un yesquero de plata y que, si habría encontrado plata, nunca se la habría dado a Romero.

El auxiliar de justicia Farías aportó un dato de interés: sostuvo que una vez delante del juez él le habría reprochado al reo el haber dicho que le habían robado 12 onzas y que Romero se habría disculpado diciendo que era culpa de la embriaguez “pues que no era capaz de imputarle cosa que no había sucedido, [y] esto lo dijo estando bueno”⁴².

A partir de allí se recabaron diversos testimonios en torno a corrección de la conducta de Romero e incorrección de su mujer y viceversa. Un antiguo juez de paz del partido llamó a Ortiz de “perturbadora del orden con sus escándalos”; otro vecino dijo que la señora era “capaz de insultar a cualquiera autoridad sin que sea capaz de refrenarla sino la punición”; y otro sintetizó “la Ortiz de León jamás podrá su genio altanero y provocativo refrenarlo”. Por otro lado, el cura párroco de Flores, Nicolás Herrera —cuya opinión requirió el juez— sostuvo que nada podía objetar de la conducta pública de doña Catalina pero que sí conocía “el vicio público de borrachera” de Romero.

En este punto, el juez de paz Silvera intentó dar cuenta de la complejidad del caso asegurando que el matrimonio vivía agitado entre la embriaguez del esposo y una mujer “peor que una fiera”. Incluso —revelaba el juez— “la Ortiz” había llegado a acusarlo de dejar morir de hambre a los presos por pobres y que a Romero “como tenía onzas de oro que se las comía el escribiente y el juez, éste le dispensaba mayores consideraciones”⁴³. Por todos estos públicos excesos, Silvera pedía que la señora fuera expulsada del partido dado que además “pervierte sus hijos a quienes no educa como corresponde, ni menos envía a la Escuela”⁴⁴.

Recién seis meses más tarde el juez letrado, Domingo Guzmán, volvió a intervenir. Citó a Romero y a su esposa para un juicio verbal sobre sus desavenencias. Amonestó a doña Catalina por su “altanería, insolencia y atrevimiento” y por haber hablado mal del juez territorial sobre el trato dado a los presos. Al zapatero lo reconvino por su ebriedad a la que atribuyó el reclamo de las supuestas onzas de oro. Luego de que un garante firmara por él, Romero quedó en libertad.

La denuncia de violaciones a la “seguridad individual” de un ciudadano quedaba así olvidada en el marco de un proceso que exhibía un sinnúmero de aristas y conflictos circundantes. Que ello fuera así no empañá el hecho de que la idea de derechos individuales circulara en diversas localidades de la provincia, interviniieran abogados o no, y que su uso fuera relativamente frecuente en el marco de estrategias de impugnación de las justicias inferiores y sus auxiliares.

También en nombre de la “ofensa de la ley de seguridad individual” fue denunciado ante Bartolomé Cueto el juez de paz de Arrecifes Don Marcelino López

⁴² Ibídem, f. 5.

⁴³ Ibídem, f. 8.

⁴⁴ Ibídem, f. 8v.

en mayo de 1828.⁴⁵ Dicho magistrado había arrestado a Antonio Barcia y le había ordenado permanecer preso alegando que así “lo quería el vecindario, [pero] sin haber formalizado un sumario en que se justificase al menos semiplenamente algún crimen”⁴⁶. La razón, explicaba Barcia, a través de la pluma de su abogado el doctor Cayetano Campana, era que:

no hay más delito que el odio y mala voluntad que me profesa el juez de paz y los resentimientos vestidos con la capa de la justicia pueden sumergirme en un abismo de males con mi familia, que pueden causar muy bien mi ruina. Este temor y la violencia ejecutada en mi persona me han obligado a quebrantar la injusta prisión, que *no era más que un ataque a mi seguridad y a la misma Ley que la protege*, para reclamar ante una autoridad competente el remedio a estas violencias.⁴⁷

Usar la función pública para perseguir a enemigos personales y violar los derechos de un ciudadano eran graves acusaciones a las que el juez territorial no podía dejar de responder. López informó al juez criminal que Barcia había sido denunciado por varios vecinos por robar animales y que el arresto había sido “de pura fórmula y apariencia” dado que el hacendado nunca había obedecido y se había paseado por el partido con “desprecio y burla... de lo que le ordenaba el Juzgado”. Su último acto había sido precisamente huir a la capital y formalizar el recurso en cuestión:

Cuyo hecho comprueba [sostenía la contraparte] que para Barcia *nada vale la autoridad de un juez de paz* y que quien se contempla autorizado para burlarse de la justicia, no trepida en atentar a la consideración y derechos de convecinos y conciudadanos.⁴⁸

En su largo descargo, el juez aseguraba que su verdadero error había sido mostrar un “exceso de consideración hacia Barcia, faltando tal vez a las exigencias de justicia que reclamaban sus demandantes”. Lejos de las tropelías y la violación a la seguridad individual que se denunciaban, él se habría limitado a intentar “sofocar por medios suaves” el conflicto, relajando las previas fórmulas, siendo quizás demasiado “blando y omiso en llenar los deberes del cargo que ejerzo”⁴⁹. En segundo lugar, aseguraba que el sumario sobre el robo que se le imputaba a Barcia sí se había realizado, aunque con calma precisamente por consideraciones a éste, y que “si se empeña[ba] en ello el sumario” aparecería y con mayores “esclarecimientos”⁵⁰. Finalmente negaba la “indicación calumniosa”

⁴⁵ Arrecifes es un partido ubicado al noreste de la ciudad de Buenos Aires, creado en tiempos del virreinato y ya desde el siglo XVI era un asentamiento clave en el camino entre Buenos Aires y Córdoba.

⁴⁶ AGN, L-J – 1 – 1821-1906. Barcia contra juez, 1828, f. 1 v.

⁴⁷ Ibídem, f. 1 v. Énfasis agregado

⁴⁸ Ibídem, f. 9 y 10. Énfasis agregado.

⁴⁹ Ibídem, f. 10 y 11.

⁵⁰ Ibídem, f. 10 v.

de que tenía resentimientos contra el procesado y aclaraba que había seguido las últimas leyes vigentes.⁵¹

Dos singulares elementos de esta respuesta iluminaban cómo el juez de paz entendía su función. Por un lado, dejaba claro que podía y de hecho manejaba a discrecionalidad la averiguación de las denuncias, la realización o no de los sumarios, y la formalización de las prisiones. Esa lenidad, la valoración de los “medios suaves” para resolver las disputas, aparecía como un rasgo tan positivo de la justicia de la campaña como el respeto de las leyes. Este segundo objetivo, la legalidad, no dejaba de estar presente dado que López se preocupaba también por remarcarle al juez letrado que había respetado con el mayor celo las últimas disposiciones del gobierno.

En relación al primer punto, Barcia y su abogado, alertaron al juez de primera instancia sobre la informalidad del proceder de López y negaron que se tratara de una práctica en favor de la conciliación de las partes:

Es preciso que usted no se deje sorprender ni alucinar con las teorías de moderación, de lenidad y de otras semejantes con que el juez de Arrecifes intenta dorar una venganza disfrazándola con el color de la justicia.

A bien que Usted es juez letrado que no podrá alucinarse con lo que se alucina a un hombre vulgar que ni sepa discurrir ni pensar.⁵²

Apelaciones como ésta al carácter docto o a la “ilustración” del juez y su capacidad para sobreponerse a los engaños intentados por las partes se multiplicaron en el foro porteño.⁵³ A su vez, Barcia cargaría con mayor ahínco sobre el juez. No eran suyas las palabras usadas en el foro, sino de su asesor letrado, Cayetano Campana, pero eran traducciones de sus quejas al nuevo lenguaje de los derechos. Campana, para exigir la plena libertad de su defendido y la subsanación de costas y perjuicios inferidos, escribía:

En fin yo me abismo señor Juez *cómo se atacan tan impunemente los más sagrados derechos que tiene el hombre en sociedad.*⁵⁴

...yo debo estar alerta y centinela sobre mis derechos para que no sea violada la ley que los protege, porque entonces yo me haría indigno de vivir en sociedad con los demás hombres, porque sería semejante a un bruto, claro está que mi primera obligación ha sido quejarme de la violación de mis derechos sobre los que no hay habitante por más infeliz que sea que no esté en custodia y guardia de ellos...⁵⁵

La inalienabilidad de los derechos consagrados por la sociedad y, en particular, la posibilidad y el deber de exigirlos ante las autoridades, era uno de los

⁵¹ Ibídem, f. 11.

⁵² Ibídem, f. 13

⁵³ Entre otros, AGN, TC – C – 17 – 1819-1821, Capdevila contra Esperón, 1820.

⁵⁴ AGN, L-J – 1 – 1821-1906. Barcia contra juez, 1828, f. 14 v.

⁵⁵ Ibídem., f. 15.

sentidos últimos de la retórica jurídica de la revolución. Campana sabía bien que era la herramienta adecuada para impugnar las actuaciones del juez rural y, de la mano de ella, lograr la libertad (provisional) de su cliente.

Su actuación ilustra el rol clave que cumplieron los abogados en la transformación de la gramática judicial, en la traducción de quejas, demandas y denuncias —que en el fondo no necesariamente eran novedosas— al lenguaje de los derechos y de la nueva legislación sancionada, cuando ello prometía ser beneficioso. Esa transformación no fue inmediata ni generalizada, pero se fue colando cotidianamente en los tribunales y de esta forma no solo impactó sobre los modos de pedir justicia sino que fue socializando derechos y leyes entre los actores enfrentados en la justicia.

La impugnación de los jueces en nombre de la violación de la seguridad individual de los ciudadanos no siempre prosperó pero fue una nueva forma de impugnar la actuación de los oficiales de justicia: por el incumplimiento de una ley positiva y la violación de derechos individuales de los ciudadanos que debían ser respetados. Los oficiales coloniales habían debido tener en consideración un amplio arco de normas religiosas, consuetudinarias, locales, regias, escritas o implícitas, al tiempo que habían debido respetar balances sociales que se consideraban naturales y ser flexibles en la consideración de estos diversos criterios. Como sostiene Agüero: “cuando era posible, cuando las características de las partes involucradas y las condiciones de los hechos lo hacían aconsejable, la misión del juez se cumplía restableciendo la paz, con independencia de las formalidades procesales y sustanciales prescriptas in abstracto”⁵⁶.

A los jueces de la revolución, en el plano retórico, se les pedía que aplicaran las leyes escritas sancionadas por autoridades legitimadas para hacerlo y, que en el proceso, respetaran los enunciados derechos individuales de los justiciables. Ciertamente el cambio de paradigma no ocurrió inmediatamente, los casos analizados muestran con claridad que a las demandas fundadas en leyes se le sumaban continuamente quejas de carácter moral que en un orden jurídico liberal no habrían de tener sustento judicial. Sin embargo, fue esta circulación progresiva, confusa, incluso imperfecta, de nuevos derechos y valores como los contenidos en el decreto aquí analizado, la que creó un sustrato compartido que haría posible, con el tiempo, la realización coherente de los mismos. Si no reconstruimos el proceso de circulación de estos principios difícilmente podremos comprender cómo se fue construyendo, de modo paulatino, una justicia legiscentrista.

⁵⁶ A. Agüero, “El testimonio procesal y la administración de justicia penal en la periferia de la monarquía católica, Siglos XVII y XVIII”, *Acta Histriae* 19, 2011.

3. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA BONAERENSE

La cultura jurídica pluralista y jurisdiccional de antiguo orden no se deshizo en el Río de la Plata en mayo de 1810 con los primeros atisbos de la retórica legi-centrista. Pero quizás tampoco la constitución de 1853 marcó su fin ni la sanción del código civil en 1869 le puso una lápida definitiva. Porque ¿qué es una cultura jurídica y cómo puede cambiar?

Las culturas, siguiendo a Clifford Geertz, son un conjunto de tramas públicas de significaciones, compartidas por una comunidad, y que otorgan inteligibilidad a la vida social. El derecho es uno de los componentes de ese conjunto de ideas y valores, hábitos y prácticas que, entrelazados entre sí, organizan el modo en que se piensa cómo las cosas son y deben ser en una determinada sociedad. En este sentido, el derecho no trata solo de instituciones y reglas, de procedimientos y códigos, ni de una mera tecnología para la resolución de conflictos.

Es central, en este sentido, considerar que en la construcción de la cultura jurídica en tanto trama de sentidos, no solo participan los “expertos” (abogados, jueces, legisladores) que definen las leyes y operan en las instituciones judiciales sino también los ciudadanos legos que forman cotidianamente sus ideas sobre lo justo y lo legal.⁵⁷ Es por ello que el rastreo de la circulación del lenguaje de los derechos, entre expertos y legos, aun con sus inconsistencias y rasgos innovadores, con sus límites y también con sus pretensiones, es central para comprender cómo la cultura jurídica posrevolucionaria pudo transformarse. Como sostiene el historiador del derecho Maurizio Fioravanti: “es precisamente esta cultura de los ciudadanos y de los mismos poderes públicos la que vuelve operativas, o al contrario ineficaces, las lecciones positivamente hechas desde el ordenamiento para la tutela de las libertades”⁵⁸. Es decir, las leyes por sí mismas no garantizan automáticamente el respeto de los derechos y las libertades, solo la creencia de los ciudadanos en tales valores —lo que Fioravanti denomina, la “cultura de los derechos” de cada sociedad en un tiempo dado— puede hacer posible su realización.

Esta cultura de los derechos comenzó a cimentarse en Buenos Aires con fuerza desde la crisis imperial y el advenimiento de los gobiernos revolucionarios. Ellos hicieron de la ruptura con la cultura jurídica imperial un eje central de su legitimación. Las proclamas y bandos de los gobiernos y la pedagogía política

⁵⁷ Sobre la noción de cultura legal o jurídica cfr. D. Nelken, *Comparing legal cultures*, Darmouth, Aldershot - Brookfield, 1997. El autor destaca dos modos alternativos de conceptualizar las culturas legales: uno más restringido que las considera como el conjunto de saberes jurídicos y técnicos que circula exclusivamente entre los funcionarios y los operadores de la justicia y otro, más amplio, que la considera como el conjunto de saberes que en torno a la ley y al uso de las instancias judiciales, se encuentran difundidos en toda la sociedad o entre determinados grupos sociales en un momento histórico concreto. En este trabajo se recupera este segundo sentido.

⁵⁸ M. Fioravanti, *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones*, Madrid, Editorial Trotta, 1996.

esbozada en la Gaceta de Buenos Aires entre otros periódicos, actuaron como creadores y difusores en el espacio público bonaerense de los principios de igualdad ante la ley, del principio de legalidad, de la división de poderes.

La justicia retuvo muchos de sus rasgos pero también fue objeto de importantes reformas y a ella recurrieron los ciudadanos utilizando de modo alternativo argumentos jurídicos de viejo y nuevo cuño. No lo hicieron necesariamente inspirados por la creencia en la legitimidad o justicia de unos u otros sino en función de su potencial eficacia coyuntural para la defensa de intereses y el logro de resultados deseados. Sin embargo, y en la medida en que tales retóricas jurídicas fueron usadas por los actores y, a su vez, validadas por los tribunales, esas visiones normativas y esas prácticas procesales pudieron difundirse a sectores más amplios. En esta nueva gramática, el derecho a la seguridad individual —a conocer las causas del propio arresto, a no ser arrestado sin orden judicial, a no ser juzgado sino por leyes expresas— adquirió un protagonismo inédito. Que todo ello sucediera en el marco de procesos que se desenvolvían de modo secreto, siguiendo las reglas pluriseculares del derecho hispano, entre laberínticas jurisdicciones de difícil organización, torna más interesante el análisis de las causas tramitadas en estos años. Ellas muestran que si bien no hubo transformación automática y unilineal de la organización judicial y del orden legal, los cambios retóricos y prácticos tampoco resultaron irrelevantes: ellos fueron cimentando un cambio nada más y nada menos que cultural en torno a las formas de imaginar lo justo, exigirlo y validar lo institucionalmente.

Los tribunales fueron así tempranamente un espacio de resonancia y difusión de conceptos y valores para la construcción de una cultura jurídica legalista y garantista. La idea de “seguridad individual” fue un intersticio por el que la idea de derechos individuales y derecho como ley se fue colando y, de ese modo, contribuyó a crear las condiciones que harían efectiva la ley que pretendía garantizarlos. Es la historia larga y temprana de esa *cultura de los derechos* en el Río de la Plata la que intentamos empezar a comprender a partir de la trayectoria formal y práctica del decreto de seguridad individual en la Buenos Aires posrevolucionaria.

Crédito en el consumo y el comercio en perspectiva histórica. Brevísimo recorrido por el largo plazo

*Martín L. E. Wasserman*¹

PRESENTACIÓN

El rol del interés como criterio de asignación de los recursos crediticios tiene un lugar histórico, que puede sopesarse atinadamente mediante una perspectiva de largo plazo. Inherente a los mecanismos mercantiles y a las señales que el mercado ofrece a los actores para orientar su proceder económico en contextos impersonales, la tasa de interés como expresión de la lógica mercantil en el terreno financiero ha encontrado alternativas, regulaciones y restricciones institucionales en ese largo plazo, dando cuenta de la existencia de mecanismos externos a la lógica del mercado como modo de asignar crédito en el consumo y el pequeño comercio.

Se ofrecerá a continuación una sucinta referencia a casos emblemáticos de los dos siglos precedentes (desde el siglo XIX), para remitir entonces al lector a los orígenes mismos de la sociedad bonaerense y al modo en que esa temprana economía de Antiguo Régimen asignaba crédito para el consumo en el comercio menudo local (siglos XVII-XVIII). En lugar de intentar ofrecer un historial cuantitativo de los fondos acreditados para el consumo por diferentes canales, se intentará ofrecer aquí, a través de un breve recorrido sobre puntos nodales de la historia rioplatense y argentina, una breve referencia cualitativa sobre la presencia e injerencia de mecanismos institucionales, relaciones y, en suma, extra-mercantiles, en los engranajes crediticios destinados al consumo.

ALTERNATIVAS Y TENSIONES ENTRE EL MERCADO Y LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS EN LA ECONOMÍA LOCAL: HITOS DE LOS SIGLOS XIX AL XXI

Las experiencias recientes de crédito para consumo y para vivienda en la República Argentina impulsadas estatalmente a escala nacional, ponen en evidencia la importancia detentada por las instituciones extra-mercantiles para la asignación de recursos crediticios entre los sectores populares, así como la incidencia que

¹ El autor agradece a la Biblioteca del Congreso de la Nación por la invitación a contribuir con esta breve presentación en su Boletín.

el *gasto público* y las políticas fiscales reportan sobre el desempeño macroeconómico.²

El postulado de la eficiencia asignativa como función exclusiva de la lógica mercantil ha sido reformulado y evaluado críticamente desde distintas vertientes, y algunas experiencias históricas de la Argentina del siglo XX constatan que la emergencia de instituciones estatales destinadas a fomentar el consumo con políticas crediticias fueron decisivas en el impulso a la demanda agregada —aun cuando la *eficiencia* de esa asignación pueda ser discutida—. Entre esas experiencias resalta el decreto ley 11.554 de 1946, que ponía los depósitos bancarios a disposición de la política macroeconómica estatal al interpretarlos como expresión de la oferta monetaria, con miras a regular su *efecto multiplicador* a través de una Banca Central nacionalizada para orientar la asignación crediticia en función de las prioridades estipuladas gubernamentalmente. En consonancia con ello, la Caja Nacional de Ahorro Postal sería la encargada de traducir el pequeño ahorro en créditos al consumo, en la medida en que la capacidad adquisitiva del sector asalariado era identificada como una condición para sostener la capacidad productiva; de manera que la transferencia del ingreso hacia dicho sector definía la política económica del temprano peronismo, incentivada inicialmente por su aversión a una crisis de subconsumo.³ Así, la expresa necesidad de incidir sobre las tasas de interés, y el reconocimiento de una correlación entre el movimiento de éstas y los niveles de inversión y consumo, orientaban en parte la ejecución de medidas drásticas como las señaladas. Como puede advertirse, éste constituye uno de los hitos del siglo XX en la historia de la tensa relación entre las lógicas mercantiles y las lógicas institucionales como determinantes en la asignación de recursos crediticios en la economía local.

² En este sentido, el financiamiento sin interés y a largo plazo de programas como el *Programa de Fomento al Consumo y la Producción*, articulado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en coordinación con el Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Industria, habría tenido un impacto alcista y sostenido sobre la venta general minorista, tal como lo señala la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (véase “Las ventas minoristas subieron 1,6% en abril”, en www.redceme.org.ar, 03/05/2015). Asimismo, el *Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar*, programa de crédito hipotecario financiado con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social, “significó mayores oportunidades para un segmento de la población que tiene dificultades para acceder a la vivienda propia” [véase Capello, Marcelo y Cohen Arazi, Marcos, “La construcción con problemas en 2014 (y un Plan Procrear con efectos limitados y poco sustentables)”, en *Informe de Coyuntura del IERAL*, 23 (852), 2014, p. 5]. Aun cuando uno y otro programa han de afrontar un proceso inflacionario acelerado (más acentuado que las bajas tasas fijas de interés ofrecidas por el segundo de los programas mencionados) y ello oportunamente podría socavar los recursos fiscales de las instituciones otorgantes (véase op. cit., p. 6), sus efectos sobre la dinamización del consumo y la agilización del acceso a la vivienda no parecieran acicatear los riesgos sistémicos involucrados en prácticas crediticias apoyadas en la desregulación de los mercados financieros, tales como aquellas que condujeron a la *subprime mortgage crisis* desatada años atrás.

³ Véase Rougier, Marcelo, “Crédito e industria en tiempos de Perón, 1944-1955”, en *Revista de Historia Industrial*, n.º 35, año XVI, 2007, p. 85. Asimismo, Rapoport, Mario, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, Ariel, 2006, p. 345; Setti, Eduardo, “Un proyecto de reforma de la Carta Orgánica del BCRA”, en *Bancarios. Información. Edición Especial XXXVII Congreso Nacional Bancario. Serie Reforma del Sistema Financiero*, n.º 206, 2010, p. 7.

Desde luego, existe una abigarrada historia acerca de las instituciones con incidencia *macroeconómica* sobre las tasas de interés y la política monetaria local, y solo podríamos limitarnos aquí a seguir enumerando algunos hitos resaltantes. Entre ellos, la creación del Banco de la Nación Argentina hacia octubre de 1891 ya venía a expresar la necesidad de una mayor injerencia estatal como respuesta a los desequilibrios ocasionados por la crisis financiera y fiscal de 1890 sobre el endeble sistema bancario argentino preexistente.⁴ Hasta entonces, el Banco de la Provincia de Buenos Aires había estructurado en buena medida la política monetaria y financiera del país desde 1822: tras experiencias de emisión durante el rosismo y su conformación como Banco y Casa de Moneda en 1854, habría de constituirse en 1863 como emisora de papel moneda con consecuente control sobre la política monetaria, con una solvencia que solo la mencionada crisis de 1890 logró quebrantar.⁵ Si advertíamos más arriba que la injerencia de un cambiante aparato estatal respondía a la necesidad de contrapesar los mecanismos de la lógica mercantil en la asignación de recursos, se evidencia asimismo que la creación de instituciones estatales fue necesaria desde temprano para restablecer equilibrios rotos por la propia dinámica de un mercado financiero en expansión.

Y en la asignación de recursos crediticios han coexistido instituciones estatales con instituciones no siempre reconocidas formalmente por el aparato estatal pero con igual incidencia extra-mercantil. La confianza, en efecto, representa una institución apoyada en lazos de naturaleza heterogénea y condujo —por solo remitir a un ejemplo bien estudiado— a sostener verdaderas redes de crédito para comercio minorista en establecimientos comerciales de *ramos generales* de la región pampeana, hacia finales del siglo XIX: redes cuya compleja construcción implicó la estructuración de un sistema de difusión de información para contrapesar la asimetría informativa y los riesgos de incumplimiento y oportunismo, sistema que en su base descansaba no solo sobre el grado de cumplimiento y trayectoria crediticia del tomador, sino sobre la reputación, la moralidad, la conceptualización general sobre el mismo y, en suma, sobre la capacidad reciprocitaria del pequeño comerciante.⁶

Experiencias más recientes, como las representadas por el microcrédito, expresan asimismo alternativas institucionales contemporáneas que permiten el desenvolvimiento de emprendimientos a tasas de interés no mercantiles, con miras a reincorporar en el mercado a sectores marginados del mismo. Desarrollando metodologías de ahorro y crédito apoyadas en la solidaridad entre los recepto-

⁴ Véase Regalsky, Andrés, “Empresas, Estado y mercado en el sector financiero: el Banco de la Nación Argentina, 1891-1930”, en *Anuario del Centro de Estudios Económicos de la Empresa y el Desarrollo*, año 2, n.º 2, 2010, p. 137.

⁵ Girbal-Blacha, Noemí, “La nacionalización de la banca y el revés de una decisión. El Banco de la Provincia de Buenos Aires (1946-1950)”, en *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, año 3, n.º 3, 2012, p. 97; Cortés Conde, Roberto, *Dinero, deuda y crisis. Evolución fiscal y monetaria en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana-ITDT, 1989.

⁶ Véase Lluch, Andrea, “Credit and information services: an example of inter-organizational collaboration between small firms and large firms. Argentina (1890-1930)”, en *8th Annual Conference of the European Business History Association (EBHA)*, Barcelona, 2004.

res, los fondos empleados en ello han de ser mantenidos o incrementados para incorporar a otros beneficiarios. Aunque también estas técnicas deben afrontar el dilema de la tasa de interés (en la medida en que el “costo” de mantener el sistema podría implicar tasas usurarias)⁷, se evidencia que en las instituciones microfinancieras la estructuración misma del financiamiento parte de premisas divergentes de la estricta lógica de maximización de utilidades mediante mecanismos de asignación mercantiles.

Como puede advertirse a partir de estos hitos rescatados desde el siglo XIX al siglo XXI, el interés no constituyó el único criterio para asignar crédito. Inherente a los mecanismos mercantiles para la asignación de recursos, la tasa de interés no ha sido ni es la única referencia para la colocación de recursos crediticios, en la medida en que existen y existieron mecanismos e instituciones con relativa externalidad respecto de la estricta lógica mercantil, ya fuera que se tratase de instituciones operadas por el Estado o de instituciones menos reconocidas por éste pero igualmente operativas en la sociedad.

La historia económica local se remonta, sin embargo, a períodos más remotos que el siglo XIX. Una aproximación a la economía prebancaria en el Río de la Plata durante el Antiguo Régimen puede ofrecer una perspectiva de largo plazo al respecto.

EL RÍO DE LA PLATA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: EXPERIENCIAS DEL CRÉDITO EN UNA ECONOMÍA PREBANCARIA

El caso de Domingo Belgrano Peri, un modesto mercader italiano devenido gran comerciante porteño durante el siglo XVIII, permite comprender el modo en que se afrontaba un dilema que afectaba a la economía local de manera estructural: la recurrente ausencia de metálico para concretar transacciones en efectivo y otorgar crédito monetario. Profusamente estudiado por Jorge Gelman, comerciantes como Belgrano Peri instrumentaban la venta a pago diferido, práctica que implicaba la unión de crédito y venta de bienes “en una misma operación y en una misma persona”, lo cual confería “a esa persona, el comerciante, una situación ventajosa para imponer los términos de intercambio a los compradores-deudores”⁸. Posicionando al gran comerciante en una correlación de fuerzas favorable, los

⁷ Coraggio, José Luis, *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*, Quito, Alberto Acosta y Esperanza Martínez editores - Abya-Yala, 2011. En este sentido, definiendo a las instituciones de microfinanzas como aquellas “cuya actividad principal es la de brindar servicios microfinancieros y cuyo objetivo primordial es el ataque a la pobreza”, “si bien las tasas que cobran suelen ser mayores a las de la banca formal y a las de los programas públicos, son considerablemente menores a las alternativas de crédito que disponen los prestatarios (otras instituciones del sector financiero semi-formal, o del informal)”, tal como lo informan Bekerman, Marta, Rodríguez, Santiago, Ozomek, Sabrina e Iglesias, Florencia en *Microfinanzas en la Argentina*, Buenos Aires, PNUD, 2005, pp. 9 y 51. Téngase en consideración la experiencia internacional del *Grameen Bank de Bangladesh*, como referencia internacional y en alguna medida fundacional de estas experiencias.

⁸ Gelman, Jorge, *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de La Plata Colonial*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 1996.

instrumentos empleados en esas prácticas de crédito comercial (en el caso de Belgrano Peri, cartas de obligación, libranzas y cesiones de deudas) permitían extender de manera generalizada las ventas a crédito con miras a la acumulación de la escasa moneda acuñada circulante.⁹ Las estrategias para afrontar la diversidad de riesgos involucrados en esas operaciones de crédito iban desde la diversificación de los negocios¹⁰, el despliegue de redes de correspondentes interregionales que habilitasen una circulación de información sobre las oscilaciones de precios en distintas plazas, la construcción de clanes comerciales extendidos sobre lazos parentales¹¹, hasta la influencia directa o indirecta en los aparatos de la administración local del poder político.¹²

Como puede observarse, en el gran comercio local e interregional la tasa de interés quedaba relegada a un segundo plano como mecanismo para asignar recursos a crédito y afrontar sus riesgos.

Pero ya en el período genético de la propia sociedad porteña, durante el siglo XVII, se desplegaron mecanismos complejos para articular localmente el crédito al consumo, relegando el estricto mecanismo del interés a un segundo plano. Si en los siglos XVIII y XIX las pulperías ya cumplían una función crediticia mediante adelantos en efectivo y ventas a fiado¹³, el temprano siglo XVII rioplatense testimonió la emergencia de esas instituciones comerciales que admi-

⁹ Gelman, Jorge, “Venta al contado, venta a crédito y crédito monetario en América colonial: acerca de un gran comerciante del virreinato del Río de la Plata”, en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, vol. 27, 1990, pp. 101-126. Este gran comerciante realizaba sus ventas a pago diferido y al pautar el reintegro en plata acuñada explicitaba su objetivo de obtención de moneda metálica, lo cual podía implicar no solo una dilatación en los tiempos del reintegro sino la reducción de los beneficios, contratiempos justificados por la especulación sobre las diferencias que las distintas plazas ofrecían en el premio del metálico bueno sobre el malo, premios amplificados con la remisión de la plata a Europa (Gelman, Jorge, “El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria”, en *Revista de Historia Económica*, vol. 5, n.º 3, 1987, pp. 492, 493, 500). El trabajo de Pérez Herrero sobre las libranzas novohispanas había servido para demostrar la modular importancia del estudio de los instrumentos del crédito como vía para la comprensión de la circulación y acumulación monetaria en la actividad comercial de la América Latina colonial (Pérez Herrero, Pedro, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988).

¹⁰ Atenuando naturalmente el riesgo del gran comerciante: “si falla uno o varios deudores, no alcanza a poner en cuestión todo su sistema operativo, porque cobra de todo el resto” (Gelman, Jorge, *De mercachifle...*, op. cit., p. 137).

¹¹ Gelman, Jorge, *De mercachifle...*, op. cit., p. 143. Socolow, en su trabajo pionero y prosopográfico sobre los mercaderes del Buenos Aires borbónico, ya mostraba al parentesco como fuente de crédito en la órbita comercial en función de la confianza. Socolow, Susan, *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978, p. 75.

¹² Gelman, Jorge, “Venta al contado...”, op. cit., p. 123; Gelman, Jorge, *De mercachifle...*, op. cit., p. 144-145. Es que “la mejor forma de garantizarse la paga efectiva de lo que se había vendido fiado, era el poder político. Tanto por el respeto que impone ese poder, como por la posibilidad en última instancia, de poder acelerar un proceso judicial normalmente plurianual, ante el caso de un deudor moroso” (ídem, p. 148).

¹³ Mayo, Carlos (Dir.), *Pulperos y pulperías de Buenos Aires, 1740-1830*, Buenos Aires, Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Mar del Plata, 1996; más recientemente, Carrera, Julián, *Algo más que mercachifles. Pulperos y pulperías en la campaña bonaerense. 1770-1820*, Rosario, Prohistoria, 2011.

nistraban el crédito al consumo en Buenos Aires, y que contribuyeron con ello al despliegue de Buenos Aires como una sociedad establecida.

Las pulperías estuvieron presentes en el siglo XVII porteño y, con ellas, los compromisos asumidos a través de las tramas de endeudamiento local entre pulperos y proveedores, las consignaciones de mercaderías y el fiado. En el panorama aldeano del temprano puerto bonaerense, las *tiendas* que comercializaban al por mayor y al menudeo mercancías importadas de Castilla, Paraguay, Cuyo o Córdoba, se conjugaban en el escenario urbano con *pulperías* en las que era posible adquirir productos de huerta y granja, carne, pan y pescado, jabón, hilos o telilla.¹⁴

El consumo local constituía por entonces un nivel de circulación en el cual la moneda de plata se revelaba sumamente exigua, más escasa que en el nivel interregional o que en el nivel atlántico de la circulación.¹⁵ Ténganse en cuenta los precios de los esclavos, principal *mercancía* saldada en plata por Buenos Aires en el mercado atlántico: hacia la década de 1630 el precio medio unitario del esclavo en Buenos Aires ascendía a \$200-\$300, elevándose en la década de 1680 a \$400-\$500.¹⁶ En contraste con estos precios del principal bien transado intercontinentalmente por Buenos Aires, el precio de algunos bienes de consumo da cuenta de que la denominación de la moneda de plata se adecuaba mejor a aquellos transables en el Atlántico que a los necesarios para el consumo cotidiano. Así, la fanega de trigo oscilaba entre \$3 para 1640 y \$2 para 1661, 1665 y 1684 (precios relativamente similares a los hallados en Santiago de Chile pero entre un 33% y un 200% más bajos que los detectados en otras plazas como Arequipa para esos mismos años).¹⁷ Considerándose un consumo de 5,47 fanegas de trigo anuales

¹⁴ Rodríguez Molas, Ricardo, *La pulperia rioplatense en el siglo XVII*, Universidad Nacional del Litoral, 1961; González Lebrero, Rodolfo, "Las pulperías de Buenos Aires 1580-1640", en *XIII Jornadas de Historia Económica*, Mendoza, Asociación Argentina de Historia Económica, 1992.

¹⁵ Exigüidad a la que contribuían los intereses de los funcionarios de la Casa de Moneda, cuyos salarios hasta la década de 1730 consistían en porcentajes sobre el total del valor de las monedas labradas, conviniéndoles consecuentemente la acuñación de monedas *grandes*, dada la mayor rapidez y menores costos relativos implicados en la producción de monedas de ocho reales que de medio real, por ejemplo. Ello daba lugar a una producción proporcionalmente insuficiente de monedas destinadas a la circulación interna, en la medida en que aquellas monedas de mayor valor eran más aptas para el comercio internacional que para el local. Véase Gelman, Jorge, "El régimen monetario", en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, vol. III, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia-Planeta, 1999.

¹⁶ Wasserman, Martín, *Las prácticas crediticias en Buenos Aires durante el siglo XVII. Instrumentos, contextos relationales e instituciones en una sociedad emergente*, Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, volumen I, p. 108.

¹⁷ Archivo General de la Nación Argentina (en adelante, AGN), Sala IX (en adelante, IX), Escritanías Antiguas (en adelante, EA), Tomo 25, ff. 306v-308v, 03/02/1640; Tomo 35, ff. 354r-357v, 04/02/1661; Tomo 37, ff. 576r-580v, 24/01/1665; Tomo 47, ff. 281r-284v, 18/06/1685. Sobre los precios en Arequipa véase Brown, K. "Movimientos de precios en Arequipa, Perú, en el siglo XVI-II", en Tandeter, E. y Johnson, L. (Comps.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVII*, Buenos Aires, F.C.E., 1992, pp. 197-198. Para los precios en Chile, Larraín, J., "Producto y precios. El caso chileno en los siglos XVII y XVIII", en ídem, pp. 141 y ss.

per cápita en Buenos Aires durante el siglo XVII¹⁸, ello hacía a un desembolso anual per cápita de entre \$11 y \$16,4. Si para 1645 también se estima un consumo de poco menos de tres reses anuales per cápita¹⁹, atendiendo a que la cabeza de ganado vacuno en pie oscilaba para 1642-1644 entre \$1,125 y \$1,25, se comprende de que el desembolso anual por cabeza podía ascender a \$3,75 para esos años (y a \$20,15 si contemplamos el máximo posible en trigo).²⁰ Entretanto, la pieza de cordobán costaba \$4,4 en 1658, \$5 en 1677 y \$3 en 1659²¹, y la vara (0,8359 mts) de bayeta ascendía a \$2 en 1626; a \$3 en 1656; a \$2,25 en 1682; y \$1,4 en 1685.²²

Frente a estos precios del consumo local, la emisión de monedas de *plata doble*, nominalmente valuadas en ocho reales la pieza (272 maravedís) o en cuatro reales (136 maravedís), no se ajustaban como medio de cambio a las necesidades del comercio menudo y del consumo local. Y los elevados costos relativos de producción de moneda *sencilla*, de bajo valor nominal (dos reales, un real, medio real o cuarto de real —*cuartillo*—, mejor adecuados al consumo cotidiano en el mercado), desestimulaban su emisión en la Casa de Moneda por las razones antedichas.²³

De este modo, a la expulsión atlántica de la plata por parte de los grandes comerciantes que la habían acumulado en los rodeos mercantiles interregionales, se adosaba la inadecuación del valor nominal en las piezas acuñadas, lo cual contribuía a la desaparición virtual de la moneda de plata de las transacciones cotidianas porteñas, aun cuando el cálculo y las expresiones de los precios involucrados en las mismas adquiriesen nominalmente la forma de *reales* o de *pesos*.²⁴

Por ello, la ausencia de plata en el comercio menudo del temprano Buenos Aires conducía no solo al empleo de *monedas de la tierra*, como el trigo, el cuero o el hierro, también conducía a la instrumentación de prácticas crediticias medulares para la interacción económica. Las cuentas corrientes en pulperías y tiendas, así como las deudas del fiado, evidencian que las prácticas del crédito respondían

¹⁸ González Lebrero, Rodolfo, "Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera serie, n.º 11, 1995, p. 14.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ AGN, IX, EA, Tomo 26, ff. 961v-963v, 22/10/1642; Tomo 27, ff. 513v-515v, 15/03/1644; ff. 632v-634r, 31/03/1644; ff. 636r-637v, 02/04/1644; ff. 643r-644v, 04/04/1644. Desde la década de 1660 el precio del ganado vacuno en pie podía oscilar en torno a los 4 reales (medio peso), de manera que el desembolso anual per cápita por ese concepto, manteniéndose la misma estimación de consumo, se reduciría a \$1,5 (véase Molina, Raúl, *Primeras crónicas de Buenos Aires. Las dos memorias de los hermanos Massiac (1660-1662)*, Bs. As, 1955, p. 40).

²¹ AGN, IX, EA, Tomo 34, ff. 187v-193v, 07/01/1658; Tomo 43, ff. 92r-108v, 26/10/1677; Tomo 34, ff. 58r-63r, 07/05/1659.

²² AGN, IX, EA, Tomo 14, ff. 141r-147r, 02/11/1626; Tomo 33, ff. 464r-480r, 24/07/1656; Tomo 45, ff. 360v-365r, 08/07/1682; Tomo 47, ff. 416r-418r, 03/09/1685. El precio de la bayeta en Buenos Aires resultaba así considerablemente más cara que la bayeta comercializada en Arequipa para esos mismos años. Véase Brown, op. cit., pp. 197-198.

²³ Véase Burzio, H., *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1958.

²⁴ Véase al respecto Romano, Ruggiero, *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, El Colegio de México – Fondo de Cultura Económica, 1993, pp.103 y ss.

a la exigüedad de metálico en las transacciones del consumo. De esta manera la medición de los valores adquiría la nominalidad de la plata acuñada, pero no necesariamente su materialidad: la mercancía que servía de medida de valor no operaba como medio de cambio, rol ocupado por el compromiso crediticio.

Por caso, Juan de Castro Saravia acumulaba en su pulperia la acreditación sobre incontables deudas impagadas que lo sumían en un ahogo del que solo pudo salir huyendo de la ciudad en 1673 sin liquidar su propio pasivo.²⁵ En este sentido, los testamentos del período cuentan con repetidas declaraciones del testador anunciando deudas pendientes con pulperos y tenderos, según las cuales se adeudaban sumas del orden de los \$13 que Agustín del Valle debía a Joseph Fernández “que me a dado de socorros de pulperia”²⁶.

Los casos se replican de un modo abundante a lo largo del siglo XVII, poniendo en evidencia la cotidaneidad de tomar a crédito sobre cuentas abiertas: el canónigo Agustín de Mesa debía a Felipe Jácome

a lo que me parese, segun mi quenta, beynte y ocho o treynta pesos de mi quenta, poco mas o menos, y demas de esto debo al dicho ocho pesos y medio de un sombrero negro que saque de su tienda²⁷

Antonio Ramos debía a Alfonso Rodríguez \$30 “que saque de cosas de su tienda”²⁸, Mateo Fernández debía a Joseph de Bolaños “doze pesos de seis sacos de carbon que me vendio a dos pesos cada uno”²⁹; Pedro de Montes de Oca debía a Carlos Gallo Serna \$3,4 “de media libra de tabaco en polvo”³⁰; Pedro Hurtado de Mendoza declaraba en 1659

que abra veinte y cinco años, poco mas o menos, que saque algunas cosas de la tienda de un Gaspar de Sosa, mercader que estuvo en este puerto, que montaron siete pesos y no se los he pagado por no aver parecido ni sabidose del. Mando que si pareciere, o persona con su poder, se le paguen.³¹

Era habitual que clientes de las pulperías y de las tiendas solieran, asimismo, dejar en consignación al encargado pequeñas partidas para una comercialización ocasional. Consistía en la práctica de *dejar a vendaje* en la pulperia, tal como lo señalaba el capitán Manuel de Andrada cuando en 1663 declaraba que debía a Juan de Sosa “lo que dijere en su consiencia y faltare de la seda que me dio a bendaje. Mando se le pague y entregue la seda que estubiere en ser”³². En este mismo sentido, hacia 1642 Lorenzo Pérez Cabral e Inés González tenían en su tienda,

²⁵ AGN, IX, Sucesiones, Legajo 8408, f. 208r.

²⁶ AGN, IX, EA, Tomo 43, ff. 396r-397v, 08/01/1678.

²⁷ AGN, IX, EA, Tomo 36, ff. 380r-386v, 26/01/1662.

²⁸ AGN, IX, EA, Tomo 23, ff. 258r-260v, 25/05/1637.

²⁹ AGN, IX, EA, Tomo 47, ff. 62r-64v, 02/01/1684.

³⁰ AGN, IX, EA, Tomo 45, ff. 360v-365r, 08/07/1682.

³¹ AGN, IX, EA, Tomo 34, ff. 81r-84r, 27/08/1659.

³² AGN, IX, EA, Tomo 36, ff. 609r-612r, 14/04/1663.

por bienes de Pedro Gomez, quarenta pesos procedidos de una silla que nos dejó para bender y mas diez pesos en que bendimos una fraçada que tambien nos dejó y mas le tenemos una escopeta de pedrenal de cinco a seis palmos.³³

Como lo demuestran las declaraciones ofrecidas, las deudas declaradas estaban habitualmente inscriptas en un *continuum* de créditos y débitos. En 1635 Bartolomé Pintos declaraba que “entre mi y Luis Fernandes de Enciso a avido quentas, dares e tomares” y mandaba a sus albaceas que “las hagan y ajusten”³⁴. La práctica de “dares y tomares” con ajustes periódicos entre las partes, constituyó una respuesta a la escasez de metálico como medio para saldar transacciones, pues el establecimiento de una cuenta corriente interpersonal permitía ajustar periódicamente las diferencias entre las partes involucradas mediante la comparación de los débitos y créditos que cada una acusaba tener en su cuenta en un momento determinado, saldando las diferencias con el desembolso de limitados montos de metálico.

Dar para tomar constituía, en el terreno del consumo cotidiano local, un criterio elemental para la reproducción material de la sociedad porteña temprana. La conjugación de los roles crediticios como acreedor y deudor sobre un mismo actor tuvo un peso remarcable como criterio de asignación, pues permitía identificar la capacidad reciprocitaria del tomador como potencial acreedor. La posibilidad de un flujo reciprocitario de recursos, aun cuando no necesariamente simétrico, fue un elemento tenido en cuenta para asignar recursos por medios crediticios. Por ello prestar y pedir prestado solían ir de la mano operando sobre el mismo actor y, con ello, los riesgos crediticios podían enfrentarse apelando a criterios que no se reducían a la aplicación de interés, condenado civil y moralmente por una diversidad de cuerpos normativos que complicaban su empleo en la mayoría de los casos.³⁵

A MODO DE CONCLUSIÓN

Reemprendiendo este largo camino de cuatro siglos (que aquí fue someramente abordado desde la brevedad de algunos de sus hitos antes que desde la complejidad del proceso), se evidencia que la evolución hasta el presente dista de ser lineal. En efecto, son más acentuadas las rupturas que las continuidades, tanto en el plano económico de las magnitudes cuantitativas como en el de las alteraciones experimentadas por las estructuras sociales y culturales. Pero es claro que entre esas *rupturas*, la emergencia y consolidación del Estado nacional y sus tensiones con la progresiva aparición de nuevas instituciones crediticias apoyadas en

³³ AGN, IX, EA, Tomo 26, ff. 825r-827v, 17/08/1642.

³⁴ AGN, IX, EA, Tomo 21, ff. 163r-165v, 05/07/1635.

³⁵ Wasserman, Martín, *Las prácticas crediticias en Buenos Aires durante el siglo XVII. Instrumentos, contextos relacionales e instituciones en una sociedad emergente*, Tesis de Doctorado, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2014, volumen I, p. 226.

el crecimiento del mercado financiero, vienen a cristalizar tensiones y alternativas preexistentes entre la lógica mercantil y otras lógicas institucionales y relaciones; alternativas que cuentan con antecedentes históricos en el largo plazo y que remiten a períodos muy anteriores a la etapa del riesgo sistémico.

En una estructura económica tan disímil de la de estos tiempos, como lo era la estructura económica de Buenos Aires en el Antiguo Régimen, los mecanismos de regulación apoyados en la reciprocidad estaban en manos de aquellos cuyos intereses podían verse lesionados.³⁶ Y esa misma estructura reciprocitaria que —no sin falencias— regulaba los mecanismos crediticios en el consumo y en el comercio menudo local era la que primaba como criterio en la asignación de ese crédito, relegando a un segundo plano el interés como pauta exclusiva de referencia en el crédito comercial local.

Es que lo que estaba en juego no era solo la tasa de beneficio del acreedor: era, igualmente, la capacidad de reproducción material de la sociedad en la que se desenvolvía. Un desafío que continúa abierto aún hoy, en una sociedad que supo dejar atrás la división estatutaria y la estructuración corporativa.

³⁶ Stiglitz, Joseph, “Regulación y fallas”, en *Revista de Economía Institucional*, v. 12, n.º 23, 2010, p. 23.

Complejidad y contradicción: las políticas de vivienda del primer gobierno radical

Martín Marimón

La llegada de Hipólito Yrigoyen al poder en 1916 representó, en incontables sentidos, un parteaguas en la historia argentina. Primer mandatario surgido del voto popular, portavoz del primer partido político moderno de la Argentina y accediendo al gobierno en el contexto internacional de la Primera Guerra Mundial, puede decirse que con él el país ingresó al siglo XX.

Con todo, su figura y su primer gobierno, al igual que los dos que lo sucedieron hasta 1930, están cargados de ambigüedades. Para algunos, Yrigoyen representó el comienzo de una nueva forma de relación entre gobierno y sociedad, un puente entre gobierno y movimiento obrero, una figura que inicia formas de liderazgo popular que lo entroncan con el peronismo. Para otros, su gobierno fue, por el contrario, una continuación de los gobiernos oligárquicos, perpetuador de sus políticas económicas beneficiarias de las élites terratenientes y a quien no le tembló el pulso para reprimir los episodios más intensos de movilización obrera. Ambas caras de su figura y su gobierno son verdaderas, y estas mismas ambigüedades se pueden extender a las diversas figuras ministeriales y parlamentarias del Partido Radical de esos años.

Una de las facetas en que los historiadores más han destacado estas ambivalencias fue en las políticas sociales. Por un lado, la política obrera del primer radicalismo fue una curiosa combinación de negociación y represión. En efecto, fue éste un gobierno que tuvo gestos sin precedentes en la historia argentina, como su acercamiento a ciertos sectores del movimiento obrero (en general abrevando de lazos personales entre el presidente y algunos líderes sindicales) y la resolución de conflictos gremiales en favor del trabajo, pero que al mismo tiempo no dudó en reprimir sangrientamente manifestaciones de descontento que ocurrían en aquellos sectores obreros que no se acomodaban a su esquema de alianzas (Garguín, 2000; Falcón, 1996; Horowitz, 2008). En materia de legislación social, en tanto, las ambigüedades no fueron menores. Mientras que en muchos casos hubo iniciativas audaces, como el malogrado proyecto de 1922-24 de universalización de la previsión social, en otros la atención del gobierno pareció centrada en resolver problemas de corto plazo, como en la campaña contra el aumento del costo de la vida. Observadores de la época e historiadores posteriores destacaron por igual la dimensión electoralista de estas medidas, y también cómo privilegiaban, al compás del uso político del empleo público, a ciertos sectores de las clases medias (como los empleados públicos) y a la porción más acomodada de la clase obrera (Rock, 1977: cap. 5; para la ley de jubilaciones, ver Horowitz, 2008: cap. 4).

Es este terreno cenagoso de la legislación social el que exploraremos en este artículo, poniendo el foco en un aspecto específico de ella: la política de vivienda. Incursionaremos en un análisis de los legados que el gobierno de Yrigoyen recibió de administraciones anteriores en esa área y las primeras actitudes que tomó en torno al tema, y luego veremos con cierto detalle la legislación de alquileres a través de la cual la clase política (y no necesariamente el gobierno en sentido estricto) procuró “clausurar” el problema de la vivienda en los años críticos de la primera postguerra. Prestando atención no solo al rol del Poder Ejecutivo (PE), sino también al del parlamento, la opinión pública y los grupos de interés, procuraremos dar una explicación del origen de la regulación del alquiler, y contribuir a una mejor comprensión del tipo de política social implementada en los últimos años del primer yrigoyenismo.

Antes de comenzar nuestra discusión es necesario hacer una explicación terminológica. La fórmula que estamos utilizando como centro del análisis (“políticas de vivienda”) da por sentada la existencia de “la vivienda” como problema ya delimitado dentro de la cuestión social y como objeto posible de políticas específicas, desatendiendo el hecho básico de que no es necesaria tal delimitación para que un gobierno cualquiera tome medidas que tácitamente van definiendo un tratamiento político de la vivienda. Así, en un sentido amplio, las políticas de un gobierno hacia los mecanismos de expansión urbana, el régimen de propiedad, el sistema impositivo, el transporte o los reglamentos de construcción son todos vectores de intervención que definen patrones de vivienda para amplios sectores sociales. Si bien esto es indudablemente cierto, creemos que es posible también defender la adopción, para esta investigación en particular, de las “políticas de vivienda” en un sentido estrecho: aquél en el que los propios actores históricos lo entendían, teniendo en cuenta que durante los años finales del régimen conservador y durante el gobierno de Yrigoyen el problema de la vivienda apareció por primera vez claramente delimitado como objeto de debate público y como materia de legislación. Así, es pertinente tomarlo como objeto unitario y pensar sus relaciones con otros vectores de la política social y con los modos de interacción del gobierno con los diferentes sectores sociales.

CONTINUIDADES. LAS POLÍTICAS DE CONSTRUCCIÓN DIRECTA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

Desde los primeros años del siglo XX, al ritmo del crecimiento demográfico y la expansión de las principales ciudades del país, diversas figuras del reformismo local comenzaron a llamar la atención sobre la emergencia del “problema de la vivienda” como uno de los males que aquejaban a la nueva sociedad urbana que se estaba conformando (Yujnovsky, 1974; Liernur, 1984). Luego de los iniciales ataques al conventillo y las propuestas de reforma edilicia hechas por diversas figuras del higienismo finisecular, desde 1904 en adelante algunas iniciativas legislativas tanto en el ámbito nacional como provincial y de la Capital Federal ha-

bían planteado esquemas de construcción de “casas para obreros” como formas de mejorar las pautas del habitar de los sectores populares urbanos, inspirándose también en principios higienistas y en una fuerte ideología de protección de la familia como célula social básica. El jalón más importante de estas primeras políticas de vivienda fue la ley Nº 9.677, propuesta por el médico y diputado conservador católico cordobés Juan Félix Cafferata y aprobada por el Congreso en septiembre de 1915. La comisión que esta ley creaba (Comisión Nacional de Casas Baratas, CNCB) era un ente dependiente del Ministerio del Interior, conducido por cinco miembros ad honorem y que dependía para su funcionamiento de ciertos fondos fijos provenientes de una ley anterior, más partidas anuales del presupuesto nacional que debían ser determinadas por el parlamento. Sus funciones eran varias, desde la construcción directa de conjuntos de casas para obreros hasta el otorgamiento de exenciones impositivas a particulares y un compromiso amplio con el fomento de la construcción (Liernur, 2014).

Un segundo tipo de intervención heredada por el gobierno radical fue la realización de convenios con agentes privados, celebrados con el objetivo de fomentar la construcción de viviendas populares. El caso más notable fue, para el caso de la Capital, un contrato firmado por la Municipalidad en 1913 con la “Compañía de Construcciones Modernas”, empresa privada que se comprometía por medio de esa transacción a construir barrios de viviendas unifamiliares en diversas áreas de la ciudad, invirtiendo su capital a cambio de condiciones favorables de construcción y venta de las casas. Para 1916, este contrato figuraba como un precedente de política municipal, pero no había sido todavía llevado a la práctica, cosa que recién se haría en 1922, cuando se lo volvió a rubricar (Rigotti, 2011).

Un tercer tipo de intervención sobre la vivienda, forjado en este caso hacia el cambio de siglo, fue la política de financiación hipotecaria. El Banco Hipotecario Nacional (BHN), que había sido fundado en 1886 como institución dedicada al fomento de la pequeña propiedad agrícola, fue objeto en 1899 y 1911 de dos reformas que incluían entre sus funciones la de otorgar préstamos para la edificación. Estos préstamos cubrían el 60% del costo inicial de las viviendas, con lo cual quedaron fuera del alcance de la mayoría de la población, y su impacto social fue escaso. Recién en 1919 una nueva reforma (la ley 10.676) permitiría la expansión del crédito inmobiliario en los años siguientes, pero también dentro de un esquema socialmente conservador (ya que los préstamos se limitaban a empleados públicos con antigüedad y abarcaban el 80% del costo inicial de la vivienda) (Ballent, 2014a: 286-287).

¿Cómo administró el gobierno de Yrigoyen esta herencia? Durante los primeros tres años de su administración hubo pocas innovaciones, ya que la atención del gobierno estaba puesta en otros aspectos de la cuestión social. Las dificultades económicas traídas por el conflicto mundial generaron un impacto inflacionario general, que despertó tanto en el gobierno como en la opinión

pública una fuerte preocupación por el incremento en el “costo de la vida”.¹ En relación con este fenómeno y con patrones previos de movilización obrera, los años finales de la guerra fueron años de intensa agitación y movilizaciones, destacándose las huelgas de trabajadores del puerto y del ferrocarril en 1917. Fue en este contexto de inflación y movilizaciones que el gobierno de Yrigoyen desarrolló sus primeras armas en el manejo de los problemas sociales, a través, como hemos visto, de intentos episódicos de control de precios y de la intermediación en los conflictos obreros.

Este primer acercamiento a la cuestión social dio un lugar marginal a la cuestión de la vivienda. La actividad de la CNCB, que en su primer año de actividad había dependido del tesón de sus miembros iniciales, entró en una fase de cierta parálisis: su presidente, Marcelo T. de Alvear, ofreció su renuncia y fue nombrado embajador en París; los fondos que debían ingresar anualmente a la Comisión, vitales para la adquisición de terrenos y el inicio de las construcciones, no lo hicieron, ya que durante todos estos años el Congreso no votó la partida presupuestaria correspondiente; la parálisis comercial de la guerra, finalmente, impactó fuertemente sobre los precios de los materiales de construcción y del trabajo, con lo cual la Comisión iba a experimentar las mismas dificultades que la industria de la construcción toda.

Todos estos factores explican la inacción de la CNCB, y con ella la del gobierno, que no impulsó desde el Poder Ejecutivo otras iniciativas dirigidas a la construcción de vivienda. El contrato de la municipalidad con la Compañía de Construcciones Modernas siguió paralizado y el Banco Hipotecario congeló sus actividades durante los primeros años del conflicto.

LA EVOLUCIÓN DEL ALQUILER Y LA CRISIS DE 1919-20

La prescindencia del gobierno hacia el problema de la vivienda se puede explicar también desde los parámetros económicos básicos de aquellos años. La coyuntura de la guerra había impactado fuertemente en el mercado habitacional de las ciudades argentinas. Principalmente, la interrupción del flujo migratorio que supuso el conflicto significó una interrupción del crecimiento demográfico de las ciudades, y por lo tanto una menor presión en la demanda de habitaciones. Incluso teniendo en cuenta el encarecimiento de los materiales y la parálisis de la construcción que la propia guerra había generado, los precios de los alquileres

¹ Ver por ejemplo los artículos e investigaciones de Alejandro Bunge y su equipo en la *Revista de Economía Argentina* (REA): A. Bunge, “Costo de la vida en la Argentina, de 1910 a 1917. Números indicadores”, REA, n.º 1, julio 1918; A. Bunge, “Costo de la vida en la Argentina. Sus variaciones de 1910 a 1918”, REA, n.º 16, octubre 1919; Juan Carlos Valle y Ludovico A. Ferrari, “Costo de la vida en la Argentina, de 1910 a 1919”, REA, n.º 22, abril 1920. Hacia 1919 el gobierno había lanzado una campaña de abaratamiento del costo de la vida, que incluyó la formación en la Cámara de Diputados de una Comisión especial sobre el tema (ver “Comisión pro abaratamiento de la vida,” *La Vanguardia*, 6/2/1919: 5; 9/2/1919: 2; 27/2/1919: 2). Sobre el impacto económico de la guerra, ver entre otros Aguirre y Gerchunoff, 2014; Gerchunoff y Llach, 1998: cap. 2.

experimentaron un prolongado descenso entre 1913 y 1918, lo cual además contrastaba con los aumentos de precios que el propio conflicto estaba ocasionando en otras áreas vitales del presupuesto cotidiano de la familia obrera, como los alimentos o el vestido.²

Esto sin duda influyó en dejar el problema de la vivienda en un segundo plano durante los primeros años del gobierno de Yrigoyen, que centró su atención en intentar controlar los precios de otros bienes que estaban encareciendo la vida de las familias obreras. Si la sanción en 1915 de la ley 9.677 parece contradecir esta afirmación, puede argumentarse, por el contrario, que se trataba de una medida que atacaba los aumentos de alquileres *previos* a la guerra, que habían conducido ya en 1912 y 1913 a una percepción de cierta crisis habitacional generalizada (la propuesta original de la ley, de hecho, había sido en 1912, y su primera discusión parlamentaria en 1913).

El descenso de los alquileres se detuvo hacia 1917, probablemente por haber alcanzado ya su punto de equilibrio más bajo, a partir del cual la demanda volvía a impulsar los precios a la suba, ante una oferta que seguía paralizada durante todo el conflicto. Este impulso a la suba se vio acelerado en 1919, 1920 y 1921: mientras que la construcción seguía detenida, en tanto los materiales básicos continuaban siendo escasos y caros por las necesidades de la reconstrucción europea, la demanda de habitaciones comenzaba a crecer por el recomienzo de la inmigración y el crecimiento poblacional luego de la guerra.³ En esos años, de hecho, el alquiler creció aún más que los precios de los demás productos básicos, de manera que mientras en 1919 abarcaba aproximadamente un 27% de los gastos de una familia obrera, para fines de 1921 alcanzó la desmesurada cifra de 40,2% (Alejandro Bunge estimaba que en las ciudades europeas el alquiler insumía solamente un 22-23% de los gastos obreros).⁴

Este aumento de los precios del alquiler se dio en un contexto de gran agitación social. Es bien sabido el impacto de la movilización obrera en los primeros días de 1919, cuando una huelga en un taller metalúrgico en Parque Patricios devino en una escalada de manifestaciones y violenta represión policial que hasta hoy es recordada como la “Semana Trágica”. De esta coyuntura emergió una situación en la que el conflicto social adquiría más que nunca antes los contornos de una verdadera “lucha de clases”. A la prédica sindicalista, socialista y anarquista se sumaban ahora los ecos de la revolución bolchevique de 1917, así como, por el lado patronal, el surgimiento de la Asociación del Trabajo, primera organización que nucleaba a empresarios con el explícito objetivo de defenderse

² La *Revista de Economía Argentina* manifestó, como hemos mencionado, una gran preocupación por este tema y publicó análisis estadísticos que permiten ver con claridad el contraste entre aumento del costo de la vida y baja de los alquileres. Ver REA, n.ºs 23-24, mayo-junio 1920, p. 353.

³ Entre enero de 1920 y septiembre de 1921 los alquileres subieron un 44%, es decir aproximadamente un 25% anual. (“Carestía del alquiler”, *Revista de Ciencias Económicas*, Serie II, n.º 5, diciembre 1921, p. 372).

⁴ REA, n.ºs 23-24, mayo-junio 1920, p. 351; “Carestía del alquiler”, p. 372. Para el comentario de Bunge sobre Europa, ver su artículo “La carestía de la vivienda,” REA, n.ºs 23-24, mayo-junio 1920.

en tanto clase, y por el lado reaccionario la Liga Patriótica Argentina, que seguía líneas explícitamente antirrevolucionarias, reclutaba muchos adeptos entre la juventud y hacía uso intensivo de la violencia callejera.⁵

La actitud del gobierno radical hacia la cuestión social se vio bruscamente impactada por esta nueva explosividad de los actores. La postura más obrerista, negociadora y personalista de los primeros años se fue desplazando, de 1919 en adelante, hacia lo que Joel Horowitz ha llamado una “institucionalización” del conflicto social, la cual continuaría durante el gobierno de Alvear (Horowitz, 2008: cap. 6). El Congreso fue uno de los ámbitos privilegiados de esa institucionalización, a través de diversos proyectos de ley en los que se buscaba satisfacer las diferentes demandas de las clases trabajadoras. Ejemplos de estos proyectos fueron la ley de salario mínimo, las leyes de alquileres y la ley de jubilaciones.

POLÍTICA DE ALQUILERES: ESFERA PÚBLICA Y PARLAMENTO EN AÑOS DE CRISIS

Los aumentos de los alquileres a lo largo del trienio que va de 1919 a 1921 constituyeron así el factor central del aumento del costo de vida en esa época, y uno de los elementos más explosivos de la cuestión social. Esa coyuntura condujo a un tipo de legislación de vivienda que, salvo por un proyecto socialista de 1913, no tenía precedentes en el país: la regulación de los alquileres.⁶

La legislación sobre alquileres significaba una novedad muy grande en la historia del problema de la vivienda, tanto por sus contenidos como por el proceso que llevó a su promulgación. Toda la legislación anterior en el país había intervenido sobre la vivienda popular a través de propuestas de construcción de habitaciones, lo que era entendido como una intervención sobre el mercado habitacional que, multiplicando la oferta, debía impulsar (en el mediano o largo plazo) los precios a la baja. La situación planteada en 1920 requirió la generación de otro tipo de ley, que lidiara con el alquiler de una manera más directa y sobre todo más veloz, incluso si, como observaban los enemigos de la nueva legislación, en el largo plazo eso pudiera generar una disminución de la oferta habitacional (ver más adelante). Estas nuevas leyes constituían una reformulación del problema de la vivienda, o mejor dicho la individualización dentro de él de una problemática específica nueva: la del alquiler como relación social *sui generis*, que más allá de su dimensión económica como transacción entre privados,

⁵ Ver para esta coyuntura Halperín Donghi, 1999: “Estudio preliminar”. Sobre la Liga Patriótica, ver Deutsch, 2003. Sobre la Semana Trágica, ver Bilsky, 1984, y Godio, 1986.

⁶ Se trataba de una originalidad que no era exclusiva de la Argentina: en Europa, ya desde los años de la guerra pero aún más luego de su finalización, con las ciudades destruidas y el retorno de los soldados del frente, hubo muchas leyes de emergencia que enfrentaron la escasez de viviendas y consiguiente suba de alquileres por medio del control de precios, y lo mismo en otras ciudades americanas como Nueva York o Montevideo, que atravesaban coyunturas similares a la argentina. El debate legislativo y el periodismo muestran la aguda conciencia que se tenía en nuestro país de que el problema de los alquileres era verdaderamente parte de un “clima de época” en todo el mundo occidental.

era en sí misma una relación entre dos sujetos, propietarios e inquilinos, que podía y debía ser legislada con criterios sociales (de la misma manera que había comenzado a ser, por ejemplo, la relación entre obrero y patrón). Esos criterios, al igual que en el caso de las relaciones de trabajo, debían proteger dentro de ella al sector más débil, el inquilino. Las consecuencias económicas que eso pudiera tener eran parte de otra discusión (tal como lo eran, desde el punto de vista de la legislación del trabajo, los posibles impactos de las medidas regulatorias de la relación laboral sobre la productividad y por lo tanto sobre el propio poder de compra de los salarios).

Antes de pasar a explicar en qué consistía esta regulación de alquileres, debemos mencionar una segunda novedad importante de estas leyes, relativa a la *forma* en que el tema devino objeto de legislación. Esquemas anteriores para lidiar con el problema de la vivienda habían intervenido, incluso en momentos críticos como la huelga de inquilinos de 1907, de una manera que podríamos llamar verticalista: ante el surgimiento de un problema social agudo, los sectores más reformistas del elenco parlamentario, en contacto a veces con la élite letrada y con un arsenal de precedentes legislativos nacionales e internacionales, diseñaban una “solución” que, luego de debates más o menos extensos en las cámaras, eran dispuestos como ley a ejecutarse. En la coyuntura actual, por el contrario, el proceso de elaboración legislativa fue muy diferente. La realidad del sufragio popular impuesta por la Ley Sáenz Peña en 1912 y el dinamismo de la esfera pública en la coyuntura de la postguerra hacían de la discusión parlamentaria un proceso mucho más complejo, en el cual la esfera pública y la opinión tenían un rol central. Como veremos en las páginas que siguen, asociaciones de interés, el periodismo masivo, y también los académicos expertos en cuestiones de economía social fueron construyendo un verdadero debate público en torno al tema de los alquileres, que lo instaló en la agenda legislativa y prosiguió en contrapunto con ella durante toda la coyuntura que llevó a la promulgación de las leyes en mayo y septiembre de 1921. Esta dinámica muestra que el diálogo entre gobierno y sociedad civil estaba adquiriendo en estos años una complejidad nueva, y que los diversos intereses y las diversas visiones de la economía y la sociedad interactuaban de una manera mucho más intensa e imprevisible que antes.

La legislación de alquileres fue así la consecuencia de un debate público. Comenzando a fines de 1919, los principales diarios del país, encabezados por *La Prensa*, comenzaron a publicar gran cantidad de notas sobre el “flagelo” de las constantes subas de los alquileres urbanos. Junto con las habituales notas sobre los conventillos, reportes que incluían testimonios de familias desalojadas y denuncias de la codicia de los propietarios y de la inhumana prohibición de inquilinos con niños, poblaron sus páginas, construyendo una imagen del inquilino como sujeto social vulnerable y del mercado habitacional como profundamente

injusto y abusivo.⁷ Asimismo, diarios como el socialista *La Vanguardia* informaban de las actividades que durante todo el año 1919 venían organizando los inquilinos, que se habían organizado en una Asociación Nacional para protestar contra las subas de los alquileres.

En junio de 1920 el Congreso se hizo eco de esta situación, cuando tres diputados radicales (José P. Tamborini, Andrés Ferreyra h. y Víctor M. Molina) propusieron sendos proyectos de ley, que pasarían a discusión a la Comisión de Legislación. Muy resumidos, estos proyectos y los anteproyectos elaborados por la Comisión regulaban la relación propietario-inquilino en tres aspectos: los procesos de desalojo, la duración de los contratos y el nivel de precios.⁸ La regulación de desalojos consistía en establecer para ellos ciertas provisiones que protegieran a inquilinos y subinquilinos, por ejemplo estableciendo plazos mínimos de preaviso o suspendiendo los desalojos en curso hasta tanto se resolviera sobre los precios. En relación con los contratos de alquiler, las propuestas de legislación estipulaban plazos mínimos para su duración de entre uno y dos años en condiciones de precio estables, y limitaban el porcentaje de ganancia en los contratos de subarriendo. La finalidad de estas disposiciones era dar un marco mínimo de estabilidad a la vida de los inquilinos, así como proteger a los subinquilinos de la codicia de los subarrendadores. Finalmente, un tercer grupo de medidas fijaban precios máximos de alquiler, sea a través de la determinación a un porcentaje máximo del valor de la propiedad (por ejemplo, que el valor anual del alquiler no pudiera exceder el 7% de ese valor) o de fijar el precio de una fecha pasada como límite máximo por un período de dos años (por ejemplo, que por dos años ningún alquiler pudiera exceder su valor al 1.º de enero de 1920).

Mientras que las medidas sobre desalojos no presentaron demasiados inconvenientes y serían aprobadas en mayo de 1921 (ley 11.122), la regulación de contratos y la fijación de precios máximos generaron enorme controversia, tanto en el Congreso como en la esfera pública. Fueron vistas por muchos legisladores y juristas como atentatorias del derecho de propiedad privada (y por lo tanto de la Constitución Nacional que lo protegía), y como improvisadas y arbitrarias modificaciones del Código Civil. El planteo de estas objeciones dio lugar a interesantes debates en torno a la función social de la propiedad y las formas en las que podía o no sostenerse que esta función social reemplazaba a o era compatible con el tradicional derecho civil liberal, centrado en los derechos individuales y la propiedad privada. Junto con el debate jurídico se planteó un debate económico, en torno a la adecuación de medidas de control del alquiler que, planteaban sus detractores, agravarían el problema de la vivienda y los alquileres en el largo

⁷ Ver, por ejemplo, “El problema de la habitación”, *La Prensa*, 30/12/1919: 10-11, Enrique Ruiz Guiñazú, “El problema de los alquileres”, *La Prensa* el 11, 18 y 25 de enero de 1920; “El problema de la vivienda”, *La Vanguardia*, 20/12/1919: 1; “Un atropello incalificable”, *La Vanguardia*, 20/12/1919: 1; “Caseros e inquilinos. Quejas a granel”, *La Vanguardia*, 21/12/1919: 1.

⁸ Ver los proyectos y el debate parlamentario en <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dip/adebates.htm> (acceso julio de 2015).

plazo, ya que desincentivarían la inversión en edificación y por lo tanto el stock de viviendas disponibles.

Estas discusiones se desarrollaban sobre el fondo de un complejo entramado político que hace difícil determinar si las leyes de alquileres fueron o no una política de vivienda “radical”. Por un lado podría pensarse que sí, en tanto eran de ese partido los tres legisladores que inicialmente habían impulsado las leyes, así como tres de los cuatro miembros de la Comisión que apoyaron su aprobación (Manuel Mora y Araujo, José L. Rodeyro y Arturo M. Bas). El panorama partidario era sin embargo mucho más complicado de lo que estos datos sugieren, dadas las grandes divisiones internas al bloque parlamentario radical y los conflictos entre los poderes ejecutivo y legislativo, todo lo cual alimenta para el caso de estas leyes la imagen tradicional de la proverbial falta de unidad y disciplina parlamentaria del radicalismo en estos años.⁹ Así, eran también radicales algunas de las voces más frontalmente *opuestas* a la legislación de alquileres, como la del diputado Herminio Quirós, o el senador Leopoldo Melo, este último liderando la oposición en el Senado. El Poder Ejecutivo, en tanto, estuvo lejos de apoyar abiertamente las leyes, manteniéndose totalmente al margen del debate, e incluso en algunos casos adoptando una actitud casi obstrucciónista, como cuando en agosto de 1920 el Ministro de Hacienda compareció ante la cámara baja y, en lugar de tomar partido por alguno de los proyectos en discusión, sostuvo que el PE estaba por proponer el suyo propio (cosa que nunca ocurrió).¹⁰ Con todo, a principios de 1921, probablemente teniendo en cuenta los costos políticos que podía acarrearle la dilación de la ley, instó al Senado a tratar el tema durante ese año parlamentario.

Estas ambivalencias del partido radical fueron finalmente dando un rol muy preponderante a los legisladores socialistas en el impulso de la legislación de alquileres. Mientras que inicialmente la postura socialista había sido también ambigua con editoriales de *La Vanguardia* que descalificaban esta “racha de proyectos” como una serie de medidas electoralistas y de garantizada ineficacia,¹¹ la postura del socialismo fue cambiando, y líderes como Antonio de Tomaso y Enrique del Valle Iberlucea se volvieron los legisladores más comprometidos con la aprobación de estas leyes en Diputados y en el Senado, respectivamente.

⁹ Ver Halperín Donghi, 1999. Sobre la conflictiva relación entre Ejecutivo y Legislativo, ver Persello, 2000, y Mustapic, 1984.

¹⁰ Ver la presentación del Ministro de Defensa ante la Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 4 de agosto de 1920: 798-799.

¹¹ “Racha de proyectos. ‘Pour la gallerie’,” *La Vanguardia*, 7/5/1920. “El problema de la habitación. Varios proyectos. Los radicales, en la cámara y en el senado,” *La Vanguardia*, 9/5/1920. Estas críticas eran consecuentes con la postura histórica del socialismo argentino hacia el problema de la vivienda, según la cual las verdaderas soluciones no debían buscarse en el control de alquileres, sino en medidas que fomentaran la construcción de viviendas, como ser las modificaciones en los esquemas impositivos, en los reglamentos de construcción y en los sistemas de financiación, así como en el estímulo de las cooperativas. Ver por ejemplo el debate sobre la ley 9.677 en el Congreso Nacional, durante septiembre de 1915, y Ballent, 2014b.

Mientras que los sectores que apoyaban las leyes de alquileres estaban plagados de las contradicciones arriba expuestas, aquéllos que se oponían lucían más coherentes. Provenían básicamente (con la excepción de los radicales ya mencionados) de las bancadas conservadoras y demócrata-progresistas, destacándose entre ellos, respectivamente, los diputados Matías Sánchez Sorondo y Julián Maidana.

El debate parlamentario de estas leyes fue largo y áspero: luego de ser propuestas en Diputados en junio de 1920 fueron discutidas en agosto de ese año; el Senado no las trató hasta abril del año siguiente y, luego de algunos conflictos entre las dos cámaras, fueron aprobadas recién en septiembre de 1921. Es muy probable que lo dilatado de este debate no haya obedecido solamente a los desacuerdos en el parlamento, así como la aprobación final de las leyes no se debió simplemente al esfuerzo de los legisladores que las apoyaban; por el contrario, fueron sin dudas las febres discusiones que atravesaron a la opinión pública en torno al tema las que determinaron la duración y el resultado final del proceso parlamentario.

Ya hemos visto el rol del periodismo masivo en instalar el problema de los alquileres como preocupación pública. El comienzo de la discusión en el Congreso a mediados de 1920 funcionó como un enorme acelerador, haciendo que el tema atrajera cada vez más miradas. Por un lado, hubo elaboraciones eruditas y académicas, de abogados y economistas como Enrique Ruiz Guiñazú, Juan José Díaz Arana o Alejandro Bunge, quienes prestaron atención a las implicancias económicas y sociales del problema de los alquileres y su regulación. Sus publicaciones, así como las del Museo Social Argentino, situaron por esos años a la vivienda en el centro de la cuestión social.¹²

Junto a la discusión erudita, fueron aquéllos directamente interesados en el problema del alquiler quienes intentaban hacer sentir su voz con más fuerza, procurando incidir en el proceso legislativo. Entre estos grupos de interés, hemos mencionado ya a la Asociación Nacional de Inquilinos y su accionar a lo largo de

¹² Esta centralidad de la vivienda tuvo su culminación en el Congreso Argentino de la Habitación, organizado en septiembre de 1920 por el Museo Social, en el que los diferentes registros de la opinión pública, desde intelectuales y periodistas a agentes inmobiliarios, funcionarios de gobierno, propietarios e inquilinos, participaron de un inédito debate sobre la vivienda como problema social, económico, jurídico y técnico. Ver “Primer Congreso Argentino de la Habitación”, *Boletín del Museo Social Argentino* (BMSA), 1921. Ver también los números especiales de BMSA (n.º 95, “El problema de la habitación”), REA (n.ºs 23-24, mayo-junio 1920, “La carestía de la vivienda”), y los artículos en la *Revista del Banco Hipotecario Nacional* (n.º 28, agosto 1920 y n.º 29, septiembre 1920).

1919.¹³ El debate legislativo fue visto con gran expectativa por la Asociación, y si bien no contamos con muchas fuentes para aproximarnos a su actividad, sabemos que, aunque se había declarado inicialmente como apartidaria, recibía el apoyo del Partido Socialista, que sus mitines eran publicitados por *La Vanguardia*, y que en agosto y septiembre de 1920 acompañaron el debate en Diputados con sonoras manifestaciones que procuraron (infructuosamente) presionar al Senado para un rápido tratamiento de las leyes.¹⁴

Fue también entre los propietarios que el inicio del trámite legislativo desató un enorme nivel de movilización, en este caso impulsado por la alarma ante la posibilidad de la aprobación de leyes que atentaban directamente contra sus intereses. Los propietarios más activos se nuclearon en dos grupos principales, la Corporación de Propietarios y Arrendatarios de la Capital y la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces, formadas respectivamente en junio y en noviembre de 1920. En contraste con las organizaciones de inquilinos, las de propietarios tuvieron como su principal vía de acción lo que hoy llamaríamos “lobby”, reuniéndose con legisladores y compareciendo en las reuniones de Comisión para explicar sus puntos de vista. También procuraron hacerse oír en la esfera pública a través de solicitadas en los diarios y de la publicación de libros y folletos, en general escritos por sus asesores letrados, en los que se explicaban los fundamentos jurídicos de sus objeciones a los proyectos en danza. La actividad de los propietarios tuvo cierto éxito en dilatar el debate (lo cual no era poco, ya que eso les daba la oportunidad de elevar sus precios para reforzar sus ganancias antes de la sanción de las leyes), pero no en evitar la promulgación de las leyes.

La aprobación de las leyes de alquileres en septiembre de 1921 no significó el fin de esta historia, la cual, por el contrario, continuó en los tribunales. Allí, multitud de denuncias en torno a la interpretación de las leyes, tanto por parte de inquilinos como de propietarios, volvieron a la relación de alquiler un prolongado escenario de disputa social. Con todo, los inquilinos se anotaron otra serie de victorias: en abril de 1922 la Corte Suprema declaró la constitucionalidad del control del alquiler, y a fines de 1923 y de 1924 dos leyes fueron prolongando el congelamiento de precios por un año, manteniéndolos así vigentes hasta fines de 1925, cuando la inflación de postguerra era ya solo un recuerdo.

¹³ Una perspectiva comparativa nos muestra, sin embargo, la sorprendente debilidad de la actividad inquilinaria en esta coyuntura. En diferentes ciudades del continente como Nueva York, México D.F., Veracruz o Santiago de Chile, por no hablar de ciudades europeas como Madrid, Londres o Viena, la carestía de la habitación había llevado en la inmediata postguerra a enormes movilizaciones de inquilinos, que prácticamente no dejaron opción a la clase política más que la implementación de medidas de emergencia de control de los alquileres. Eso hace aún más interesante la pregunta sobre el por qué de estas leyes en nuestro país dada la vivienda del movimiento inquilinario. Como sugerimos en este texto, la respuesta debe buscarse en la forma en que estas demandas fueron articuladas en la esfera pública. Ver para los demás casos Wood y Baer, 2006; Spencer, 1986.

¹⁴ “Por los alquileres y el azúcar baratos. La hermosa demostración de ayer”, *La Vanguardia*, 6/9/1920: 1-2; “Partido socialista. La manifestación de ayer. Nota presentada al senado”, *La Prensa*, 6/9/1920: 8.

CONCLUSIÓN

La llegada del radicalismo al poder en 1916 implicó una reconfiguración de los parámetros básicos de la “cuestión social” en el país. Un recambio en sectores de la élite política, la reforma del sistema electoral, el impacto económico y social de la Guerra Mundial y la hiperactividad de la esfera pública configuraron un nuevo escenario en el que las relaciones entre sociedad y Estado se modificarían para siempre. Entre estas modificaciones hubo muchas innovaciones en el ámbito de las políticas sociales.

A lo largo de nuestro relato intentamos entender en qué sentido las políticas de vivienda fueron parte de estos cambios. Como hemos sostenido reiteradamente, se trató de una compleja superposición de cambios y continuidades. Algunas cosas, como los parámetros básicos de la expansión urbana, los mecanismos de financiación hipotecaria, o la legislación de construcción de vivienda popular, mantuvieron casi intactas las formas de funcionamiento heredadas de los últimos años del régimen conservador. Un reformismo de élite que, tomando nota de los trastornos que el cambio social provocaba en las viejas convicciones liberales, buscaba introducir cambios a través de leyes elaboradas tras un minucioso estudio económico y jurídico.

La coyuntura de la inmediata postguerra trastocó este escenario. La crisis económica que impactó en una sociedad con crecientes tasas de sindicalización y actividad obrera, con procesos de cambio político estimulados por la reforma electoral (entre los que se destacan las mayorías parlamentarias radicales desde 1918 y el crecimiento electoral del socialismo) y con una febril esfera pública, reconfiguró la dinámica del reformismo y obligó a legislar el conflicto social prestando mayor atención al pulso político y social.

Las leyes de alquileres fueron expresión de esas transformaciones tanto en su forma como en su contenido. En primer lugar, regularon un espectro de relaciones sociales que aún no habían sido objeto de legislación específica: las de propietario-inquilino. Así, transformaron un tipo de relación hasta entonces pensada solo como transacción económica, y por lo tanto como esfera de la legislación civil, en materia de legislación social. Quienes las apoyaban opusieron a los principios económicos que regían la economía de mercado principios sociales que ponían en juego nuevas temporalidades (articulación del corto y el largo plazo), racionalidades (lo económico contra lo social) y juridicidades (la de la propiedad privada contra la de la función social de la propiedad). En segundo lugar, estos contenidos eran inescindibles del *modo* en que el problema de los alquileres llegó a ser objeto de legislación, totalmente novedoso en relación con previas formas de discusión de la cuestión de la vivienda: en lugar de producirse como una reforma “desde arriba” iniciada por las élites políticas y/o letradas, se produjo como consecuencia de un complejo proceso de interacción entre esfera pública (léase medios masivos de comunicación, organizaciones sociales, letrados, etc.) y esfera político-parlamentaria, en el cual la direccionalidad de los intercambios fue múltiple. En tercer lugar, al nivel de la lucha política las leyes

de alquileres generaron alineamientos peculiares que requirieron una rearticulación de los partidos a su interior. El radicalismo experimentó divisiones que no necesariamente coincidirían con las del futuro cisma entre personalistas y anti-personalistas; el socialismo fue incursionando en formas de intervencionismo que antes había rechazado, replanteando a lo largo del debate algunas de las líneas mayores de su posicionamiento frente al problema de la vivienda; los demócrata-progresistas, en tanto, ratificaron sus credenciales más conservadoras que los alejaban cada vez más de las aspiraciones reformistas de sus inicios. Una nueva coyuntura estaba obligando a todos los actores a replantear sus posiciones hacia la cuestión social y el problema de la vivienda fue uno de los inesperados ejes a lo largo de los cuales esta cuestión circuló en los años de la primera postguerra.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Horacio, y Pablo Gerchunoff. 2014. “La economía argentina entre la gran guerra y la gran depresión.” CEPAL. Acceso 16 octubre 2014. <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/24556/P24556.xml&xsl=/argentina/tpl/p9f.xsl&base=/argentina/tpl/top-bottom.xsl>.
- Ballent, Anahí. 2014a. “Instituciones y planes, del Banco Hipotecario Nacional al Fondo Nacional de la Vivienda”, en Anahí Ballent y Jorge F. Liernur, *La casa y la multitud: vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- 2014b. “Socialismo, vivienda y ciudad. La cooperativa El Hogar Obrero”, en Anahí Ballent y Jorge F. Liernur, *La casa y la multitud*.
- Bilsky, Edgardo J. 1984. *La semana trágica*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Deutsch, Sandra McGee. 2003. *Contrarrevolución en la Argentina, 1900-1932: la Liga Patriótica Argentina*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Falcón, Ricardo. 1996. “La relación estado-sindicatos en la política laboral del primer gobierno de Hipólito Yrigoyen.” *Estudios sociales*, 10: 75–85.
- Garguín, Enrique. 2000. “Relaciones entre Estado y sindicatos durante los gobiernos radicales, 1916-1930”, en José Panettieri, *Argentina: trabajadores entre dos guerras*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Gerchunoff, Pablo, y Lucas Llach. 1998. *El ciclo de la ilusión y el desencanto: un siglo de políticas económicas argentinas*. Buenos Aires: Ariel.
- Godio, Julio. 1986. *La semana trágica de enero de 1919*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- Halperín Donghi, Tulio. 1999. *Vida y muerte de la República verdadera*. Buenos Aires: Planeta-Ariel.
- Horowitz, Joel. 2008. *Argentina's Radical Party and Popular Mobilization, 1916-1930*. University Park, Pa.: Pennsylvania State University Press.

- Liernur, Jorge Francisco. 1984. "Buenos Aires. La estrategia de la casa autoconstruida." En Diego Armus (ed.), *Sectores populares y vida urbana*. Buenos Aires: CLACSO.
- Liernur, Jorge F. 2014. "El rol inicial del Estado. La Comisión Nacional de Casas Baratas", en Anahí Ballent y Jorge F. Liernur, *La casa y la multitud*.
- Mustapic, Ana María. 1984. "Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922." *Desarrollo Económico*, 24 (93): 85–108.
- Persello, Ana Virginia. 2000. "Los gobiernos radicales: debate institucional y práctica política", en Ricardo Falcón, *Nueva historia Argentina. Tomo 6. Democracia, conflicto social y renovación de ideas, 1916-1930*. Buenos Aires: Sudamericana.
- 2004. *El partido radical: gobierno y oposición, 1916-1943*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rigotti, Ana María. 2000. "La ciudad y la vivienda como ámbitos de la política y la práctica profesional", en Ricardo Falcón, *Nueva historia Argentina. Tomo 6*.
- 2011. *Viviendas para los trabajadores: el municipio de Rosario frente a la cuestión social*. Rosario: Prohistoria.
- Rock, David. 1977. *El radicalismo argentino, 1890-1930*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Spencer, Joseph A. 1986. "New York City Tenant Organizations and the Post-World War I Housing Crisis." En Ronald Lawson y Mark Naison (eds.), *The Tenant Movement in New York City, 1904-1984*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press.
- Wood, Andrew, y James A. Baer. 2006. "Strength in Numbers Urban Rent Strikes and Political Transformation in the Americas, 1904-1925." *Journal of Urban History*, 32 (6): 862–84.
- Yujnovsky, Oscar. 1974. "Políticas de vivienda en la ciudad de buenos aires (1880-1914)." *Desarrollo Económico*, 14 (54): 327–72.

Catolicismo y secularización política en la Argentina de la primera mitad del siglo XX desde una perspectiva comparada

Martín O. Castro

El catolicismo político como tradición política ha sido tratado desde perspectivas de análisis que enfatizaban una improbable homogeneidad (posiblemente haciendo propios los esfuerzos de la jerarquía eclesiástica por presentar imágenes de sólida unidad) más allá de la miríada de organizaciones y diversos contextos. Sin embargo, rápidamente se advierte que los esfuerzos de los diversos actores católicos por encontrar referencias intelectuales comunes descubrían límites en esos contextos particulares y en las variadas características de las iglesias nacionales. La expansión de la participación política y la emergencia de sistemas políticos democráticos entre el último cuarto del siglo XIX y el período de entreguerras brindaron el marco a procesos de movilización política religiosa que se originaban en la búsqueda de la defensa de los intereses de la Iglesia (y que respondían hasta cierto punto al clivaje clericalismo/anticlericalismo) pero que darían forma a partidos confesionales, conducirían a un mayor margen de acción de las dirigencias laicas y, paradójicamente, contribuirían a secularizar la política partidaria y, en determinados casos nacionales, a expandir las bases de la democracia liberal.

Este texto busca explorar algunos aspectos del proceso de secularización política y la constitución de iniciativas políticas de inspiración católica en la Argentina (en diálogo con otras experiencias en América Latina y en Europa occidental) entre finales del siglo XIX y mediados del siglo XX, a partir de investigaciones propias y de la referencia a aportes de la historiografía reciente. No pretende ofrecer una revisión exhaustiva de las iniciativas del período sino simplemente poner el acento en ciertas características propias que puedan contribuir a una discusión más general sobre las formas del catolicismo político en la primera mitad del siglo XX.

HACIA UNA CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATOLICISMO POLÍTICO

El surgimiento de los estados-nación sujetos a un encuadre constitucional-democrático, tanto en Europa occidental como en América Latina, dio lugar a intensos conflictos entre católicos y una diversidad de actores anticlericales inmersos en agitados debates sobre el rol de la religión en la esfera pública que, en algunos casos, condujeron a procesos de movilización de masas y a una polarización de las sociedades en campos opuestos. De allí surge la utilización del concepto “guerras culturales” que Christopher Clark y Wolfram Kaiser escogen

para hacer referencia a los enfrentamientos en la esfera pública y en el escenario electoral, que trasuntaban conflictos profundos alrededor de valores y prácticas colectivas en las sociedades modernas que incluían instituciones estatales de rasgos liberales, políticos anticlericales y periodistas, contrapuestos a la jerarquía católica, a partidos políticos confesionales, al Vaticano y a una creciente prensa católica.¹

En el ámbito latinoamericano, los procesos de laicización y los conflictos entre tendencias secularizadoras e intentos de reafirmación de las iglesias nacionales no iban a reducirse al proceso de surgimiento de los estados nacionales, desde el momento en que es posible, por ejemplo, remitirse a prácticas secularizantes ya introducidas durante las reformas borbónicas en el siglo XVIII. Las políticas regalistas de la monarquía ilustrada revelaban una intención de reformar la Iglesia con fines temporales e introducían disrupciones en el anterior régimen de cristiandad que perseguía una unanimidad religiosa.² Sin embargo, como señala Elisa Cárdenas Ayala, la introducción del modelo republicano si bien no significaba una automática laicización, sí establecía nuevas relaciones para el Estado y la religión católica, en las que ésta dejaba de constituirse en el fundamento de aquél. En conjunción con el proceso de afirmación de las instituciones estatales nacionales, el proceso de construcción de un orden laico en América Latina iba a manifestar conexiones inmediatas con la construcción simbólica y material de la nación.³ No sorprende, entonces, que tanto la historiografía latinoamericana como la europea se hayan detenido en analizar los conflictos en torno al dominio y constitución de los símbolos de la nacionalidad en el contexto de los debates sobre la importancia de la religión como hecho social, en contraposición a interpretaciones que subrayaban el carácter problemático de las relaciones entre las iglesias y los estados en los modernos regímenes representativos.⁴

Como ha señalado Charles Taylor, en un sentido general las articulaciones políticas de los católicos en la segunda mitad del siglo XIX estarían en línea con una necesidad de encontrar respuestas organizacionales en una “era de movilización” que incluiría un amplio abanico de instituciones y prácticas como la creación de escuelas y universidades, círculos de obreros, estudiantes y profesionales,

¹ Christopher Clark y Wolfram Kaiser (eds.), *Culture Wars: Secular-Catholic Conflict in Nineteenth Century Europe*. Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

² Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)*. Santiago, FCE, 2008, p. 63; Roberto Di Stefano, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

³ Elisa Cárdenas Ayala, “La construcción de un orden laico en América Latina. Ensayo de interpretación sobre el siglo XIX”, en Roberto Blancarte (ed.), *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*. México, El Colegio de México, 2006.

⁴ Hugh McLeod, *Secularization in Western Europe, 1848-1914*. Londres, Macmillan, 2000; Ira Katznelson y Gareth Stedman Jones, *Religion and the Political Imagination*. Cambridge, Cambridge University Press, 2011; Owen Chadwick, *The Secularization of the European Mind in the Nineteenth Century*. Cambridge, Cambridge University Press, 1975; Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires, Mondadori, 2000.

clubes y grupos recreacionales y, finalmente, partidos confesionales.⁵ Esta perspectiva contribuye a entender el activismo católico como parte de contextos más amplios que lo contienen y, en este sentido, esta participación política en tanto “campo” específico, surgiría de la presencia de una cierta agenda y de una cierta necesidad de organizarse para alcanzarla. Sin embargo, no es tan claro que para hacerlo fuera necesaria la constitución de partidos confesionales, punto que sería clave en las controversias de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX (tanto en Europa occidental como en América Latina), sobre la existencia de partidos constituidos en torno a una “cuestión religiosa”.

Por otra parte, como el caso argentino puede ayudar a hacer esto más visible, es posible explorar la participación política de los católicos sin que ésta quede reducida a un estudio de los partidos confesionales. De hecho, una de las cuestiones que puede plantearse es justamente el porqué de la inexistencia en la historia política argentina de un partido católico (respondiera este a vertientes más conservadoras, nacionalistas o “demócrata cristianas”) que hubiera sido moderadamente exitoso en términos electorales. Se trata, en última instancia, de proponer un ejercicio similar al planteado por Juan Carlos Torre con respecto a la solidez del Partido Socialista en la Argentina.⁶ Aquí, lejos de agotar esta problemática, solamente esbozaremos algunas conjeturas al respecto.

Propongamos primero una definición operativa que nos permita establecer a qué nos referimos cuando hablamos de catolicismo político. Como ha señalado el historiador británico Martín Conway, la resistencia a considerar a los movimientos católicos con sus características distintivas y propias tuvo algunas consecuencias predecibles para el estudio de las tradiciones políticas. Una de ellas es que contribuyó a marginalizar la significación del catolicismo como una fuerza política en la historia europea del siglo XX.⁷ En algunos casos se volvió un procedimiento normal considerar al catolicismo y la “política” como campos separados que solo entraban en contacto cuando existían instancias de conflicto entre la Iglesia y el Estado. La aceptación de la importancia asumida por experiencias del catolicismo político europeo y latinoamericano en la primera mitad del siglo XX deja, sin embargo, planteado el debate sobre la conceptualización de un fenómeno político de características singulares que pueda incluir estructuraciones políticas que proponían articulaciones no siempre coincidentes entre la religión católica y la política. En relación al catolicismo político, Conway arriesga una definición suficientemente amplia como para considerar no solo a los partidos políticos de carácter confesional sino también a las organizaciones socio-económicas y grupos de intelectuales que reclamaban una significativa (no necesariamente exclusiva) inspiración católica para sus acciones. Esto significa no reducir el

⁵ Charles Taylor, *A Secular Age*. Cambridge-Massachusetts, Harvard University Press, 2007, p. 467

⁶ Juan Carlos Torre, “¿Por qué no existió un fuerte movimiento socialista en Argentina?”, en Claudia Hilb, *El político y el científico. Ensayos en homenaje a Juan Carlos Portantiero*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.

⁷ Martin Conway, *Catholic Politics in Europe, 1918-1945*. London, Routledge, 1997.

análisis exclusivamente a aquellas organizaciones reconocidas por el papado o las autoridades eclesiásticas y ocuparse también de aquellos movimientos políticos de inspiración católica que no podían mostrar una autorización expresa de la jerarquía (posiblemente la mayoría) o que, por otra parte, se esforzaban constantemente en subrayar su autonomía con respecto a aquella. Lejos de considerar a todos los católicos activos políticamente, esta definición amplia, no reconoce en la fe católica individual (ni en la condición de creyente) el criterio de inclusión bajo el paraguas del catolicismo político sino el hecho de que individuos y grupos actuaran inspirados en valores y objetivos de carácter católico.⁸

Pese al anti-modernismo explícito en la retórica de la Iglesia Católica de la segunda mitad del siglo XIX (en particular durante el papado de Pio IX), las estrategias de movilización opuestas a los objetivos de los estados-nación liberales fueron parte de procesos de expansión política que encontraron a laicos y asociaciones católicas involucrados en ese proceso de transformación. Desde este punto de vista, la utilización que los católicos hacían de una serie de medios (prensa, asociaciones voluntarias, manifestaciones en las calles, expansión de las escuelas católicas) presentaba serios cuestionamientos a una interpretación que ubicaba a la movilización católica como poniendo en riesgo o retrasando los procesos de modernización política, por ejemplo, en los estados europeos.⁹ La conformación de “culturas nacionales” y la disputa en torno a los mecanismos de socialización de los ciudadanos enfrentaron a los católicos y a las iglesias con dinámicas asociadas comúnmente a procesos de modernización. Aun cuando el rechazo a una serie de concepciones (el racionalismo ilustrado, el utilitarismo, el individualismo, el liberalismo y el socialismo) podía llevar a describir al catolicismo como exponente de una religión antimoderna, aquel construiría relaciones ambivalentes que se advertían en la superación de estrategias puramente reaccionarias. Es en este sentido que Francisco Colom y Ángel Rivero hacen uso del término *catolicismo político* que haría referencia, en su definición, no a la participación de católicos en las actividades políticas sino a la presencia de “...movimientos que reclamaron una inspiración católica para los valores y fines de sus acciones...”¹⁰ en la persecución de una “vía católica” a la modernidad. Las tensiones constantes entre religión y nacionalidad (si bien la primera todavía podía ser convocada como articuladora de un sentido de comunidad e institución potencialmente garante del orden social) y los conflictos en torno al control de los símbolos de la nacionalidad contribuyen a la identificación de la Iglesia Católica en particular, como el obstáculo a superar en los intentos modernizadores de las élites liberales durante extensos períodos del siglo XIX. En ese sentido, la secularización de la política se

⁸ Tom Buchanan y Martin Conway (eds.), *Political Catholicism in Europe, 1918-1965*. Oxford, Clarendon Press, 1996.

⁹ Wolfram Clark, “From 1848 to Christian Democracy”, en Katzenelson y Stedman Jones, *Religion and the Political Imagination*, p. 202; Wolfram Kaiser, *Christian Democracy and the Origins of European Union*. Cambridge, Cambridge University Press, 2007.

¹⁰ Francisco Colom y Ángel Rivero, introducción al libro *El altar y el trono. Ensayos sobre el catolicismo político iberoamericano*. Barcelona, Anthropos, 2006, p. 9.

daría en conjunción con el incremento constante de las luchas contra el clericalismo, identificado este con la expresión de las fuerzas del oscurantismo frente a la racionalidad iluminada. La imposibilidad de un regreso a monarquías absolutas fundamentadas sobre estrechas relaciones entre trono y altar, y el quebrantamiento de la fortaleza financiera y social de la Iglesia, conducirían lentamente a la Iglesia Católica a estrategias de mayor pragmatismo que superasen la negativa antimodernista expresada en el *Syllabus* de 1864.¹¹

Si por un momento detenemos nuestra atención en la conformación de identidades políticas y su correlación con la constitución de partidos católicos, un punto de comienzo posible es apreciar la aplicación de algunos modelos explicativos propuestos desde la teoría de la formación de partidos y su impacto en la secularización de la política. En este sentido, el modelo sugerido por Stathis N. Kalyvas para Europa permitiría identificar diversas etapas en la conformación de un partido confesional: en primer lugar, la formación de organizaciones católicas de masas (a partir de una estrategia establecida por la jerarquía eclesiástica) arrojaría las semillas de una identidad política católica y contribuiría a dar forma a un número de activistas laicos a nivel de base; la segunda etapa sería testigo de una Iglesia que, presente en la arena política, propiciaría la creación de coaliciones favorables acercándose a los conservadores como aliados políticos, estrategia que “politizaría” la incipiente identidad católica al convertir las organizaciones católicas en organizaciones políticas.¹² Finalmente, Kalyvas descubre en el éxito electoral de estas coaliciones circunstanciales la explicación de una mayor audacia de los laicos y de los activistas provenientes del bajo clero, dirigida a crear partidos confesionales a pesar de las intenciones de los políticos conservadores y de la iglesia jerárquica. En el modelo propuesto los tres pasos son necesarios para la conformación de un partido confesional. Así la aparición de una embrionaria identidad política construida sobre la organización masiva es necesaria pero no suficiente para la construcción de una identidad católica distintiva.

El modelo de Stathis Kalyvas propone hipótesis sugerentes para el estudio de los partidos europeos demócrata-cristianos o, más genéricamente, confesionales del período que va desde la profundización del proceso de internacionalización de la Iglesia Católica en la segunda mitad del siglo XIX al período de entreguerras, a pesar de que se ha señalado acertadamente el excesivo acento colocado en el proceso de desclericalización política y un exagerado optimismo en la descripción de los partidos confesionales anteriores a 1920 como expresiones de una democracia interconfesional que no se alcanzaría hasta la segunda posguerra.¹³

¹¹ Owen Chadwick, *The Secularization of...*, p. 126-127.

¹² Stathis N. Kalyvas, *The Rise of Christian Democracy in Europe*. Ithaca y Londres, Cornell University Press, 1996.

¹³ Maria Mitchell, *Book Review. “The Rise of Christian Democracy in Europe”*, *Journal of Church and State*. Otoño 1998.

Más recientemente, algunos trabajos sobre el catolicismo político en América Latina han dirigido su atención hacia las virtudes (y límites) de aquella matriz explicativa en relación a su aplicación y comprensión de los experimentos políticos de los católicos mexicanos y chilenos.¹⁴ Una de las conclusiones más importantes del modelo explicativo propuesto por Kalyvas postula la secularización de la práctica política de una dirigencia política católica necesitada de apelar a sectores más amplios de la sociedad (no ya simplemente los católicos), operación que la aleja del control clerical. Coincide, en este sentido, Elisa Cárdenas Ayala cuando afirma que en América Latina, pese a que los dirigentes católicos y sus experimentos políticos introducían a la religión como asunto de debate en el espacio público, su participación en la era de la política de masas y su apropiación de los instrumentos característicos de la ciudadanía, los hacía partícipes del mismo proceso de construcción de un orden laico y conducía, a veces imperceptiblemente, a la secularización de la acción política aun cuando ésta pudiera estar asociada a las creencias religiosas.¹⁵

PARTIDOS CONFESIONALES Y CATOLICISMO DE MASAS

Las peculiaridades nacionales lógicamente introducen diferencias en el proceso de formación de partidos católicos o en la constitución de movimientos católicos de masas tanto en Europa como en América Latina. Si los partidos políticos de inspiración católica se formaron originariamente para defender los intereses de los católicos contra los estados-nación liberales y seculares, rechazando la introducción de medidas legislativas en relación a la familia y a la educación, la beligerancia anticlerical de algunas élites políticas provocaron respuestas diferentes en los diversos casos nacionales, como se verifica en la comparación de los casos argentino, uruguayo y mexicano.¹⁶ En la Argentina, la escasa intensidad de la llamada “cuestión religiosa” definida a partir de las denominadas leyes laicas de la década de 1880¹⁷ y las particularidades del ordenamiento político (esquemáticamente hasta la sanción de la ley Sáenz Peña en 1912) conspirarían contra la constitución de partidos católicos organizados en torno a una definida identidad política. Allí donde en otros casos nacionales los católicos se habían organizado

¹⁴ Véase Robert Curley, “Political Catholicism in Revolutionary Mexico, 1900-1926”. *Kellogg Institute, Working Paper 349*, Mayo 2008; Stephen J. C. Andes, *The Vatican and Catholic Activism in Mexico and Chile, 1920-1940*, Tesis doctoral, University of Oxford, 2010; Paul E. Sigmund, “La transformación de la ideología democristiana: trascendiendo a la izquierda y a la derecha, o ¿qué le ocurrió a la tercera vía?”, en Scott Mainwaring y Timothy R. Scully (eds.), *La democracia cristiana en América Latina. Conflictos y competencia electoral*. México, FCE, 2010.

¹⁵ Elisa Cárdenas Ayala, “La construcción...” p. 100.

¹⁶ Gerardo Caetano y Roger Geyonat, *La secularización uruguaya (1859-1919). Catolicismo y privatización de lo religioso*. Montevideo, Taurus, 1997, p. 85; Robert Curley, “Political Catholicism...”; Laura O’Dogherty, *De urnas y sotanas. El Partido Nacional en Jalisco*. México, Conaculta, 2001; Alan Knight, “The mentality and Modus Operandi of Revolutionary Anticlericalism”, en Matthew Butler, *Faith and Impiety in Revolutionary Mexico*. New York, Palgrave, 2007.

¹⁷ Véase Distefano y Zanatta, *Historia de la Iglesia Argentina...*

para enfrentar en sus “guerras culturales” al liberalismo finisecular o a actores anticlericales diversos, en la Argentina tales esfuerzos tendrían corta vida (expresada en la formación de la Unión Católica) a partir de un proceso de laicización de las instituciones estatales cuya moderación nunca daría lugar a una movilización que pudiera perdurar en el tiempo a partir de la solidaridad confesional. Si bien, luego de los años ochenta, la disminución de la importancia de la “cuestión religiosa” reduciría la importancia de los políticos o notables católicos (dirigentes expectables del asociacionismo católico) en el universo facioso del régimen conservador, la aceptación genérica de los principios del gobierno representativo (aunque no faltaran quienes impugnasen frontalmente a la democracia liberal) y su vinculación con las coaliciones políticas que se enfrentaban al liderazgo de Julio A. Roca, en ocasiones los colocarían en condición de ejercer una cierta influencia en la coyuntura del Centenario en 1910.¹⁸

Aun cuando no es este el lugar de estudiar la participación de los católicos en la política durante el orden conservador, sí es importante señalar algunos aspectos clave de su inserción en el escenario político, porque este ejercicio nos brinda otra perspectiva sobre la relación entre catolicismo y política en la primera mitad del siglo XX: en principio, revelarían una “integración negativa” con la política liberal (de manera similar a sus pares europeos y latinoamericanos) pese a su desconfianza hacia la modernidad política; por otra parte, en su acomodamiento a la dinámica interna del régimen político conservador, manifestarían un grado de autonomía significativo frente a la jerarquía eclesiástica argentina que nunca dio un apoyo explícito (por el contrario, fue más bien reticente) a la formación de partidos independientes de carácter católico. Podría argumentarse, en este sentido, que la ausencia de un anticlericalismo militante de parte de la élite política argentina a comienzos del siglo XX quitaría atractivo, a criterio de la jerarquía eclesiástica, a cualquier proyecto político que se fundara sobre la defensa de las posiciones católicas. Era, de esta manera, más urgente atender el fortalecimiento institucional de la Iglesia Católica y presentarse a sí misma como garantía de la unidad nacional más allá de las diferencias partidarias.¹⁹

Hacia comienzos del siglo XX, cuando el empuje laicista se demostraba debilitado y la política de laicización estaba lejos de conducir a la separación de Iglesia y Estado (como por ejemplo los casos de México, Uruguay o Chile en las primeras décadas del siglo), ciertas preocupaciones de sectores de las élites política y social y de la jerarquía eclesiástica, harían posible un cierto movimiento de convergencia en torno a cuestiones vinculadas a la nacionalidad y a la construcción de una sociedad moderna y cosmopolita.²⁰ De cualquier manera,

¹⁸ Martín O. Castro, *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral, 1898-1912*. Buenos Aires, Edhsa, 2012.

¹⁹ Martín O. Castro, “Nacionalismo, cuestión religiosa y secularización política en la Argentina a comienzos del siglo XX: 1900-1914”, *Bicentenario. Revista de Historia de Chile y América*. vol. 8, n.º 2, 2009.

²⁰ Roberto Di Stefano, “Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina”, *Quinto Sol*, Vol. 15, n.º 1, 2011.

es importante señalar que aquella autonomía de la dirigencia laica católica contribuye a explicar el surgimiento, en la ciudad de Buenos Aires, de una serie de ligas electorales o partidos políticos entre 1907 y 1918 (Unión Patriótica, Unión Electoral Católica y el Partido Constitucional) que no lograron consolidarse pero que expresaron la presencia de un debate abierto e intenso en el campo católico sobre las opciones disponibles para los laicos en el escenario político. La otra cuestión importante para señalar es que no se está en presencia de una cierta “vía” argentina de estructuración de los intereses católicos y que ésta asumirá características diferentes en la Capital Federal, Córdoba o Santa Fe, para lo que contamos con estudios de caso. Esto nos advierte sobre la pluralidad de estrategias adoptadas por los actores católicos en la escena política, conformándose “partidos católicos” en los dos últimos casos, frente a intentos de coaliciones políticas más amplias en la ciudad de Buenos Aires.²¹

No significa que no existiera un crecimiento organizativo de la Iglesia Católica en este período ni que aquella no intentara acomodar sus estrategias y prácticas a la irrupción de las masas en la vida social y política de la “república verdadera”²². En este sentido, ha habido una revisión en los estudios recientes sobre la vitalidad de las manifestaciones callejeras convocadas por la Iglesia Católica en los años previos a 1930. Allí donde, hasta unas décadas atrás, se entendía que la influencia del catolicismo en la vida social y política se hacía sentir fundamentalmente a partir del golpe de estado de aquel año (interpretado como el final de un período de hegemonía laico y liberal)²³, nuevas investigaciones han contribuido a poner el acento en la magnitud de las multitudes congregadas en congresos eucarísticos o en las manifestaciones de los Círculos de Obreros, con el momento del Centenario como una coyuntura de particular relevancia. Desde este punto de vista, carece de sentido afirmar la existencia de un momento de ruptura en 1930 en términos de expansión de las asociaciones, prensa y presencia católica en el espacio público.²⁴ Es posible, en ese sentido, referir a los progresos organizativos de los años en torno al Centenario (con la convocatoria de congresos, la fundación de la Universidad Católica en 1910 o la formación de la Liga Social) o los éxitos crecientes en la movilización de multitudes en las calles de Buenos Aires en la segunda década del siglo que ponen en duda la existencia de un adormecimiento de los católicos desde la década de 1880. Por otra parte, la jerarquía eclesiástica ya había establecido contactos más estrechos con las élites

²¹ Gardenia Vidal, “El avance del poder clerical y el conservadorismo político en Córdoba durante la década de 1920”, ponencia presentada en LASA, 16-18 de marzo de 2000; Diego Mauro, *De los templos a las calles. Catolicismo, sociedad y política. Santa Fe, 1900-1937*. Santa Fe, UNL, 2010.

²² Concepto en el sentido de la transición “alberdiana” analizada por Natalio Botana desde una “república posible” a una “república verdadera” abierta a partir de las transformaciones electorales de la segunda década del siglo. Véase Natalio Botana, *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*. Buenos Aires, Edhsa, 2012.

²³ Loris Zanatta, *Del estado liberal a la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996.

²⁴ Miranda Lida, “Los orígenes del catolicismo de masas en la Argentina, 1900-1934”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 46, 2009.

sociales y políticas, y con las fuerzas armadas con anterioridad a 1930. Sin dudas, en los años treinta estaremos en presencia de una Iglesia mucho más agresiva en su retórica que, ante la crisis política y ante la ilegitimidad evidente de los gobiernos de aquella década, transferirá al estado una legitimidad de naturaleza religiosa —apuntalada por la asociación propuesta entre nación y fe católica— y perseguirá, a partir de una posible difusión de lo que Loris Zanatta denomina el “mito de la nación católica”²⁵, una reformulación de aquel *modus vivendi* que había caracterizado las relaciones entre Iglesia y Estado desde finales del siglo XIX. La inclusión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa católica en las escuelas públicas y el reconocimiento del catolicismo como religión de estado formarían núcleos centrales del programa del catolicismo integral de esos años.²⁶ El ambicioso modelo de “recristianización” de la sociedad postulado por el catolicismo integral impugnaba, ciertamente, la reclusión de la religión al ámbito privado y afirmaba la articulación de militancia religiosa y acción social como forma de transformar estado y sociedad sobre la base de la influencia de la Iglesia Católica.

Este modelo de cristiandad —que mostraría signos de evidente desgaste luego de la Segunda Guerra mundial y sobre todo con la realización del Concilio Vaticano II— venía acompañado por un significativo proceso de centralización de las asociaciones del laicado cuyo punto de quiebre había sido la constitución de la Unión Popular Católica Argentina en 1919. Aproximadamente una década más tarde, en 1931, la formación de la Acción Católica Argentina (a imagen del modelo italiano) expresaría aquellos planes ambiciosos de dar contornos concretos a la constitución de una milicia, brazo derecho de la jerarquía católica, capaz de imponer en la esfera pública aquel proyecto de recristianización. Más allá de las dificultades que en la práctica esta milicia enfrentaría para adquirir aquellas dimensiones imponentes diseñadas al comienzo de la década, es evidente que asumiría un rol central en la difusión de una retórica triunfalista que buscaba alcanzar los sueños integristas de “el mito de la nación católica”.²⁷ Desde este punto de vista, es posible afirmar que durante esa década el catolicismo se hizo ciertamente visible en el ámbito público (el Congreso Eucarístico Internacional de 1934 es un claro ejemplo de ello) y se esperanzó con la posibilidad de articular estrategias capaces de revertir el proceso de secularización social advertido en esos años. Estas estrategias, sin embargo, responderían a aquel proceso de centralización de la acción de los laicos conducido por la jerarquía eclesiástica, aun cuando fuera pertinente expresar un saludable escepticismo sobre los alcances efectivos del control clerical sobre las asociaciones laicas.²⁸

²⁵ Zanatta, *Del estado liberal...*

²⁶ Di Stefano, “Por una historia de la secularización...”, p. 24.

²⁷ Sobre las dificultades de la ACA por mantener, en los hechos, la estructura de ramas diseñada, véase Omar Acha, “Notas sobre la evolución cuantitativa de la afiliación de la Acción Católica Argentina, 1931-1960”, publicado en línea en www.historiapolitica.com.

²⁸ Claudia Touris, “Sociabilidades católicas post-conciliares. El ocaso de la constelación terceramundista en la Argentina (1966-1976)”, *Passagens. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica*, vol. 2, n.º 3, 2010.

Aquel modelo de participación de la dirigencia laica que podía mostrar márgenes de autonomía frente al control clerical había quedado debilitado a partir de la concreción de la UPCA, y un partido de rasgos democristianos como el Popular, a finales de los años veinte no encontraría el contexto apropiado para constituir una agrupación que expresara “una total independencia de lo confesional”.²⁹ En las primeras décadas del siglo, dentro de un marco de cierta autonomía de las organizaciones laicales, se había desarrollado un entramado organizativo que algunos interpretaron que podría dar sustento a un partido confesional, fuera éste de tonos conservadores o más de acuerdo con los principios de la democracia cristiana como los esbozados por León XIII en *Graves de communi*. Este último documento había buscado aclarar los significados posibles de la expresión “democracia cristiana” con un fuerte acento en lo social, advirtiendo los riesgos de que fuera asociado con las luchas políticas que habían enfrentado a la Iglesia con el anticlericalismo y el liberalismo.³⁰ En 1908 el entonces joven sacerdote Gustavo Franceschi había subrayado la necesidad de conformar movimientos asociativos de base amplia que pudieran eventualmente dar origen a partidos socialcristianos. Sin embargo, las agrupaciones políticas de inspiración católica que lograron una mayor exposición en el escenario político (la Unión Patriótica y el Partido Constitucional) se ubicaban genéricamente bajo la tipología de los partidos “conservadores”, si bien no habían dejado de contar (aunque en un rol subordinado) con el apoyo de los Círculos de Obreros y de grupos democratacristianos como la Liga Democrática Cristiana.³¹ En este sentido, pese a las diferencias que los separaban, la pertenencia confesional y los temores frente al ascenso electoral del socialismo en el distrito (luego de 1912) habían conducido a la dirigencia católica y a los sectores “demócrata cristianos” hacia una cierta acción política concertada. De todos modos, en el largo plazo, la estrategia de algunos prelados y notables católicos de articular una propuesta partidaria en torno a un cierto “nacionalismo conservador” que congregara a sectores de las clases propietarias, restos de la élite política conservadora y sectores medios urbanos temerosos de la emergencia del Partido Socialista, no prosperaría frente a la consolidación a nivel nacional de la Unión Cívica Radical. Incapaces de poder establecer bases sólidas partidarias que se beneficiaran (en concordancia con los modelos europeos pero también mexicano, chileno y uruguayo) del asociacionismo católico desarrollado en décadas previas, los notables católicos estuvieron lejos de comprender el funcionamiento de la política de masas, y su experimento de catolicismo social y

²⁹ Véase José María Ghio, *La Iglesia Católica en la política argentina*. Buenos Aires, Prometeo, 2007, p. 50.

³⁰ J. Molony, *The Worker Question: A New Perspective on Rerum Novarum*. Dublin, Gill and Macmillan, 1991.

³¹ Martín O. Castro, “Contra la apatía de los buenos: católicos y política partidaria en la ciudad de Buenos Aires, 1902-1918”, *PolHis. Boletín bibliográfico electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política*, 11, 2013; Martín O. Castro, “Los católicos en el juego político conservador de comienzos del siglo XX: reformismo electoral, alineamientos partidarios y fragilidad organizativa, 1907-1912”, *Desarrollo Económico*, vol. 49, n.º 193, abril-junio 2009.

conservadurismo político naufragaría rápidamente en un escenario político fluido marcado por la declinación del ordenamiento conservador y el ascenso de los “nuevos partidos” (socialismo y radicalismo) que se insertaban en el proceso de democratización creciente. En este contexto político y ante lo que consideraba la presencia amenazadora de librepensadores y políticos socialistas, la Iglesia Católica perseguiría a partir de 1919 la consecución de una estrategia más centralizada y dependiente de la jerarquía que, si bien admitía rasgos defensivos, se proponía movilizar a las asociaciones católicas (en particular los Círculos de Obreros) en la disputa de las calles frente a las organizaciones anticlericales.

En las décadas de 1940 y 1950 una concepción de la democracia cristiana que escapaba conscientemente de la supervisión eclesiástica, sumada a la nueva “sensibilidad” de la corriente humanista que se referenciaba en el discurso de Jacques Maritain, no rehusaría el diálogo con la sociedad moderna y reintroduciría en la cultura católica el carácter protagónico (y autónomo) que los laicos habían demostrado a comienzos del siglo.³² El carácter no confesional de la Democracia Cristiana entonces nacida, respondía a otro modelo de estrategia político-partidaria diferente del de las agrupaciones de comienzos del siglo XX y perseguía una legitimidad sobre principios que escapaban a la verticalidad eclesiástica y que buscaban reinterpretar conceptos ligados a la modernidad política tales como la democracia, el pluralismo y la libertad. Aun a pesar de los orígenes diversos de quienes convergieron en el Partido Demócrata Cristiano formado finalmente en 1954-1955 y de los debates que se generaron en el campo católico frente al emergente peronismo, la participación de aquellos laicos católicos se enmarcaría en carriles definidos por la decisión de evitar ser simples herramientas cléricales en el escenario político. Si por una parte, los posicionamientos diversos de los laicos y de la jerarquía eclesiástica frente al peronismo advertiría sobre las particularidades de los disensos internos, la búsqueda de una “democracia de inspiración cristiana” conduciría, en mayor o menor medida, a una inevitable secularización del escenario político.

A esta altura de este breve ensayo es posible que se advierta, en su aplicación al caso argentino, las limitaciones del modelo propuesto por Stathis Kalyvas para interpretar el surgimiento de los partidos “demócrata cristianos” en Europa desde finales del siglo XIX. En principio podría argumentarse que esta perspectiva ofrece una mirada más estrecha de lo que se entiende por catolicismo político, desde el momento que el interés de la modelización se dirige hacia las características de la formación de un sistema de partidos políticos. Son evidentes, por cierto, las debilidades de los partidos de inspiración católica en la Argentina y los variados obstáculos que las iniciativas surgidas entre la década de 1880 y los años cincuenta del siglo XX debieron enfrentar, algunos de los cuales provenían

³² José Zanca, *Cristianos antifascistas. Conflictos en la cultura católica argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2013.

del propio campo católico. La identificación de una distintiva tradición política católica, que se concretizara en la emergencia de un partido confesional o inspirado en principios de un lenguaje político más específicamente cristiano o católico, encontró coyunturas poco favorables o una incapacidad de los actores católicos para procurar traducir los logros alcanzados (relevantes o modestos) en el entramado asociativo a bases que pudieran sustentar una eventual aventura político-partidaria. Las reticencias de la jerarquía eclesiástica hacia la formación de partidos de inspiración católica y las respuestas ofrecidas a la emergencia de propuestas emparentadas con el autoritarismo político (que incluían en los años treinta una simpatía extendida en el campo católico hacia regímenes autoritarios de rasgos tradicionalistas como el franquismo español) constituyeron desafíos claros a las dirigencias laicas que procuraban definir un camino político definido por la autonomía frente al control clerical. Estas debilidades manifestadas por las expresiones del catolicismo político vinculadas a la arena político-partidaria no excluyeron, sin embargo, la presencia de una significativa cultura asociativa y de movilización de masas que durante el período de entreguerras diera visibilidad a una agenda católica concreta. Por otra parte, las características propias del proceso de laicización de las instituciones estatales en la Argentina y la escasa entidad (en el largo plazo) de una “cuestión religiosa” también conspirarían contra la conformación de sólidos partidos articulados en torno a las “guerras culturales” contra el liberalismo o movimientos anticlericales, como había sido el caso en algunos países europeos a finales del siglo XIX.

Los debates internos dentro del campo católico evidenciaron, en las primeras dos décadas del siglo, los problemas que los dirigentes católicos encontraron en articular la “cuestión nacional”, la defensa de los intereses sectoriales y la inclusión de principios socialcristianos en una propuesta exitosa de organización política. De todos modos, y pese a las diferencias significativas que separaron las iniciativas de inspiración católica del novecientos con aquellas demócrata cristianas de la década de 1950, la participación de los laicos católicos —cuando procuraba modelar una acción política extraña a la verticalidad eclesiástica— solo agregaba, quizás imperceptiblemente, eslabones a la secularización de la vida política.

“Arrastrados por el sendero del vicio”. La infancia abandonada y delincuente en Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del XX

Claudia Freidenraj

A fines del siglo XIX la cuestión de la “infancia abandonada y delincuente” se instaló como un problema social. Los años 1890 fueron un caldo de cultivo inmejorable para las interpretaciones que veían la delincuencia infantil y juvenil (y los problemas que orbitaban en torno suyo: abandono, vagancia, prostitución, mendicidad, analfabetismo y mortalidad infantiles) como la expresión más aguda de la decadencia moral del fin de siglo. La imagen de una infancia zaparrastrosa, “suelta”, callejera, mendiga, “viciosa” y ratera cuajó en la década de 1890 como una referencia obligada de políticos, criminólogos, policías, funcionarios, penalistas, higienistas y filántropos de toda especie, y pasó a integrar el repertorio de alegorías sobre la descomposición social que traía aparejada la modernidad¹.

La naturaleza polisémica de la noción de “infancia abandonada y delincuente” como categoría nativa organizadora del mundo —de las percepciones, los sentires y las decisiones de esas élites morales— operó homogeneizando realidades bien disímiles y simplificando los términos de la realidad sobre las que sus miembros se propusieron intervenir. Esencialmente, se trataba de la idea de que un niño “abandonado” estaba condenado a terminar siendo un “delincuente” y viceversa: que un niño que había delinquido, había sido previamente abandonado, tanto material como moralmente.

En este trabajo nos proponemos revisar la noción de “infancia abandonada y delincuente” teniendo en cuenta que se trata de una categoría social e histórica. En este sentido, nos preguntamos por los fenómenos sociales que se hallan por debajo de esa categoría y, fundamentalmente, por esa situación de abandono moral y material que constituyó el punto de partida de todos los diagnósticos sobre la infancia pobre. ¿Cómo se define un niño “abandonado”? ¿A qué alude concretamente esa categoría? ¿Qué realidades se escondían tras esa consideración? ¿Cómo se vinculaban el abandono y la delincuencia en la cosmovisión de los reformadores sociales de la época? Como buscamos demostrar aquí, el universo de la “infancia abandonada y delincuente” era variado y complejo: rebalsaba

¹ Oscar Terán, *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la cultura científica*, Buenos Aires, FCE, 2000 (especialmente el capítulo 1: “El lamento de Cané”); Alejandra Laera, “Ficciones del dinero: ‘la bolsa’ y ‘el aire’ como límites imaginarios de la modernización”, *Boletín de reseñas bibliográficas*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007; Lila Caimari, *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Sudamericana, Buenos Aires, 2009.

ampliamente a los niños cuyos padres se habían desentendido de su crianza y aquellos que habían incursionado en las esferas del crimen.

LAS FORMAS DEL ABANDONO

La categoría de “infancia abandonada y delincuente” remite a múltiples prácticas y actores sociales e institucionales. Un bebé dejado en el zaguán de una casa, un niño que pasaba el día en la calle y vivía de las monedas que le dejaba la venta ambulante, el pequeño ingresado a un orfanato por sus propios padres: las prácticas consuetudinarias de circulación de niños de las clases trabajadoras de Buenos Aires y sus modos de vida erosionaban el ideal de domesticidad que fue conformándose a lo largo de las primeras tres décadas del siglo XX.

Ese modelo familiar se identificaba con una organización doméstica nuclear, cuyos miembros tenían asignados un “deber ser” acorde con su edad y género. Así, el varón proveedor —autoridad suprema de esa pequeña célula de la sociedad— tenía a su cargo el mantenimiento económico de la familia, mientras la mujer se ocupaba de manera exclusiva de las tareas del hogar y la crianza de los niños. Por su parte, los hijos —“escolarizados, aseados y queridos por sus padres”— simbolizaban la prosperidad y la armonía, proyectaban la familia hacia adelante².

Ahora bien, las variantes en la organización, dinámicas y prácticas familiares de las clases trabajadoras fueron el combustible que alimentó las denuncias alarmistas sobre el “abandono” infantil, la degeneración moral y la criminalidad precoz. Los juicios de valor de las élites morales sobre las formas de crianza y los arreglos familiares de las clases plebeyas —impugnación empírica del modelo familiar en construcción— identificaron ciertos modos de vivir con el “mal vivir”.

Cuando en 1919 se sancionó la Ley de Patronato de Menores, las élites morales habían logrado imponer en la letra de la ley la noción de “abandono moral y material”. Según el artículo 21 de la ley 10.903, se entendía por dicha expresión:

la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución del menor de actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor; su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir; o que no habiendo cumplido 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fuere en las calles o lugares públicos; o cuando en estos sitios se ejerzan oficios lejos de la vigilancia de

² Isabella Cosse, *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar, 1946-1955*, Buenos Aires, FCE, 2006, pp. 30-31. Sobre la conformación de este modelo doméstico-familiar burgués, cfr. Eduardo Míguez, “Familias de clase media: la formación de un modelo” en Fernando Devoto y Marta Madero (comps.), *Historia de la vida privada en la Argentina, 1870-1930*, Vol. 2, Buenos Aires, Taurus, 1999, pp. 21-45 y Marcela Nari, *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2004.

sus padres, guardadores o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a su salud.³

Fue por entonces cuando se cristalizó el sentido que cobraban, a ojos de las élites morales, los niños conceptuados como “abandonados”. Como puede apreciarse, la idea de abandono reconoció matices aun en un texto tan específico como un artículo de una ley. Nadie dudaba en hablar de “abandonados” para referir a aquellos niños de corta edad que eran dejados por sus madres en los zaguanes de las casas, en las escalinatas de las iglesias o directamente en el torno —dispositivo que para tal fin se hallaba instalado en la Casa de Expósitos desde la época colonial—.⁴ Pero la plasticidad de la idea del abandono moral la hizo extensible a muchas otras situaciones que involucraban a los niños pobres porteños.

Frecuentemente asociados a la ilegitimidad, los niños abandonados no necesariamente eran el fruto de relaciones por fuera del matrimonio. Como sostiene Arlette Farge, “la miseria es la mayor proveedora de niños abandonados” y esto era independiente del estado civil de la pareja que los concebía.⁵

Cicerchia ha demostrado que ya desde la época colonial era frecuente que las familias plebeyas recurriesen a la Casa de Expósitos en épocas de crisis.⁶

La incapacidad material de mantener un nuevo hijo —que no solía ser el único— estaba en la base de la decisión de depositarlo en los hospicios.

Aunque el ingreso de niños a la Casa de Expósitos reconoció fluctuaciones, las voces de alarma de las élites morales no guardaron relación con la cantidad de niños depositados; más bien parecen haberse comportado en el mismo sentido que lo hicieron con relación al delito infantil: afirmaban que era un fenómeno en constante crecimiento, aseveración que carecía de fundamentos empíricos, tal como lo refleja el gráfico 1.⁷

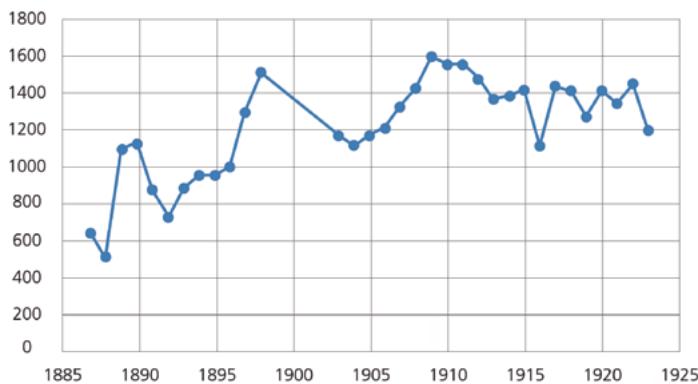
³ Ley 10.903 sobre Patronato de Menores promulgada en Buenos Aires el 21/10/1919. *Jurisprudencia argentina*, tomo III, 1919, pp. 79-83.

⁴ La Casa de Niños Expósitos fue fundada por el Virrey Vértiz en 1778 en un solar situado en las calles Moreno y Defensa. Hasta fines del siglo XIX funcionó allí el torno, un artefacto giratorio por medio del cual las personas podían dejar (“exponer”) a su prole resguardando su identidad. A partir del mes de abril de 1891, el torno fue clausurado y reemplazado por una Oficina de Recepción cuya función era —además de registrar los ingresos y los datos filiatorios de niños y depositantes con el objetivo de facilitar los ‘rescates’ de niños— desalentar la práctica de la “exposición” y fortalecer el vínculo madre-hijo.

⁵ Arlette Farge, *Ejusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Buenos Aires, Katz Ed., 2008, p. 181. Véase fundamentalmente el cap. 6 “Niños abandonados y cuerpos maltratados”.

⁶ Ricardo Cicerchia, “Las vueltas del torno: claves de un malthusianismo popular” en Lea Fletcher (comp.), *Mujeres y cultura en el siglo XIX*, Feminaria, Buenos Aires, 1994, pp. 196-206.

⁷ Villalta ha apuntado que si bien varias estadísticas indican un aumento de la cantidad de niños abandonados, “los esfuerzos de las ‘élites morales’ para establecer sus posiciones no debe comprenderse tanto como el resultado directo de un *cambio objetivo* en el contexto social sino como fruto de transformaciones en su ‘contexto de percepción’”. Carla Villalta, *Entregas y secuestros...*, op. cit., p. 100, destacado mío.

GRÁFICO I:**CANTIDAD DE NIÑOS INGRESADOS ANUALMENTE A LA CASA DE EXPÓSITOS, 1887-1923**

Fuente: elaboración propia en base a los datos del Movimiento de Asilos aportados por el *Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* en los años de referencia.

Es claro que esta clase de abandono de niños (que se producía en instituciones y establecimientos destinados a albergarlos) otorgó una razón de ser a una parte de quienes aquí caracterizamos como elites morales. “La regulación del abandono contó con la participación activa de la élite”, en la medida en que señoras de la alta sociedad y mujeres de origen menos encumbrado pero con una enorme iniciativa en el plano filantrópico, hallaron en la práctica del abandono institucional de niños una legítima arena de intervención social y política.⁸

Los depósitos transitorios de niños en asilos, orfanatos y hospicios funcionaron como un mecanismo al que recurrieron muchas familias pobres cuando las necesidades materiales apremiaban. Tanto las investigaciones de Cicerchia como las de Dalla-Corte pusieron de manifiesto lo extendido de las prácticas populares de depósito y exposición de niños pequeños en instituciones públicas y privadas como estrategias de supervivencia popular.⁹ La institucionalización de niños pobres en establecimientos como los que regenteaba el Patronato de la Infancia no suponía la ruptura de los lazos familiares del menor, ya tuviese un carácter asilar cerrado o se tratara de los externados, donde las madres trabajadoras llevaban a

⁸ Gabriela Dalla-Corte Caballero, “Un archivo de señales en la exposición infantil: derecho consuetudinario e imaginario popular”, *Revista Mora*, FFyL-UBA, n.º 4, octubre 1998, p. 84.

⁹ En muchos casos, los progenitores preveían la recuperación de la criatura y dejaban “señales” junto a las ropas y los cuerpos de sus bebés. Escapularios, fotografías, mensajes escritos, medallas, estampitas, cintas y otros objetos funcionaban como “una señal de identificación” cuyo objetivo era “garantizar la recuperación de las criaturas cuando les fuera posible volver”. Gabriela Dalla-Corte Caballero & Paola Piacenza, *A las puertas del hogar. Madres, niños y Damas de Caridad en el Hogar del Huérfano de Rosario (1870-1920)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2006, p. 27. Todavía está por hacerse un trabajo como éste sobre el archivo de señales que yace en el fondo documental de la Sociedad de Beneficencia de la Capital que se halla en el Archivo General de la Nación Intermedio, que aún se encuentra cerrado para la consulta pública.

sus pequeños durante el tiempo que duraba su jornada laboral.¹⁰ Un estudio de Juan Alsina de principios del siglo XX reveló que el Asilo de Huérfanos albergaba en sus tres cuartas partes niños entregados por sus parientes debido a las dificultades con que tropezaban para atender a su subsistencia, “ya sea por falta de medios, por enfermedades crónicas que los obligan a reducirse en los hospitales o por el escaso salario que les reportan sus tareas”. Asimismo, se explicitaba que las familias de los niños entregados al Asilo los visitaban semanalmente y los llevaban a casa un corto tiempo para pasar sus vacaciones (un “pequeño sacrificio” anual), “lo que prueba el cariño e interés que sienten por ellos”.¹¹

Las élites morales solían interpretar esos actos de “abandono” como síntomas de la debilidad moral de sus progenitores, fundamentalmente de sus madres, mujeres desnaturalizadas que se deshacían de sus hijos y se desligaban de su responsabilidad moral y material. Apreciaciones éstas que estaban en sintonía con un discurso sobre la familia que privilegiaba el binomio madre-hijo, naturalizando ese vínculo.¹²

No obstante, estos juicios de valor solapaban el hecho de que tras la idea de abandono existían una multiplicidad de prácticas familiares y arreglos entre particulares. En 1913 se publicó en un diario el siguiente aviso: “Dos niñas, de 9 y 11 años, se darían a un matrimonio sin hijos, de posición, con certificado. Córdoba 328”.

Consultada la madre de las criaturas por un cronista “—¿Es Usted la que ofrece dos niñas?”, la mujer respondió:

—Sí, señor. Pero no tan en absoluto: no es mi propósito desprenderme de mis hijas, así como quien arroja a la basura un objeto que estorba... Por lo demás, el aviso lo dice bien claro: deseo entregar a mis chicas a un matrimonio sin hijos y de buena posición, para que puedan ellas recibir a su lado la educación que yo no puedo darles.¹³

La circulación de niños fue una práctica corriente y polivalente, negociada por los sujetos involucrados: en este caso, la mujer que “daba” a sus hijas no lo hacía a cualquiera ni en cualquier circunstancia. Tampoco suponía una separación definitiva sino transitoria: no había “desprendimiento”, sino que se planteaba la continuidad del vínculo —cuestión que trajo no pocas dificultades—.

¹⁰ El Patronato de la Infancia gestionó, desde mediados de 1890, una serie de establecimientos de diferente naturaleza. Las salas cuna eran externados para niños y niñas menores a 6 años. Los internados fueron el Manuel Aguirre (en Balcarce 1141 para niños “abandonados” a partir de los 8 años), la Escuela de Artes y Oficios (en Balcarce 1181 para varones de 8 a 18 años “moral o materialmente abandonados”), la Colonia Agrícola de Claypole (para varones de 10 a 18 años) y los Internados de Primera Infancia para niñas (Paraguay 2601).

¹¹ Juan Alsina, *El obrero en la República Argentina (1905)*, citado por Leandro Gutiérrez, “Mendigos y vagabundos”, *La vida de nuestro pueblo. Una historia de hombres, cosas, trabajos, lugares*, n.º 10, Buenos Aires, CEAL, 1982, p. 9.

¹² Marcela Nari, *Políticas de maternidad y maternalismo político...*, op. cit.

¹³ “Se dan muchachos”, *Sherlock Holmes*, Año II, n.º 80, 9/1/1913. Nótese el empleo del masculino (“muchachos”) cuando la crónica relata la historia de dos niñas.

Los tribunales conocieron tempranamente las disputas entre particulares a propósito de reclamos y componendas desafiadas por alguna de las partes, en donde se solía reclamar la devolución de un menor “cedido” con anterioridad.¹⁴ En muchas otras ocasiones, los enfrentamientos legales se producían entre los progenitores de la criatura y las organizaciones benéficas que gestionaban la tutela del menor.¹⁵ Ocurría que la práctica del rescate de niños por parte de sus familias de origen entorpecía el funcionamiento corriente de las instituciones filantrópicas, que paliaban las limitaciones materiales de sus asilos mediante la colocación de los niños en casas particulares.¹⁶

A fines del siglo XIX, muchos de los arreglos se llevaban ante el Defensor de Menores, cuyos libros de actas constituyen una valiosa fuente para ampliar nuestros conocimientos sobre la variedad de prácticas de circulación de niños y la multiplicidad de modos de crianza en las familias plebeyas.

Un enorme surtido de acuerdos y contratos entre particulares se registran en sus páginas: niños entregados por sus padres a familiares sanguíneos o políticos para su crianza hasta su mayor edad; muchachitos cedidos por sus padres a industriales en calidad de “aprendices” para que trabajaran en sus fábricas y talleres; niños, niñas y jóvenes llevados por sus padres ante el Defensor para que éste dispusiera sobre su destino dada su “mala conducta” y/o la escasez de recursos de la familia de origen. En todos los casos el defensor registraba en su libro —de una manera sucinta y estandarizada— la circulación de menores de edad por instituciones y familias.

Los libros de las defensorías verifican arreglos de crianza, convenios que involucran la capacidad de trabajo de los chicos, pactos de cesión de derechos paternales, compromisos con terceros que prometen ocuparse del niño, de su manutención y educación. También testimonian los conflictos desatados por esa misma circulación: los reclamos de “devolución” de menores “dados”, “colocados”, “prestados” y “entregados” manifiestan mundos familiares dinámicos, en los

¹⁴ Ricardo Cicerchia (op. cit.) trabajó las disputas nacidas del reclamo de niños puestos en circulación entre la plebe urbana porteña entre 1776 y 1850. He podido comprobar que dichas controversias continuaron en el tiempo, registrándose casos que llegaban al ámbito judicial hasta ya entrado el siglo XX.

¹⁵ Muchos conflictos de esta naturaleza se produjeron desde fines del siglo XIX. Esas desavenencias se expresaron en los juzgados, y de allí llegaron a la prensa. Cfr. “Los menores de la Casa de Expositos”, *La Nación*, 7/12/1899; AGN. Tribunal Civil. Letra G, n.º 105, 1912. Bernardo Gómez c/la Directora del Colegio “Asilo San Vicente de Paul” s/ Entrega de una menor.

¹⁶ Tanto la Sociedad de Beneficencia como los Defensores de Menores recurrieron hasta el hartazgo a la práctica de colocar a los menores a su cargo en casas de familia. Dicha colocación solía implicar una suerte de contrato entre la familia que asumía la responsabilidad de mantener a la criatura en cuestión y las autoridades. A cambio de techo y comida, la permanencia del menor depositado suponía la realización de tareas domésticas vinculadas a la reproducción de la vida cotidiana del grupo familiar (limpieza del hogar, preparación de alimentos, cuidado de los niños del hogar, etc.). Trabajé la cuestión de las colocaciones en Claudia Freidenraj, “Encierro, trabajo doméstico y maternidad. Los Defensores de Menores y la tutela de menores mujeres (Buenos Aires, principios del siglo XX)”, *III Jornadas de estudios sobre la infancia. Políticas públicas, saberes y vida cotidiana en Argentina y Latinoamérica (1880-2010)*, Universidad de General Sarmiento, Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, noviembre de 2012.

que los grupos familiares ponían en práctica diferentes estrategias de supervivencia.¹⁷ Muestrario administrativo de las variantes del “abandono”, los libros de las defensorías atesoran problemas de la historia de la familia —y de los modos de vivir de las clases trabajadoras— que recién en los últimos años se han comenzado a explorar.

La simplificación de los arreglos y dinámicas familiares de los sectores populares bajo la noción de “abandono” facilitó la gestión de ese universo multifacético y cambiante. La retórica de las élites morales acerca de las causas por las que las obras filantrópicas contaban con tan abultada clientela operó reduciendo una infinita casuística y apelando a argumentos que remitían a maternidades inapropiadas, dinámicas familiares fallidas, actitudes parentales interesadas en el rendimiento económico de sus hijos y progenitores despreocupados de sus deberes.

¡Con cuánta piedad no vemos la explotación de tantos pequeños mendigos, transformados en ganapanes de sus padres, quienes se niegan a confiarlos a los establecimientos de educación o de caridad! ¡Maldita sea la autoridad paterna que comete tales infamias y crímenes!¹⁸

Destacar la riqueza y variedad de las prácticas de crianza, los arreglos privados y públicos y las formas familiares que se hallan anudadas tras la categoría de abandono, no implica desconocer que el abandono de niños tuvo un asidero real. Dejar niños en zaguanes, asilos o en casa de amas de cría fueron prácticas corrientes. Era frecuente encontrar que los libros de Órdenes del Día de la Policía de la Capital solicitaban que “se averigüe quién o quiénes sean los que abandonaron en el zaguán de la casa Solís 435 una criatura del sexo masculino como de 15 días, según sumario elevado por el Comisario de la sección 6ta”.¹⁹

Investigaciones recientes sobre la historia del servicio doméstico comprobaron la veracidad de la denuncia de los defensores de menores respecto de mujeres que abandonaban a sus hijos de pocos días o meses en manos de amas de leche, tras prometer un pago mensual para el mantenimiento de la criatura. La “industria” del abandono —como la denominó el Defensor de Menores Bernabé Láinez— se producía cuando parteras y nodrizas se presentaban en la comisa-

¹⁷ AGN Intermedio. Libro de Actas de la Defensoría (Sud) – L. 1 1882-1889. En este libro, la palabra “sud” está agregada a mano; sin embargo, no caben dudas de que se trata del libro de la Defensoría de la sección norte. Sus notas llevan las firmas de los Defensores Hilario Schó y Ramón de Oliveira César, ambos actuantes en la sección norte de la ciudad. Cfr. *Memorias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública* correspondientes a los años 1882 a 1891.

¹⁸ Benjamín Dupont, *Patronato y asistencia de la Infancia. Consideraciones sobre la necesidad imprescindible de una ley de protección a la infancia y estudio sociológico sobre la necesidad de reformatorios para los niños moral y materialmente abandonados*, Buenos Aires, Tipo-Lito del Sport, 1894, p. 14.

¹⁹ Orden del Día del 10/1/1905. Libro de Órdenes del Día de la Policía de la Capital, 1905. Los arrestos por el delito de abandono de niños crecieron en términos absolutos a lo largo del período que estudiamos, aunque siempre tuvieron un lugar despreciable dentro del universo criminal general: 11 personas fueron aprehendidas por tal delito en 1890, 15 en el año 1900 y 75 en 1910. Cfr. *Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires* (1898, 1900 y 1910-11).

ría denunciando que una mujer les había dejado un “párvulo” de pocos días, después de convenir el precio que pagaría por su cuidado y alimentación. La denunciante afirmaba que la madre había desaparecido cuando, en realidad, le había pagado una suma por ocuparse de hacer la denuncia respectiva y tramitar el ingreso a la Casa Cuna. Algo similar se denunciaba en relación a las parteras que ofrecían su ayuda profesional a mujeres embarazadas, así como hacerse cargo del niño una vez parido.²⁰

La prensa diaria informaba de progenitores que ingresaban a sus hijos enfermos a los hospitales y desaparecían; de niños abandonados en la vía pública y de mujeres que dejaban a sus hijos recién nacidos para colocarse ellas mismas como amas de leche.²¹ Los libros de Órdenes del Día de la Policía de la Capital registran de forma cotidiana las averiguaciones de paradero y los pedidos de captura de estas mujeres. Así, no es extraño leer que “El Jefe de Policía ordena se averigüe el paradero de María Otilia Sosa, argentina, de 18 o 19 años, trigueña, pelo negro, regular estatura, delgada, vestía pobemente; a fin de que se haga cargo de su hijo Juan José Pacheco, que dejó en poder de Doña Ramona Pereyra de Palleres, domiciliada en la calle Sarmiento 641, según sumario elevado por el Comisario de la Sección 32^{da}”.²²

La ausencia de una autoridad adulta masculina se advertía como más peligrosa todavía. Generalmente identificada con la figura del padre, se esperaba que esa autoridad guiara la maduración del niño y lo condujera por la “buena senda”, lo apartara tajantemente del “vicio” y las tentaciones que ofrecía la modernidad urbana a través de su consejo y su castigo severo. Su ausencia (por fallecimiento,

²⁰ Cfr. Bernabé Láinez, *Derechos y deberes del Ministerio de Menores*, Buenos Aires, Tipografía del Asilo de Reforma de Menores Varones, 1903 y Dictamen del Asesor de la Policía Francisco Durá, “Sobre abandono de niños” en *Memoria de la Policía de la Capital 1913-1914*, Buenos Aires, Imprenta y encuadernación de la Policía, 1914, p. 222 y ss. Sobre el mundo de las amas de leche y el cuidado de niños de las clases populares véase Estela Pagani & María Beatriz Alcaraz, *Las nodrizas de Buenos Aires. Un estudio histórico (1880-1940)*, Buenos Aires, CEAL, 1988; Cecilia Allemandi, “La lactancia asalariada y el abandono de niños en manos de amas de leche en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX - principios del XX)”, *Jornadas «Policía, Justicia y Sociedad en la Argentina moderna»*, Universidad de San Andrés, septiembre de 2012, y *Sirvientes, criados y nodrizas. Una aproximación a las condiciones de vida y de trabajo en la ciudad de Buenos Aires a partir del servicio doméstico (fines del siglo XIX - principios del XX)*, Tesis de Doctorado, Universidad de San Andrés, 2015, mimeo.

²¹ “Abandono”, *La Nación*, 15/2/1898. Pese a la veracidad de muchas de estas denuncias, es claro que no todas las mujeres que dejaban a sus hijos con amas de leche para colocarse ellas mismas como nodrizas desaparecían dejando a su vástago a merced de su cuidadora.

²² Orden del Día del 9/1/1905. Libro de Órdenes del Día de la Policía de la Capital, 1905. A principios del siglo XX se promovieron disposiciones que definían el procedimiento policial a seguir cuando una persona se presentaba en la comisaría con un niño dejado a su cuidado, denunciando su abandono y se alertaba a los comisarios de la falsedad de muchas de esas denuncias. Cfr. Órdenes del Día del 15/7/1900 y del 24/8/1903.

distancia geográfica o disolución del vínculo con los hijos) era entendida como la forma más explícita del “abandono moral”.²³

Se asumía, sin ninguna evidencia que lo respaldara, que “mayormente” esos niños indómitos —criados en “condiciones de libertad” por lo que desarrollaban “todos los vicios imaginables”— “no tienen más que madre, que necesariamente tiene que ser impotente para imponerles un sistema de rigor que les sirva de freno”²⁴. El niño huérfano de padre era el prototipo del “abandonado”: imaginado como un ser entregado a sus solas fuerzas, las élites morales lo pintaron como la víctima más propicia para el vicio y el delito, aun cuando se constatará la presencia materna en la vida del niño.²⁵ El estigma de la orfandad operaba como síntoma anticipatorio del delito.

²³ Para Nari, la mayor responsabilidad adjudicada al padre por sobre la madre en el abandono moral del menor podía deberse a que la Patria Potestad (PP) era un derecho cuyo ejercicio correspondía al varón en su condición de padre, y sólo subsidiariamente a la madre. El artículo 1.º de la Ley 10.903 redefinió la PP como “conjunto de derechos y obligaciones” cuyo ejercicio corresponde al padre en el caso de los hijos legítimos (esto es, nacidos dentro del matrimonio legal). Recién ante su fallecimiento o pérdida legal de la PP, la madre adquiría el derecho de ejercerla (aunque la mujer viuda, en casos de contraer segundas nupcias, perdía tal derecho). En el caso de los hijos naturales, la PP correspondía a la madre o a quien reconociera al chico. Marcela Nari, *Políticas de maternidad...*, op. cit., p. 154 y ss.

²⁴ “La infancia precoz”, *La voz de la Iglesia*, 15/2/1898, destacado mío. En el mismo sentido opinaba un tesista: “si el muchacho es huérfano de padre, queda de hecho moralmente abandonado y lo mismo ocurre cuando es producto ilegítimo de una unión circunstancial”. Juan Ortiz Grognet, *Minoridad delincuente*, op. cit., p. 80, destacado mío.

²⁵ Las mujeres viudas y aquellas separadas de sus compañeros solían apelar a los Defensores de Menores con una retórica que las presentaba como seres frágiles, sufridos, incapaces de afrontar la crianza de sus hijos una vez que el padre había salido de escena. Los pedidos de intervención pública en estos términos fueron parte de una estrategia de los sectores populares para hacer frente a una realidad que les era esquiva. Alejandrina Uriarte de Salas era una mujer casada que concurrió a la Defensoría por “no tener los recursos suficientes para atender a la educación de su hijo menor de 8 años Juan Salas y habiendo agotado todos los medios a su alcance para conseguir encaminar al expresado menor por la senda del bien, a pesar de su corta edad, habían sido insuficientes los medios empleados. Que encontrándose completamente sola, la exponente, sin amparo alguno puesto que su esposo, Juan Salas, hacía más de tres años que se había ausentado para las provincias, sin tener hasta esta fecha noticia alguna de él, ocurría [sic] al Ministerio de Menores para hacer entrega de su hijo citado al Sr. Defensor, delegando en este Don todos los derechos que la ley le acuerda” (AGNI Libro de Actas de la Defensoría de la sección Norte – L. 1 1882-1889, fs. 36). Para un análisis de la retórica con que las mujeres pobres porteñas se dirigieron a las socias de la beneficencia oficial para gestionar pedidos y lograr sus favores en el contexto de los Premios a la Virtud, véase Valeria Pita, “Nos termos de suas benfeitoras: encontros entre trabalhadoras e as senhoras da sociedade de beneficência, Buenos Aires, 1852 – 1870”, *Revista Mundos do Trabalho*, Volumen I, n.º 2, Campinas, ANPUH, 2009, pp. 41-64. Sobre las estrategias de supervivencia familiares véase María Marta Aversa, “Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)” en Lucía Lionetti & Daniel Míguez, *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Rosario, Prohistoria, 2010, pp. 35-52.

EL DESLIZAMIENTO HACIA LA DELINCUENCIA

Cuando a principios del siglo XX se puso en pie la Oficina de Estudios Médico-Legales en la Cárcel de Encausados de la ciudad de Buenos Aires, una serie de médicos legistas comenzaron a estudiar a los menores procesados por la comisión de diferentes delitos con el fin de informar a la justicia acerca del grado de discernimiento y la capacidad para delinquir de cada uno de los niños y jóvenes encausados. Es así como algunos casos llegaron hasta nosotros:²⁶ Julián tenía 10 años. Había nacido en Uruguay, pero desde muy pequeño vivía en Buenos Aires. En 1907 se lo detuvo por lesiones y su caso fue juzgado por el Juez Correccional Antonio V. Obligado. Aparentemente, Julián se entretenía arrojando piedras a un caño de mampostería, cuando otro niño salió detrás del caño donde estaba escondido y resultó herido en la cabeza. Julián era el hijo de Juana, una correntina de 23 años, soltera, sirvienta, que había “abandonado” a su hijo cuando tenía apenas dos años y ella, quince. Se lo entregó a la Señora Pilar, a quien al principio le pagaba por sus cuidados. Durante dos años pagó puntualmente esa cuota, pero luego pasaron 6 años sin abonarla. Según cuenta su examen, Juana era tuberculosa y dada a la bebida: “suele embriagarse, es de carácter nervioso, muy irritable, y ha llevado hasta el presente una vida licenciosa, haciendo vida marital con distintos individuos”.

Hijo ilegítimo de una madre soltera, jovencísima, que había dejado a su hijo en manos de otra mujer para su crianza, Julián resultaba un candidato innato a frecuentar los calabozos policiales. A pesar de haber concurrido a la escuela durante tres años, Julián no parecía saber leer ni escribir. Evaluaban sus facultades mentales como “pobres”, su atención “escasa”, su percepción “confusa” y su memoria “débil”.

Aunque los “antecedentes y conductas de este menor hacen creer que no tiene tendencias a la delincuencia”, ya que su delito parecía más el fruto del azar que de una vida mal llevada, sus observadores opinaban que la “falta de instrucción y escaso desarrollo mental pueden muy bien llevarlo a cometer actos delictuosos”, ya que su “pobreza intelectual” es la que “fácilmente arrastra a estos individuos por el sendero del vicio”.

Los médicos que lo examinaron, Julio Nogués y Eleodoro Giménez, debieron concluir que carecía de “discernimiento moral y jurídico del hecho que se le imputa y de los delitos en general” y que en la ejecución de ese delito no había habido “intención criminal”, por lo que el juez Obligado lo sobreseyó definitivamente. No obstante, el puente entre el abandono moral en que se hallaba Julián (expresado no solo en su historia, en el estigma de ser hijo natural de una madre alcohólica y tuberculosa, sino también en su escaso desarrollo intelectual) y su potencial participación en el universo del delito ya estaba trazado.

²⁶ Algunos de esos casos fueron publicados en la *Revista Penitenciaria*, publicación oficial de la Cárcel de Encausados. Los casos aquí analizados fueron publicados en el n.º 2, Año III, octubre de 1907, pp. 107-112.

Otro caso: Francisco era argentino y tenía 12 años. A mediados de 1907 estaba detenido por hurto en la cárcel de encausados a disposición del mismo juez. Su madre había fallecido cuando Francisco tenía apenas un año y el padre lo entregó a una señora para su crianza. Con ella vivió hasta los seis años. Entonces volvió a su hogar. Con seis hijos de su primera mujer y otros dos de una segunda esposa, el padre de Francisco tenía mucho de que ocuparse. Los médicos de la Oficina de Estudios Médico-Legales no conceptuaban bueno el ambiente de ese hogar “porque no hay en la cabeza principal una atención suficiente para dirigir la educación moral, religiosa e intelectual de su familia”. Según los doctores, el padre de Francisco era indiferente de la suerte y la educación de sus hijos. Nunca los había mandado a la escuela. De su hija de 13 años, empleada en una chalequería, no sabía la dirección de su trabajo, ni conocía a sus patrones, ni el horario que la niña cumplía en el establecimiento. De Francisco, desconocía su ocupación y los compañeros con que solía pasar el tiempo.

Para los galenos, el problema de Francisco era su padre, cuya “ignorancia supina” lo llevaba a desentenderse de la crianza de sus muchos hijos. “Las condiciones de miseria en que vive este menor, el ambiente de completa libertad en que se está desarrollando por la falta absoluta de dirección paterna, y su analfabetismo, todo hace comprender el porqué se encuentra en la pendiente de la delincuencia, y de la cual fácilmente se le puede librar, sustrayéndole a la brevedad posible del medio en que vive, antes de que se arraiguen en él sentimientos, inclinaciones y perversiones que quizás más tarde sería difícil extirpar”.

Por este motivo, los médicos sugirieron al juez la pérdida de la patria potestad, “dado que el absoluto abandono que el padre hace de este menor, y las francas declaraciones que nos hizo, diciéndonos que él no puede atender, dirigir ni vigilar la conducta de su hijo y que desearía sea internado en algún establecimiento donde puedan encarrilarlo mejor”. No obstante, hasta donde sabemos, la Patria Potestad no fue removida y Francisco fue sobreseyido provisionalmente por el juez.

Estos casos señalan cómo para las autoridades penitenciarias y científicas, estos niños que se hallaban procesados por dos delitos harto frecuentes entre los menores de edad —lesiones y hurto— tenían una historia de vida que los había llevado, casi fatalmente, a la senda de la delincuencia.

Tanto en el caso de Julián como en el de Francisco, el abandono moral y material había sido un factor determinante de su experiencia correccional. Hijo ilegítimo y de una madre “viciosa” el primero, y huérfano de madre e hijo de un padre analfabeto y apático el segundo, ambos compartieron la celda de la cárcel y entraron en el circuito tutelar que se ocupó de la “infancia abandonada y delinquiente”.

Entre fines del siglo XIX y principios del XX se produjo un movimiento que puso la mirada sobre buena parte de la infancia pobre porteña, colocando sobre ellos ansiedades y preocupaciones que derivaron en intervenciones concretas, de parte de las élites morales, sobre muchos de sus miembros. Asilos temporales, colocaciones en casas de familia, reclusiones correccionales, institucionalizacio-

nes en colonias agrícolas y estadías en reformatorios y cárceles fueron moneda corriente tanto para niños y jóvenes que habían cometido delitos como para otros que sin haber trasgredido la ley, habían mostrado “síntomas” que los acercaban al mundo del delito.²⁷

Esas intervenciones no solo apuntaban a la reforma moral del chico, sino que constituyeron una vía de entrada al universo familiar de las clases trabajadoras. Así, en el período 1890-1919 se produjeron varios intentos de coartar los derechos parentales de los progenitores considerados inhábiles por las élites morales. Esas tentativas dieron sus frutos en 1919 con la sanción de la Ley de Patronato de Menores, que amplió las causales de la pérdida y suspensión de la patria potestad. Fue en ese período previo a la sanción legal de la Ley 10.903 que se construyeron las nociones que enlazaban el abandono moral con el universo del delito y que se fabricó esa noción tan dúctil de “infancia abandonada y delincuente” que este trabajo quiso venir a problematizar.

²⁷ Trabajé esos deslizamientos en mi tesis doctoral “La niñez desviada. La tutela estatal sobre niños pobres, huérfanos y delincuentes”. Buenos Aires, ca. 1890-1919, Tesis doctoral inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015.

En torno a una historia de la sexualidad desde el biopoder (Argentina, siglo XX)¹

Marisa A. Miranda

REFLEXIONES INTRODUCTORIAS

Si pretendemos delinear aspectos impostergables de una historia de la sexualidad desde el biopoder en la Argentina del siglo XX resulta necesario considerar las más adecuadas posibilidades de acercamiento al tema. Una de ellas —quizás la más gráfica— consiste en encarar las indagaciones partiendo del eje legitimidad-ilegitimidad, tan caro al orden jurídico de entonces. Desde esta perspectiva cabría estudiar el *continuum* compuesto por noviazgo-matrimonio-procreación-lactancia, en cuanto eje medular articulador de políticas y *praxis* oficiales construidas en torno a una reproducción que fueron orientadas, en general, por hipótesis eugenésicas.

En efecto, la emergencia disciplinar de la eugenesia (del griego *eu-genes*, de buen linaje) —definida por el inglés Francis Galton hacia finales del siglo XIX, como la ciencia que se ocupa del cultivo de la raza, aplicable al hombre, a las bestias y a las plantas— resultó un dispositivo funcional, por excelencia, al control social (y sexual) de base biológica.² Asimismo, y sin desconocer que esa biopolítica se vio conformada a partir de un afianzamiento de la normativización del sexo desde una marcada hegemonía heterosexual, corresponde también exhumar la paralela apropiación de la teoría de Galton para validar impugnaciones a sexualidades homoeróticas y, como tales, eminentemente no reproductivas y ajenas a la tétesis de esa disciplina decimonónica.³

Dicho esto, resulta oportuno enfocar nuestro análisis desde una historia de la biopolítica de la sexualidad que, si bien reconoce un marcado sesgo foucaultiano, recupera, a la vez, la categoría de inmunización habilitada desde la advertencia de Esposito sobre ciertas imperfecciones en la tesis del filósofo francés.⁴ Y, desde ahí, dar visibilidad a las formas de actuación del poder tanto frente a sexualidades “normales” como a las “patológicas”; y en consecuencia, a las argu-

¹ Este trabajo se enmarca en los proyectos PIP-CONICET 114-201101-00046 (“Eugenesia y biopoder: hacia una microfísica de las redes latinas y sus discursos en torno a la sexualidad, 1912-1945”) dirigido por Marisa Miranda; y HAR 2013-48065-C02-1-P (“Ciencia en un mundo global. Historia Natural, Antropología y Biología entre el viaje científico y la ciudad”) dirigido por Álvaro Girón Sierra y acreditado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España.

² La eugenesia fue definida así en el texto publicado por Francis Galton en 1883 bajo el título *Inquiries into Human Faculty and its Developement* (1883).

³ Para profundizar, remitimos a Miranda, 2011.

⁴ Sobre este tema, en Esposito, ver: Esposito, 2005 y Esposito, 2009. Sobre la tesis foucaultiana, resulta obvia la remisión a la emblemática obra: Foucault, 2002.

mentaciones utilizadas en su contexto de justificación para autorizarlas o denegarlas. Todo ello orientado hacia una ineludible indagación de la relación entre ciencia y poder en un momento y lugar dados, es decir, la Argentina del siglo XX.

En este sentido, cabe convenir pues que el ejercicio del poder no se concentra simplemente en prohibir o tolerar, sino que además, ese ejercicio —focalizado en nuestro análisis en la sexualidad— organiza, gestiona, distingue y jerarquiza conductas. En ese marco, y más allá de que no nos corresponde profundizar aquí sobre la eventual filiación freudiana o freudomarxista del esquema dicotómico tolerancia-represión, proponemos partir del supuesto que toda regulación de la sexualidad por el poder implica, de un modo u otro, una cierta represión.⁵ Y es precisamente el rasgo autoritario que impregna todo discurso orientado a regular la sexualidad humana desde donde se habilitaría la estigmatización de lo considerado patológico.

Ahora bien, como es sabido, las primeras décadas del siglo pasado marcaron en Occidente una tensión fundamental en la materia. En efecto, al tratamiento indiferenciado de la sexualidad y la genitalidad, por una parte, y de la genitalidad y la procreación, por otra, ensamblada a un imperativo de moral sexual tradicional sostenido en torno a la negación del placer femenino (tanto en la sexualidad como en la genitalidad) y afirmado desde el mandato procreativo como finalidad impostergable del contacto carnal, le fueron opuestas pautas de moralidad reformistas que, vinculadas a la difusión del control de la natalidad, conllevaron a una independencia sexual de la mujer que a las sociedades tradicionales les costó bastante aceptar.⁶ Así, ante el franco retroceso de la moral decimonónica, un biopoder de oriente eugenésico organizó la reproducción humana y sus contextos, avanzando desde la sexualidad normal hasta la patológica y desde la autorizada hasta la prohibida, y se inmiscuyó en la esfera más íntima de las personas, enseñando, modulando o reprimiendo sus más variadas manifestaciones.

La administración de los derechos individuales —innatos a todo ser humano— quedó sujeta, entonces, a una particular lectura que priorizó un pretenso bien colectivo futuro: la grandeza de la patria a través de la grandeza de la raza.

LA GESTIÓN DE LA SEXUALIDAD: ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

Lo público y lo privado, el poder y la sexualidad, fueron sintetizados —en el marco de un creciente racialismo—⁷ desde la fórmula de una legitimidad fundada sobre preceptos científicos o pseudocientíficos que, como la eugenesia, organiza-

⁵ Para ampliar estas cuestiones puede consultarse: Vázquez García, 1996.

⁶ Sobre el tema, resulta de cita obligada el texto de Giddens, 1992. Para un texto que estudia la moral sexual en Argentina, ver: Barrancos, 2007. La irrupción de los anticonceptivos fue determinante, a su vez, de la emergencia de esta nueva moral reformista (ver: Mc Laren, 1993).

⁷ Adoptamos aquí la conocidísima distinción entre racismo y racialismo (Todorov, 1991: 115-155).

ron su encarnación normativa mediante un amplio espectro de instrumentaciones jurídico-políticas.⁸

En este cuerpo de ideas fue significativa, a su vez, la influencia ejercida por el positivismo, que situó al amor perverso al lado de la esterilidad, del placer y de la patología, por oposición a la sexualidad normal, homologada a la salud, al placer limitado y a la reproducción (Huertas, 1990: 90). Y, precisamente, el concepto de defensa social desarrollado en esa matriz positivista incluyó tanto al “desorden social” generado por los movimientos obreros, como al “desorden moral” presentado como fundamental agente disgénico.⁹

Las manifestaciones de sexualidad “indisciplinada” fueron interpretadas, entonces, no solo como un retorno atávico a lo instintivo, a lo irracional, en definitiva, a lo *a-cultural*, sino básicamente, como una tentativa de subvertir el orden imperante. Si los desórdenes en la sexualidad meritaban una reacción defensiva de la sociedad frente al peligro de una patología señalada como social, era también en parte, porque estaba subyacente cierta idea de culpabilidad en el hecho reproductivo disociado de la racionalidad, a la manera de lo advertido por Juan Antonio Argerich quien, al hablar del paso de la cara sifilitica a la cara lombrosiana, exhumaba en *¿Inocentes o culpables?* la tragedia que, precisamente, involucra esa culpabilidad en materia sexual (Argerich, 1884).

La conjugación entre patología y delito quedaría suficientemente reafirmada desde la eugenesia. De ahí que el acto sexual en general (y no solo el acto reproductivo) fuera considerado durante gran parte del siglo XX, como principal responsable de la prosperidad del Estado, a partir de su potencialidad de generar seres eugénicos o disgénicos, en otras palabras, “normales” o “anormales”.¹⁰

En este sentido, en el núcleo mismo de la tesis de Galton se ubica, por principio, el control del cuerpo, lo que explica que las diversas apropiaciones del cuerpo individual por el poder político se encaminaran hacia la normativización de la reproducción y la sexualidad. No obstante, las lógicas dificultades encontradas al momento de llevar a cabo dicho control —con los ejemplos paradigmáticos de la prostitución y la homosexualidad, en tanto expresiones de actitudes u orientaciones sexuales donde el hecho reproductivo en sí, o bien no era tenido en cuenta por sus protagonistas, o bien resultaba biológicamente imposible— generó (como anticipáramos) profundas preocupaciones en el campo científico occidental durante gran parte del siglo XX.

⁸ Una reflexión minuciosa sobre el carácter científico o pseudo-científico de la eugenesia resulta excedentaria de la propuesta de este texto. No obstante, podremos apreciar en estas páginas la indiscutible inserción de sus cultores en espacios académicos, políticos e institucionales de creación, gestión y divulgación del conocimiento científico.

⁹ Utilizamos aquí el término *disgenesia*, en su acepción tradicional, del griego: δύσ, es decir, ‘dificultad o anomalía’ y γένεσις ‘génesis, origen o principio de algo’. Su concepto resulta, por ende, opuesto a la eugenesia.

¹⁰ Sobre estos aspectos resulta de imprescindible consulta la tesis doctoral (1943) de Georges Canguilhem, titulada *Essai sur quelques problèmes concernant le normal et le pathologique*; luego, publicada como *Le Normal et le pathologique* (Canguilhem, 1966).

Así, el control de la prostitución ocupó un lugar protagónico en la agenda eugenista argentina ya que, partiéndose del presupuesto de que “toda prostituta era sifilítica”, resultaba fundamental intervenir sobre su salud, no tanto para su cuidado sino más bien pensando en un futuro padre de familia que utilizará sus servicios y que, contagiado, hiciera luego peligrar la sanidad de una descendencia legítima a la que era necesario proteger.

El discurso represivo de la “inversión”, por su parte, fue organizado desde una particular argumentación de raíz neolamarckiana: el homosexual exaltaba pasiones homoeróticas en hombres heterosexuales por su sola cercanía física, de donde se sigue y avala la necesidad de su segregación.

En Argentina, un hermético concepto de moralidad, afianzado a partir de esa negación del “otro”, sin lugar a dudas dificultó cualquier proceso de inclusión social y, a su vez, validó la estigmatización como “pervertidos” y “anormales” de quienes, de una u otra manera, desafiaban el orden imperante. En este marco, las cuestiones sanitarias ocuparon un lugar, si no secundario, al menos complementario al de neutralizar el peligro que se creyó encontrar en la reproducción ideológica de comportamientos “desviados”. Esto también explica, en parte, el empescinamiento con que aun el tardío eugenismo de la década de 1960 reprimió a los jóvenes con cabello largo o a las señoritas que se vestían con minifalda. No es de extrañar, entonces, que la normativa encargada de poner en locución eugenesia y prostitución fuera la misma que instrumentó, en el marco de la legitimidad matrimonial, el certificado médico prenupcial obligatorio (dispositivo emblemático de control poblacional eugenésico) para los hombres (1937), extendido luego también a las mujeres (1965).

En idéntica sintonía, cabe recordar que el aislamiento físico del leproso (ordenando su internación en asilos o colonias) así como su aislamiento simbólico (inhabilitándolo para contraer nupcias, aún con otro enfermo) integraba desde 1926 el plexo de estrategias biopolíticas, constituyéndose en el primer impedimento matrimonial de orden eugenético legislado en Argentina (Miranda y Vallejo, 2008). Mediante el aislamiento físico, no solo se procuró separar al enfermo del resto de la sociedad sana con fines asistenciales sino también, en paralelo, proteger, inmunizar, al universo de la “normalidad”. Con el aislamiento simbólico se conformó, al mismo tiempo, un distanciamiento del sistema de derechos puesto de manifiesto como una restricción de la capacidad para adquirirlos o ejercerlos, con independencia de la separación física con el otro. Pero esas segregaciones, esos aislamientos tuvieron, además, un carácter punitivo basado en la pervivencia de la creencia medieval de que por la corrupción del cuerpo emergía la enfermedad del alma, producto de herejías, lujurias y del peor de los pecados, el sexual (Le Goff y Truong, 2005: 91-92).

Definidas, entonces, sexualidades permitidas y prohibidas e interdictados enfermos por su potencialidad de generar seres “monstruosos”,¹¹ el eugenismo

¹¹ Las vinculaciones entre monstruosidad y eugenesia, vistas desde la biopolítica, fueron trabajadas, entre otros, por Negri, 2007.

organizado en Argentina desde la década de 1930 encaró el conflicto moderno entre “calidad” y “cantidad” de la población a partir de una política pronatalista selectiva, en directa y visceral confrontación con la doctrina neomalthusiana, avalando la tesis que sostiene que entre los componentes de la derecha local de esos años estaban, además del catolicismo, un hispanismo reaccionario y diversos pensamientos totalitarios que, combinando esas matrices con un “fascismo criollo”, dieron como resultado las nuevas tonalidades en las que el antisemitismo tendría un rol de significación (Devoto, 2006). Cabe afirmar también, que el antisemitismo no fue el único mecanismo de expresión del racialismo sustentado en la eugenesia latina.

En este marco, la reproducción fue considerada una razón de Estado y, como tal, fuera de la autonomía de la voluntad de los particulares. Solo debían engendrar descendencia —y se los instaba a ello— quienes, previsiblemente, podrían procrear a los “mejores ejemplares de la raza”. Se insistió así, en armonía con los programas demográficos enunciados desde el fascismo italiano y el franquismo español, con el diseño de políticas de fomento de la procreación de los “mejores”, fundamentalmente a partir de la instrumentación de un particular sistema de premios y castigos. La difícil compatibilización de los controles a la reproducción con la paralela negación de medidas anticoncepcionales, fue articulada en estos países a partir del rol desempeñado por un actor fundamental en la materia: la Iglesia Católica.

Sin embargo, claro está, la reproducción no concluía, ni mucho menos, con el alumbramiento. Y por ello se afianzó desde la eugenesia un discurso tendiente a fomentar la protección a la mujer en cuanto madre y al lactante y niño pequeño, de donde surge la creación de la Dirección de la Maternidad e Infancia, institución que, diseñada a imagen y semejanza de la *Opera Nazionale per la Maternità e l'Infanzia* (ONMI) italiana, procuró socorrer al binomio madre-hijo en beneficio de la raza.

De esta manera, con un particular trasfondo biopolítico, compartido a grandes trazos por diversos Estados del mundo latino en su tránsito por períodos autoráticos, la tesis eugénica sostenida en Argentina contó con sustanciales avales y —a la vez, también ella avaló— otras tantas proclamas sostenidas en América y Europa. De ahí que resulta ineludible recordar la influencia ejercida en este país por las vertientes biotipológicas italiana (de Nicola Pende) y española (de Antonio Vallejo Nágera), y las diversas redes construidas en América Latina que tuvieran a Argentina como fundamental protagonista.

Así, en un período abarcativo de diversos contextos político-institucionales en el país, que incluyen desde el autoritarismo filofascista de la década de 1930 hasta la última dictadura militar, las diversas políticas intrusivas en el orden íntimo —con su indiscutible sesgo antifeminista y homofóbico— estuvieron con frecuencia sostenidas por legitimaciones eugénicas. Precisamente, esos rasgos de continuidad que la eugenesia, como ideología de control social, presenta en Argentina, son los que nos impulsan a ver en ella una problemática biopolítica que solo cabe comprender y abordar desde la larga duración (Miranda, 2013).

EL GÉNERO EN CONTEXTO

Sobre el sustrato descripto, podemos remarcar que el paradigma dominante en materia de sexualidad femenina estuvo caracterizado por un ensamblaje simbiótico con los conceptos de sexo, género y genitalidad que, a su vez, eran culturalmente asociados a un rol procreacional planteado como “ineludible”.¹² Ahora bien, como hemos anticipado, este mandato se conformó, en parte, por la influencia de diversos actores fundamentales del entramado biopolítico de entonces, entre los cuales se destaca el protagonismo de la Iglesia Católica; pero, también, por el capital simbólico de un discurso médico-jurídico que, apoyado en una legalidad que delimitaba, de manera discrecional, el ámbito de lo legítimo y lo ilegítimo, contribuyó a delinejar aquel imperativo a partir de una característica fundamental: su bifrontalidad. En efecto, los roles de género, jerarquizadores y siempre bien diferenciados, involucraron la imposición (“científica”) de conductas opuestas, aun bajo las sábanas.

En este marco, la perspectiva tradicional que caracterizó a la biopolítica argentina desde los años 30, impuso la racionalidad por sobre la afectividad y el bien de la raza por sobre el placer individual, el cual la mayoría de las veces era asociado a la perversión y al onanismo (Miranda y Vallejo, 2014).

El rol concebido de la mujer “decente” era, en general, el de su confinamiento en el hogar o, en todo caso, a tareas tildadas de “femeninas” como educar niños o auxiliar a los médicos como enfermeras o visitadoras sociales. Dato, este último, no menor, teniendo en cuenta que la educación y la medicina constituyeron campos normativos por excelencia a partir de las cuales se reforzaría (con suficiente autoridad) ese mandato de subalternidad.

Sustentadas en estas ideas, pueden leerse, por ejemplo, desde la revista *Criteria* (principal tribuna de opinión del pensamiento católico argentino) fuertes críticas a *El matrimonio perfecto*, texto escrito por el ginecólogo holandés Theodoor Van de Velde en 1926 que se convertiría en emblema en materia de sexualidad en el matrimonio. Este libro fue objeto de innumerables descalificaciones denominándoselo “el matrimonio depravado” (Ochoa, 1931: 475), a la vez que, también desde las páginas de aquella publicación, se festejaba la decisión de la Congregación del Santo Oficio de incluirlo en el Índice. En paralelo, no debemos olvidar que los aspectos “cualitativos” de la procreación (implícita, como vimos, en la sexualidad matrimonial concebida como imperativo dominante) fueron sostenidos en ese medio a partir de una variante eugénica autorizada por el Vaticano y que, cabe destacar, originó intensas reflexiones dirigidas a darle una precisa instrumentación (Vallejo y Miranda, 2014). En efecto, la Encíclica *Casti Connubii*, dictada por Pío XI en 1930, y calificada como antieugenista, era, en realidad, antiesterilizadora, destacándose que la misma estaba más orientada a combatir el neomalthusianismo (como se denominaba, por entonces, al control de la na-

¹² Para profundizar, remitimos a Miranda, 2015.

talidad) que a oponerse a la gradación jerárquica implícita en toda eugenésia. Así, se publicó por entonces en Argentina un texto escrito desde Roma donde se enfatizaba respecto a la oposición a las esterilizaciones y, en general, al control de la natalidad sustentado por una “propaganda de la eugenética, engañosamente conceptualizada” (Sanvisenti, 1931). Reforzando esa línea argumental, se insistía en el rechazo al neomalthusianismo, considerado un “ataque contra la familia” (Osés, 1931) que estaba inmerso en la prohibición emanada del Sumo Pontífice de los “procedimientos contrarios a la naturaleza y a la libertad y santidad del matrimonio con el pretexto de mejorar la raza humana y de disminuir la natalidad, sobre todo en los matrimonios pobres” (Franceschi, 1932). Asentados en “el egoísmo humano y la soberbia seudocientífica”, causaban más crímenes “que la Gran Guerra europea o la mayor de las pestes que han afligido a la humanidad” (Franceschi, 1932).

De forma paralela, se insistía en la maternidad como deber social (Miranda y Bargas, 2011): desde aquí, la madre fue visibilizada “al servicio del hijo, fruto del mundo” y, merced a esa nueva forma de patriarcado, glorificada (Knibiehler, 2001: 53). Se fortaleció de este modo un ideal de mujer como mujer-madre y, simultáneamente, como mujer-objeto, siendo su “rol social” subordinado, por una parte, a las necesidades demográficas del Estado y, por otra, a la *autorictas* de su esposo. Transitando entre estas dos figuras de clara filiación parental (la estatal y la marital), fue desconocida o desestimada su esfera de placer, presuponiéndose una marcada jerarquización de géneros, expresada a través del cumplimiento de su función social como “productora” de ciudadanos y, al mismo tiempo, de la obediencia debida a su contrafigura conyugal masculina, ya en cuanto a goce sexual, ya en cuanto a disponibilidad de su propio cuerpo y toma de decisiones en materia de procreación. De ahí que podamos afirmar, en definitiva, que la apropiación de ese discurso por lecturas conservadoras de la eugenésia favoreció la implementación de diversas estrategias políticas tendientes a afianzar la intromisión estatal en la esfera de la íntima relación madre-hijo, so pretexto de fortalecer los términos de un binomio presentado como indisoluble para el bien común.¹³

Sin embargo, y en cuanto a la pervivencia de este sesgo dirigista, cabe recordar que la difusión —hacia la década de 1960— de la píldora anticonceptiva contribuyó decididamente a propiciar un quiebre paradigmático en materia de sexo-genitalidad femenina.¹⁴ De ahí, aquella hermética concepción de hipotéticos roles de género comenzó a ser cuestionada desde diversos ángulos y, en el

¹³ Este rol era cuestionado desde el eugenismo anarquista, silenciado en la Argentina del período, el cual en España llamaba a la “huelga de vientres” (Bulffí, 1909). Bulffí no solo apoyaba las ideas del pedagogo anarquista francés Paul Robin sino que también se incorporó a la neomalthusiana *Liga de la Regeneración Humana*, en cuyo órgano de divulgación, *Salud y Fuerza*, se publicó el texto de Franck Sutor “Generación consciente”, un estudio donde se exponían diversos métodos anticonceptivos para hombre y mujer.

¹⁴ Sobre el tema, ver el emblemático texto de Mc Laren, 1993. En nuestro medio, la cuestión fue abordada con amplitud por Felitti, 2012. Un paneo sobre el cambio social habido en esos años se halla en: Cosse; Felitti y Manzano, 2010.

supuesto que nos ocupa, contribuyó a dar cabida a una imagen de la genitalidad femenina *des-ligada* del proceso reproductivo. Esto dio visibilidad a la existencia del placer como condición de posibilidad del acto sexual, con independencia del objetivo procreacional, otrora único legitimador de las uniones heterosexuales. No obstante, las continuidades detentadas en Argentina por aquella anquilosada cosmovisión en materia del tejido vincular familiar y sexual, no dejan de ser llamativas, toda vez que se extendieron —con ínfimas variantes— hasta entrada la década de 1970. Así, por ejemplo, la Carta Encíclica *Humanae Vitae* dictada por el Papa Paulo VI en 1968 reforzaría este cuerpo de ideas, advirtiéndose las ostensibles extralimitaciones habidas en su campo de acción, para ser asimilada como dogma por ámbitos académicos y políticos locales (Paulo VI, 1968).

Este documento, tal como lo reflejara el medio de difusión escrito de la fundamental institución dedicada a la eugenesia a partir de 1945, la Sociedad Argentina de Eugenesia, consideró ilícita la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, de la misma manera que “la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer”, así como toda acción que se propusiera “hacer imposible la procreación” (“La Iglesia de Roma y la regulación de la natalidad”, 1968).

En el plano político, de innegable influencia en la construcción y legitimación de mandatos sexuales, cabe recordar que desde 1966 el país era gobernado por el dictador Juan Carlos Onganía, quien asumiera el cargo a partir de la denominada Revolución Argentina, habiendo derrocado al presidente constitucional Arturo Umberto Illia. Como es sabido, la gestión de Onganía tuvo en su haber conocidos episodios represivos, entre los que pueden mencionarse desde La Noche de los Bastones Largos (y la consecuente “fuga de cerebros”, es decir, emigración de científicos destacados hacia el exterior del país) hasta la prohibición de diversos espectáculos públicos, so pretexto de proteger la moralidad de los ciudadanos y, en particular, la pretensión de imponer una moral sexual que adquirió lamentable notoriedad a través de la acción del comisario Luis Margaride y su “Brigada de Moralidad”, en cuanto brazo ejecutor de un mandato represivo que, organizado desde el poder público, tuvo su anclaje “científico” en instituciones altamente reaccionarias como la mencionada Sociedad Argentina de Eugenesia (“La contra-audacia femenina: la mini-falda”, 1969: 20).

El nombre de Margaride, cuyo debut en la esfera pública fue en 1961 durante el gobierno de Arturo Frondizi, adquirió conocimiento público en 1966, con sus redadas en “hoteles alojamiento”, donde solicitaba la libreta matrimonial a las parejas allí encontradas. Según se comenta, al descubrir que la mujer estaba casada con otro señor (que, por supuesto, no era quien la acompañaba), convocaba al marido para que la fuera a buscar a la seccional, aunque, al parecer, jamás habría llamado a la esposa de un marido detenido. Asimismo, es por demás conocido que este Comisario prohibió a las parejas —aún a las heterosexuales— besarse en los parques, detuvo a las mujeres que utilizaban minifaldas haciéndoles bajar el ruedo y les cortó el cabello a los jóvenes pelilargos.

De esta manera, poder político y poder eclesiástico se conjugaron en pos de un pretenso control de la moral sexual a partir del cual la Iglesia Católica recién empezaba a admitir —de manera muy tibia— el método de Ogino-Knauss no como método anticoncepcional propiamente dicho, sino más bien como método concepcional. Es decir, un matrimonio *solo* debía mantener relaciones sexuales los días fértiles de la mujer, a tenor del calendario elaborado según las prescripciones del método en cuestión. Los demás días del mes, se imponía la castidad, abonándose una particular planificación familiar mediante la abstención del coito. No obstante, en el contexto de ciertas políticas demográficas regionales de entonces, parecía imponerse un control más exhaustivo en los nacimientos en áreas subdesarrolladas del mundo, como lo propondría el presidente norteamericano Lyndon B. Johnson.¹⁵

El prototipo de mujer argentina, confinada a su espacio doméstico, tenía como una de sus principales fuentes de información al programa televisivo “Buenas tardes, mucho gusto”. Su emisión, que perduró entre 1960 y 1982, se organizaba en torno a informar al público femenino sobre cuestiones asociadas a los roles de género, como la cocina y las manualidades. En este espacio Petrona C. de Gandulfo, más conocida como Doña Petrona, se encargaría de enseñar (siempre a las mujeres, claro está) la forma de satisfacer las necesidades culinarias de la familia y de los eventuales invitados al hogar.¹⁶ Sin embargo, y pese a las novedosas columnas que, sobre la renovación del vínculo materno-filial hicieran los reconocidos Florencio Escardó y Eva Giberti, no tendría igual cabida la difusión de la coetánea “revolución sexual” habida en Occidente, que involucrara un cambio en la concepción de la moral, del comportamiento y de las relaciones sexuales.

SÍNTOMAS DE UN REPLIEGUE IMPOSTERGABLE

La identidad de género reclamaba (y reclama), entre otras cosas, el paralelo reconocimiento de una genitalidad *in*-dependiente de la reproducción. Sin embargo, como es sabido, las reflexiones sociales y la eventual incorporación de cambios culturales, no siempre se dan de manera coetánea en los diversos países, dependiendo de diversos factores entre los cuales el miedo (político, religioso, familiar) constituye un elemento fundamental. En este sentido, en la Argentina de la segunda mitad del siglo XX confluyeron, y se retroalimentaron de manera sinérgica, diversos miedos. Los régimenes dictatoriales, la proscripción partidaria, las persecuciones políticas, las desapariciones de adultos y niños y, en definitiva, el poder genocida, generaron un ambiente en el cual “conservar” lo que se tenía era visibilizado por muchos como la mejor garantía de supervivencia, en el más concreto sentido de la palabra. Bajo este imperio del terror se mezclarían, hasta

¹⁵ Las contradicciones entre la política poblacional estadounidense y la propuesta católica fueron destacadas aun antes de la *Humani Generis*, en el artículo: “Control de Natalidad. Reiteró la Santa Sede su tesis y criticó al presidente Johnson”, 1967.

¹⁶ Doña Petrona fue objeto de investigación de un reciente y recomendable libro: Matallana, 2014.

confundirse, preceptos de sesgo religioso con mandatos biopolíticos, persistiendo, de este modo, una visión anquilosada de los temas asociados a la sexualidad hasta, al menos, la recuperación democrática de 1983, cuando comienza a darse paso a un tratamiento igualitario de los seres humanos.

Resulta importante recordar aquí el conocido eslogan feminista “lo personal es político”, donde puede reconocerse un vínculo directo entre los imperativos dominantes en materia de genitalidad femenina según sean ellos enarbolados durante períodos autoritarios o democráticos.

Desde esta perspectiva y a partir de aquel año, los mandatos sobre sexualidad, genitalidad, género y maternidad se fueron desligando culturalmente entre sí hasta llegar a la actualidad, donde además de la consabida legalización del divorcio vincular (y consiguiente recuperación de la aptitud nupcial, tan cara a la Iglesia Católica) mediante Ley 23.515 en 1987, se destacan la sanción de la Ley 25.673 que, en 2003, crea el Programa Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación; en 2006 la de la Ley 26.130 que reconoce el derecho a toda persona capaz y mayor de edad a decidir su contracepción quirúrgica, sin más requisito que su consentimiento informado; y la Ley 26.150, que establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Luego, en 2010, la Ley 26.618, más conocida como de “matrimonio igualitario” que, modificando algunos artículos del por entonces vigente Código Civil, permite la unión matrimonial entre personas del mismo sexo.¹⁷

Esta realidad, impensable en un contexto dictatorial, denota un significativo debilitamiento de la audibilidad e impacto que tuvieran en la sociedad ciertas actitudes emanadas del poder disciplinador (ya sea religioso, médico o jurídico, pero, en definitiva, político) intromisivas en la moral privada. Y, el ser humano se afianza en este país cada día más, como un sujeto que, poseedor de derechos sexuales y reproductivos, resulta posible de placer al tiempo que ostenta la posibilidad decisoria respecto a la forma de convertirse (o no) en sujeto reproductor.

Sin embargo, y pese a que —tal como sugiere Michelle Perrot— puede sostenerse con certeza que la revolución sexual aún “está inconclusa” (Perrot, 2009:218), también es cierto que en Argentina, de ahora en adelante, la legalidad de las uniones afectivas (entre personas del mismo o distinto sexo, y, con independencia del mandato de genitalidad *para la maternidad*) socava —felizmente— un biopoder que, más allá de su implícito sesgo autoritario, era por demás anacrónico e ilegítimo. Un indudable afianzamiento de los derechos sexuales y reproductivos implícito, claro está, en el marco iusfilosófico de los derechos humanos.

¹⁷ Sobre el particular, puede verse el estudio en profundidad que realizaron reconocidos investigadores en: Aldao y Clérigo, 2010.

BIBLIOGRAFÍA

- “Control de Natalidad. Reiteró la Santa Sede su tesis y criticó al presidente Johnson” (1967), en *Estudios Eugenésicos*, Tomo V, N.º 118, Buenos Aires, enero-febrero, pp. 224-225.
- “La contra-audacia femenina: la mini-falda” (1969), en *Estudios Eugenésicos*, Tomo VI, N.º 130, Buenos Aires, enero-febrero, pp. 19-20.
- “La Iglesia de Roma y la regulación de la natalidad” (1968), en *Estudios Eugenésicos*, Tomo VI, N.º 128, Buenos Aires, septiembre-octubre, p. 6.
- Aldao, Martín y Clérigo, Laura (coordinadores) (2010), *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*, Eudeba, Buenos Aires.
- Argerich, Juan Antonio (1884), *¿Inocentes o culpables?*, Imprenta del Courrier de la Plata, Buenos Aires.
- Barrancos, Dora (2007), “Contrapuntos entre sexualidad y reproducción”, en Torrado, Susana (comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario*, Tomo I, Edhsa, Buenos Aires, pp. 475-499.
- Bulffi, Luis (1909), ¡Huelga de Vientes! Medios prácticos para evitar las familias numerosas, Biblioteca Editorial Salud y Fuerza, Barcelona, (9.ª ed.).
- Canguilhem, Georges (1966), *Le Normal et le pathologique*, PUF, París.
- Cosse, Isabella; Felitti, Karina y Manzano, Valeria (editoras) (2010), *Los '60 de otra manera. Vida cotidiana, género y sexualidades en la Argentina*, Prometeo, Buenos Aires.
- Devoto, Fernando (2006), *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Esposito, Roberto (2005), *Inmunitas. Protección y negación de la vida*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Esposito, Roberto (2009), *Comunidad, inmunidad y biopolítica*, Herder, Barcelona.
- Felitti, Karina (2012), *La revolución de la píldora. Sexualidad y política en los sesenta*, Edhasa, Buenos Aires.
- Foucault, Michel (2002), *Historia de la sexualidad*, 3 tomos, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Franceschi, Gustavo (1932), “La Eugenesia”, en *Criterio*, N.º 218, Buenos Aires, p. 130.
- Giddens, Anthony (1992), *The Transformation of Intimacy. Sexuality, love and eroticism in modern societies*, Stanford University Press, California.
- Huertas, Rafael (1990), “El concepto de ‘perversión’ sexual en la medicina positivista”, en *Asclepio*, Volumen XLII, Fascículo 2, Madrid, pp. 89-99.
- Knibiehler, Yvonne (2001), *Historia de las madres y de la maternidad en Occidente* (Traducción de Paula Mahler), Nueva Visión, Buenos Aires.
- Le Goff, Jacques y Truong, Nicolas (2005), *Una historia del cuerpo en la Edad Media*, Paidós, Buenos Aires.

Matallana, Andrea (2014), *Delicias y sabores. Desde Doña Petrona hasta nuestros días*, Capital Intelectual, Buenos Aires.

Mc Laren, Angus (1993), *Historia de los anticonceptivos*, Minerva, Madrid.

Miranda, Marisa (2011), *Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en Argentina*, Biblos, Buenos Aires.

Miranda, Marisa (2013), “La tardo-eugenésia en Argentina: un enfoque desde la *longue duree*”, en *Arbor*, Volumen: 189-764: a088, CSIC, Madrid (<http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2013.764n6011>) [última consulta, 30 de abril de 2015].

Miranda, Marisa (2015), “De la resistencia al cambio: imperativos dominantes sobre genitalidad femenina (1960-2010)”, en Biagini, Hugo (director), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX. Derechos humanos, resistencia, emancipación (1960-2010)*, en prensa.

Miranda, Marisa y Bargas, María Luján (2011), “Mujer y maternidad: entre el rol sexual y el deber social (Argentina, 1920-1945)”, en *Locus*, Vol. 17, N.º 2, Juiz de Fora, Minas Gerais, pp. 75-101.

Miranda, Marisa y Vallejo, Gustavo (2008), “Formas de aislamiento físico y simbólico. La lepra, sus espacios de reclusión y el discurso médico-legal en Argentina”, en *Asclepio*, Vol. LX, N.º 2, Madrid, pp. 19-42.

Miranda, Marisa y Vallejo, Gustavo (2014), “Iglesia, eugenésia y control de la moral sexual: apuntes para una historia del onanismo, 1930-1970”, en Barrancos, Dora; Guy, Donna y Valobra, Adriana (editoras), *Moralidades y comportamientos sexuales. Argentina (1880-2011)*, Biblos, Buenos Aires, pp. 251-272.

Negri, Antonio (2007), “El monstruo político. Vida desnuda y potencia”, en Giorgi, Gabriel y Rodríguez, Fermín (comp.), *Deleuze, Gilles / Foucault, Michel / Negri, Antonio / Zizek, Slavoj / Agamben, Giorgio, Ensayos sobre biopolítica*, Paidós, Buenos Aires, pp. 93-139.

Ochoa, Javier (1931), “Después de la *Casti Connubii*. Pornografía y falsa ciencia”, en *Criterio*, N.º 200, Buenos Aires, pp. 475-476.

Osés, Enrique (1931), “Otro ataque contra la familia”, en *Criterio*, N.º 140, Buenos Aires, p. 41.

Paulo VI (1968), *Encíclica Humanae Vitae*: http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae_sp.html [última consulta, 14 de enero de 2015].

Perrot, Michelle (2009), *Mi historia de las mujeres*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Sanvisenti, Bernardo (1931), “Una apostilla italiana a la *Casti Connubii*”, en *Criterio*, N.º 156, Buenos Aires, p. 283.

Todorov, Tzvetan (1991), *Nosotros y los otros*, Siglo XXI, México.

Vallejo, Gustavo y Miranda, Marisa (2014), “Iglesia católica y eugenésia latina: un constructo teórico para el control social (Argentina, 1924-1958)”, en *Asclepio*, Vol. 66, N.º 2, pp. 1-12, Madrid <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2014.19> [última consulta, 30 de abril de 2015].

Vázquez García, Francisco (1996), “Historia de la sexualidad en España: problemas metodológicos y estado de la cuestión”, en *Hispania*, LVI/3, Nº 194, septiembre-diciembre, Madrid, pp. 1007-1035.

Historia de las relaciones entre Argentina y Brasil: los desafíos de una integración necesaria

Mario Rapoport y Sebastián Guiñazú

1. ORÍGENES DE LAS RELACIONES BILATERALES

Los Estados nacionales de la Argentina y Brasil abarcan territorios que comenzaron a ser disputados desde el siglo XVI por los intereses coloniales de España y Portugal. Sus fronteras constituyeron un espacio permeable susceptible de conflictos pero también de un perdurable proceso de interacción regional. Por ejemplo, el comercio recíproco entre los dos territorios se fue intensificando y diversificando tanto por vías legales como por la actividad del contrabando. Por otro lado, las ambiciones estratégicas antagónicas de España y Portugal, especialmente por el dominio del Río de la Plata, alimentaron disputas que se prolongaron en los períodos independentistas, transformando a la región en el epicentro de duros enfrentamientos bélicos. De esta manera, la historia de las relaciones entre la Argentina y Brasil se nutre de realidades muy distantes en el tiempo, sustentadas en un pasado común y, sobre todo, en la contigüidad de los territorios nacionales.

En el siglo XIX las divergencias estallaron con la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil por el control de la Banda Oriental, lo que posibilitó el surgimiento de la nueva república del Uruguay. Este conflicto estuvo orquestado por los intereses ingleses, ya que este país utilizaba a la Banda Oriental como base estratégica del contrabando durante el período colonial. Según Scalabrini Ortiz: “mantener el dominio de esa base estratégica, llave del Río de la Plata y de la cuenca de los ríos Paraná y Uruguay, será el centro magnético de la política inglesa y a su alrededor se tejerá una típica maniobra de su diplomacia”¹.

Más tarde, ante el fortalecimiento de la provincia de Buenos Aires liderada por Rosas, quien para Río de Janeiro practicaba una política expansionista en la región, la diplomacia brasileña procuró desalojar del poder al gobernador bonaerense y a los intereses que representaba. En ese sentido, adquirió importancia la participación del Banco Mauá. Éste financió la campaña militar del Imperio contra la Confederación Argentina cooptando al gobierno de Entre Ríos, afectado por la política económica de Buenos Aires, lo que permitió enhebrar una alianza política y militar que derrotó a Rosas en Caseros en 1852, al tiempo que Brasil emergía como una nueva potencia regional.²

¹ Raúl Scalabrini Ortiz, *Política británica en el Río de la Plata*. Editorial Reconquista, Buenos Aires, 1973.

² Mario Rapoport y Eduardo Madrid, *Argentina-Brasil: de rivales a aliados*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2011, pp. 17-40

Poco tiempo después, el enfrentamiento con el Paraguay encontraría aliados a los viejos contendientes, junto al Uruguay, en la cruenta guerra de la Triple Alianza que, entre 1865 y 1870, finalizó con una grave derrota para Asunción y con la eliminación de gran parte de la población paraguaya económicamente activa. Este conflicto estuvo nuevamente influenciado por la diplomacia británica, que veía en el éxito de las políticas proteccionistas de Paraguay una amenaza para la proliferación de su política librecambista. A pesar del triunfo militar se abrieron nuevos frentes de controversias entre la Argentina y Brasil por el control de los territorios paraguayos ocupados y por antiguas disputas territoriales, a tal punto, que las dos naciones bordearon la ruptura diplomática, mientras las actitudes alimentadas por el imaginario nacionalista de uno y otro lado se reforzaban mutuamente. Sin embargo, a partir de 1889, con la caída del Imperio y la instauración de la república en Brasil, se produjo un mayor entendimiento, lo que no impidió la existencia de un nuevo período de tensiones originado en la carrera armamentista que en la primera década del siglo XX llevaron adelante las dos naciones, y cuyos referentes más relevantes fueron los cancilleres Estanislao Zeballos y el Barón de Río Branco. Por su parte, las convergencias se manifestaron públicamente cuando en 1910 el presidente Roque Sáenz Peña visitó Río de Janeiro, resumidas en su conocida frase: “todo nos une, nada nos separa” que reconocía, sobre todo, la complementariedad económica entre los dos países. Esta aproximación se vio fortalecida en 1915 con la formación del llamado ABC, efímero tratado político que la Argentina, Brasil y Chile firmaron para intervenir conjuntamente en la solución pacífica de conflictos regionales.³

Sin embargo, hacia el siglo XX, con la mayor inserción de ambos países en la economía mundial comienza a verificarse un relativo aislamiento mutuo. Los lazos comerciales tomaron cada vez más rumbos divergentes en la medida en que las exportaciones de productos primarios tenían como destino Europa y América del Norte, y a la vez, sus economías dependían del flujo de capitales externos provenientes de esas regiones. Además, la debilidad de políticas y acciones comunes entre la Argentina y Brasil, estuvo condicionada por las maniobras de Estados Unidos, que estimuló sus divergencias, favoreciendo al país que tenía a aproximarse a las posiciones de Washington, a quien no le importaba tanto la supremacía de cualquiera de ellos, sino alimentar rivalidades a fin de impedir la formación de un bloque regional que podría afectar sus intereses y, especialmente, su proyecto panamericano.

Esta situación se planteó durante el transcurso de la Primera Guerra Mundial dado que mientras Brasil declaraba la guerra a las potencias centrales, posibilitando su participación en la Conferencia de los Aliados de 1917 y luego en la firma del Tratado de Versalles, la Argentina permaneció neutral en el conflicto. Esto permitió al gobierno brasileño estrechar vínculos con EEUU y seguir una política exterior más cercana a los intereses norteamericanos, alejándose de la

³ Mario Rapoport y colaboradores, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2005, 5.^a Edición, p. 1071.

histórica presencia diplomática de Gran Bretaña. La Argentina, en cambio, no sólo reforzó sus lazos con Londres, sino que también mostró sus divergencias con respecto a EEUU, manifestadas particularmente en diversas conferencias panamericanas, desde la de Washington en 1889 hasta la de La Habana en 1928, que reafirmaban las tendencias conflictivas existentes entre los dos países debido a la competitividad de sus economías.

Luego de la crisis de 1929, los gobiernos de la Argentina y Brasil desplegaron una mayor actividad política que permitió un creciente nivel de entendimiento, impulsados por el crecimiento de su intercambio comercial. Sin embargo, los diferentes vínculos políticos y económicos que mantenían con los Estados Unidos y Gran Bretaña, junto a la conflictiva participación de Alemania, condicionaron las relaciones bilaterales. El principal nexo comercial y de inversiones de la economía brasileña eran los Estados Unidos, a quienes seguía en importancia la Alemania nazi. Esto explica las diferencias en las políticas exteriores del Brasil y de la Argentina: en tanto el país del Plata adoptaba posiciones favorables al comercio y al capital británicos bajo un esquema bilateral, Brasil emprendió hábilmente una política de pragmático equilibrio entre el multilateralismo liderado por Washington y los convenios de intercambio por compensación impulsados desde Berlín.⁴

A su vez, durante la Segunda Guerra Mundial, la Argentina permaneció como un foco de resistencia en el continente, debido a las diferencias que la separaban del esquema interamericano impulsado por Washington, posición que se expresó en la Conferencia de Río de Janeiro, en 1942, cuando Buenos Aires no aceptó comprometerse a una ruptura de relaciones con las potencias del Eje y a respaldar la intervención norteamericana en el conflicto. Por el contrario, Brasil y la mayoría de los países de la región se alinearon con EEUU, permitiéndole consolidar su presencia económica, política y estratégica en América Latina.⁵

Desde ese momento, Brasil comenzó a transformarse en una pieza indispensable para la política internacional norteamericana, obligando a Washington a otorgar ciertas concesiones a Río de Janeiro. Sin embargo, aunque las presiones estadounidenses sobre la Argentina para que ésta abandonara su neutralidad en la guerra pretendieron incluir al gobierno de Vargas, éste rechazó la posibilidad de hostilizar a su vecino del sur. Es que el intercambio comercial entre los dos países había adquirido tal importancia desde los años 30, que los tornaba cada vez más interdependientes en la esfera económica.⁶

⁴ Eduardo Madrid, *Argentina-Brasil: la suma del Sur*, Caviar Bleu-Editora Andina Sur, Mendoza, 2003, pp.107-110.

⁵ Mario Rapoport, *Gran Bretaña, Estados Unidos y las clases dirigentes argentinas, 1940-1945*, Ediciones de la Universidad de Belgrano, Buenos Aires, 1980, pp. 239-251.

⁶ Luiz Alberto Moniz Bandeira, *Estado nacional e política internacional na América Latina. O continente nas relações Argentina-Brasil (1930-1992)*, São Paulo, 1993, p. 36.

2. LOS PRIMEROS PASOS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

En la inmediata posguerra la Argentina y Brasil atravesaron simultáneamente un proceso de apertura democrática donde se hizo sentir la influencia ejercida por el gobierno estadounidense, tendiente a evitar la continuidad del liderazgo nacionалиsta que representaban Perón y Vargas. Aunque Washington consiguió desplazar al presidente brasileño, en el caso argentino, por el contrario, la intervención norteamericana contribuyó a vigorizar una movilización interna que facilitó la victoria electoral del peronismo. A partir de allí, las fuertes presiones que el Departamento de Estado ejerció sobre el gobierno argentino contribuyeron, directa o indirectamente, a fomentar las tensiones entre la Argentina y Brasil, que comenzaron a transitar rumbos diferentes, tanto en sus políticas externas como internas. Como resultado de esta situación el gobierno brasileño encabezado por el general Dutra se encargó de retomar antiguas querellas regionales, mientras su política exterior se orientó hacia un alineamiento incondicional con los Estados Unidos.⁷ De manera diferente, la Argentina mantuvo una cuota considerable de autonomía en el plano internacional, tratando de apartarse a nivel global y regional de las reglas de juego impuestas por la Guerra Fría.⁸

En aquellos años también se agudizaron las discrepancias en la actitud de ambos países frente al sistema de comercio y de pagos mundial, tanto de naturaleza económica como política. La campaña ejercida por la diplomacia argentina a favor de prácticas para establecer sistemas comerciales de preferencia se orientaba hacia la firma de convenios bilaterales con varios países latinoamericanos, aunque apuntando a la conformación de una unión aduanera y política sudamericana. El país vecino, por el contrario, se alineó en la inmediata posguerra tras las políticas multilaterales defendidas por Washington.⁹

Cuando durante la década de 1990 el gobierno argentino adoptó como política exterior la llamada “teoría” del “realismo periférico”, que llevó a plantear los presuntos beneficios de un “alineamiento automático” con los Estados Unidos, esta “teoría” tenía justamente sus raíces en un análisis sesgado de las distintas conductas de Brasil y Argentina durante los años 40 y primera mitad de los 50.¹⁰ Las conclusiones, según la visión del “realismo periférico”, eran que la colaboración brasileña en la guerra y la política del gobierno de Dutra le habían traído grandes beneficios mientras que el confrontacionismo argentino con EEUU, agudizado por los intentos autonómicos del primer peronismo, fue para nuestro país muy costoso en términos de sanciones o presiones de diverso tipo,

⁷ Amado Cervo y Clodoaldo Bueno, *História da política exterior do Brasil*, Editora Atica, São Paulo, 1992, pp. 247-248.

⁸ Mario Rapoport y Rubén Laufer, “Os Estados Unidos diante do Brasil e da Argentina”, en *Revista Brasileira de Política Internacional*, año 43, N.º 1, 2000, pp. 71-72.

⁹ Cf. Mario Rapoport y Eduardo Madrid, “Los países del Cono Sur y las grandes potencias”, en Mario Rapoport y Amado Cervo, orgs., *El Cono Sur. Una historia común*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002.

¹⁰ Cf. Carlos Escudé, *El realismo periférico*, Planeta, Buenos Aires, 1992.

económicas y políticas. La imagen de una Argentina aislada y jaqueada por los poderes internacionales, y de un Brasil que se transformaba en una especie de subimperialismo regional estadounidense era, entre otras, una de las principales razones esgrimidas para no repetir aquella experiencia y justificar las llamadas “relaciones carnales”.

Pero esto no explica por qué el presidente Vargas, propulsor de la entrada en guerra de su país era expulsado del poder por la presión norteamericana (se lo consideraba demasiado nacionalista y poco confiable), a mediados de 1945, y por qué los gobiernos brasileños, después de la experiencia de Dutra, (Vargas, Kubitschek, Quadros, Goulart) se volvieron crecientemente antinorteamericanos hasta el extremo de que, en 1964, Joao Goulart fue depuesto por un golpe de Estado con la colaboración secreta de la administración de Washington.¹¹ Pero ni siquiera luego, con los gobiernos militares, las relaciones con la potencia hegemónica fueron mucho mejores. El general Geisel, que gobernó entre 1974 y 1979, respondía en un reportaje que Brasil “debía tener un poco más de soberanía, un poco más de independencia y no ser serviles en relación a Estados Unidos”. A modo de balance de aquellas décadas, y salvo en breves períodos (el gobierno Castello Branco), como reconocen destacados historiadores del país vecino, la política exterior brasileña jugó más bien un rol suplementario al proyecto de desarrollo nacional, teniendo como ejes el universalismo y la autonomía, lo que no era bien visto más al norte. Y, aunque luego, en la década del 90, al compás de lo que ocurrió en otros países latinoamericanos, Brasil adoptó conductas flexibles y conciliadoras respecto a Washington, nunca cayó en las obsecuentes actitudes argentinas de la misma época, basadas en una interpretación histórica errónea.

Por otra parte, promediando los años 50, en algunos sectores dirigentes de la Argentina y Brasil, comenzó a plantearse la problemática del desarrollo y a considerarse las ideas y proyectos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), como alternativas para superar la etapa de la sustitución de importaciones sencilla. En el año 1958 ambos países procuraron profundizar sus relaciones, cuando los gobiernos de Frondizi y Kubitschek lanzaron la propuesta de la *Operación Panamericana* (OPA).

La OPA tenía un doble objetivo: político —fortalecer los gobiernos democráticos y constitucionales de América del Sur— y económico —orientado a conseguir el financiamiento externo necesario para los proyectos desarrollistas—. El proyecto alcanzó su punto más alto en abril de 1961, cuando se firmaron los Acuerdos de Uruguayana, donde los países reivindicaron su condición de sudamericanos y afirmaron que la preservación de la democracia exigía acelerar urgentemente los programas de desarrollo latinoamericano. También rechazaron la injerencia de factores extracontinentales, a la vez que reivindicaron el principio

¹¹ Rapoport, M., & Laufer, R. (2000). *Estados Unidos ante el Brasil y la Argentina: Los golpes militares de la década de 1960* (Vol. 6). Editorial Economizarte.

de autodeterminación de los pueblos y llamaron a instrumentar rápidamente los postulados de la OPA.¹²

Este acercamiento, además del temor de la influencia de la Revolución Cubana de 1959, encendió luces de alerta en EEUU. Para garantizar su dominio en la región, el gobierno de John F. Kennedy lanzó en 1961 el programa denominado *Alianza para el Progreso*, que procuraba brindar concesiones a los proyectos desarrollistas para evitar la propagación de tendencias antiimperialistas en Sudamérica.

El fortalecimiento de las relaciones argentino-brasileñas finalmente no pudo prosperar. Con el advenimiento de las dictaduras militares en los años 60, volvieron a surgir viejas disputas estratégicas, amplificadas porque Brasil había alcanzado una apreciable ventaja en algunas ramas del sector industrial, especialmente en la siderurgia. A estas tensiones se adicionaron las disputas por la utilización de los recursos fluviales de la cuenca del Plata y la construcción de represas hidroeléctricas sobre ríos de uso común. En realidad, la esencia de las divergencias entre ambos países, oscurecidas por la cuestión de los recursos hídricos, tenía sus explicaciones en la expansión económica del Brasil, que contrastaba con el relativo estancamiento de la Argentina, y acrecentaba el liderazgo económico y político del país vecino en el Cono Sur.¹³

Hacia 1980, las dictaduras de la Argentina y Brasil analizaron proyectos de mayor integración económica entre los dos países, pero implícitamente Buenos Aires pareció reconocer las disparidades existentes como consecuencia del “milagro brasileño” y del estancamiento argentino, desplazando el viejo esquema geopolítico de la rivalidad bilateral y teniendo en cuenta la necesidad de frenar una competencia que conducía al país rioplatense a una posición subalterna. La consecución de estas percepciones llevó a una mayor cooperación en proyectos conjuntos y en la formación de empresas binacionales, al mismo tiempo que se propuso la reestructuración de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), como efectivamente aconteció en 1980 con su sucesora, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Entre otros gestos de cooperación, se puso en marcha la infame “Operación Cóndor”, que asoció el terror de Estado de los países de la región para combatir a la oposición y los movimientos populares.¹⁴

En cuanto a la ALADI, esta organización tenía objetivos más ambiciosos que la ALALC dado que pretendía avanzar en forma gradual y progresiva hacia la creación de un Mercado Común Latinoamericano. Pero la ALADI se nutría de un excesivo voluntarismo y sus metas, generales y difusas, conspiraron contra la normalización de acuerdos concretos. Sin embargo, todas estas experiencias dejaron

¹² Ibídem., p. 86.

¹³ Mario Rapoport y colaboradores, *Historia económica...*, p. 1046.

¹⁴ Eduardo Madrid, “Las relaciones argentino-brasileñas: 1810-2001”, en Pablo Lacoste, comp., *Argentina, Chile y sus vecinos*, Caviar Bleu-Editora Andina Sur, Mendoza, 2005, pp. 140-141.

una secuela de realidades comerciales, y un aprendizaje sobre lo factible y lo que no lo era, abriendo los cauces para compartir mercados y recursos de la región.

La Guerra de Malvinas, en la que Brasil se solidarizó abiertamente con la causa argentina fue un motivo más de acercamiento, que incluso llevó a Brasilia a representar a la Argentina en Londres, aunque luego de la derrota de los militares locales el gobierno brasileño asumió una actitud de cautelosa espera hasta el retorno de la democracia. Al mismo tiempo, el bloqueo económico decretado por la Comunidad Económica Europea (CEE) contra la Argentina por el conflicto del Atlántico Sur, impulsó las relaciones comerciales mutuas.

De todos modos, las relaciones bilaterales en la llamada “década perdida” de los años 80 no pueden ser comprendidas como un fenómeno disociado de cuestiones como el creciente endeudamiento externo y la difícil coyuntura económica internacional. Esta situación crítica, caracterizada por un marcado retroceso económico y un elevado proceso inflacionario, va a coincidir con el retorno de la democracia en ambos países. Ante estas circunstancias, la Argentina y Brasil emprendieron desde 1985 —impulsados por una fuerte voluntad política (Alfonsín-Sarney)— acuerdos tendientes a avanzar hacia una integración regional, tratando de obtener una inserción internacional más ventajosa que les permitiera superar el retroceso económico, acceder al crecimiento y adquirir, al mismo tiempo, niveles competitivos en la economía mundial, concebidos principalmente a través de acuerdos entre sectores productivos. El dinamismo de este proceso atrajo la adhesión de Uruguay y Paraguay, lo que permitió la puesta en marcha del Mercado Común del Sur (Mercosur) a partir de 1991, aunque ya en el marco del predominio de políticas neoliberales en la región. De todos modos, el Mercosur pasó a adquirir significativa importancia en el contexto hemisférico por cuanto sus asociados constituyeron casi la mitad del PBI de América Latina, más del 40% de su población y cerca de un tercio del comercio exterior.¹⁵

3. EL ORIGEN CONTRADICTORIO DEL MERCOSUR

En los 90, el avance de las relaciones argentino-brasileñas en procura de afianzar el Mercosur debió atravesar diversas dificultades. Uno de los principales problemas radicó en las diferentes concepciones predominantes en Argentina y Brasil.

El proyecto neoliberal que se impuso en Argentina en la década del 90 apuntaba a insertar al país de la manera más laxa posible en la economía internacional, tratando de adaptar las estructuras internas a un proceso de globalización interpretado como inevitable e inmodificable. Bajo esa perspectiva, se gestó la idea del “regionalismo abierto”, impulsando la integración con países vecinos, no para proteger los procesos de desarrollo nacionales o regionales, sino como una plataforma de lanzamiento que potenciaría las ventajas comparativas locales y permitiera avanzar más profundamente en el mercado mundial, que era el foco

¹⁵ Cf. *Valor Económico*, São Paulo, 28 de enero de 2003.

principal de interés. Por eso, en el Mercosur se privilegió la reducción de las barreras internas por sobre el establecimiento de restricciones a las importaciones extrazona. Más aún, ese desarme arancelario complementó una reducción unilateral de tarifas frente al resto del mundo.

La política exterior argentina se subordinó a los postulados del llamado “realismo periférico”. Justamente, en esa década la dirigencia argentina aceptó la interpretación histórica de que el principal pecado del país, bajo distintos gobiernos, fue su antagonismo con los Estados Unidos, considerado un elemento autodestructivo en sus relaciones internacionales. Al mismo tiempo, percibió que el Brasil había alcanzado un notable crecimiento económico por su cooperación con la potencia del norte.

En particular, predominaba la idea de que la globalización, tal como había sido definida por la mayoría de los economistas del “primer mundo” constituía un hecho irreversible y resultaba imprescindible que el país adaptara la economía argentina a las condiciones que esa globalización imponía, que eran en realidad las impuestas por el “Consenso de Washington”.

Para esta visión, el papel de la integración es secundario o complementario. La propuesta se apoyaba fundamentalmente en la especialización productiva en las ramas que se revelen más eficientes con el libre juego del mercado para, a partir de allí, centrar el crecimiento del producto en la expansión de las exportaciones. Para que el esquema funcionara, la pieza clave no era la integración regional, sino la apertura lo más laxa posible a las corrientes comerciales mundiales, objetivo buscado en última instancia. La integración es, pues, sólo un fenómeno de tipo comercial, con el objetivo de mejorar la competitividad en el mercado mundial y compensar las trabas comerciales —arancelarias y no tarifarias— impuestas por los principales socios. En el fondo, el esquema guarda estrecha relación con el viejo modelo agroexportador que predominó entre 1880 y 1930 y no es más que una alternativa en el marco de un esquema liberal.

La principal estrategia del gobierno de Menem consistió en reconocer como un fundamento de su conducta externa el llamado “alineamiento automático” con los Estados Unidos, para demostrar la credibilidad y confianza de su gobierno, la previsibilidad de su política exterior y la aceptación de políticas económicas ortodoxas. Al mismo tiempo, para demostrar sus intenciones pacifistas juzgó necesario el desarme de sus Fuerzas Armadas. De esta manera, la política exterior argentina dio un vuelco significativo con respecto al pasado, respondiendo a las premisas de un paradigma pragmático, economicista y subordinado a los preceptos neoliberales difundidos por los grandes centros del poder mundial. Bajo este paradigma se le asignó a Brasil el papel de un importante socio económico pero no el de un aliado estratégico. Por esa razón, los importantes avances producidos en el plano económico a través del Mercosur, que aumentaron (aun con algunas fricciones) la interdependencia entre los dos países, no fueron correspondidos por un aumento de la convergencia en el campo de la política exterior, donde las diferencias resultaron notorias y crecientes. En este proceso, las élites dirigentes

brasileñas también dificultaron la posibilidad de que los dos países acercaran sus posiciones.¹⁶

Aunque no cuestionó ese esquema comercialista, Brasil tenía una concepción algo más matizada. En primer lugar, no aceptaba de manera fatalista su falta de peso en la economía mundial. En los años 80, las transformaciones económicas y políticas ocurridas en el mundo repercutieron notablemente en aquel país, dislocando sus vínculos externos y haciéndole perder incidencia en el contexto internacional. En respuesta a ello, Brasil trató de crear una nueva realidad regional que le sirviera de contrapeso. Así, el proyecto tenía metas más amplias, tanto en el concepto de las relaciones en la región, como en su dimensión geográfica. Brasil buscaba el apoyo argentino para hacer frente a las grandes potencias con un mayor poder de negociación e incrementar su peso en el balance del poder mundial, conseguir la apertura de mercados estratégicos y presentarse como líder de un mercado de 200 millones de consumidores. Por eso, a pesar del discurso oficial, lo comercial no constituía el objetivo esencial.

Las diferencias frente a la concepción argentina se manifestaron en varios planos; uno de ellos fue la dificultad para establecer aranceles externos comunes en sectores que, como en el caso de los bienes de capital, eran evaluados con ópticas distintas por ambos países. Tampoco fue coincidente la posición de ambos en lo que respecta a crear un Área de Libre Comercio de las Américas siguiendo la propuesta norteamericana. Tales diferencias generaron rispideces que se agravaron a medida que las condiciones macroeconómicas se deterioraban en la segunda mitad de los 90, y acorralaron al proyecto Mercosur hasta colocarlo en una situación compleja.¹⁷

4. CAMBIO DE PARADIGMA Y DERROTA HISTÓRICA DEL ALCA

Las políticas neoliberales llevadas adelante durante la década del 90 profundizaron la concentración de ingresos y la riqueza, provocaron el aumento del desempleo y condujeron a la crisis económica y social. Esto llevó a la aparición gradual de importantes movimientos políticos y sociales que comenzaron a abogar la revisión del modelo económico neoliberal. Tanto en Brasil como en Argentina se produjeron cambios importantes a nivel político. En octubre de 2002, Lula fue elegido presidente por la gran mayoría de los brasileros, que decidieron ponerle fin al ciclo de políticas neoliberales llevadas a cabo por Fernando Henrique Cardoso. En Argentina la situación fue más conflictiva, el resultado de la crisis de 2001 no fue sólo económico sino también político. Luego de casi dos años de

¹⁶ Amado Luiz Cervo, “Política exterior y relaciones internacionales del Brasil: un enfoque paradigmático”, en *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, Nro. 27, 1.er semestre de 2004, pp. 194-195.

¹⁷ Cf. “Un nuevo Mercosur: para una política de desarrollo común con equidad”, en *Documento del Plan Fénix*, elaborado por el IIHES-CEILA, agosto de 2005.

inestabilidad y sucesiones presidenciales, Néstor Kirchner asumió finalmente en mayo de 2003.

Con el nuevo gobierno de Kirchner, el Palacio San Martín fue replanteando sus estrategias de integración en América Latina, tanto con sus socios del Mercosur como con la Comunidad Andina (Venezuela, Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia), abandonando la política de alineamiento automático con Estados Unidos que había prevalecido en la década del 90. Por otra parte, en la agenda de negociaciones aparecieron prioritariamente temas cruciales para el futuro de la Argentina, tales como el del tratamiento de la deuda externa para poner fin al *default*, la desregulación de los movimientos internacionales de capital, la cuestión de los subsidios agrícolas estadounidenses y europeos que perjudican al sector agroexportador y el relanzamiento del sector industrial tras la devaluación y sus efectos sobre el sector externo. Se replantearon, asimismo, los lineamientos de una posible integración al ALCA y de un mayor estrechamiento de relaciones con la Unión Europea, fijando en ambos casos como prioridad la realización de negociaciones conjuntas a través del Mercosur.

El rechazo definitivo del ALCA, el 4 y 5 de noviembre de 2005, fue un suceso decisivo para la historia de las relaciones entre Argentina y Brasil, y de Latinoamérica en general. En la IV Cumbre de las Américas, realizada en Mar del Plata, los países del Mercosur más Venezuela, que entonces no lo integraba, decidieron no aceptar el intento estadounidense de establecer un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), proyecto de integración regional que constituía un viejo sueño de los gobiernos de Washington y que los favorecía claramente.

En ese momento, el presidente Kirchner lo calificó como un “día histórico”. Sin ocultar su satisfacción, agregó: “Las naciones del Mercosur más Venezuela han emprendido una acción que han tenido que reconocer los países más importantes. Esto es, que las condiciones para el ALCA no están dadas mientras existan subsidios y asimetrías. La integración tiene que discutirse de igual a igual teniendo en cuenta las asimetrías de cada país”.

El economista Jorge Avila, en cambio, en el Cronista Comercial de octubre de 2001, expresando las ideas predominantes en parte del *establishment* local sostenía: “Estoy a favor de un ingreso rápido e incondicional de la Argentina en el ALCA por dos motivos: primero, el ALCA es irreversible; una vez adentro se hace muy costoso salir, de lo cual podemos inferir que este acuerdo comercial sería un factor de certidumbre (un argumento desmentido pronto por la crisis mundial). Segundo, el ALCA es sinónimo de libre importación, por lo cual constituye la llave de un boom exportador. Entre 1913 y 1930, las exportaciones superaban el 35 por ciento del PBI porque había pocas restricciones a la importación. A partir de 1930, las exportaciones cayeron a menos del 10 por ciento del PBI debido al proteccionismo más aldeano: aranceles prohibitivos, cuotas, requisitos de contenido nacional, controles de cambio y una parafernalia de otras medidas” (otro argumento que invertía la realidad del proteccionismo de entonces).

En verdad, hoy nos damos cuenta de que esta opinión tenía un razonamiento profundamente falso: con el rechazo del ALCA tuvimos más certidum-

bre, el comercio exterior argentino se acrecentó y las importaciones vinieron igualmente. Y quizás podemos percibir mejor cómo se favorecieron el desarrollo económico y las relaciones mutuas de las naciones emergentes de América del Sur, y de qué manera se perjudicó Estados Unidos, anticipando la profunda crisis que se iba a desatar allí apenas tres años más tarde. Habría que calcular la medida en que los sinsabores económicos y financieros que Washington padeció desde entonces se debieron a esa actitud y en cuánto se beneficiaron los que la tomaron. En aquel momento, como dijo públicamente el presidente chileno Lagos, su colega norteamericano, George W. Bush, no se apercibió de las posibles consecuencias del rechazo. Según le confesó, le costó entender lo que pasó en la cumbre, acostumbrado a otro tipo de respuestas.

Para entender cuáles eran los objetivos del país norteamericano con el proyecto ALCA es necesario pensar críticamente la historia. Es importante, para recuperar nuestra propia identidad nacional, imitar lo que las grandes potencias hacen y no lo que nos dejan hacer. En este sentido, Estados Unidos tuvo siempre una conducta proteccionista desde sus orígenes, tanto para sus productos industriales, hasta la década de 1930, como para los agrícolas hasta el presente. Creció económicamente gracias a esas políticas, en contra del librecambio que predominaba en el mundo a fines del siglo XIX. Mientras que la Argentina adhería a la división internacional del trabajo existente bajo la hegemonía británica, como proveedora de materias primas e importadora de manufacturas y bienes de capital a través de una amplia apertura comercial, Estados Unidos era un país proteccionista. Lo mismo que Alemania. Eso hizo que este último y nuestros vecinos del Norte terminaran siendo potencias industriales y la Argentina, no.

En segundo lugar, Estados Unidos podía darse el lujo de tener el déficit fiscal que quisiera porque emitía dólares, que constituyen el patrón monetario mundial. En aquel momento, hacia 2005, su déficit fiscal alcanzaba la para entonces sorprendente suma de 400 mil millones de dólares, cerca del 4 por ciento de su Producto Bruto Interno, cifra luego ampliamente superada, mientras la Argentina había logrado obtener un superávit fiscal primario de más del 3 por ciento para pagar su deuda externa. Por otra parte, el país del Norte produce, entre otras cosas, el mismo tipo de bienes que la Argentina, artículos agropecuarios de clima templado, de los cuales se autoabastece, aunque a mayores costos. Además, a lo largo de toda su historia había agregado una serie de medidas de todo tipo para evitar que en su mercado interno pudieran entrar nuestros productos. Hay una larga lista desde 1867, cuando sancionaron la ley de lanas, que protegía la producción lanera norteamericana perjudicando las exportaciones argentinas. Y en 2005 el problema principal era el de los subsidios agrícolas. La última ley agraria norteamericana conocida, de mayo de 2002, establecía un aumento, los cinco años siguientes, de casi 100 mil millones de dólares en subsidios.

El proyecto impulsado por Washington planteaba la creación de una zona de libre comercio en el continente americano. Se trataba de lograr un desarme arancelario, complementado por una liberalización de los servicios y un acuerdo de protección a las inversiones extranjeras intrazona, mientras se limitaba la capa-

cidad de los Estados para orientar las compras públicas a empresas que operaban en el territorio nacional. En las negociaciones, además, pudo verse una asimetría muy marcada en lo referente a la eliminación de las barreras proteccionistas, por cuanto el “socio mayor” no se comprometía a negociar la eliminación de la protección no arancelaria (la de mayor importancia) en productos altamente sensibles para la economía argentina.

El historiador brasileño Moniz Bandeira señalaba en aquel momento: “El objetivo de EE.UU. con la formación del ALCA es consolidar las medidas ultraliberales (...) fomentar sus exportaciones en un 30 por ciento y asegurar el crecimiento de su PBI a una tasa de 4 al 5 por ciento anual, para compensar el déficit comercial con otras regiones a costa de los países latinoamericanos, induciéndolos gradualmente a adoptar el dólar como la única moneda en el hemisferio, cuya emisión y circulación estarán sobre su exclusivo control”. A ello se le agregaba la competencia de los productos industriales norteamericanos y, sobre todo, de los servicios, patentes, educación, salud y otros, que arrasarían con el trabajo local y que, para algunos economistas liberales, como Jagdish Bhagwati, eran el verdadero objetivo. Allí reaparecía la funcionalidad del Mercosur, en el contexto de nuevas políticas nacionales potenciadas por el vínculo especial trazado entre los países que lo integraban.

De modo que esta es la historia, y es lo que permitió unirnos a Brasil, que tenía los mismos problemas, para justificar la imposibilidad común de incluirnos en el ALCA, por lo cual los dos países, acompañados por el resto del Mercosur y por Venezuela, que jugó un rol esencial en la oposición a la política de Washington, estuvieron férreamente unidos en la Cumbre de Mar del Plata, acompañando a las multitudes que lo rechazaban en las calles fuera del evento.

Este cambio de paradigma en las relaciones entre Argentina, Brasil y el resto de los países latinoamericanos no se reflejó solamente en este hecho histórico, que por más significativo que sea no deja de ser de carácter defensivo. Los acercamientos políticos entre los gobiernos de los países sudamericanos que tuvieron lugar en la última década se materializaron también en la creación de distintos organismos regionales, como es el caso de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), que había empezado a gestarse en 2004 y entró en funciones definitivamente en marzo de 2014. Este organismo, compuesto por doce países de Sudamérica, tiene como principales objetivos: “construir un espacio de integración en lo cultural, económico, social y político, respetando la realidad de cada nación”, además se propone: “eliminar la desigualdad socio económica, alcanzar la inclusión social, aumentar la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías existentes, considerando la soberanía e independencia de los Estados”¹⁸. En otro hecho histórico, el 23 de febrero de 2010 se fundó la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), constituida definitivamente en la Cumbre de Caracas, los días 2 y 3 de diciembre de 2011. Este

¹⁸ <http://www.unasursg.org/es/quienes-somos>

organismo regional, que aún está en pleno desarrollo, cuenta con la participación de 33 países latinoamericanos.

5. LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCOSUR Y LOS DESAFÍOS DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

En cuanto al Mercosur, si bien todavía existe mucho camino por recorrer, lo cierto es que durante la última década se han producido importantes avances. Por un lado, se destaca el ingreso de la República Bolivariana de Venezuela, que había firmado un protocolo de adhesión en julio de 2006 y se incorporó oficialmente en agosto de 2012. En diciembre de ese mismo año, el presidente de Bolivia, Evo Morales, firmó un protocolo de adhesión de su país a la membresía plena en el bloque. Ecuador, que actualmente es un país asociado, también está en tratativas para incorporarse definitivamente.

En la actualidad, el producto total del Mercosur asciende a más de 3.400 mil millones dólares y su población está cercana a las 280 millones de personas. Brasil es, por lejos, el país de mayor relevancia. Su participación en el producto total supera el 66% y su mercado representa más del 70% de la población regional. Argentina y Venezuela comparten una posición intermedia, aportando el 18,1% y el 13% del PIB del bloque y el 14,7% y 10,8% de la población, respectivamente. Con respecto al resto de los países, su participación representa en conjunto sólo el 2,7% de la producción y el 3,6% de la población.¹⁹

CUADRO 1

POBLACIÓN, PBI Y PBI PER CÁPITA EN EL MERCOSUR (2013)

	Población		PIB		
	Millones	Participación	Millones U\$S	Participación	Per cápita
Argentina	41,45	14,7%	609.889	18,1%	14.715
Brasil	200,36	70,9%	2.245.673	66,5%	11.208
Paraguay	6,80	2,4%	29.009	0,9%	4.265
Uruguay	3,41	1,2%	55.708	1,6%	16.351
Venezuela	30,41	10,8%	438.284	13,0%	14.415
Total	282,42	100%	3.378.563	100%	11.963

Fuente: Banco Mundial

En cuanto a la evolución del Mercosur en los últimos años, en la década de los 90 se pueden identificar dos etapas. En el período que va de 1992 a 1997, el PBI regional se duplicó y el comercio entre los países que componen el bloque creció cuatro veces. No obstante, a partir de 1998 el escenario cambia radicalmen-

¹⁹ Cintia Gasparini, “Integración regional y cooperación económica en el Mercosur: avances, retrocesos y oportunidades”, en *Documento de Trabajo n.º 1*, elaborado y editado por la Subsecretaría de Programación del Ministerio de Economía y Políticas Públicas, Buenos Aires, diciembre de 2014.

te. Como señala Gerardo Caetano, los logros y evoluciones de la primera etapa de constitución del bloque comenzaron a ceder cuando la apertura indiscriminada empezó a generar problemas en determinados sectores económicos, en un marco donde también comenzaban aemerger problemas en las economías nacionales, iniciando una etapa de ralentización general del proceso y rispideces crecientes entre los socios. El debilitamiento se profundizó a partir de 1997 con la crisis asiática y en los años siguientes producto de profundas crisis de balanza de pagos y las fuertes devaluaciones de la moneda brasileña en 1999 y argentina en 2002.²⁰

Como veíamos anteriormente, luego de las crisis del sistema neoliberal comenzaron a surgir nuevos líderes con una visión completamente distinta de la política regional. Este proceso empezó cuando Hugo Chávez accedió al poder en Venezuela, en 1999, seguido por Lula en Brasil, en 2003. Se inscriben en esta misma tendencia Néstor Kirchner, Evo Morales, el primer presidente indígena de Bolivia, Rafael Correa, Tabaré Vázquez en Uruguay y Dilma Rousseff, Michelle Bachelet y Cristina Fernández de Kirchner, las primeras mujeres en alcanzar el Poder Ejecutivo mediante elecciones en sus respectivos países.

Mientras que en los años 90, el proceso de globalización y los proyectos de integración regional surgieron diferenciados pero sin vínculos claros con estrategias nacionales propias, en la actualidad se conforma una ecuación más compleja: desarrollo nacional, integración regional y globalización. La cuestión consiste en reconocer la necesidad de compatibilizar las políticas económicas de desarrollo a fin de hacer frente a un mundo cada vez más complejo, para lo cual es imprescindible reforzar los aspectos regionales.

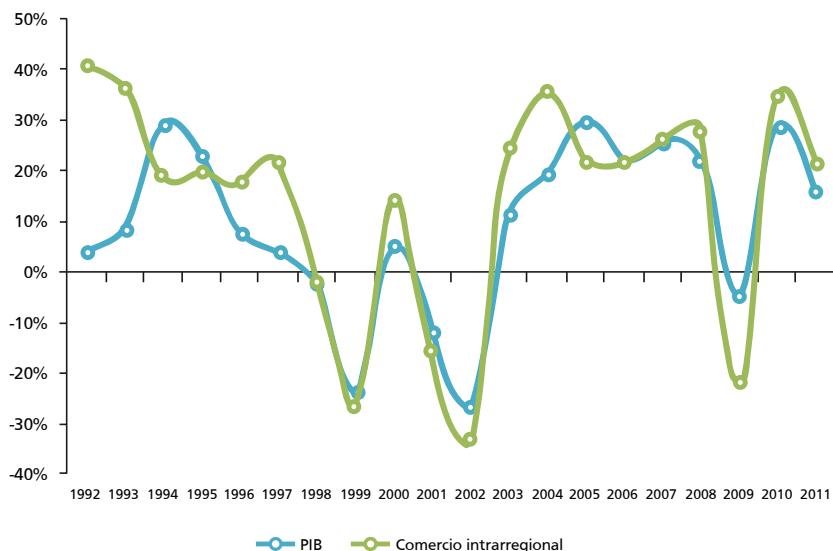
Así, a partir del año 2003 se empezó a gestar una nueva etapa en el proceso de integración con una perspectiva más amplia, que retoma los fines de integración productiva y la disminución de asimetrías. Se percibe una etapa diferente, que enfatiza el papel activo del Estado, la profundización de la integración comercial, la posibilidad de incorporar nuevos países y la necesidad de reforzar la capacidad negociadora y la autonomía de la región. En este sentido, se destaca la creación de nuevas iniciativas como el Fondo de Convergencia Estructural (FOCEM), el Programa de Integración Productiva y el Fondo MERCOSUR de Garantías para micro, pequeñas y medianas empresas, entre otros, así como las declaraciones sobre la necesidad de reforzar los mecanismos de cooperación con bases en la fortaleza relativa de la región frente a la crisis global, la emergencia del fuerte liderazgo de Brasil y la reafirmación política de la integración.²¹

²⁰ Gerardo Caetano, “Breve historia del MERCOSUR en sus 20 años. Coyuntura e instituciones (1991-2011)”, en Caetano, G. (coord.), *Mercosur 20 años*, Capítulo 1, Montevideo, 2011.

²¹ Cintia Gasparini, op. cit.

GRÁFICO N.º 1

PBI Y COMERCIO INTRARREGIONAL DEL MERCOSUR (1992-2011)
(VARIACIÓN ANUAL EN %)



Fuente: C. Gasparini, op. cit., p. 5.

Más allá de lo alentador de estos datos, lo cierto es que hoy en día el Mercosur está en una encrucijada cuyas raíces se encuentran no sólo en la región sino en la crisis mundial. Asistimos a un relativo estancamiento del volumen del comercio entre sus miembros y se profundizan los desequilibrios regionales. Brasil controla cada vez mayores segmentos de la industria argentina y se transformó en uno de los principales inversores en el país. Este hecho, más las dificultades en el sector automotor, genera tensiones en el cual se encuadra el conflicto suscitado por los intentos de la Argentina de promover su reindustrialización, lo que compite con el aparato industrial brasileño, construido sobre la base de una histórica y sostenida estrategia económica por parte del país vecino. No obstante, es evidente que pese a los problemas existentes, gran parte de un eje geoconómico e industrial en Sudamérica pasará necesariamente por acoplar los sectores relevantes de la Argentina y Brasil, sin que esto implique connotación excluyente alguna en referencia a otros países.

Otra cuestión importante para los países de la región es la fuerte irrupción de China en el escenario global. El gigante asiático, que se estima en 2016 superará a Estados Unidos como principal potencia económica, plantea un nuevo escenario cargado de oportunidades y riesgos. Por un lado, en los últimos años las relaciones económicas entre China y los países de América Latina tuvieron una fuerte expansión, convirtiéndose el país asiático en uno de los principales socios comerciales de la mayoría de los países de la región en la actualidad. No

obstante, por la evolución de su patrón de especialización, China se ubica como proveedora de bienes industriales y como demandante de materias primas. El desafío de los países del Mercosur estará en aprovechar las nuevas oportunidades comerciales y financieras que ofrece la nueva potencia asiática sin que esto genere una reprimarización de sus estructuras productivas.

También es fundamental mejorar el desarrollo de los mercados financieros locales (que persisten con rasgos de baja profundidad y grandes asimetrías entre los socios) a través de la integración y el incremento de los flujos intrarregionales (hoy muy escasos). Esto permitiría reforzar la soberanía financiera de la región y contar con una fuente alternativa a la asistencia de organismos internacionales y sus condicionalidades. En ese sentido, la puesta en marcha de instituciones como el Banco del Sur y el fortalecimiento del sistema de pagos en moneda local entre Argentina y Brasil, constituyen iniciativas promisorias.²²

CONCLUSIONES

Las relaciones entre Argentina y Brasil se han estrechado en forma notable en las últimas décadas con la creación del Mercosur, pero no dejan de sufrir continuos vaivenes tanto en sus aspectos económicos y comerciales, como en los vínculos políticos y diplomáticos, incluyendo las tareas aún pendientes en la institucionalización del proceso de integración regional. Cada tanto, nuevas contingencias en torno a intereses concretos hacen nacer o renacer conflictos y tensan lazos que son esenciales para nuestro país.

Al referirnos al Mercosur, debemos comprender que la Argentina y Brasil precisan construir, de manera activa, una visión común del escenario internacional, una percepción razonable de sus posibilidades de acción y un sistema que promueva cierto equilibrio de costos y beneficios entre los dos países. De lo contrario, el Mercosur será un instrumento político adaptado y sometido a los intereses de las potencias hegemónicas de turno.

Existen razones suficientes para reelaborar las políticas exteriores y construir estrategias dirigidas a la construcción de mecanismos que posibiliten una política externa común en el Mercosur. Pero la elaboración de un conjunto de iniciativas articuladas comunes requiere de mecanismos de coordinación permanentes entre las organizaciones responsables en la Argentina y Brasil.²³

La alianza estratégica entre ambos países debe contemplar, al menos, dos cuestiones. La primera es que los desequilibrios de poder y, principalmente, el diferente ritmo de crecimiento de las dos economías, generan naturales desconfianzas en cuanto a posibles aspiraciones hegemónicas, lo que se refleja casi siempre en la búsqueda de contrapesos externos, especialmente en la idea de alianzas

²² Cintia Gasparini, op. cit.

²³ Luiz Alberto Moniz Bandeira, "La política exterior de Brasil: 1900-2004", en *La Onda digital*, Montevideo, 2005.

privilegiadas con los Estados Unidos (como en la discreta “alianza no escrita” del barón de Río Branco y en las explícitas “relaciones carnales” de Guido Di Tella).

La segunda cuestión es la importancia del empeño político de los gobiernos, y de los líderes en particular, por superar la inercia del distanciamiento y la desconfianza. Por más que las variaciones de poder económico y político influencien las visiones de cada lado, existe un elemento voluntarista y aun, hasta personalista, que también es condicionante de las opciones diplomáticas. Históricamente, la inercia de las rivalidades jugó contra la aproximación bilateral y sólo la voluntad deliberada por superarla, a costas de enfrentar resistencias internas de los dos lados, pudo revertir el curso de las cosas.²⁴

Según Helio Jaguaribe, la alianza argentino-brasileña es un requisito esencial para la supervivencia de ambos países. Al respecto, señala que si la Argentina y Brasil aspiran a mantener su autonomía nacional hasta alcanzar un satisfactorio nivel de desarrollo, pero lo intentan aislados uno del otro, no sólo no alcanzarán ese objetivo, sino que en poco tiempo se transformarán en meros consumidores del mercado internacional. Es por eso que la alianza entre los dos países implica una significativa elevación del *status internacional* de los mismos, y constituye, al mismo tiempo, un factor de consolidación del Mercosur y de un sistema sudamericano de cooperación y libre comercio.²⁵

Samuel Pinheiro Guimarães, secretario general del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Lula, dice al respecto: “La integración entre Brasil y Argentina y su papel decisivo en América del Sur debe ser el objetivo más importante, más constante y más vigoroso de las estrategias políticas y económicas de ambos países. Cualquier intento de establecer prioridades diferentes en la política exterior de Brasil, y asignarle una atención insuficiente a esta cuestión, provocará sin dudas graves consecuencias y correrá con un gran riesgo de fracaso”²⁶.

En ese sentido, la suma de esfuerzos comunes entre Argentina y Brasil está vinculada a una mejor inserción internacional que intente potenciar el desarrollo sobre la base de un sistema productivo que garantice el crecimiento y la acumulación. En este marco será posible crear instituciones regionales que contengan un claro contenido económico y social, para intentar erradicar los problemas comunes que afectan a los países de la región, como los bajos niveles de educación formal en amplios sectores de la población, el desempleo, la pobreza y las deficiencias sanitarias.²⁷

²⁴ José Botafogo Gonçalves, “Alianza estratégica entre Brasil y la Argentina”, en *Archivos del presente*, año 8, nro. 31, 2003.

²⁵ Helio Jaguaribe, “Alianza argentino-brasileña”, en *DEP, Diplomacia, Estrategia, Política*, Año 1, Nro. 2, enero-marzo 2005, p. 49.

²⁶ Samuel Pinheiro Guimarães, “O Desafio da Integração: o mundo multipolar e a integração sul-americana”, <http://www.funceb.org.ar/pensamiento/mundomultipolar.pdf>, Acesso em 08 de julho de 2009.

²⁷ Mario Rapoport, “Un balance del Mercosur: la perspectiva argentina”, en *Las relaciones América Latina-Unión Europea. La integración regional y subregional*, Fundación Friedrich Ebert, México, 2004, p. 96.

Sin duda, un elemento indispensable para la construcción de una alianza estratégica es el reconocimiento mutuo de las diferencias. La manera como un país se desarrolla, moldea en gran medida, sus instituciones y la mentalidad de gobierno. En muchos casos los principales obstáculos para la convergencia y la cooperación entre los dos países son las desconfianzas heredadas del pasado; pero otras veces existen visiones e intereses de difícil conciliación, que no son percibidos como tales por falta de comprensión y conocimiento mutuo. Además de los elementos culturales comunes, debemos reconocer que los dos países evolucionaron de manera diferente, adoptaron modelos de desarrollo que nos son idénticos y, por lo tanto, presentan visiones distintas sobre variados temas como los factores del crecimiento económico, los modelos ideales de producción, la participación del Estado en la economía y el tipo de inserción en el escenario internacional.

Toda alianza consiste en la identificación y articulación de las diferencias y, a pesar de su cercanía, la Argentina y Brasil son todavía bastante ignorantes acerca de su vecino. Por ese motivo, es indispensable comprender la evolución no sólo de sus políticas internas sino también de sus políticas externas.

A pesar de su cercanía, Argentina y Brasil están lejos todavía del recíproco conocimiento de sus respectivas sociedades. Sin embargo, en algo se igualan: “enfrentan los mismos desafíos y obstáculos internos, frutos del atraso, la pobreza y las desigualdades sociales, y externos, marcados por condicionamientos y dependencias de distinto tipo”²⁸. Pero tienen, también, las mismas necesidades de crecer económica, política y culturalmente para transformarse en los países que sus potencialidades anuncian desde su creación como tales.

²⁸ M. Rapoport y C. Spiguel, *La Política Exterior Argentina...*

Autores

Magdalena Candioti

Doctora en Historia (UBA); Magíster en Historia (IDAES-Universidad Nacional de San Martín); Licenciada en Ciencia Política (Universidad Nacional de Rosario); Investigadora Asistente del CONICET con sede en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” y Profesora Adjunta ordinaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral. También Visiting scholar posdoctoral del Instituto de Estudios Latinoamericanos (ILAS) de la Universidad de Columbia (Nueva York, Estados Unidos, 2010-2011) y del Max-Planck-Institut für Europäische Rechtsgeschichte (Frankfurt, Alemania, 2014). Actualmente trabaja sobre la historia de la esclavitud y su abolición en Buenos Aires y Santa Fe entre 1810 y 1860. Es coautora de numerosos artículos y publicó *Ley, justicia y revolución en Buenos Aires (1810-1830). Una Historia Política*.

Carlos A. Casali

Licenciado en Filosofía (UBA) y Doctor en Filosofía (UNla); Docente e investigador en la Universidad Nacional de Lanús y en la Universidad Nacional de Quilmes; también coordina talleres de Filosofía y dicta cursos y seminarios de esa especialidad en la Biblioteca del Congreso de la Nación. Ha publicado *La filosofía biopolítica de Saúl Taborda*, UNla, 2012; “La Pedagogía biopolítica de Saúl A. Taborda”, en SOTO ARANGO, D. E. y otros, Educadores en *América Latina y el Caribe del siglo XX al siglo XXI*, T. IV, Colombia, 2011; “Educación, trabajo, cultura técnica e integración social en los debates parlamentarios de la Ley 13.229 (creación de la Universidad Obrera Nacional)”, en TORIBIO, D. (comp.), *La universidad en la argentina. Miradas sobre su evolución y perspectivas*, UNla, 2010.

Martín O. Castro

Egresado de la Universidad Nacional de Mar del Plata y Doctor en Historia por la Universidad de Oxford; Investigador del CONICET y del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA) y profesor de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. También fue investigador visitante en el Latin American Centre (2011, Universidad de Oxford). Actualmente también es miembro del comité editor de historiayreligion.com Su área de investigación es la historia política argentina de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX.

Ha publicado *El ocaso de la república oligárquica: poder, política y reforma electoral, 1898-1912* (Edhasa, 2012).

Claudia Freindenraij

Profesora de Historia (UBA). Actualmente está culminando su doctorado en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”. Su tesis se centra en la historia de la delincuencia infantil y juvenil en la ciudad de Buenos Aires entre fines del siglo XIX y principios del XX. Sus investigaciones giran en torno a la llamada infancia abandonada y delincuente: historia de la infancia y la familia, del delito y la justicia, las formas de intervención de la policía, la de los defensores de menores y administradores penitenciarios.

Nicolás Lavagnino

Doctor en Filosofía (UBA); Profesor en Historia (UBA) eInvestigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Se ha desempeñado en el área de filosofía y epistemología de la historia, así como también, el análisis del discurso historiográfico.

Ha publicado artículos en numerosas revistas especializadas como *Storia della Storiografia*, *Contemporary Pragmatism*; *Signos Filosóficos*; *Metatheoria*, *Revista de Filosofía e Historia de la Ciencia*, *Ideas y Valores*; *Revista Colombiana de Filosofía*; *Areté*, *Revista de Filosofía (PUCP)* y *RLF, Revista Latinoamericana de Filosofía entre otras*. Junto con Verónica Tozzi publicó *Hayden White, la escritura del pasado y el futuro de la historiografía* (EDUNTREF, 2012).

Martín Marimón

Profesor en Historia por la Universidad de Buenos Aires y actualmente realiza su doctorado en la Universidad de Princeton (Estados Unidos). Se especializa en historia urbana e historia intelectual haciendo énfasis en las ideas acerca de la reforma social en Argentina y el Cono Sur durante los años de entreguerras. Su tesis analiza la emergencia del problema de la vivienda en el temprano siglo XX argentino.

Marisa Adriana Miranda

Doctora en Ciencias Jurídicas; Investigadora Independiente del CONICET; Profesora Titular de la Universidad Nacional de La Plata y Profesora Adjunta de la Universidad Nacional de General San Martín. Obtuvo las becas CABBIO (1998, Buenos Aires y Río de Janeiro) y MAE-AECI (2003, CSIC de Madrid). Participa en redes de investigadores, nacionales y extranjeras (CSIC, Madrid y CSIC, Barcelo-

na) y es responsable por Argentina de un proyecto de cooperación internacional con Brasil (CAPES-MINCYT). Ha publicado artículos en revistas científicas nacionales y extranjeras.

Publicaciones como autora y coautora: *Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en Argentina* (2011); *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino* (2005); *Políticas del cuerpo* (2007); *Cuerpo, biopolítica y control social* (2009); *Derivas de Darwin. Cultura y política en clave biológica* (2010); *Una historia de la eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales (1912-1945)* (2012).

Roberto Pittaluga

Licenciado y Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires; Profesor en la UBA, la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional de General Sarmiento. Ha participado en diversas publicaciones académicas y político-culturales.

Publicaciones: con Alejandra Oberti, *Memorias en montaje. Escrituras de la militancia y pensamientos sobre la historia* (2006; 2.^a ed. 2012). En colaboración, *Historia, memoria y fuentes orales* (2006); *Miguel Riglos, a uno y otro lado de las vías* (2014) y *Figuraciones estéticas de la experiencia argentina reciente* (2015). Autor de *Soviets en Buenos Aires. La izquierda de la Argentina ante la revolución en Rusia* (2015).

Mario Rapoport

Licenciado en Economía Política (UBA); Doctor en Historia (Universidad de Paris I-Pantheon-Sorbonne, EHESS); Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de San Juan; Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires (2013); Director del Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (UBA-Conicet-UCA-UNCuyo); Director del Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social de la UBA; Presidente de la Asociación Argentina de Historia de las Relaciones Internacionales y miembro fundador del Grupo Fénix. También es columnista de varios periódicos y revistas argentinas y extranjeras.

Premios: “José María Rosa” del Ministerio de Cultura de la Nación al investigador, ensayista y pensador más destacado en Historia Nacional para el bienio 2013-2014 “Bernardo Houssay” a la investigación científica, CONICET; y “James Alexander Robertson Memorial” de la Asociación de historiadores latinoamericanistas de los EEUU (Conference on Latin American History).

Publicaciones como autor o coautor: *Historia de la economía argentina del siglo XX* (2008); *Argentina y Brasil. De Rivaless a Aliados* (2011); *Historia económica, política y social de la Argentina, 1880-2006* (2012); *En el ojo de la tormenta. La economía política argentina y mundial frente a las crisis* (2013); *Los proyectos de Nación de la Argentina* (2014); *Bolchevique de Salón, Vida de Félix J. Weil, el*

fundador argentino de la Escuela de Frankfurt (2014); *Historia Oral de la Política Exterior Argentina. 1930-1966* (2015), entre otras.

Sebastián Guiñazú

Licenciado en Economía por la Universidad de Buenos Aires. Becario de investigación del proyecto “Los dilemas de la década de 1960 en la Argentina y el mundo: ¿el futuro interrumpido? Aportes para una nueva lectura de la economía, la política y la sociedad” dirigido por el Dr. Mario Rapoport. Actualmente se desempeña como analista económico en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Miembro del IDEHESI dirigido por el Dr. Mario Rapoport. Es autor de publicaciones académicas y periodísticas en revistas, jornadas y congresos.

Martín L. E. Wasserman

Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires; Becario postdoctoral del CONICET en el Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (UBA-CONICET) y Docente en la cátedra Historia de América II (Colonial) de la carrera de Historia (UBA). Ha publicado artículos en diversas revistas científicas nacionales e internacionales. Su línea de investigación es la historia económica y social con foco en el crédito y la fiscalidad, centrando su atención sobre los antecedentes coloniales de ambos tópicos en la región bonaerense.

Premio “Ramón Carande” al mejor trabajo de Historia Económica de España y América realizado por jóvenes investigadores, otorgado por la Asociación Española de Historia Económica en 2012.

Índice

Nota editorial.....	9
Notas sobre historia oral, memoria e historiografía	
<i>Roberto Pittaluga</i>	11
Los debates parlamentarios del proyecto de Indalecio Gómez sobre enseñanza en idioma nacional: una lectura biopolítica	
<i>Carlos A. Casali</i>	25
Postales de la Pampa Azul	
<i>Nicolás Lavagnino</i>	35
Cultura jurídica y revolución. El decreto de seguridad individual y la transformación de la cultura de los derechos en Buenos Aires (1810-1830)	
<i>Magdalena Candioti</i>	59
Crédito en el consumo y el comercio en perspectiva histórica. Brevísimo recorrido por el largo plazo	
<i>Martín L. E. Wasserman</i>	77
Complejidad y contradicción: las políticas de vivienda del primer gobierno radical	
<i>Martín Marimón</i>	87
Catolicismo y secularización política en la Argentina de la primera mitad del siglo XX desde una perspectiva comparada	
<i>Martin O. Castro</i>	101

“Arrastrados por el sendero del vicio”. La infancia abandonada y delincuente en Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del XX <i>Claudia Freidenraj</i>	113
En torno a una historia de la sexualidad desde el biopoder (Argentina, siglo XX) <i>Marisa A. Miranda</i>	125
Historia de las relaciones entre Argentina y Brasil: los desafíos de una integración necesaria <i>Mario Rapoport y Sebastián Guinazú</i>	139
Autores	157

